

MEMORIA



vertice 

2013

MEMORIA



vertice

ÍNDICE

- Consejo de Administración y Equipo Directivo
- Grupo Vértice
- Áreas de Negocio
 - Distribución
 - Producción
- Información Financiera y Cuenta Anuales
 - Informe de Auditoría
 - Cuentas Anuales
 - Informe de Gestión
 - Informe de Gobierno Corporativo

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y EQUIPO DIRECTIVO

PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO

José Miguel Fernández Sastrón

Compositor y productor musical. Fundador de la productora musical Dataphon, S.L., especializada en música para publicidad, ha colaborado con las principales agencias publicitarias españolas e internacionales.

Desde Variedades Musicales, productora de la que también es fundador, ha realizado producciones para las principales cadenas de televisión de ámbito autonómico, nacional e internacional. También es compositor de bandas sonoras de cine y documentales.

Cofundador y vicepresidente de la Asociación Nacional de Autores y Editores Musicales en el ámbito de TV.

Desde 2007 forma parte de la Junta Directiva y del Consejo de Dirección de Sociedad General de Autores y Editores (SGAE).

Vocal Comisión Auditoría y Control

Presidente Comisión Retribuciones y Nombramientos

VICEPRESIDENTE

Manuel Díaz Martínez

Profesional de las industrias del ocio en España y América Latina. Presidente del Centro Cultural Niemeyer, global managing director de la firma Papolog Holding y presidente y CEO de Mad Music Consulting, compañía de negocios de entretenimiento con sede en Florida.

Profesional de gran prestigio en el ámbito musical español, es compositor, cantante, productor y consultor de industrias audiovisuales en EEUU y Latinoamérica. Ha sido presidente de CBS Spain, Universal, EMI Music Iberia y EMI Music Spain, vicepresidente y máxima autoridad de Sony en Europa, presidente de Polygram en Latinoamérica, presidente Universal Music Latin América, y es vicepresidente Latin GRAMMY Cultural Foundation. Figura legendaria del panorama musical español en las décadas de los 60 y 70, fue creador de grupos como Los Bravos.

SECRETARIO CONSEJERO

Juan Ignacio Peinado Gracia

Doctor en Derecho, Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Málaga y Director de la Cátedra D. Antonio Flores de Lemus de Economía del Sector Público y Derecho Económico de la Universidad de Jaén y el Instituto de Estudios Fiscales.

Ha sido Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Jaén (1999-2004) y profesor de las Universidades de Málaga (1990-1991), Granada (1992-1993) y Jaén (1994-2007).

Asimismo, ha sido Socio Director del Departamento Mercantil de Cremades & Calvo-Sotelo Abogados durante 8 años (septiembre 2004-junio 2012).

Vocal Comisión Auditoría y Control

CONSEJERO

Jesús Peregrina Barranquero

Profesor de Mercantil y censor jurado y auditor de cuentas, ha desarrollado su carrera profesional en KPMG, donde ha sido presidente del Grupo KPMG en España, durante doce años y presidente de la Fundación KPMG. Se incorporó a esa firma en 1971, cuando la compañía se denominaba Peat Marwick Mitchell & Co y, con anterioridad ejerció su actividad profesional en Barton, Mayhew y Cía.

Ha sido durante diez años presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJC), miembro del Comité Consultivo del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) y de la Internacional Federation of Accountants (IFAC). Fundador de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) y actual Contador de la Asociación. Asimismo, es fundador del Instituto de Consejeros-Administradores (IC-A) y actual Tesorero. Mantiene una extensa actividad docente, dentro de la cual ha desempeñado como profesor, cursos de auditoría y finanzas, y es ponente en publicaciones y congresos.

Presidente Comisión Auditoría y Control

Vocal Comisión Retribuciones y Nombramientos

CONSEJERA

Rosa Sánchez García-Tizón

Licenciada en Derecho, graduada en Dirección General (PDG) por el IESE Business School-Universidad de Navarra, Diplomada en Leadership Management por la Lake Forest Graduate School of Management (Chicago), Máster en Dirección Financiera y Auditoría, Máster en Gestión Clínica y en Dirección General de Hospitales.

La señora Sánchez García-Tizón cuenta con una dilatada trayectoria profesional en posiciones directivas en las áreas Comercial, Marketing, Operaciones, Recursos Humanos y Legal, y posee un conocimiento excepcional y una visión global de la industria farmacéutica y de tecnología sanitaria. Ha desarrollado su carrera en posiciones ejecutivas de compañías multinacionales de Estados Unidos, como Hospira y Abbott Laboratories, donde ha sido Directora de Business Operations & Legal para España y Portugal, Adjunta al CEO, y Miembro del Comité de Dirección para Iberia.

Representante y asesora en instituciones de lobby en el sector farmacéutico y sanitario como:

- FENIN (Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria)
- AESEG (Patronal de Medicamentos Genéricos en España).

Abogada en ejercicio colabora con varios despachos especializados en propiedad industrial e intelectual, patentes y derecho mercantil. Profesora de diversas escuelas de negocios, como ESIC Business School, ponente y columnista con artículos publicados en prensa especializada. Miembro del Instituto de Consejeros y Administradores (IC-A) y de Global Board Ready Women List (GBRW).

Vocal Comisión Retribuciones y Nombramientos

EQUIPO DIRECTIVO

PRESIDENTE EJECUTIVO

Jose Miguel Fernández Sastrón

Compositor y productor musical. Fundador de la productora musical Dataphon, S.L., especializada en música para publicidad, ha colaborado con las principales agencias publicitarias españolas e internacionales.

Desde Variedades Musicales, productora de la que también es fundador, ha realizado producciones para las principales cadenas de televisión de ámbito autonómico, nacional e internacional. También es compositor de bandas sonoras de cine y documentales.

Cofundador y vicepresidente de la Asociación Nacional de Autores y Editores Musicales en el ámbito de TV.

Desde 2007 forma parte de la Junta Directiva y del Consejo de Dirección de Sociedad General de Autores y Editores (SGAE).

DIRECTOR GENERAL

Fernando Abascal Morte

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, Máster en la Escuela de Práctica Jurídica de Madrid y Máster en Tributario en el Centro de Estudios Tributarios y Económicos de Madrid (CETEM).

Don Fernando Abascal Morte comenzó su carrera profesional en el año 1978 ejerciendo libremente la profesión de abogado, poco después inició su dilatada carrera en el sector Bancario donde desempeñó los cargos de Abogado en la Secretaría General de Banco Internacional de Comercio en Madrid; Director de la Asesoría Jurídica y miembro del Comité de Dirección de Banco de Progreso (perteneciente al Grupo March); Director General de Saudes Patrimonios, S.A., sociedad gestora de carteras SGC; President & CEO de BCH-USA, banco americano filial del Banco Central Hispano; Responsable de la División de Banca Privada Internacional de BCH y Consejero Director General de BCH Patrimonios, sociedad de servicios financieros a particulares en la red comercial de España del BCH (hoy Banco Santander).

En el año 2000 constituyó Guggenheim Investment Advisors, SLU, para prestar servicios de Family Office con ámbito internacional, desde Madrid.

Recientemente ha ejercido como Secretario General del Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, ha sido profesor del Instituto de Empresas y colabora en la introducción de Ashoka en España, organización mundial que identifica e invierte en ideas innovadoras en manos de emprendedores sociales.

DIRECTOR FINANCIERO CORPORATIVO

Alfonso Bardo

Ingeniero Técnico en Informática de Gestión por UPM. Máster en auditoría Informática y análisis de sistemas de gestión por ETIMM. Diplomado por la Escuela de Economía de Madrid en Gestión Financiera y Máster en Dirección Financiera por el CEF.

Inició su carrera como Director de Contabilidad y Recursos Financieros de Page Ibérica, entre 1986 y 1999. Fue Director de Administración y Tesorería del grupo Telson durante 5 años. En 2004, ejerció como Director Financiero del Grupo Fun&Basics por 5 años. En 2009, se incorporó como Director de Planificación y Control del área de Servicios Audiovisuales del Grupo Vértice 360, donde desde el año 2011 ocupa el cargo de Director Financiero Corporativo.

DIRECTOR DE NEGOCIO/PRODUCCIÓN

Jose Luís Povedano

Inicio su trayectoria profesional en el año 1990, dentro del Grupo Carrefour, como Responsable del Departamento de Cultura y Gestión Plan Promocional de la Región Centro de su categoría de producto: música, video, libros y papelería.

En el año 1995, paso a formar parte de un grupo del sector automovilístico como Responsable de Grandes Cuentas, donde permaneció desarrollando dicha actividad hasta el año 1997.

En 1998 entra en la Industria Cinematográfica pasando a formar parte del equipo de la Distribuidora de Cine Manga Films, compañía que se integró como Vértice Cine dentro del Grupo Vértice 360 en el año 2007.

Durante este período ha ido acumulando una dilatada experiencia en el área de distribución, desde la adquisición de Derechos Audiovisuales en mercados y festivales, a la explotación de los mismos en cada una de sus ventanas; cine, televisión, distribución digital y video.

ASESORIA JURÍDICA DEL NEGOCIO

Vicente Miralles

Licenciado en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia. Máster Universitario en Abogacía por la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad de Murcia. Máster Instituto Católico de Administración y Dirección de Empresa (ICADE) en Derecho de Propiedad Intelectual.

Abogado ejerciente desde 1993 en órdenes Civil y Penal. Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (I.C.A.M. 62.258)

Desde 1999 es Asesor Jurídico y Representante de las Sociedades Españolas del Grupo Hachuel. Asesor Jurídico de la Productora cinematográfica TELESPAN 2000, S.L. desde 2002 hasta su integración en el Grupo Vértice 360 en el año 2007. Integrante de la Asesoría Jurídica del Grupo Vértice 360 desde 2007.

GRUPO VÉRTICE 360

- Perfil descriptivo
- Cronograma
- Bolsa. Accionistas e inversores
- Principales magnitudes

PERFIL DESCRIPTIVO DE VÉRTICE 360

Vértice 360 es un grupo audiovisual especializado en la producción y distribución de contenidos para cualquier pantalla (ya sea cine, televisión o cualquiera de las nuevas plataformas interactivas).

Vértice 360 fue constituido el 18 de octubre de 2006 en el seno de la también cotizada Ezentis. El Grupo ha ido integrando relevantes compañías del sector audiovisual como Manga Films, Telespan o Notro Tv.

Vértice 360 es, por tanto, una empresa joven, fundada sobre una gran experiencia, a la que además se han incorporado grandes profesionales del sector.

VÉRTICE 360: CONTENIDOS PARA TODAS LAS PANTALLAS

A partir de 2013, Vértice 360 se posiciona estratégicamente como una compañía capaz de ofrecer soluciones óptimas para la creación y distribución de contenidos para todo tipo de soportes.

La independencia de Vértice 360, de otras compañías de sector, hace que sea capaz de aportar la mejor solución, en cada fase del proceso de producción y distribución audiovisual.

VÉRTICE 360: OBJETIVOS

- **Creación de contenidos. Crecimiento y rentabilidad.**

Reforzar el área de contenidos apostando por nuevos formatos para su comercialización en todo tipo de plataformas tanto a nivel nacional como internacional.

- **Reducción de la Deuda Financiera.**

La disminución de la deuda financiera tomando medidas encaminadas a la mejora en la gestión del circulante y medidas que restablezcan el equilibrio patrimonial.

CRONOGRAMA

2006

Octubre: Vértice 360 fue constituida en el seno de la también cotizada Avanzit (hoy, Ezentis) mediante la segregación de su división audiovisual.
Diciembre: Adquisición de Manga Films.

2007

Junio: Compra de Telespan y Notro Films.
Diciembre: Inicio Cotización en Bolsa.

2008

Incorporación Apuntolapospo y dos empresas segregadas de Notro Films: Notro Televisión y Notro Stage (ahora Vértice Live).

2009

Se incorpora Acicala (Servicios de maquillaje y estilismo) y Amazing Experience (producción de eventos).

2010

Se crea Vértice Sales, distribuidora internacional de contenidos y Vértice Estudio. Se adquiere el 50% de Itesa, integración de Lavinia y constitución de Vértice USA (Powwow).

2011

Creación de tres compañías, Vértice Contenidos, Vértice Interactiva, Vértice Global Investment.

2012

Febrero: Nuevo equipo directivo liderado por Manuel García-Duran (Ezentis). Salida Lavinia Interactiva.
Noviembre: HIG, adquiere el 49,9% de Servicios Audiovisuales.

2013

Julio: HIG adquiere la totalidad de Servicios Audiovisuales.
Septiembre: Nuevo equipo directivo con amplia experiencia en el sector audiovisual de contenidos liderado por Jose Herrero de Egaña, Jose Miguel Fernández Sastrón y Fernando Abascal.

VÉRTICE 360: LA ÚNICA COMPAÑÍA DE CONTENIDOS QUE COTIZA EN EL MERCADO CONTINUO DE LA BOLSA.

Vértice 360 debutó en la bolsa española el 19 de diciembre de 2007 mediante un *listing* y finalizó su primera sesión con una revalorización del 28,02%, la mayor subida de un valor en su debut bursátil desde el año 2000.

El capital social de Vértice 360 al 31 de diciembre de 2013 queda fijado en 23.627 miles de euros, representado por 337.535.058 acciones ordinarias de 0,07 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

Vértice 360 está adscrita al sector de servicios de consumo. Dentro de éste, se encuadra en el subsector medios de comunicación y publicidad (junto con Antena 3 Televisión, Prisa, Telecinco y Vocento); si bien, a diferencia de estas compañías, Vértice 360 no es una empresa de medios de comunicación ni un operador televisivo, sino una compañía dedicada al suministro de contenidos lo que la convierte en única en el Mercado Continuo español.

VÉRTICE 360: AL SERVICIO DE LOS ACCIONISTAS E INVERSORES

Con el fin de ofrecer una información continua al mercado y facilitar la labor de analistas e inversores institucionales y minoritarios, la compañía dispone de un Departamento de Relación con Inversores y una Oficina del Accionista.

Las noticias corporativas más relevantes y la información financiera periódica se publican en la web de la compañía (www.vertice360.com) dentro del apartado de Inversores. Paralelamente, se atienden también las preguntas y dudas de accionistas minoritarios por medio de la dirección de correo electrónico accionistas@vertice360.com. Los inversores institucionales pueden dirigir sus preguntas a la dirección comunicacion@vertice360.com.

LAS PRINCIPALES MAGNITUDES FINANCIERAS DE LA COMPAÑÍA EN 2013 SON:

- Los ingresos de explotación del Grupo Vértice (en los que no se incluyen ya los procedentes de la actividad de Servicios Audiovisuales) se han situado en 8,6 mn de € vs 28,0 mn de € (-69%), consecuencia de la ralentización sufrida en las actividades de Cine y Televisión contemplada en el marco de la transformación del Grupo (que ha alcanzado su punto máximo con la Venta de Servicios Audiovisuales), y puesta de manifiesto en los deterioros reconocidos de fondos de comercio como se explica más adelante.
- El EBITDA por su parte se situó en el -2,0 mn de € vs - 1,0 de 2012, como consecuencia de los gastos no recurrentes producto de la reestructuración llevada a cabo en el ejercicio 2013 por 1,6 mn de €. Eliminado este efecto el EBITDA se habría situado en -0,4 mn de €.
- Se han reconocido deterioros de los Fondos de Comercio de Televisión (18,8 mn €) y Cine (26,1mn €). En el caso del área de TV el último Plan de Negocio aprobado por la Dirección contemplaba la renovación de diversos contratos y la adjudicación de nuevas producciones de la mano del área de Servicios audiovisuales. No obstante, han finalizado y no se han renovado los contratos más significativos que desarrollaba la unidad de negocio de televisión, y la salida del área de Servicios Audiovisuales en Julio de 2013ha supuesto también desviaciones respecto al Plan de Negocio aprobado en el pasado ejercicio. En el caso de área de Cine (26,1 mn de €), el deterioro se ha producido con base en el acuerdo alcanzado para la comercialización del catálogo entre Vértice Cine y Vértice Servicios Audiovisuales de donde se obtiene una referencia de valor. De esta forma el grupo puede afrontar el futuro partiendo de una situación más saneada.

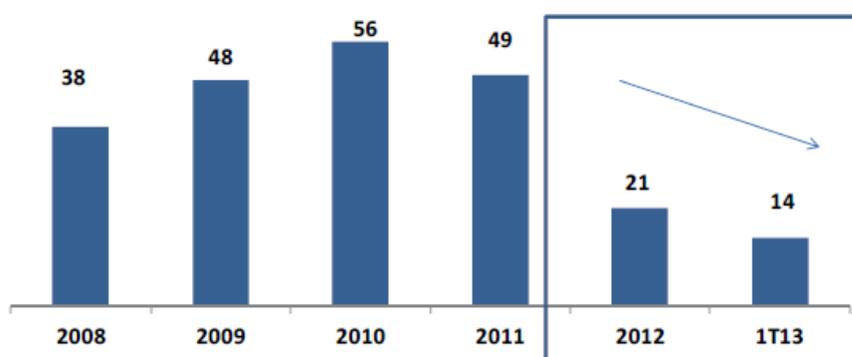
	2013	2012	Var. %
INGRESOS DE EXPLOTACION	8,6	28,0	-69,4%
EBITDA	-2,0	-1,0	99,1%
RESULTADO NETO	-67,8	-40,7	-66,5%
DEUDA NETA	14,4	20,7	-30,3%
CAPEX	0,0	2,0	-100,0%

Datos en millones de euros

- En el área de Cine, y también como consecuencia del acuerdo alcanzado mencionado en el punto anterior, se han deteriorado los Derechos Audiovisuales (7,3 mn €) del Inmovilizado Intangible.

- El resultado neto ha sido de – 67,8mn € vs -40,7 mn de 2012. El 91% de estos resultados no son recurrentes, destacando en ellos los deterioros de fondos de comercio y derechos audiovisuales comentados (77%), así como el resultado de la operación de venta de la participación que V360 ostentaba en el 50,01% del capital de Vértice Servicios Audiovisuales, cuya pérdida de control ha supuesto una pérdida en el Consolidado que asciende a 8,1 mn €.
- La deuda financiera neta se ha situado en 14,4mn€ vs 20,7mn de cierre de 2012, lo que supone un descenso del 30 % en periodos comparables.

Evolución de la Deuda Financiera Neta



ÁREAS DE NEGOCIO

- Distribución
- Producción

VÉRTICE 360: CENTRADO EN LOS CONTENIDOS

La división de **CONTENIDOS** de Vértice es una referencia en creación y suministro de contenidos para el sector audiovisual.

Desde Vértice se materializa el desarrollo de ideas y propuestas con un enfoque multiplataforma (cines, televisiones, tablets, smartphones...); desde la elaboración de guiones, la selección del talento artístico (actores, presentadores, artistas, etc.), la grabación, el montaje, a la sonorización, asegurando un producto terminado para ser emitido.

Su independencia de empresas de servicios audiovisuales le permite ofrecer en cada momento la solución que mejor se adapte a las necesidades del producto, asegurando un servicio óptimo a sus clientes y minimizando costes.

El área dispone, además de los derechos de emisión, de uno de los más amplios catálogos del país, con más de 2000 títulos de referencia, entre los que se encuentran películas, documentales, series de televisión...Este catálogo se renueva continuamente con la adquisición de nuevos derechos.

Vértice 360 provee en su totalidad la cadena de valor del sector audiovisual y ofrece una cobertura integral de cualquier demanda audiovisual.

CONTENIDOS

La actividad del grupo se desarrolla a través de varias empresas que se agrupan en las siguientes áreas:

- **Distribución:** Adquisición de derechos audiovisuales para su distribución tanto a nivel nacional como internacional.
- **Producción:** Diseño y creación tanto de películas como de programas de ficción, entretenimiento, concursos, documentales o cualquier otro tipo de producto audiovisual.

DISTRIBUCIÓN CINEMATOGRAFICA

Descripción de la división y del mercado

La distribución de cine engloba la adquisición de derechos a terceros de obras audiovisuales para su difusión comercial a través de las distintas ventanas; salas de exhibición, cadenas de televisión, soporte físico (DVD/BR) y distribución digital (VOD).

Vértice cuenta con un catálogo de más de 2000 títulos, de los cuales se disponen la totalidad o de específicos derechos de explotación comercial. El catálogo, compuesto por una amplia gama de géneros y una mezcla de exitosas películas internacionales y grandes éxitos de taquilla en España, se va enriqueciendo con adquisiciones, a las que hay que añadir la producción propia de Vértice.

Los grandes cambios que se están produciendo en el mercado cinematográfico actual han propiciado que se haya continuado con Plan de ajuste iniciado años anteriores para adaptarse a las necesidades del sector.

- Descenso asistencia cine 17 % respecto 2012.
- Subida del IVA cultural del 8% al 21% (la media europea ronda el 10%).
- Reducción del Fondo de Ayuda a la Cinematografía.
- Incertidumbre sobre el nuevo modelo de negocio que la Nueva Ley Antipiratería y la llegada de las nuevas plataformas de VOD supondrá.

Principales hechos de 2013

La decisión de no adquirir nuevos títulos durante el ejercicio anterior, ha supuesto que durante este año, no haya habido estrenos en salas de cine.

No obstante se han llegado a importantes acuerdos de cesión de derechos para su explotación en el resto de ventanas de explotación.

Televisión

El mercado televisivo se encuentra en un momento de grandes cambios:

- *La consolidación los principales grupos de televisión en abierto, Mediaset y Atresmedia ya ha concluido y retoman su actividad habitual.*
- *Un nuevo modelo de financiación de TVE no publicitario.*
- *Las televisiones autonómicas están buscando nuevos modelos de negocio a través de externalizaciones.*

- *La aparición de nuevos canales de TDT.*
- *La llegada de nuevos operadores de VOD (Hulu, Netflix, Amazon).*

En este marco, durante el 2013, Vértice ha llevado a cabo importantes acuerdos de cesión de derechos con las principales cadenas del país como son TVE o Antena 3.

VOD

Asimismo, se ha seguido apostando por el mercado de distribución digital, siendo los títulos de estreno del 2012 los que representan una parte significativa de los ingresos en las principales plataformas. En 2013 se han cerrado acuerdos con Google Play, Sony, Microsoft, Wuaki, Itunes, Nubeox o Filmin.

Soporte físico

En cuanto a la explotación en DVD y Bluray, durante 2013 Vértice lanzó 46 títulos en BR, 23 en DVD y 3 PACKS, entre los que se encontraban tanto grandes clásicos (*Edición Especial de King-Kong, Fort Apache*) como grandes éxitos de nuestro catálogo (*Buenas Noches y Buena Suerte, El Libro Negro, Chantaje*) o packs de reediciones (*Grandes éxitos de Ginger Rogers, Cine Bélico, Cine Western*).

Plan de Adquisiciones

Durante el 2013, se retoma la actividad de compra de derechos para su explotación en sus diferentes ventanas. En el mes de Octubre, se asiste al American Film Market (AFM), uno de los mercados de referencia en el sector y se retoma el contacto con los principales proveedores, iniciando la compra de derechos de títulos como “Joe” o “La Mecánica del Corazón” para su estreno en el 2014.

Plan de Restructuración

La necesidad de adaptarse a esta situación de crisis en el sector, ha hecho necesario la realización de un plan de restructuración, en el que por un lado, se ha llevado a cabo una importante reducción del personal adaptándose a la necesidades actuales, y por otro, se ha cerrado una de las sedes de la empresa (Barcelona), así como su almacén. Estas medidas han de suponer a largo plazo una reducción de costes.

Acuerdos Estratégicos

Como consecuencia del plan de restructuración llevado a cabo por la compañía, se han llegado a acuerdos con proveedores estratégicos que nos han permitido continuar con la actividad, reduciendo considerablemente los gastos.

La externalización de la distribución en soporte físico (DVD/BR) a través de MPO, empresa especializada en fabricación y distribución de productos multimedia, ha permitido continuar con la explotación de esta ventana, sin renunciar a la rentabilidad.

Proyectos 2014

En el 2014 se continúa con la adquisición de derechos para su explotación en salas cinematográficas. Vértice llevará a cabo una política de asistencia a mercados, seleccionando títulos que permitan conseguir las mejores rentabilidades.

Asimismo, la inversión en la progresiva digitalización del catálogo nos permitirá incrementar el número de ventas en todas las ventanas.

Confiamos en que la llegada de nueva Ley Antipiratería y la posible bajada del IVA tengan una repercusión muy importante en el medio plazo.

PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS; CINEMATOGRAFICOS, TELEVISIVOS, MULTIPANTALLA

Descripción de la división y del mercado

La actividad de esta área se centra fundamentalmente en la producción de contenidos bien sea para su estreno en salas cinematográficas como en plataformas interactivas u operadoras de Tv.

Esta actividad consiste en el desarrollo de ideas y propuestas de películas, series de ficción, programas de entretenimiento, concursos y documentales, búsqueda de financiación, subvenciones, en la elaboración de guiones, en la selección del talento artístico, en la grabación, en su montaje y sonorización, de modo que constituyan un producto totalmente terminado y preparado para ser emitido.

Principales hechos de 2013

CINE

Durante el 2013, se estrenó "Afterparty" película de producción propia y se colaboró en el rodaje y estreno de "Purgatorio".

Estreno "Afterparty"

Producida por Telecinco Cinema y Telespan 2000, Emon estrenó en cines *Afterparty*. Dirigida por Miguel Ángel Larraya, la película cuenta en su reparto con jóvenes promesas como Luís Martínez, Alicia Sanz, Ana Caldas, Andrea Dueso, Rocío León y Juan Blanco, y las colaboraciones especiales de Úrsula Corberó y David Seijo.

En *Afterparty*, Carlos (Luis Fernández) es "El Capi", el joven protagonista de "Campamento Misterio", una exitosa serie de TV y uno de los grandes ídolos adolescentes del momento que no duda en utilizar su fama para ejercer de golfo y rompecorazones.

Una mañana, despierta encerrado en una casa enorme tras una fiesta salvaje junto a tres chicas a las que conoció la noche anterior. A través de un móvil desde el que no pueden llamar, comienzan a recibir vídeos que muestran las muertes de más jóvenes encerrados en la casa, ejecutadas por un misterioso personaje vestido como el asesino que aparece en la serie que protagoniza Carlos.

Estreno "Purgatorio"

Tras su presentación en el Festival de Málaga, en el mes de Diciembre se estrenó "Purgatorio". Dirigida por Pau Teixidor y protagonizada por Oona Chaplin, la película es una coproducción de Apaches, Atresmedia Cine, CINE 365 y cuenta con la participación de Vértice 360.

Purgatorio nos narra la historia de Marta, una joven que se ve obligada a cuidar una noche a Daniel, el hijo de su nueva vecina. Cuando la noche avanza y nadie pasa a recogerlo, el comportamiento de Daniel se vuelve cada vez más inestable, inquietante y violento...Daniel asegura que hay otro niño escondido en la casa, un niño que sólo él ve.

Proyectos en 2014

El objetivo de la división de producción cinematográfica de Vértice es desarrollar a través del outsourcing proyectos comerciales, con una clara vocación internacional.

En este sentido, Vértice, aporta todo su know-how en el desarrollo de proyectos en España (prefinanciación, subvenciones...) y por otro, el título se incorpora al amplio catálogo de derechos para España convirtiéndonos en el distribuidor del título en todas las ventanas.

TELEVISIÓN

El equipo de Vértice está continuamente diseñando y creando contenidos para la presentación a las diferentes cadenas de televisión y plataformas tanto nacionales como locales.

En 2013 Vértice continuó con la producción para **ETB** del magazine de actualidad **NI MÁS NI MENOS**. En marzo celebró su programa número 500 y a principios de febrero superó su propia marca semanal con un 15.5%.

En enero empezó a emitirse en ETB 1 **DEBATEA** un nuevo programa semanal, presentado por Klaudio Landa, que en clave de debate analiza temas de actualidad política, económica y social.

El 15 de Abril, se inició la emisión de **ETB HOY**, programa de debate que cuenta con tertulios que reflejan el amplio abanico de opiniones de la sociedad vasca. Todos ellos contrastan y analizan las noticias políticas, económicas y sociales que marcan la agenda del día.

Proyectos 2014

Desde la división de producción de televisión de Vértice se estudia con interés el futuro de las televisiones, la aparición de nuevos soportes y plataformas y la necesidad de suministrar contenidos a un público cada vez más segmentado.

Por otro lado, se está estudiando con interés, la situación de las televisiones autonómicas, un modelo que sólo se puede sostener a través de la externalización de sus servicios. En este sentido, se está trabajando en la creación de formatos calidad y servicio público que consigan ganar cuota de pantalla, fidelizar la audiencia y captar el interés del telespectador local.

INFORMACIÓN FINANCIERA Y CUENTAS ANUALES

- Informe de Auditoría
- Cuentas Anuales
- Informe de Gestión
- Informe de Gobierno Corporativo

Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de
Gestión del ejercicio 2013, junto
con el Informe de Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2013 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2.a de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo señalado en la Nota 2.j) de la memoria adjunta, en la que se indica que durante el ejercicio 2013 la Sociedad ha incurrido en pérdidas significativas como consecuencia de las transacciones efectuadas, de la evolución de sus negocios y de la situación de los mercados en los que opera. Debido a las pérdidas acumuladas, al 31 de diciembre de 2013 la Sociedad se encuentra en causa de disolución y el balance de situación presenta un fondo de maniobra negativo. Los Administradores han elaborado un nuevo plan de negocio con el objetivo de desarrollar las actividades que conforman el nuevo perímetro del Grupo del que la Sociedad es cabecera. El citado plan recoge su mejor entendimiento y estimación del desarrollo de sus negocios, estando a la fecha pendientes de materialización la mayor parte de los aspectos contemplados en el mismo, por lo que su cumplimiento está vinculado al éxito que consigan en su realización. Adicionalmente, tal y como se indica en la Nota 16 de la memoria adjunta, los Administradores de la Sociedad han aprobado la solicitud de concurso voluntario de acreedores, estando pendiente su admisión por parte del juzgado. Los Administradores han formulado estas cuentas anuales de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento, si bien la continuidad de las operaciones dependerá del éxito de las negociaciones que están llevando a cabo con los acreedores de la Sociedad, así como de la obtención de financiación para llevar a cabo el nuevo plan de negocio y, en su caso, del cumplimiento de las hipótesis contenidas en el mismo. Estas circunstancias indican la existencia de una incertidumbre muy significativa sobre la capacidad de la Sociedad para continuar con sus operaciones y para realizar sus activos y hacer frente a sus pasivos por el importe y en los plazos que figuran en las cuentas anuales adjuntas.

También sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo indicado en la Nota 7 de la memoria adjunta, donde se indica que al cierre del ejercicio 2013 la Sociedad ha llevado a cabo la valoración de su inversión en Vértice Contenidos S.L.U. considerando el contenido de determinados acuerdos para la explotación del catálogo de cine. Como se indica en la citada Nota, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales la Sociedad no ha recibido ningún importe correspondiente a los ingresos de explotación mínimos garantizados en los citados acuerdos. En este sentido, los Administradores de la Sociedad señalan que están llevando a cabo todas las acciones necesarias para recuperar los importes pendientes de cobro, o en su caso, cancelar los mencionados acuerdos. A la fecha de este informe existe una incertidumbre sobre el resultado final de dichas acciones, y por tanto, sobre la valoración efectuada.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2013 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fernando García Beato', with a long horizontal line extending to the right.

Fernando García Beato
6 de junio de 2014

VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(Miles de euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31.12.2013	31.12.2012	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31.12.2013	31.12.2012
ACTIVO NO CORRIENTE		19.365	96.374	PATRIMONIO NETO	8	5.722	71.538
Inmovilizado intangible	4.a	41	93	Fondos propios		23.627	102.258
Aplicaciones informáticas		41	93	Capital		54.896	-
Inmovilizado material	5	913	992	Prima de emisión		113	(864)
Terranos y construcciones		890	918	Reservas		54.793	(977)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		23	44	Legal y estatutarias		(2.598)	(5.787)
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7.b y 7.c	18.386	92.452	Acciones y participaciones en patrimonio propias		-	(27)
Instrumentos de patrimonio	7.a y 11	1.480	76.195	Resultado de ejercicios anteriores		(70.202)	(27)
Creditos a entidades vinculadas	7.a	16.906	16.257	Resultados negativos de ejercicios anteriores	3	-	(24.042)
Inversiones financieras a largo plazo		25	2.844				
Otras inversiones financieras		25	2.844				
Activos por impuestos diferidos	10.d	-	823				
				PASIVO NO CORRIENTE		11.835	19.047
ACTIVO CORRIENTE		7.345	4.087	Deudas a largo plazo	9.a	10.252	15.087
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	7.a	3.279	1.164	Deudas con entidades de crédito	10.a	2.713	3.974
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	7.a y 11	89	628	Otros pasivos financieros	9.a y 11	7.539	11.113
Clientes, empresas del grupo y asociadas	10.a	3.003	214	Deudas con empresas de grupo y asociadas a largo plazo	10.a	1.581	3.958
Activos por impuestos corrientes	7.a y 11	187	322	Pasivos por impuestos diferidos		2	2
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		2.793	2.786				
Crédito a empresas		2.412	692	PASIVO CORRIENTE		9.153	10.486
Otros activos financieros		381	2.094	Provisiones a corto plazo		2.448	1.931
Inversiones financieras a corto plazo	7.a	1.252	105	Deudas a corto plazo	9.a	2.094	1.742
Otras inversiones financieras		1.252	105	Deudas con entidades de crédito		54	189
Perdificaciones a corto plazo		21	36	Otros pasivos financieros	9.a y 11	1.995	1.009
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		-	6	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	9.a	5.100	7.546
Tesorería		-	6	Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	9.a	139	162
				Proveedores	9.a y 11	65	277
				Proveedores, empresas grupo y asociadas	9.a	2.061	1.914
				Acreedores varios	9.a	212	698
				Personal	10.a	2.623	4.495
				Pasivos por impuesto corriente			
TOTAL ACTIVO		26.710	101.071	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		26.710	101.071

Las Notas 1 a 16 descargas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2013.

VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2013 y 2012

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocio	12.a	2.401	13.326
Prestación de servicios		2.401	4.289
Dividendos		-	9.037
Otros Ingresos de explotación		-	501
Gastos de Personal		(1.151)	(2.931)
Sueldos, salarios y asimilados		(1.026)	(2.561)
Cargas sociales	12.b	(125)	(370)
Otros gastos de explotación		(2.509)	(3.796)
Servicios exteriores		(2.476)	(3.750)
Tributos		(33)	(46)
Amortización de inmovilizado	4.a y 5	(100)	(118)
Otros resultados		(299)	(19)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(1.658)	6.963
Ingresos financieros		8.068	179
De valores negociables y otros instrumentos financieros			
- En empresas del grupo y asociadas	11.b	503	173
- En terceros	7.b	7.565	6
Gastos financieros		(916)	(3.560)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	11.b	-	(63)
Por deudas con terceros		(916)	(3.497)
Diferencias de cambio		-	2
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	7.b	(75.419)	(26.702)
RESULTADO FINANCIERO		(68.267)	(30.081)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(69.925)	(23.118)
Impuestos sobre beneficios	10.c	(277)	(924)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(70.202)	(24.042)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(70.202)	(24.042)

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013.

VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2013 Y 2012

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2013 Y 2012
(Miles de euros)

	2013	2012
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(70.202)	(24.042)
B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	-	-
C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LAS CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)	(70.202)	(24.042)

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio 2013.

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2013 Y 2012
(Miles de Euros)

	Capital suscrito	Prima de emisión	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Reserva legal	Otras reservas	Acciones Propias	Resultados del ejercicio	Patrimonio neto
SALDO AL 31.12.2011	154.938	8.471	(7.393)	113	(977)	(987)	(53.784)	100.388
I. Total ingresos y gastos reconocidos del ejercicio	-	-	-	-	-	-	(24.042)	(24.042)
II. Operaciones con socios o propietarios	(52.678)	(8.471)	61.150	-	-	(4.780)	-	1
1. Reducción de capital	-	-	-	-	-	-	-	(4.790)
2. Acciones Propias	-	-	(53.784)	-	-	-	53.784	-
III. Otras variaciones de patrimonio neto	102.258	-	(27)	113	(977)	(5.787)	(24.042)	71.338
SALDO AL 31.12.2012								
I. Total ingresos y gastos reconocidos del ejercicio	-	-	-	-	-	-	(70.202)	(70.202)
II. Operaciones con socios o propietarios	(80.567)	-	24.089	-	56.498	-	-	1.936
1. Reducción de capital	1.936	-	-	-	(738)	3.188	-	2.460
2. Ampliación de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Acciones Propias	-	-	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	(24.042)	-	-	-	24.042	-
SALDO AL 31.12.2013	23.627	-	-	113	54.783	(2.589)	(70.202)	5.722

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2013.

VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO DE LOS EJERCICIOS 2013 y 2012

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)	(7.284)	(3.480)
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(69.925)	(23.118)
Ajustes al resultado:	68.870	21.021
- Amortización del inmovilizado	100	118
- Correcciones valorativas por deterioro	75.419	25.419
- Variación de provisiones	-	-
- Dividendos sociedades del Grupo	-	(9.037)
- Ingresos financieros	(8.068)	(179)
- Gastos financieros	916	3.560
- Otros ajustes	503	1.140
Cambios en el capital corriente	(5.313)	(2.352)
- Deudores y otras cuentas a cobrar	(2.086)	1.854
- Otros activos corrientes	15	29
- Acreedores y otras cuentas a pagar	(3.242)	(3.739)
- Otros pasivos corrientes	-	(496)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(916)	969
- Cobros de intereses	-	179
- Pagos de intereses	(916)	(3.560)
- Cobros de dividendos	-	4.350
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)	1.000	(17)
Pagos por inversiones	-	(17)
- Inmovilizado intangible y material	-	(17)
Cobros por desinversiones	1.000	-
- Empresas del grupo y asociadas	1.000	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)	6.278	3.481
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	2.450	(62)
- Emisión de instrumentos de patrimonio	-	-
- Amortización de instrumentos de patrimonio	2.450	(62)
- Adquisición	-	-
- Enajenación	-	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	3.828	3.543
- Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas	5.073	4.811
- Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	(1.245)	(1.268)
EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)	-	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)	(6)	(16)
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio	6	22
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	-	6

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2013.

Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.

Memoria del ejercicio 2013

1. Constitución, actividad y régimen legal de la sociedad

a) *Constitución y domicilio social*

Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A., (en adelante, "Vértice 360º" o "la Sociedad"), antes denominada Corporación Española de Contenidos y Servicios Audiovisuales, S.A., fue constituida por tiempo indefinido el 18 de octubre de 2006, y se rige por la legislación mercantil vigente en Madrid. Su domicilio social se encuentra en la calle Alcalá número 518 de Madrid.

Vértice 360º es cabecera de un grupo de entidades dependientes, y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Vértice Trescientos Sesenta Grados (en adelante, "Grupo Vértice 360º" o "el Grupo") del ejercicio 2013 se someterán a la aprobación por la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. celebrada el 26 de junio de 2013 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

b) *Actividad:*

La Sociedad tiene por objeto social:

1. La adquisición, producción, realización, publicación, grabación, sonorización, doblaje, edición, post-producción, emisión, transmisión, comunicación pública, importación y exportación, comercialización, distribución, exhibición, reproducción, transformación, y en cualquier forma explotación de obras audiovisuales, literarias y musicales, por toda clase de medios y en toda clase de soportes de sonido y/o imagen, incluyendo programas culturales, educativos, científicos, deportivos, de ocio y/o entretenimiento.
2. La prestación de servicios de publicidad mediante la creación, realización, edición, post-producción, publicación, grabación y comercialización de anuncios, carteles, folletos, campañas publicitarias, propaganda, comunicación institucional o pública e imagen corporativa, todo ello por cuenta propia o de terceros.
3. La organización, participación y producción de todo tipo de eventos, y especialmente los referidos al ámbito de la comunicación comunicativa y empresarial.
4. Adquirir, poseer, usar, ceder, explotar y disponer por cualquier forma, de patentes, derechos de edición, marcas registradas y cualesquiera otros derechos de propiedad intelectual o industrial, previo el cumplimiento en cada caso de los necesarios requisitos legales.
5. La adquisición, tenencia, disfrute, administración, suscripción y enajenación de valores mobiliarios y de otros títulos de renta fija o variable con exclusión de la actividad reservada en la legislación a instituciones y del mercado de valores a sociedades específicas.
6. La participación en empresas que tengan actividades similares o análogas a las designadas anteriormente.

El 19 de diciembre de 2007, Vértice 360º comenzó a cotizar sus acciones en el Sistema de Interconexión Bursátil de las bolsas de valores de Madrid y Barcelona.

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

a) Marco Normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales, así como la circular 1/2008 de 30 de enero de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre información periódica de los emisores con valores admitidos a negociación en mercados regulados.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias; así como las normas de obligado cumplimiento aprobadas por la Comisión Nacional de Mercado de Valores.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco de información financiera que le resulte de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2012 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2013.

c) Principios contables no obligatorios aplicados

Los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. En la elaboración de las mismas, han utilizado estimaciones para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles y materiales (véase notas 4.a y 4.b).
- El deterioro, en su caso, de determinaciones activos materiales e intangibles (véase nota 4.c).
- El deterioro, en su caso, de las Inversiones en el Patrimonio de empresas del grupo (véase nota 4.e).
- El valor razonable de diversos instrumentos financieros (véase nota 4.e).
- El cálculo de las provisiones (véase nota 4.h).
- La probabilidad de ocurrencia y el impacto de los pasivos de importe indeterminado o contingentes (véase notas 4.h y 4.i).

Estas estimaciones han sido realizadas en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados en la fecha de formulación de las cuentas anuales, si bien es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, lo que se haría reconociendo de forma prospectiva los efectos del cambio de estimación que, en cualquier caso, se considera no tendrían un efecto significativo en los correspondientes estados financieros futuros.

e) Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2013 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2012.

f) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujo de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

g) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2013 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2012.

h) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2012.

i) Efecto de la consolidación

La Sociedad, como cabecera de Grupo, presenta cuentas anuales consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 han sido elaboradas de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Undécima de la Ley 62/2003 de 30 de diciembre aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea (NIIF). Las principales magnitudes en las cuentas consolidadas de Grupo Vértice 360º de los ejercicios 2013 y 2012, elaboradas de acuerdo con las NIIF son las siguientes:

	Miles de euros	
	2013	2012
Total Activo	29.749	171.936
Patrimonio Neto Atribuible a la Sociedad Dominante	(7.870)	56.456
Resultado atribuible a la Sociedad Dominante	(68.610)	(40.738)

j) Empresa en funcionamiento y Fondo de maniobra negativo

Durante el ejercicio 2013 Vértice 360º ha incurrido en pérdidas por importe de 70.202 miles de euros como consecuencia de las transacciones efectuadas durante el ejercicio, de la evolución de sus negocios y de la situación de los mercados en los que opera.

Debido a las pérdidas acumuladas, al cierre del ejercicio 2013 la Sociedad se encuentra en causa de disolución y el balance de situación presenta un fondo de maniobra negativo.

En este contexto, con fecha 12 de diciembre de 2013 el Consejo de Administración de la Sociedad acordó tras el estudio de la situación financiera de la sociedad y las negociaciones que se estaban llevando a cabo con acreedores para presentar una propuesta de convenio o alcanzar un acuerdo de refinanciación, la presentación por parte de la Sociedad de una comunicación de inicio de negociaciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5bis de la Ley Concursal.

Los Administradores de Vértice 360º adoptaron esta decisión por considerar que éste era el régimen más transparente y tuitivo para sus accionistas y acreedores, y en la convicción de que se puede alcanzar tanto un acuerdo con sus acreedores como la financiación suficiente para el desarrollo de un plan de negocio realista que garantice la propia viabilidad de la misma.

Por otro lado, como resultado de las operaciones descritas en la Nota 7.b, los Administradores han elaborado un nuevo plan de negocio con el objetivo de desarrollar las actividades que conforman el nuevo perímetro del Grupo del que la Sociedad es cabecera. El citado plan de negocio recoge su mejor entendimiento y estimación del desarrollo de sus negocios, en línea con las expectativas de evolución de los mercados en los que operan y la nueva dimensión del Grupo. Los principales aspectos recogidos en este nuevo plan de negocio son los siguientes:

- El plan de negocio se ha desarrollado para el periodo 2014-2018.
- Previa a la implementación de este plan de negocio, el Grupo ha realizado una importante reestructuración de su actividad a la vez que ha implantado un riguroso plan de ajuste de los gastos generales y de personal.
- Durante el ejercicio 2014 la actividad principal del Grupo se centrará en el área de distribución en base al catálogo actual y a la inversión recurrente para la renovación y actualización del mismo. El crecimiento de los ingresos de esta área se ha estimado en un 40% para el 2015 debido a la temporalidad de las inversiones frente a la generación de ingresos y la dificultad para acometer las inversiones previstas para 2014 antes del segundo semestre. Para los años 2016, 2017 y 2018 se han proyectado crecimientos del 14%, 6% y 2% respectivamente.
- La actividad de producción del Grupo se basará, a partir de 2015, en la producción de películas y de programas de televisión. Los ingresos previstos para 2014 son prácticamente nulos y es a partir del año 2015 donde se considera que se habrá conseguido madurar esta actividad dado que requiere de unos periodos mínimos de desarrollo y consolidación. Se ha proyectado un crecimiento del 40% para el año 2016 y del 7% para el resto de ejercicios.
- Los costes de explotación de ambas actividades se han proyectado en base a las actuales condiciones del mercado, siendo a partir del año 2016 donde se considera que la madurez de los negocios permitirá la optimización de los mismos.
- Con relación a los gastos generales y de personal, se han considerado crecimientos del 2% a partir del año 2015.
- En cuanto a las inversiones previstas, estas se enmarcan dentro del área de distribución para el mantenimiento y renovación del catálogo y se han considerado constantes a partir del año 2016.

A la fecha de la formulación de estas cuentas anuales la mayor parte de los aspectos contemplados en dicho plan se encuentran pendientes de materialización, con lo que su cumplimiento está vinculado al éxito que consiga la Dirección en su puesta en marcha.

En este sentido, y aunque los Administradores han formulado estas cuentas anuales de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento, consideran que la continuidad de las operaciones dependerá del éxito de las negociaciones que están llevando a cabo con los acreedores de la Sociedad, así como de la obtención de financiación para llevar a cabo el nuevo plan de negocio y, en su caso, del cumplimiento de las hipótesis contenidas en el mismo.

Asimismo, los Administradores consideran que la capacidad de la Sociedad para realizar sus activos y hacer frente a sus pasivos, dependerá de la materialización definitiva de las citadas expectativas.

Estas circunstancias indican la existencia de una incertidumbre muy significativa sobre la capacidad de la Sociedad para continuar con sus operaciones.

3. Distribución del resultado

Como consecuencia de que en el ejercicio 2013 ha incurrido en pérdidas por importe de 70.202 miles de euros, la propuesta formulada por los Administradores de la Sociedad, y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la de su asignación al epígrafe "Resultados negativos de ejercicios anteriores".

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de las cuentas anuales de los ejercicios 2013 y 2012, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado, conforme al criterio detallado en la Nota 4.c. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Los activos intangibles incluyen aplicaciones informáticas que, principalmente, han sido adquiridas a terceros. La Sociedad registra en este epígrafe los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en 3 años.

El gasto por amortización del inmovilizado intangible de los ejercicios 2013 y 2012 asciende a 51 y 62 miles de euros, respectivamente. El importe de elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2013 asciende a 182 miles de euros (149 miles de euros al 31 de diciembre de 2012).

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio detallado en la Nota 4.c.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Los elementos del inmovilizado material se dan de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espera obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos. La diferencia entre el importe que, en su caso, se obtenga de un elemento del inmovilizado material, neto de los costes de venta, y su valor contable, determinará el beneficio o la pérdida surgida al dar de baja dicho elemento, que se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que ésta se produce.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material linealmente, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil
Construcciones	33-50
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	3
Otro inmovilizado	3

c) Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmobilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

d) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Arrendamiento operativo

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

e) Instrumentos Financieros

Activos Financieros

Clasificación -

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

- b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.
- c) Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del Grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

Valoración inicial -

Los activos financieros se registran, en términos generales, inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Desde el 1 de enero de 2010, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

En las operaciones de ampliación de capital realizadas en sociedades participadas suscritas mediante aportación no dineraria, así como en las operaciones de escisión parcial de participaciones entre empresas del Grupo Vértice, los elementos patrimoniales adquiridos se valoran a su valor contable en las cuentas anuales consolidadas en la fecha en que se realiza la operación, según las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, que desarrollan el Código de Comercio. En el supuesto de que las citadas cuentas no se formularan, al amparo de cualquiera de los motivos de dispensa previstos en las normas de consolidación, se tomarán los valores existentes antes de realizarse la operación en las cuentas anuales individuales de la sociedad aportante.

Valoración posterior -

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar.

La Sociedad registra, de ser el caso, las correspondientes correcciones por deterioro de valor por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas a cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas. No obstante en los estados financieros adjuntos, los préstamos y cuentas por cobrar corresponden fundamentalmente a empresas del grupo y asociadas, por lo que no se existe provisión alguna por esta categoría de activos financieros.

Las inversiones en empresas del Grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. En aquellos casos en los que no existe evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el Fondo de Comercio, si lo hubiera).

Con el fin de determinar el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, la Sociedad prepara las previsiones de los flujos de caja a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los Administradores de la Sociedad. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las sociedades dependientes y asociadas utilizando las previsiones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas futuras.

Estos flujos se descuentan para calcular su valor actual a una tasa que refleja el coste medio ponderado del capital empleado ajustado por el riesgo negocio correspondiente a cada unidad generadora de efectivo.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retengan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

Pasivos Financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo, por lo que los gastos anteriormente citados relacionados con la emisión del instrumento financiero de pasivo, en la medida en que suponen una diferencia entre el importe inicialmente contabilizado y el que habrá que desembolsar para realizar su cancelación, se reconocen como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias, al igual que los intereses, de acuerdo con un criterio financiero, a lo largo de la vida del pasivo, incrementando su importe contabilizado cuando no se produce la liquidación en el período de devengo.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Instrumentos de patrimonio

Las acciones propias que mantiene la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

f) Impuesto sobre Beneficios

El gasto o ingreso por Impuesto sobre Beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre el Beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos

importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases impositivas negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias impositivas, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

La Sociedad se encuentra acogida al régimen especial de consolidación Fiscal regulado en el Capítulo VII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, 5 de marzo, siendo la sociedad dominante del Grupo 220/07, compuesto por todas aquellas sociedades dependientes que cumplan los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los Grupos de Sociedades.

La Sociedad, como entidad dominante del Grupo de consolidación fiscal reconoce los activos y pasivos por impuestos diferidos de las sociedades dependientes del mismo, reconociendo como contrapartida un saldo a cobrar o a pagar con la sociedad dependiente.

g) Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

h) Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Salvo que sean considerados como

remotos, los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

l) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido.

En las cuentas anuales se ha registrado un gasto por indemnizaciones por importe de 91 miles de euros, habiendo sido pagadas al 31 de diciembre de 2013 por lo que no queda registrada provisión alguna por este concepto. Estos gastos responden al proceso de reestructuración de plantilla que el Grupo inició durante el ejercicio 2012.

j) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Sociedad, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo.

k) Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

l) Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación, que con carácter general se considera de un año, así como aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

5. **Inmovilizado material**

El resumen de las operaciones registradas en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2013 y 2012, así como la información más significativa que afecta al mismo es el siguiente:

Ejercicio 2013-

	Miles de euros		
	Saldo Inicial	Adiciones / Dotaciones	Saldo Final
Coste:			
Terrenos	295	-	295
Construcciones	705	-	705
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	16	-	16
Equipos para proceso de información	88	-	88
Otro inmovilizado material	12	-	12
Total coste	1.116	-	1.116
Amortizaciones:			
Construcciones	(82)	(28)	(110)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(10)	(2)	(12)
Equipos para proceso de información	(56)	(17)	(73)
Otro inmovilizado material	(6)	(2)	(8)
Total amortizaciones	(154)	(49)	(203)
Neto	962	(49)	913

Ejercicio 2012-

	Miles de euros		
	Saldo Inicial	Adiciones / Dotaciones	Saldo Final
Coste:			
Terrenos	295	-	295
Construcciones	705	-	705
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	16	-	16
Equipos para proceso de información	82	6	88
Otro inmovilizado material	12	-	12
Total coste	1.110	6	1.116
Amortizaciones:			
Construcciones	(54)	(28)	(82)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(7)	(3)	(10)
Equipos para proceso de información	(33)	(23)	(56)
Otro inmovilizado material	(4)	(2)	(6)
Total amortizaciones	(98)	(56)	(154)
Neto	1.012	(50)	962

No se han producido adiciones durante el ejercicio 2013. Las adiciones del ejercicio 2012 corresponden principalmente a la adquisición de equipos informáticos.

En el epígrafe "terrenos y construcciones", se recoge un inmueble ubicado en Barcelona, adquirido durante el ejercicio 2009 a Vértice Cine, S.L. (Sociedad Unipersonal) sociedad participada indirectamente. Con fecha 15 de abril de 2013, la AEAT ha acordado con Vértice 360º la concesión de un aplazamiento y fraccionamiento en el pago de la deuda tributaria por IVA e IRPF. Esta concesión en el aplazamiento de los pagos estaba supeditada a la formalización de ciertas garantías aportadas por la Sociedad y entre las que se encuentra una prenda sobre este inmueble (Véase Nota 10.a).

La Sociedad no tiene inversiones en inmovilizado material situadas fuera del territorio español y no ha realizado otras adquisiciones de inmovilizado material significativas a empresas del grupo y asociadas.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012, la Dirección de la Sociedad tenía suscritas las pólizas de seguro necesarias para garantizar una adecuada cobertura de los activos de la Sociedad.

Al cierre del ejercicio 2013 el importe de elementos totalmente amortizados que se encontrasen en uso asciende a 40 miles de euros (29 miles de euros al 31 de diciembre de 2012).

6. Arrendamientos

Al cierre del ejercicio 2013 y 2012 la Sociedad, en su condición de arrendatario financiero, tiene reconocidos activos arrendados conforme al siguiente detalle (en miles de euros):

	Por bienes valorados a su Valor Razonable	
	31.12.2013	31.12.2012
Inmovilizado material	7	12
Inmovilizado intangible	-	-
Total	7	12

Los bienes arrendados se corresponden íntegramente con equipos para procesos de la información, tales como equipos informáticos o discos duros.

Adicionalmente, al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 la Sociedad tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente (en miles de euros):

Arrendamientos operativos Cuotas mínimas	Valor nominal	
	31.12.2013	31.12.2012
Menos de un año	128	128
Entre uno y cinco años	53	181
Total	181	309

Con respecto al contrato de arrendamiento operativo del inmueble situado en la calle Alcalá 518, durante el ejercicio 2012 Vértice 360° cedió su posición contractual a Vértice 360 Inmuebles, S.L.U. en el contrato de arrendamiento que el Grupo Vértice 360° tiene firmado con el propietario del mismo (GE Real Estate Iberia, S.A.). El contrato tiene vigencia hasta el 31 de mayo de 2015, pudiéndose renovar por periodos sucesivos de dos años a voluntad de las partes, hasta un máximo de 3 prórrogas. El Grupo se obliga, en caso de que decidiera rescindir dicho contrato, a preavisar al arrendador con seis meses de antelación, obligándose al pago de la renta correspondiente a dicho período, sin que proceda indemnización alguna.

El 8 de noviembre de 2012, y ante las dificultades de Vértice Inmuebles, S.L.U. para afrontar los pagos mensuales al arrendador de este local, se acordó que Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U. se subrogara expresamente en todos los derechos y obligaciones contractuales de Vértice 360 Inmuebles, S.L.U., quedando Vértice 360° como garante de todas las obligaciones asumidas por Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U.

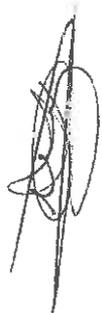
En virtud de este acuerdo, GE Real Estate Iberia, S.A. comenzó a domiciliar los recibos de los importes a abonar por parte del Grupo Vértice 360° en la cuenta bancaria facilitada por la Dirección de Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U., siendo esta última la encargada de refacturar posteriormente a todas las sociedades del grupo los correspondiente importes en concepto de alquiler que se devengan en función de los metros cuadrados utilizados.

Adicionalmente, con fecha 22 de julio de 2013, Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U. dejó de pertenecer al Grupo Vértice 360° tras los acuerdos alcanzados entre Vértice 360° y H.I.G. Luxembourg Holdings, 29 S.à r.l. descritos en la Nota 7.b. No obstante, al 31 de diciembre de 2013, el acuerdo alcanzado con Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U. del pasado 8 de noviembre de 2012 sigue vigente y no se han producido modificaciones.

Asimismo, en virtud de esta Operación de desinversión del Grupo en el segmento de Servicios Audiovisuales descrita anteriormente, uno de los acuerdos alcanzados entre ambas partes fue que H.I.G. Luxembourg Holdings, 29 S.à r.l. condonara al Grupo Vértice del pago de la deuda generada en concepto de alquiler de tres mensualidades. Por lo tanto, la Sociedad únicamente ha registrado gasto por arrendamientos durante 9 meses del ejercicio 2013.

En virtud de los acuerdos alcanzados y que han sido descritos anteriormente, la renta anual de este contrato asciende aproximadamente a 174 miles de euros (1.250 miles de euros en el ejercicio 2012).

En un primer momento, Vértice 360° asume el gasto en concepto de arrendamiento del inmueble de todas las compañías del grupo. Posteriormente refactura al resto de sociedades del grupo el coste correspondiente de la utilización de cada una de ellas de dicho local.



7. Inversiones financieras (largo y corto plazo)

a) *Inversiones financieras a largo y corto plazo*

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras" al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 son los siguientes (en miles de euros):

Clases Categoría	Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo	
	Créditos y otros		Créditos y otros	
	2013	2012	2013	2012
Préstamos y partidas a cobrar	16.522	18.889	7.137	3.733
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	212	212	-	-

Instrumentos financieros a largo plazo -

Dentro de la partida "Préstamos y partidas a cobrar" al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se recogen principalmente créditos a entidades vinculadas por importe de 16.709 y 16.257 miles de euros, respectivamente (véase nota 11).

Al cierre del ejercicio 2013 la Sociedad ha dado de baja saldos deudores por importe de 1.491 miles de euros correspondientes a sociedades del Grupo Lavinia que, debido a su antigüedad y a que dichas sociedades dejaron de pertenecer al grupo Vértice 360° durante el ejercicio 2012, los Administradores consideran de difícil recuperabilidad. Adicionalmente se han dado de baja saldos correspondientes a créditos concedidos a terceros por importe de 213 miles de euros dado que los asesores legales de la Sociedad estiman como remota la probabilidad de su recuperación.

Instrumentos financieros a corto plazo -

El detalle al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2013	31.12.2012
Clientes por ventas y prestación servicios	89	628
Cientes, empresas del grupo y asociadas (Nota 11)	3.003	214
Créditos a empresas grupo (Nota 11)	2.412	692
Otros activos financieros a empresas del grupo (Nota 11)	381	2.094
Otros activos financieros	1.252	105
Total	7.137	3.733

Como consecuencia de la operación de enajenación del 50,01% de la participación de Vértice 360° en Vértice 360 Servicios Audiovisuales descrita en la Nota 7.b, el dividendo a cobrar correspondiente a la asunción por parte de Vértice 360 Servicios Audiovisuales de la deuda con el Banco de Espirito Santo de Inversión, S.A. (en adelante "BESI") (véase Nota 9.a) ha sido reclasificado del epígrafe de "Otros activos financieros a empresas del grupo" a "Otros activos financieros".

b) Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

El detalle de los instrumentos de patrimonio de las sociedades dependientes y asociadas, que ostenta la Sociedad al cierre del ejercicio 2013 y 2012, se detalla a continuación (en miles de euros):

Ejercicio 2013 -

Sociedad	% de Participación al 31.12.2012		Saldo al 31/12/2012	Adiciones	Bajas	Saldo al 31/12/2013	% de Participación al 31.12.2013	
	Directa	Indirecta					Directa	Indirecta
Coste:								
Vértice Contenidos (antes V&O Medios)	100%	-	97.228	-	-	97.228	100%	-
Vértice Interactiva, S.L.U	100%	-	177	-	-	177	100%	-
Vértice Global Investments, S.L.U.	100%	-	681	-	-	681	100%	-
V360 Inmuebles (antes Amazing Experience, S.L.)	100%	-	109	-	-	109	100%	-
Vértice 360 Servicios Audiovisuales, S.L.	50,01%	-	38.217	-	(38.217)	-	-	-
Papanatos, S.L.	20%	-	120	-	-	120	20%	-
Total coste			136.532	-	(38.217)	98.315		
Deterioros:								
Vertice Contenidos (antes V&O Medios)			(40.714)	(56.012)	-	(96.726)		
Vértice Interactiva, S.L.U			-	-	-	-		
Vértice Global Investments, S.L.U.			-	-	-	-		
V360 Inmuebles (antes Amazing Experience, S.L.)			(109)	-	-	(109)		
Vértice 360 Servicios Audiovisuales, S.L.			(19.514)	(10.138)	29.652	-		
Papanatos, S.L.			-	-	-	-		
Total deterioros			(60.337)	(66.150)	(29.652)	(96.835)		
Total Neto			76.195	(66.150)	(6.565)	1.480		

La información patrimonial más significativa relativa a las empresas del grupo del ejercicio 2013 y 2012 se presenta en el Anexo I de estas cuentas anuales.

La operación más relevante efectuada durante el ejercicio 2013 se describe a continuación:

Desinversión en las sociedades del Grupo Vértice 360 Servicios Audiovisuales:

El 22 de julio de 2013 Vértice 360° enajenó su participación representativa del 50,01% del capital social de Vértice 360 Servicios Audiovisuales (en adelante "VSA") a H.I.G. Luxembourg Holdings, 29 S.à r.l. (en adelante "HIG"), sociedad propietaria del 49,99% restante del capital. Adicionalmente, VSA ostentaba en el momento que se produjo esta operación un porcentaje del total de los derechos de voto de las siguientes sociedades, sobre las cuales Vértice 360° tenía por tanto una participación indirecta sobre su capital:

- Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U: participación del 100% del capital
- Videoreport, S.A.: participación del 100% del capital
- Ingeniería Audiovisual para Eventos, S.L.: participación del 33% del capital
- Videoreport Canarias, S.A.: participación del 35,8% del capital
- Videac, S.A.: participación del 92,5% del capital
- Ostra Delta, S.A.: participación del 89% del capital
- Logística de Sonido y Luces, S.L.: participación del 54,6% del capital
- Apuntolapospo, S.L.: participación del 100% del capital
- Rez Estudio, S.L.: participación del 75% del capital
- Vértice Estudio, S.L.: participación del 100% del capital
- Acicala Estilismo, S.L.U.: participación del 100% del capital

Como contraprestación dineraria Vértice 360° recibe un importe fijo de 1.000 miles de euros más un importe variable consistente en el 5% de los derechos económicos sobre cualesquiera operación que se instrumente como retorno a la inversión a favor de HIG o como consecuencia de la venta de las participaciones sociales de VSA. Este precio variable puede convertirse, a opción de HIG, en un precio fijo de 1.000 miles de euros adicionales en el caso de que VSA resuelva el contrato de prestación de servicios, que se describe a continuación en esta Nota, por determinadas causas previstas en él.

También se acuerda una distribución de reservas de VSA a favor de Vértice 360°, por importe de 7.565 miles de euros, que se corresponde con la deuda neta que Vértice 360° tenía con VSA y que se cancela como pago de la mencionada distribución.

Adicionalmente VSA habrá de pagar a Vértice 360° 1.150 miles de euros, que se corresponden con la asunción por parte de la primera de una deuda bancaria que ostentaba Vértice 360° con BESI. Esta deuda se irá cancelando de acuerdo al calendario de pagos acordado con la entidad bancaria (véase Nota 9.a).

Las cuentas anuales adjuntas recogen una pérdida de 17.703 miles de euros en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros" de la cuenta de resultados del ejercicio 2013 por la diferencia entre el Valor Neto Contable de la inversión (18.703 miles de euros) y el importe de la contraprestación dineraria recibida (1.000 miles de euros), sin haberse valorado como mayor importe del precio de venta el importe variable al no existir certeza sobre su recuperación.

Adicionalmente, se recogen un ingreso financiero por importe de 7.565 miles de euros correspondiente a la distribución de reservas para la cancelación de la deuda con VSA.

En el contexto de esta operación, en la que HIG se convirtió en el socio único de VSA, se firmaron otros acuerdos entre este último y las sociedades del Grupo Vértice 360:

i. Acuerdo de prestación de servicios sobre el catálogo de Vértice Cine y VSA.

VSA prestará a Vértice Cine determinados servicios dirigidos a facilitar la comercialización y explotación de su catálogo de derechos audiovisuales. Los aspectos principales contemplados en dicho acuerdo son:

- Unos ingresos de explotación mínimos garantizados para Vértice Cine durante el periodo que va desde noviembre de 2013 hasta noviembre de 2021, ambos inclusive. Dichos ingresos serán de 70 miles de euros mensuales durante los 30 meses comprendidos entre enero de 2014 y junio de 2016, ambos inclusive, y 100 miles de euros mensuales durante los 67 meses restantes. En caso de que no se alcance el mínimo garantizado mediante ingresos de explotación, VSA indemnizará a Vértice Cine por la diferencia, practicándose en meses posteriores los ajustes oportunos a los honorarios de VSA si se supera el mínimo garantizado.
- VSA podrá extender el plazo del contrato de prestación de servicios por un periodo de dos años a partir del 30 de noviembre de 2021 una vez que Vértice Cine haya obtenido 16 millones en ingresos de explotación, o bien, una vez haya recibido 14 millones de euros, previo abono de la diferencia entre 16 millones de euros y los ingresos de explotación recibidos por Vértice Cine.
- VSA percibirá unos honorarios como contraprestación a los servicios prestados igual al 35% de los ingresos de explotación derivados de los nuevos contratos, siempre que se alcance el mínimo garantizado.
- Asunción por VSA de una inversión en Capex mínima de 200 miles de euros anuales computados desde el 31 de agosto de cada año.
- Asunción por VSA de gastos mínimos de estructura necesarios.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales la Sociedad no ha recibido ningún importe correspondiente a los ingresos de explotación mínimos garantizados correspondientes a los meses de

noviembre y diciembre de 2013, ni de los importes correspondientes al ejercicio 2014, por lo que la cuenta de resultados adjunta no recoge ningún ingreso derivado de este acuerdo.

En este sentido, los Administradores de la sociedad están llevando a cabo todas las acciones necesarias para recuperar los importes pendientes de cobro, o en su caso cancelar el mencionado contrato de prestación de servicios.

- ii. El socio único de Vértice Cine (Vértice Contenidos, S.L.U.) otorga a VSA una opción de compra sobre el 100% de las participaciones de Vértice.

Aspectos principales:

- Pago por VSA de 1.000 miles de euros a Vértice Contenidos, S.L.U. a la firma del contrato de opción como prima por el otorgamiento de la opción.
- El plazo de ejercicio de la opción de compra será durante los tres meses siguientes a (i) el 31 de noviembre de 2021 o, si tiene lugar antes, (ii) el momento en que Vértice Cine haya recibido 16 millones en ingresos de explotación.
- El precio de compra de las participaciones en ejercicio de la opción será la diferencia entre 16 millones de euros y los ingresos de explotación obtenidos por Vértice Cine en virtud del acuerdo de prestación de servicios y hasta el ejercicio de la opción, asumiendo una posición libre de deuda y caja.
- Cláusula adicional de ejercicio de la opción: sería ejercitable por un precio de 2 millones de euros en el caso de que VSA finalizase de forma anticipada el contrato de prestación de servicios como consecuencia de que Vértice Cine entrara en situación de concurso de acreedores, (se prevé un *earn out* para Vértice Contenidos en el caso de que un tercero quisiera adquirir las participaciones de Vértice Cine por un precio superior en los seis meses siguientes al ejercicio de la opción).
- Anti embarrassment: Vértice Cine únicamente podrá transmitir a un tercero los derechos sobre el catálogo, y Vértice Contenidos únicamente podrá transmitir las participaciones de Vértice Cine, en ambos casos resolviendo anticipadamente el contrato de prestación de servicios, previo abono a VSA de una cantidad igual a 750 miles de euros por año restante hasta el final del plazo del contrato de prestación de servicios.

En el apartado c) de esta misma nota se detallan los impactos de estos acuerdos sobre la valoración de la participación de la Sociedad en Vértice Contenidos.



Ejercicio 2012 -

Sociedad	% de Participación al 31.12.2011		Saldo al 31/12/2011	Adiciones	Bajas	Saldo al 31/12/2012	% de Participación al 31.12.2012	
	Directa	Indirecta					Directa	Indirecta
Coste:								
Vértice Contenidos (antes V&O Medios)	100%	-	98.270	-	(1.042)	97.228	100%	-
Lavinia Tec-Com, S.L.	100%	-	18.954	-	(18.954)	-	-	-
Vértice Interactiva, S.L.U.	100%	-	1.075	-	(898)	177	100%	-
Vértice Global Investments, S.L.U.	100%	-	2.383	-	(1.702)	681	100%	-
V360 Inmuebles (antes Amazing Experience, S.L.)	100%	-	109	-	-	109	100%	-
Vertice 360 Servicios Audiovisuales, S.L.	100%	-	38.217	-	-	38.217	50,01%	-
Papanatos, S.L.	20%	-	120	-	-	120	20%	-
Total coste			159.128	-	(22.596)	136.532		
Deterioros:								
Vértice Contenidos (antes V&O Medios)			(35.851)	(5.905)	1.042	(40.714)		
Lavinia Tec-Com, S.L.			(14.541)	-	14.541	-		
Vértice Interactiva, S.L.U.			(898)	-	898	-		
Vértice Global Investments, S.L.U.			(1.702)	-	1.702	-		
V360 Inmuebles (antes Amazing Experience, S.L.)			(109)	-	-	(109)		
Papanatos, S.L.			-	-	-	-		
Vertice 360 Servicios Audiovisuales, S.L.			-	(19.514)	-	(19.514)		
Total deterioros			(53.101)	(25.419)	18.183	(60.337)		
Total Neto			106.027	(25.419)	(4.413)	76.195		

La operaciones más relevantes efectuadas durante el ejercicio 2012 se describen a continuación:

Operación de desinversión en sociedades de Lavinia -

Con fecha 27 de febrero de 2012 se acordó en Consejo de Administración la desinversión de las sociedades originariamente pertenecientes al Grupo Lavinia integradas en Vértice 360° a su antiguo dueño, Narval Sabazio, S.L. (en adelante "Narval").

Esta operación fue firmada y ratificada el 2 de marzo de 2012.

Narval y Vértice 360° suscribieron un acuerdo de desinversión en virtud del cual Narval adquirió de Vértice su participación en las siguientes sociedades:

- Lavinia Tec-Com, S.L. (Sociedad Unipersonal): 100% del capital.
- Lavinia Productora, S.L.(Sociedad Unipersonal): 100% del capital, incluyéndose igualmente la participación de Lavinia Productora, S.L.U. en el capital de sus filiales Grup Hola Events Comunicación TV i Multimedia, S.L. y Optim TV Audiovisual, S.L.
- Lavinia Interactiva, S.L. (Sociedad Unipersonal): 100% del capital, incluyéndose igualmente el 100% del capital de Video Media, S.L.
- Lavinia France Audiovisuel, S.A.S.: 100% del capital.

- Alice Production, S.A.: 90% del capital.

En virtud de dicho acuerdo Narval se comprometió a devolver a la Sociedad el 100% de las acciones de la Sociedad de que era titular en ese momento, 41.840.000 acciones representativas de un 13,5% del capital social de la Sociedad y que Narval había adquirido en el ejercicio 2010 en el marco de la integración del Grupo Lavinia en el Grupo Vértice 360°.

Del total de dichas acciones, se transmitió la titularidad del 45%, habiéndose transmitido del restante 55% únicamente el derecho de uso, pues la transmisión de la propiedad sobre las mismas se encontraba pendiente de autorización de la Hacienda Pública, ante la cual estaban pignoradas. Por tanto, el importe de autocartera legamente transmitido en virtud del citado acuerdo de desinversión de las sociedades de Lavinia ascendió a 18.841.534 acciones a un precio unitario de 0,113€ lo que supuso un importe total de 2.073 miles de euros y representó un 6,080% del capital social. No obstante, la compañía registró las 41.840.000 acciones representativas del 13,5% del capital social en el patrimonio neto, dado que tenía el derecho a recibir la totalidad de dichas acciones, y siempre que no se superase, en el mismo momento, el límite legal del 10% de autocartera (como así se preveía en el contrato de desinversión con Narval Sabazio, S.L.).

Esta operación supuso una pérdida de 538 miles de euros que se registró en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, por la diferencia entre el importe registrado de autocartera (4.728 miles de euros) y el valor neto contable de los activos entregados (5.266 miles de euros).

Operación de inversión de HIG en VSA -

Con fecha 16 de noviembre de 2012 Vértice 360° llegó a un acuerdo con HIG en virtud del cual éste adquirió nuevas participaciones sociales representativas del 49,99% del capital social de la sociedad dependiente VSA por lo que Vértice 360° mantuvo el restante 50,01%. Esta operación se realizó mediante un aumento de capital de VSA, fijado en la cantidad de 3.700 miles de euros, hasta alcanzar la cifra de 7.400 miles de euros, mediante la creación de 3.700.069 nuevas participaciones sociales de clase B de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, con una prima de asunción por participación de 2,6437 euros, lo cual supuso una prima de asunción total de 9.782 euros.

Previa renuncia por Vértice 360° y por la propia VSA a cualquier derecho de asunción preferente que pudiera corresponderles, todas las participaciones creadas como consecuencia del aumento de capital fueron asumidas y el importe total del aumento de capital, 13.482 miles de euros (3.700 miles de euros por la ampliación de capital y 9.782 miles de euros por la prima de asunción), desembolsado por HIG, mediante aportación dineraria. Todo ello fue realizado en ejecución de lo dispuesto en el acuerdo suscrito entre las partes y comentado en el párrafo anterior.

En conformidad con lo establecido en el citado acuerdo, Vértice 360° mantuvo la mayoría de los derechos de voto y de miembros en el Consejo de Administración, manteniendo asimismo el poder para gobernar las políticas financieras y operativas de VSA.

Adicionalmente en el Acuerdo marco de Inversión, y en el Pacto de Socios firmado por las partes, Vértice 360° otorgó a HIG una opción de compra que podría consistir en la adquisición de diferentes objetos, en función de la situación en la que se encuentren las partes y que finalmente no se dieron las condiciones para que fuese ejercida.

Dadas las características del acuerdo, al 31 de diciembre de 2012 Vértice 360° mantuvo el control sobre VSA, por lo que la Sociedad Dominante continuó integrándose sus Estados Financieros mediante el método de integración global.

Por otro lado, en ejecución de lo dispuesto en el mencionado contrato, y con anterioridad a la firma del mismo, Vértice 360° decidió modificar los estatutos de su sociedad dependiente VSA con objeto de otorgar privilegios especiales y preferentes sobre las restantes participaciones Clase A, a las nuevas participaciones Clase B consistente en la percepción de un porcentaje superior (95%) sobre cualesquiera distribuciones que se hagan a los socios de Vértice 360 Servicios Audiovisuales, S.L. por razón de su participación, así como, en su caso, las cantidades obtenidas por los socios como consecuencia de la transmisión de participaciones sociales en la Sociedad. Este privilegio especial cesaría en el momento en que el importe de las distribuciones percibidas por HIG alcance los umbrales previstos en el propio acuerdo de inversión.

Adicionalmente conforme a lo acordado en el contrato de inversión, la sociedad dependiente VSA llevó a cabo una serie de distribuciones de Reservas Disponibles a favor de la Sociedad, por un importe total que ascendió a 9.037 miles de euros instrumentalizadas de la siguiente forma:

- Una "Distribución simple" que ascendió a 3.482 miles de euros, y que fue desembolsada con fecha 20 de noviembre de 2012.
- Una "Distribución de asunción" por importe de 2.518 miles de euros por la asunción por parte de la sociedad dependiente VSA de la deuda que Vértice 360º ostenta frente al Banco Espirito Santo de Inversión (BESI) por el contrato de crédito mercantil firmado en el ejercicio 2009 entre Vértice 360º, Telson Servicios Audiovisuales, S.L. (Sociedad Unipersonal), Videoreport, S.A. y Banco Espirito Santo de Inversión y que posteriormente se renovó sucesivamente en los ejercicios 2010, 2011, y 2012. En virtud de esta última renovación, Vértice 360º acordó con el Banco un nuevo calendario de amortización del principal que se muestra a continuación:

Fecha amortización	Miles de euros
	31.12.2012
12/12/2012	118
31/12/2012	750
30/06/2013	500
31/12/2013	750
30/06/2014	400
Deuda BESI Total	2.518

La mencionada deuda se mantuvo en el balance de la Sociedad Dominante, y la asunción de la misma por parte de VSA se concreta mediante el reconocimiento de un dividendo a pagar por dicho importe, que se irá desembolsando conforme la Sociedad Dominante vaya cumpliendo con el calendario de amortización del principal. Así, al cierre del ejercicio 2012, la Sociedad había desembolsado a BESI y recibido de Vértice 360 Servicios Audiovisuales el importe correspondiente a los dos primeros tramos del calendario, por importe total de 868 miles de euros, quedando el importe registrado por Dividendo a cobrar de Vértice 360 Servicios Audiovisuales reducido a un total de 1.650 miles de euros.

- Una "Distribución de cancelación" por importe de 3.037 miles de euros que fue cobrada mediante la cancelación del saldo acreedor que la Compañía tenía con su dependiente VSA al cumplirse el compromiso asumido por la Sociedad de que la Deuda Financiera Neta en la fecha de referencia (último día del mes anterior a la fecha de cierre del Acuerdo de Inversión), no superara los 10 millones de euros.

Adicional a todo lo anterior, se pactó una distribución adicional por importe máximo de 2.000 miles de euros que serían exigibles en el caso de que se cumplieran los objetivos del Grupo Vértice 360 Servicios Audiovisuales que se establecían en el contrato de inversión y que finalmente no ha sido devengada.

c) Deterioro de inversiones en empresas del grupo

Al cierre de cada ejercicio, o siempre que existan indicios de pérdida de valor, los Administradores proceden a estimar, mediante el denominado test de deterioro, la posible existencia de pérdidas permanentes de valor que reduzcan el valor recuperable de las participaciones a un importe inferior al coste neto registrado.

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso de la inversión.

Ejercicio 2013

Servicios Audiovisuales –

Tal y como se describe en la Nota 7.b, la Sociedad llegó a un acuerdo con HIG que tuvo como consecuencia principal que HIG se convirtiera en el socio único de VSA.

El precio de venta de la participación ascendió a un importe fijo de un millón de euros y una cantidad variable. Adicionalmente las partes acordaron cancelar la deuda de Vértice frente a VSA por un importe de 7,6 millones de euros, lo cual se instrumentó a través de una distribución de reservas previa a la perfección de la compraventa.

La Sociedad procedió a deteriorar en sus estados financieros a 30 de junio de 2013 la inversión hasta el valor fijado de venta, es decir 8,6 millones de euros, la cual fue dada de baja en la materialización del contrato de venta con fecha 24 de julio de 2013.

Vértice Contenidos –

La Sociedad ha registrado un deterioro de su participación en Vértice Contenidos S.L.U. por importe de 55.722 miles de euros, que se corresponde con el deterioro del valor de los activos de dicha Sociedad como consecuencia de las siguientes circunstancias:

Negocio de Cine: Los acuerdos descritos en la Nota 7.b entre Vértice Cine y VSA, en virtud de los cuales esta última prestará determinados servicios destinados a facilitar la explotación del catálogo de cine y podrá ejercer una opción de compra sobre la primera, fijan un precio de referencia en cuanto al valor del activo en uso, que cifra en 16 millones de euros los importes que recibirá por dicho activo a lo largo de los próximos años (periodo 2014-2021), netos de deuda financiera e intragrupo. Tomando dichos importes como referencia la Sociedad ha procedido a calcular el valor actual neto de los flujos de efectivo futuros que se obtendrían aplicando una tasa de descuento de mercado equivalente al coste medio de su financiación y ha procedido a deteriorar la diferencia entre el valor en libros de dicho activo y el resultado del cálculo descrito.

Como se indica en la Nota 7b, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales la Sociedad no ha recibido ningún importe correspondiente a los ingresos de explotación mínimos garantizados recogidos en los citados acuerdos. En este sentido, los Administradores de la Sociedad están llevando a cabo todas las acciones necesarias para recuperar los importes pendientes de cobro, o en su caso, cancelar los mencionados acuerdos. El resultado final de dichas acciones podría tener un impacto significativo sobre la valoración efectuada que a la fecha no es posible cuantificar.

Negocio de Televisión: El plan de negocio que sirvió de referencia para la elaboración del test de deterioro de este segmento al cierre del ejercicio anterior contemplaba la continuidad de los contratos existentes con dos televisiones autonómicas, así como la explotación, junto con la filial de Servicios Audiovisuales (VSA), de las oportunidades que suponían las expectativas de crecimiento del mercado de externalizaciones de servicios técnicos y de contenidos para las televisiones públicas como privadas que supondrían la materialización de nuevos contratos durante el segundo semestre del año.

La no renovación de los contratos de prestación de servicios que se venían desarrollando para dos televisiones autonómicas (prevista para los meses de abril y junio), y la venta de participaciones de VSA, hace difícil que el plan de negocio que se contempló en su momento se materialice, por lo que los Administradores estiman que se

van a producir retrasos en la consecución de los contratos previstos y que incluso existe un riesgo significativo de que finalmente no pueda alcanzarse su materialización, por lo que han decidido deteriorar en su totalidad el valor de la inversión.

Adicionalmente, los Administradores han procedido a deteriorar 290 miles de euros correspondientes a la cartera de la sociedad Espacio 360, S.L., puesto no existen a la fecha expectativas de negocio suficientes que soporten la recuperabilidad de este activo.

Análisis de sensibilidad –

Los Administradores de la Sociedad ha elaborado el test de deterioro de Vértice Contenidos bajo las hipótesis fundamental de que, en base a su conocimiento de la situación actual de la compañía y de los mercados en los que opera, existe un riesgo significativo de que no puedan materializarse los contratos previstos en su plan de negocio. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales no es posible estimar el impacto que pudiera tener sobre la valoración efectuada el hecho de que se materialicen nuevos contratos no previstos, pues dependerá de las características que los mismos pudiesen tener.

Ejercicio 2012

Los Administradores consideraron que la transacción llevada a cabo con HIG se enmarcaba en un contexto de crisis económica que provocó una fuerte caída de la inversión publicitaria en televisión y cine en el ejercicio 2012. Esta situación afectó a los mercados, dificultando el acceso a la financiación bancaria por lo que los Administradores, buscaron medios alternativos para fortalecer la capacidad de inversión de la compañía a través del acuerdo alcanzado con HIG.

Por tanto, en opinión de los Administradores, dicha operación debe analizarse y entenderse en dicho contexto y no constituía la mejor referencia de valor recuperable de la inversión en VSA y en consecuencia, consideraron el valor en uso como la mejor estimación del valor recuperable para todas las inversiones de la Compañía.

Las proyecciones de flujos de efectivo esperados utilizadas se fundamentaron en unas hipótesis que los Administradores consideraron basándose en su experiencia histórica.

Servicios Audiovisuales –

Las principales variables en las que se basó la Dirección para determinar el valor en uso del negocio de Servicios Audiovisuales son las siguientes:

- Externos: Expectativas de expansión de los procesos de externalización de actividades auxiliares en operadores de televisión, principalmente en el sector de televisión autonómica. Adicionalmente, el auge de la tecnología 3D y la conversión de formatos analógicos en formatos digitales en operadores de televisión privados y públicos.
- Internos: Mantenimiento de los contratos recurrentes e incremento de los ingresos por las expectativas de adjudicación de contratos nuevos de externalización de servicios técnicos. Adicionalmente, se consideró el impacto sobre los flujos futuros de caja de los privilegios especiales de las acciones Clase B que se explican en la nota 7.b.
- La tasa de descuento utilizada se situó entre un 10% y un 11,7%.
- La tasa g de crecimiento esperado constante considerada fue del 0%.

Como resultado del test de deterioro realizado, los Administradores registraron la diferencia negativa de valor resultante por importe de 19.514 miles de euros.

Vértice Contenidos –

El método para la determinación del valor recuperable de esta inversión fue la estimación del valor en uso de los segmentos de negocio de cine y televisión que incorpora.

Las principales variables en las que se basó la Dirección para determinar el valor en uso del negocio de Televisión fueron las siguientes:

- Externos: Caída de la inversión publicitaria que provoca una reducción de la demanda de programas, con una recuperación esperada en el medio plazo.
- Internos: Apuesta por la explotación de las oportunidades que suponen las expectativas de crecimiento del mercado de externalizaciones de servicios técnicos y de contenidos para las televisiones, tanto públicas como privadas y la posición favorable con la que contaba el Grupo Vértica en el mismo, gracias fundamentalmente a las sociedades pertenecientes al segmento de Servicios Audiovisuales.
- La tasa de descuento utilizada entre un 10% y un 11,7%.
- La tasa g de crecimiento esperado constante considerada del 0%.

Las principales variables en las que se basó la Dirección para determinar el valor en uso del negocio de Cine son las siguientes:

- Externos: Expectativas de incremento de ventas de catálogo a las televisiones, como consecuencia de la externalización de la producción de contenidos, junto con la consolidación de las nuevas ventanas de explotación como el video on demand, e Internet y crecimiento significativo de ingresos derivados de las mismas.
- Internos: Se contempla un cambio en el perfil y la estructura de inversión de los títulos estrenar, apostando por inversiones más pequeñas, que permitan maximizar la rentabilidad en salas. Asimismo se considera que existen oportunidades de mejora de las ventas de catálogo a las televisiones, de la mano de los procesos de externalización de contenidos que los Administradores esperan que se materialicen en el próximo ejercicio.
- La tasa de descuento utilizada entre un 9% y un 10,5%.
- La tasa g de crecimiento esperado constante considerada del 0%.

Como resultado del test de deterioro realizado, los Administradores registraron la diferencia negativa de valor resultante por importe de 5.905 miles de euros.

d) Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros:

La Sociedad está expuesta a determinados riesgos de mercado, que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión.

La información relativa a los riesgos así como la política de gestión de los mismos se desglosa a continuación:

i. Riesgo de crédito

En el ámbito de las operaciones financieras, el riesgo de crédito se produce por la incapacidad de la contraparte de cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato. Cabe indicar que no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros dado que todos los préstamos y cuentas por cobrar corresponden a empresas del grupo y asociadas.

ii. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se define como la incapacidad de una compañía para hacer frente a sus compromisos, como consecuencia de situaciones adversas en los mercados de deuda y/o capital que dificultan o impiden la obtención de la financiación necesaria para ello. La Sociedad gestiona el riesgo de liquidez mediante el mantenimiento de disponible suficiente para negociar en las mejores condiciones posibles la sustitución de operaciones próximas a vencer por otras nuevas y para hacer frente a las necesidades de tesorería a corto plazo, evitando con ello el tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones potencialmente desfavorables.

Tal y como se describe en la nota 2.j los Administradores están llevando a cabo diversas acciones para asegurar la existencia de liquidez para hacer frente a sus obligaciones de pago en los próximos 12 meses.

iii. Riesgo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objeto de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar los mencionados riesgos y que minimice el coste de la deuda. Al 31 de diciembre de 2013, la deuda financiera de la sociedad esta referenciada a un tipo de interés variable y el tipo de interés de referencia es el Euribor. La Sociedad financia sus operaciones a corto plazo con financiación bancaria. Asimismo, financia a otras sociedades del grupo para la realización de sus operaciones.



8. Patrimonio Neto

a) *Capital suscrito y Prima de emisión*

Ejercicio 2013-

El 26 de junio de 2013 se celebró la Junta General de Accionistas de Vértice 360º, en la cual se acordó una reducción del capital social de Vértice 360º mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones ordinarias que lo componen de 0,33 euros por acción a 0,07 euros.

Como consecuencia de esta operación se compensan pérdidas acumuladas de ejercicio anteriores por importe de 24.069 miles de euros y se dota una reserva voluntaria por importe de 56.498 miles de euros.

La adopción de este acuerdo afecta por igual a todas las acciones que componen el capital social de la Sociedad en proporción a su valor nominal.

Adicionalmente, en la citada Junta General de Accionistas de Vértice 360º, se aprobó un aumento de capital social por compensación de créditos por importe de 1.936 miles de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 27.662.866 acciones ordinarias nuevas.

Como consecuencia de estas operaciones, el capital social de Vértice 360º al 31 de diciembre de 2013 queda fijado en 23.627 miles de euros, representado por 337.535.058 acciones ordinarias de 0,07 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los accionistas de la Sociedad son los siguientes:

	Porcentaje de Participación al 31.12.2013	Porcentaje de Participación al 31.12.2012
Accionistas:		
Grupo Ezentis, S.A. (antes Avanzit S.A.)	25,24%	27,80%
Nomura Holdings Inc. (1)	4,26%	11,49%
Resto del Consejo	0%	0,58%
Resto (2)	70,50%	60,13%
Total	100%	100%

(1) Nomura Holdings ostenta esta participación de manera indirecta a través de TSS Luxembourg I, S.à.r.l.

(2) El resto de accionistas ostentan una porcentaje de acciones inferior al 10%.

Al 31 de diciembre de 2013, las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en el Mercado continuo de las bolsas de Madrid y Barcelona, gozando todas ellas de iguales derechos políticos y económicos.

Ejercicio 2012-

El 26 de junio de 2012 la Junta General de Accionistas de Vértice 360°, acordó una reducción del capital social de Vértice 360° por compensación de prima de emisión, reservas y resultados negativos de ejercicios anteriores por importe de 52.678 miles de euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones ordinarias que lo componen de 0,5 euros por acción a 0,33 euros por acción. La operación se realizó con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad, disminuido a 31 de diciembre de 2011 por debajo de las dos terceras partes del capital social.

Como consecuencia de esta operación, el capital social de Vértice 360° al 31 de diciembre de 2012 quedó fijado en 102.258 miles de euros, representado por 309.872.192 acciones ordinarias de 0,33 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

En marzo de 2012, tal y como se explica en la nota 7.b en la que se describe la operación de desinversión en Lavinia, Narval se comprometió a devolver a la Sociedad el 100% de las acciones de la Sociedad de que era titular en ese momento, 41.840.000 acciones representativas de un 13,5% del capital social de la Sociedad y que había adquirido en el ejercicio 2010 en el marco de la integración del Grupo Lavinia en el Grupo Vértice 360°.

Del total de dichas acciones, se transmitió la titularidad del 45%, habiéndose transmitido del restante 55% únicamente el derecho de uso, pues la transmisión de la propiedad sobre las mismas se encontraba pendiente de autorización de la Hacienda Pública, ante la cual están pignoradas. Por tanto el importe de autocartera legamente transmitido en virtud del citado acuerdo de desinversión de las sociedades de Lavinia ascendió a 18.841.534 acciones a un precio unitario de 0,113€ lo que suponía un importe total de 2.073 miles de euros y representaba un 6,080% del capital social.

b) Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al cierre del ejercicio 2013 y 2012 esta reserva no se encontraba completamente constituida.

c) Acciones propias

Las acciones propias en cartera se presentan minorando el epígrafe "Patrimonio Neto" del Balance de Situación y son valoradas a su coste de adquisición.

En la Junta General de Accionistas, celebrada el 22 de mayo 2009, se autorizó la adquisición de acciones propias hasta un número máximo de acciones que no excediera del 5,00% del capital social y por un precio o valor de contraprestación no inferior al valor nominal de las acciones ni superior a su cotización en Bolsa.

Al 31 de diciembre de 2012 la sociedad tenía en titularidad 22.683.808 acciones propias en cartera, de las cuales 22.154.280 acciones, representativas del 7,15% del capital, se encontraban a su vez como prenda en garantía en favor de la AEAT tras la formalización del acuerdo de aplazamiento y fraccionamiento de la deuda tributaria en el mes de octubre de 2012 (véase Nota 10.a).

Adicionalmente, sobre veintidós millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientas sesenta y seis (22.998.466) de las acciones de Vértice 360º, se encontraba también constituida una prenda en garantía de las obligaciones tributarias que las sociedades del Grupo Lavinia tiene con la Agencia Tributaria a favor de esta última. Esta prenda se constituyó en virtud de póliza de constitución de prendas de acciones otorgada ante D. Carlos Cabadés O'Callaghan, Notario de Barcelona, en fecha 17 de noviembre de 2011.

Con fecha 19 de diciembre de 2013 la Sociedad ha recibido autorización de la AEAT para la transmisión de las 22.998.466 acciones pignoradas y que le correspondían a la Sociedad tras los acuerdos alcanzados por la desinversión en el Grupo Lavinia (véase Nota 7.b). No obstante, al cierre del ejercicio 2013, todavía se encontraba pendiente la recepción formal de estos valores a favor de Vértice 360º. La transferencia de la titularidad de las mismas tuvo lugar el día 30 de Enero de 2014 y, por tanto, la perfección de la transmisión del 55% de las acciones relativas a la desinversión en el Grupo Lavinia.

Asimismo, para evitar superar el límite legal del 10% de autocartera previsto en el artículo 509 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad ha procedido a la venta de 22.154.280 acciones propias, una vez han quedado liberadas por parte de la AEAT (véase Nota 10.a). Los fondos obtenidos de esta operación han sido utilizados para pagar anticipadamente parte de la deuda aplazada y fraccionada de la AEAT. La Sociedad también ha procedido a la venta en 2013 de 529.528 acciones propias que habían sido adquiridas en el mes de octubre de 2012.

Como consecuencia a lo citado anteriormente, al 31 de diciembre de 2013 la Sociedad tiene en titularidad 22.998.466 acciones propias en cartera, representativas del 6,81% del capital. En el Balance de situación adjunto se presenta la partida de acciones propias por el total de acciones a las que Vértice 360º tiene derecho a recibir, a un precio unitario de 0,113€ lo que supone un importe total de 2.599 miles de euros.

d) Situación patrimonial

De acuerdo con el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad se encontrará en causa de disolución cuando las pérdidas hayan reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente, y siempre que no sea procedente solicitar la declaración de concurso.

De acuerdo con el artículo 327 de la Ley de Sociedades de Capital, en la sociedad anónima la disminución del patrimonio neto por debajo de las dos terceras partes de la cifra del capital social es causa de reducción obligatoria de capital si transcurrido un ejercicio no se hubiese recuperado el patrimonio.

Al 31 de diciembre de 2013, el patrimonio neto de la Sociedad dominante se ha visto disminuido por debajo de la mitad del capital social, debido a las pérdidas del ejercicio 2013. En base a lo anterior y, de acuerdo con el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad está en causa de disolución.

Con el fin de restablecer esta situación, los Administradores propondrán a la Junta General de Accionistas que decida, en un plazo de dos meses desde la aprobación de las cuentas anuales, la adopción de las medidas necesarias establecidas por la ley.

9. Deudas (Largo y Corto Plazo)

a) *Pasivos financieros a largo y corto plazo*

El desglose del saldo de los epígrafes incluidos como "Pasivos financieros por categorías" al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 son los siguientes (en miles de euros):

Clases Categoría	Instrumentos financieros a largo plazo				Instrumentos financieros a corto plazo			
	Deudas con entidades de crédito		Otros		Deudas con entidades de crédito		Otros	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Débitos y partidas a pagar	2.713	3.974	1.972	3.958	2.094	1.742	4.436	4.249

Instrumentos financieros a largo plazo -

El saldo al 31 de diciembre de 2013 registrado en "Deudas con entidades de crédito" se corresponde con préstamos y pólizas mantenidos con entidades bancarias. El descenso del epígrafe se corresponde con la deuda que ha sido reclasificada al corto plazo, de acuerdo a sus plazos de vencimiento.

En garantía de la deuda derivada de un préstamo concedido por Bankia el 23 de mayo de 2012, se constituyó prenda sobre 1.455.652 acciones titularidad de la Sociedad que se encontraban depositadas en la cuenta de valores ante el banco. En el marco del acuerdo de aplazamiento y fraccionamiento de la deuda tributaria que tuvo lugar el día 5 de octubre de 2013 (véase Nota 10.a), se sustituyó esta prenda concedida a Bankia sobre acciones en propiedad de Vértice 360° (que pasaron a estar pignoradas por la AEAT) por un derecho de cobro sobre unas facturas relativas a la cesión de derechos audiovisuales a terceros por parte de Vértice Cine, S.L.U. (sociedad participada al 100% por Vértice 360°). El importe total del saldo transferido en 2013 directamente a Bankia en virtud de esta cesión en el derecho de cobro sobre las citadas facturas ha ascendido a 260 miles de euros. No existen garantías adicionales constituidas sobre esta deuda financiera al 31 de diciembre de 2013.

El saldo al 31 de diciembre de 2013 y 2012 registrado en "Otros" dentro del epígrafe "Instrumentos financieros a largo plazo", corresponde íntegramente a deudas con entidades vinculadas, (véase Nota 11).

Instrumentos financieros a corto plazo -

Dentro de las "deudas con entidades de crédito" se recoge principalmente la deuda por el contrato de crédito mercantil firmado en el ejercicio 2009 con Banco Espirito Santo de Inversión por un principal de 6.000 miles de euros. En el momento de la firma, como requisito para la concesión de este crédito, Vértice 360° constituyó prenda sobre el 100% de las acciones de la sociedad dependiente Videoreport, S.A.

En el ejercicio 2011 se había amortizado un importe de 2.600 miles de euros del principal de dicho contrato de crédito. Con fecha 5 de julio de 2011 se modificó el plazo de amortización del principal restante, 3.400 miles de euros, que quedó fijado el día 14 de mayo de 2012. El 30 de mayo de 2012, se llega un acuerdo con el banco para refinanciar de nuevo la amortización del principal pendiente, que a dicha fecha ascendía a 2.518 miles de euros. En virtud de esta última renovación, Vértice 360° acordó con el banco un nuevo calendario de amortización del principal que se muestra a continuación:

Fecha amortización	Miles de euros
12/12/2012	118
31/12/2012	750
30/06/2013	500
31/12/2013	750
30/06/2014	400
Total	2.518

En el acuerdo de inversión de HIG en VSA, se acuerda la asunción por parte de la sociedad dependiente VSA de la deuda que Vértice 360° ostenta frente al BESI. Ésta se mantiene en el balance de la Sociedad, y la asunción de la misma por parte de Vértice 360 Servicios Audiovisuales se concreta mediante el reconocimiento de un dividendo a pagar por dicho importe, que se irá desembolsando conforme la Sociedad vaya cumpliendo con el calendario de amortización del principal. Así, al cierre del ejercicio 2012, la Sociedad había desembolsado a BESI y recibido de VSA el importe correspondiente a los dos primeros tramos del calendario, por importe total de 868 miles de euros, quedando el importe registrado por Dividendo a cobrar de VSA reducido a un total de 1.650 miles de euros. Durante el ejercicio 2013, únicamente se ha procedido a amortizar el tramo del pasado 30 de junio de 2013, ya que al cierre del ejercicio no se había recibido por parte de VSA el dividendo de 750 miles de euros pagaderos el 31 de diciembre de 2013. Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2013, la deuda con la entidad BESI y el dividendo a cobrar por parte de VSA asciende a 1.150 miles de euros.

Asimismo, el 20 de marzo de 2014, dado que VSA (actual Tres60 Servicios Audiovisuales, S.L.U.) y Vértice 360° no atendieron al pago vencido el pasado día 31 de diciembre de 2013, se acordó con la entidad bancaria (BESI) que Tres60 quedase subrogada en todos los derechos y obligaciones de Vértice 360° establecidos en el contrato de crédito firmado con el BESI. De esta forma:

- ⇒ Tres60 asume el pago de todas las cantidades adeudadas por Vértice 360° al BESI (1.150 miles de euros).
- ⇒ Vértice 360° queda liberado del pago de cualquier cantidad adeudada al Banco en virtud del contrato de crédito.

El desglose de "Otros" instrumentos financieros a corto plazo al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2013	31.12.2012
Deudas a corto plazo-		
Otros pasivos financieros	54	189
Acreeedores comerciales y otras cuentas por pagar-		
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 11)	1.905	1.009
Proveedores	139	162
Proveedores, empresas grupo y asociadas	65	277
Acreeedores varios	2.061	1.914
Personal	212	698
Total	4.436	4.249

b) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a lo estipulado en la disposición transitoria segunda de la mencionada Ley, el plazo de pago para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 es de 60 días (75 días para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012).

La información relativa a pagos realizados y pendientes de pago a 31 de diciembre de 2013 y a 31 de diciembre de 2012, es la siguiente:

Miles de euros	Ejercicio 2013		Ejercicio 2012	
	Importe	%	Importe	%
Realizados dentro del plazo legal	652	23%	4.217	85%
Resto	2.220	77%	733	15%
Total de pagos realizados en el ejercicio	2.872	100%	4.950	100%
PMPE de pagos (días)	264		35	
Aplazamiento que a la fecha de cierre sobrepasa el plazo máximo legal	1.745		733	

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas "Proveedores", "Acreedores" y "Proveedores empresas grupo y asociadas" del pasivo corriente del balance de situación.

El plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respectivo plazo legal de pago y número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

10. Situación Fiscal

Tal y como se indica en la nota 4.f, la Sociedad se encuentra acogida al régimen especial de consolidación fiscal regulado en el Capítulo VII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, 5 de marzo, siendo la sociedad dominante del Grupo 220/07, compuesto por todas aquellas sociedades dependientes que cumplan los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los Grupos de Sociedades.

La aplicación del régimen de tributación consolidada supone que surjan saldos recíprocos entre las empresas que obtuvieron beneficios y compensaron con las pérdidas que otras empresas del grupo aportaron, que se contabilizan en las cuentas de "Deudas/créditos con empresas del grupo".

En 2012, como consecuencia de la operación de inversión de HIG en VSA, instrumentada mediante la ampliación de capital llevada a cabo por ésta y suscrita en su totalidad por HIG (véase nota 7.b), la reducción del porcentaje de acciones que Vértice 360 ostentaba sobre la sociedad dependiente VSA por debajo del 75% provocó que dicha filial y sus sociedades dependientes dejaran de formar parte del Grupo de consolidación fiscal de Vértice 360°. El efecto de esta salida fue la devolución por parte de la Sociedad a las sociedades del Grupo Vértice 360 Servicios Audiovisuales de los créditos fiscales por bases imponibles negativas y por deducciones pendientes de aplicar por importe de 294 miles de euros y 998 miles de euros respectivamente, que éstas habían aportado a Vértice 360° durante los ejercicios 2007 a 2011, y que no habían sido compensados por ésta en beneficio de las diferentes sociedades del Grupo Vértice.

El impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico-contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

a) Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

	Miles de euros			
	31.12.2013		31.12.2012	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
Activos por impuestos diferidos	-	-	623	-
Hacienda Pública deudora por Impuesto de Sociedades	-	187	-	322
Administraciones Públicas, deudoras	-	187	623	322
Pasivos por impuestos diferidos	2	-	2	-
Hacienda Pública acreedora por IVA	7.539	2.389	9.037	4.098
Hacienda Pública, acreedora por retenciones	-	72	-	104
Organismos Seguridad Social acreedores	-	162	-	293
Administraciones Públicas, acreedoras	7.541	2.623	9.039	4.495

Los saldos con Administraciones Públicas relativas al Impuesto sobre Sociedades registran el resultado de la liquidación individual de dicho impuesto de Vértice 360°, corregido en función del régimen de declaración de los grupos de sociedades, así como el de las sociedades dependientes del grupo de consolidación fiscal.

Adicionalmente, el Grupo también realiza la declaración del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) de forma consolidada, siendo Vértice 360° la sociedad dominante de dicho grupo de consolidación.

Con fecha 5 de octubre de 2012, la AEAT concedió a la Sociedad el aplazamiento y fraccionamiento en el pago de la deuda tributaria por IVA e IRPF que estaba pendiente de liquidar y que se correspondía con los ejercicios 2010, 2011 y 2012. Entre otras garantías del citado aplazamiento, la Sociedad constituyó prenda sobre 22.154.280 acciones propias.

Con fecha 15 de abril de 2013, la AEAT ha concedido a Vértice 360° reconsideración del aplazamiento de 5 de octubre de 2012 con un nuevo calendario de pagos de la deuda tributaria por IVA e IRPF que estaba pendiente de liquidar de ejercicios anteriores y que Vértice había solicitado a comienzos del ejercicio 2013 ante las dificultades que estaba teniendo para afrontar los compromisos asumidos en el acuerdo que tuvo lugar en el ejercicio 2012. Esta reconsideración en el aplazamiento de los pagos ha estado supeditada a la formalización de ciertas garantías, que han sido presentadas por la Sociedad y que se detallan a continuación:

- ☐ Hipoteca unilateral inmobiliaria sobre el edificio propiedad de la Sociedad ubicado en el número 4 de la calle Tucumán de Barcelona, por importe garantizado de 1.000 miles de euros (véase Nota 5).
- Prenda sobre 8.861.712 acciones representativas del capital social de Vértice 360°, liberando de esta manera 13.292.568 acciones del total que se encontraban pignoras en virtud de la firma del acuerdo de aplazamiento con fecha 5 de octubre de 2012.
- Pignoración de los derechos de crédito derivados de las distribuciones a las que la entidad tenga derecho a percibir en su condición de socio de Vértice 360 Servicios Audiovisuales, S.L. hasta la total cancelación de la deuda.

- Compromiso de destinar al pago de las deudas del aplazamiento el 40% de los posibles derechos de crédito no cedidos a terceras personas que le pudieran corresponder a Vértice 360º, Vértice Contenidos, S.L.U. o a las entidades dependientes de ésta última, derivados de la ampliación del mecanismo de financiación para el pago a proveedores de Entidades Locales y Comunidades Autónomas.
- Compromiso de destinar al pago de las deudas del aplazamiento el 40% de los posibles derechos de crédito no cedidos a terceras personas que le pudieran corresponder a Vértice 360º, a Vértice Contenidos, S.L.U. o a las entidades dependientes de ésta última, derivados de posibles planes de pago a proveedores de las Administraciones Públicas que pudieran aprobarse en el futuro.
- Compromiso de no ceder a terceras personas los derechos de crédito que a fecha 9 de abril de 2013 no se encuentren cedidos y que pudiesen corresponder a Vértice 360, a Vértice Contenidos, S.L.U. o a las entidades dependientes de ésta última, derivados de posibles planes de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

El total de garantías presentadas antes la AEAT para la formalización de este acuerdo de aplazamiento y fraccionamiento de deuda tributaria ha ascendido a 13.399 miles de euros. En el documento de concesión del citado aplazamiento en el mes de abril de 2013 se reconoce que la deuda solicitada a aplazar asciende a 11.400.475,84 euros. Adicionalmente, se ha establecido un calendario de pagos de deuda e intereses de demora que Vértice 360º ha ido atendiendo sin presentar retrasos a lo largo de 2013. A continuación, presentamos un detalle de los pagos realizados en el ejercicio 2013 en el marco de este acuerdo que ha sido formalizado con la AEAT:

Fecha amortización	Miles de euros
	2013
Mayo-Noviembre 2013	560
Noviembre 2013	1.000
Diciembre 2013	794
Deuda Pagos a AEAT	2.354

Los pagos correspondientes al periodo comprendido entre mayo y noviembre de 2013 se realizaron de acuerdo al calendario de pagos formalizado con la AEAT. En julio de 2013, la Sociedad ha recibido fondos por valor de 1.000 miles de euros correspondientes a la operación de enajenación de su participación del 50,01% en Vértice 360 Servicios Audiovisuales, S.L. (véase Nota 7.b), que han sido utilizados para pagar con fecha 14 de noviembre de 2013 deuda tributaria de forma anticipada. Por último, con fecha 26 de noviembre de 2013, la AEAT ha autorizado la venta de las 8.861.712 acciones propias pignoradas a su favor en garantía del aplazamiento. La caja de esta venta, que ascendió a 794 miles de euros, fue destinada íntegramente a amortizar deuda tributaria con fecha 23 de diciembre de 2013.

En base a los pagos realizados en el ejercicio 2013 y de acuerdo al calendario de pagos establecido en el acuerdo de concesión del pasado 13 de abril de 2013, al 31 de diciembre de 2013 la Sociedad tiene registrada en el Balance de situación adjunto una cuenta por pagar con la AEAT a corto plazo que asciende a 2.299 miles de euros y una cuenta por pagar a largo plazo de 7.539 miles de euros, que se corresponden con la deuda aplazada y aprobada junto con los intereses de demora que devenga.

Por último, al 31 de diciembre de 2013, la Sociedad tiene registrada una cuenta por pagar en el corto plazo de 90 miles de euros en concepto de IVA correspondiente al mes de diciembre de 2013, que no ha sido liquidada antes del cierre del ejercicio 2013.

b) Conciliación entre resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, al cierre de los ejercicios 2013 y 2012, es la siguiente:

Ejercicio 2013 -

	Miles de euros			
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	(70.202)			
	Aumentos	Disminuciones	Total	Total
Impuesto sobre Sociedades			277	
Diferencias permanentes:	56.047	(19.514)	36.533	-
Diferencias temporales:	230	(527)	(297)	-
Con origen en el ejercicio-	230	-		
Con origen en ejercicios anteriores-	-	(527)		
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores			-	-
Base imponible fiscal			(33.689)	-

Las diferencias permanentes se corresponden principalmente con:

- la Sociedad ha registrado un ajuste positivo de 56.012 miles de euros en concepto del deterioro de la participación que ostenta en Vértice Contenidos, S.L.U (véase Nota 7.b). La provisión de cartera dotada se ha considerado no deducible de acuerdo con la derogación del artículo 12.3 del TRLIS aplicable para periodos iniciados a partir del 1 de enero de 2013, establecida por la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 30 de octubre de 2013 y que entraría en vigor el 31 de octubre de 2013.
- como consecuencia de la enajenación de la participación en Vértice 360 Servicios Audiovisuales, S.L. el día 22 de julio de 2013 (véase Nota 7.b), se procede a revertir el ajuste positivo registrado en el impuesto del ejercicio 2012 por importe de 19.514 miles de euros, de acuerdo con la citada Ley 16/2013, de 29 de octubre.

Ejercicio 2012 –

	Miles de euros			
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	(24.042)			
	Aumentos	Disminuciones	Total	Total
Impuesto sobre Sociedades			924	-
Diferencias permanentes:	27.905	(14.552)	13.353	-
Diferencias temporales:	851	(648)	203	-
Con origen en el ejercicio-	851	-		
Con origen en ejercicios anteriores-	-	(648)		
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores			-	-
Base imponible fiscal			(9.562)	-

c) Conciliación entre resultado contable y gasto por Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente (en miles de euros):

	2013	2012
Resultado contable antes de impuestos	(69.925)	(23.118)
Diferencias permanentes	36.533	13.353
Cuota al 30%	-	-
Impacto diferencias temporarias	-	(61)
Impacto Bases imponibles positivas en el consolidado fiscal	16	-
Deterioro créditos fiscales por partidas a compensar	(293)	(985)
Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	(277)	(924)

El Impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

Al cierre del ejercicio 2013, el resultado antes de impuestos es negativo por importe de 69.925 miles de euros. En base a la evaluación realizada por los Administradores, no procede el reconocimiento en el Balance de Situación de activos por impuesto diferido resultantes del 30% del total de ingresos y gastos

reconocidos en el ejercicio netos de las diferencias permanentes generadas en 2013 al considerar que no es probable que se generen en el futuro bases imponibles positivas que permitan su aplicación.

d) Activos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

Ejercicio 2013 -

	Saldos al 31.12.2012	Adiciones	Deterioros	Retiros	Saldo al 31.12.2013
Activos por diferencias temporarias deducibles	623	-	(623)	-	-
Total activo por impuesto diferido	623	-	(623)	-	-

La Sociedad ha procedido a dar de baja los créditos fiscales por diferencias temporarias pendientes de aplicar de las sociedades que permanecen en el Grupo Fiscal por importe de 623 miles de euros, ya que no está garantizada su recuperabilidad futura.

Ejercicio 2012 -

	Saldos al 31.12.2011	Salida del Grupo Fiscal	Adiciones	Deterioros	Retiros	Saldo al 31.12.2012
Crédito fiscal por bases imponibles negativas	8.789	(294)	-	(8.495)	-	-
Crédito fiscal por deducciones	2.221	(998)	-	(1.223)	-	-
Activos por diferencias temporarias deducibles	1.091	(260)	410	-	(618)	623
Total activo por impuesto diferido	12.101	(1.552)	410	(9.718)	(618)	623

La exclusión de Vértice 360 Servicios Audiovisuales y de todas sus filiales para el ejercicio 2012 del Grupo de Consolidación Fiscal del que Vértice 360º es sociedad matriz, explica que la base imponible del Consolidado Fiscal se vea significativamente reducida, por lo que los Administradores del Grupo Vértice registraron una pérdida por el deterioro de los créditos fiscales por bases imponibles negativas de consolidación y deducciones pendientes de aplicar de consolidación de las sociedades que permanecen en el Grupo Fiscal por importe total de 9.718 miles de euros.

En la cuenta de pérdidas y ganancias se reflejó únicamente el impacto del deterioro de los créditos fiscales por pérdidas a compensar que fueron generadas por la propia Sociedad, que asciende a 985 miles de euros (véase nota 10.c). El resto de deterioros impactaron en las cuentas de resultados de las sociedades en que se generaron, si bien Vértice 360º, como cabecera del Grupo Fiscal dio de baja la cuenta por cobrar con Hacienda Pública y la cuenta por pagar fiscal con las sociedades dependientes.

e) Activos por impuesto diferido no registrados

La Sociedad es la matriz del grupo de consolidación fiscal de Vértice 360º. Los Administradores de la Sociedad no han registrado en el balance de situación adjunto determinados activos por impuesto diferido generados por las sociedades que forman parte de este grupo de consolidación fiscal, al considerar que su compensación futura no cumple con los requisitos de probabilidad previstos en la norma contable.

El detalle de dichos activos no registrados es el siguiente:

	Miles de Euros	Vencimiento
Bases imponibles negativas	56.599	
GRUPO FISCAL V360 año 2007	2.897	2025
GRUPO FISCAL V360 año 2009	24.423	2027
GRUPO FISCAL V360 año 2010	1.943	2028
GRUPO FISCAL V360 año 2011	5.737	2029
GRUPO FISCAL V360 año 2012	21.599	2030
Deducciones pendientes	2.073	
GRUPO FISCAL V360 (generada por Erpin en 2011)	18	2018
GRUPO FISCAL V360 (generada por Telespan en 2009)	3	2019
GRUPO FISCAL V360 (generada por Erpin en 2012)	21	2019
GRUPO FISCAL V360 (generada por Telespan en 2010)	3	2020
GRUPO FISCAL V360 (generada por Vértice Cine en 2007)	0	2022
GRUPO FISCAL V360 (generada por Erpin en 2012)	1	2022
GRUPO FISCAL V360 (generada por Telespan en 2008)	133	2023
GRUPO FISCAL V360 (generada por Vértice Cine en 2008)	59	2023
GRUPO FISCAL V360 (generada por V360 en 2008)	0	2023
GRUPO FISCAL V360 (generada por Telespan en 2009)	166	2024
GRUPO FISCAL V360 (generada por Erpin en 2010)	58	2025
GRUPO FISCAL V360 (generada por Telespan en 2010)	529	2025
GRUPO FISCAL V360 (generada por Vértice Cine en 2010)	43	2025
GRUPO FISCAL V360 (generada por Vértice Films en 2011)	76	2026
GRUPO FISCAL V360 (generada por V360 en 2009)	363	2026
GRUPO FISCAL V360 (generada por Telespan en 2012)	600	2027
Total activos por impuesto diferido no registrados	58.672	

Asimismo, la base imponible negativa del grupo fiscal de Vértice 360° prevista para el ejercicio 2013 será incluidas en la declaración del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2013. Esta citada declaración será presentada previsiblemente dentro de los 25 primeros días del mes de julio de 2014. Por tanto, las BINS y deducciones generadas en el periodo impositivo 2013 no se han acreditado aún ante la Administración tributaria.

Adicionalmente, previamente a la formación del grupo de consolidación fiscal a partir del ejercicio 2007, Vértice 360° generó los siguientes activos por impuestos diferidos que no fueron activados:

	Miles de Euros	Vencimiento
Bases imponibles negativas	1.273	
Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. (2006)	1.273	2024
Deducciones pendientes	-	
Total activos por impuesto diferido no registrados	1.273	

f) Ejercicios abiertos a inspección

Según establece la legislación vigente, los impuestos no se consideran definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2013 la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2009 y siguientes del impuesto sobre las ganancias y los ejercicios 2010 y siguientes de los demás impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en el caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales.

11. Saldos y operaciones con empresas vinculadas

a) Saldos con vinculadas

El detalle de los saldos mantenidos por la Sociedad al 31 de diciembre de 2013 y 2012 con empresas de grupo, vinculadas a ella, son los siguientes (en miles de euros):

Ejercicio 2013 -

Sociedad	Saldos Deudores l/p	Saldos Acreedores l/p	Saldos Deudores c/p		Saldos Acreedores c/p	
	Financieras	Financieras	Comerciales	Financieras	Comerciales	Financieras
Vértice Contenidos	15.953	680	2.869	471	-	1.000
Vértice Cine, S.L.U.	32	-	86	1.171	-	19
Erpin 360, S.L.	38	-	-	220	5	28
Vértice Live, S.L.	359	-	-	11	-	-
Vértice Interactiva, S.L.	-	-	-	-	-	175
Vértice Global Investments, S.L.	-	-	-	-	-	678
Vértice 360° Inmuebles, S.L.	524	901	24	714	60	2
otras	-	-	24	206	-	3
Total	16.906	1.972	3.003	2.793	65	1.905

Durante el ejercicio 2013, y como consecuencia de los acuerdos alcanzados entre Vértice 360° y HIG (Véase Nota 7.b), se procedió a cancelar la deuda que tenía pendiente el Grupo Vértice 360° con las sociedades de Vértice 360° Servicios Audiovisuales.

Las operaciones más significativas que tiene la Sociedad al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 son las siguientes:

Dentro de los "Saldos deudores financieros a largo plazo", se incluyen principalmente los créditos con las Sociedades de Contenidos. Los créditos otorgados por la Sociedad devengan intereses a un tipo de interés nominal del Euribor a 30 días. Estos créditos serán recuperados en un plazo mayor a 1 año.

Dentro de los "Saldos acreedores financieros a largo plazo", se incluye principalmente la deuda que la Sociedad tiene con Vértice 360° inmuebles. Los préstamos otorgados a la Sociedad devengan intereses a un tipo de interés nominal del Euribor a 30 días. Los mismos serán realizados en un plazo mayor a 1 año.

Dentro de "Saldos deudores financieros a corto plazo" se incluyen principalmente las cuentas por cobrar con las sociedades dependientes como consecuencia de la consolidación en la Sociedad del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) generado a nivel Grupo.

Finalmente dentro de "Saldos acreedores financieros a corto plazo" se incluyen principalmente las cuentas por pagar a Vértice Global Investments, S.L. y Vértice Interactiva, S.L. que se generaron en el momento de la operación de venta de las sociedades de Lavinia a Narval, por importe de 678, y 175 miles de euros

respectivamente, por la venta que estas dos sociedades hicieron a Vértice 360° de sus participaciones en Lavinia France, y Alice, y Lavinia Interactiva, respectivamente.

Durante los ejercicios 2013 y 2012, las líneas de crédito concedidas han generado ingresos financieros a la Sociedad por un importe de 503 miles de euros y 173 miles de euros, respectivamente.

Ejercicio 2012 -

Sociedad	Saldos Deudores l/p	Saldos Acreedores l/p	Saldos Deudores c/p		Saldos Acreedores c/p	
	Financieras	Financieras	Comerciales	Financieras	Comerciales	Financieras
Vértice Servicios Audiovisuales, S.L.U	400	3.958	-	1.315	155	150
Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U	-	-	1	151	2	1
Vértice Contenidos	15.117	-	190	104	-	-
Vértice Cine, S.L.U.	-	-	-	357	-	-
Erpin 360, S.L.	-	-	-	102	3	-
Vértice Live, S.L.	218	-	-	-	-	3
Vértice Interactiva, S.L.	-	-	-	-	-	175
Vértice Global Investments, S.L.	-	-	-	-	-	678
Vértice 360° Inmuebles, S.L.	522	-	21	283	117	2
Acicala Estudio, S.L.	-	-	-	383	-	-
otras	-	-	2	91	-	-
Total	16.257	3.958	214	2.786	277	1.009

b) Operaciones con vinculadas

Las operaciones con empresas del grupo y asociadas al 31 de diciembre de 2013 y 2012 son las siguientes:

	Miles de euros	
	2013	2012
Dividendo de participaciones (nota 7.b)	-	9.037
Prestación de servicios	2.401	4.289
Recepción de servicios	-	(47)
Ingresos financieros por préstamos otorgados	503	173
Gastos financieros por préstamos recibidos	-	(63)

Los ingresos registrados por la Sociedad en 2013 se han visto reducidos como consecuencia de la salida de Vértice 360 Servicios Audiovisuales del grupo Vértice 360°, del que la Sociedad es empresa matriz, así como por la disminución de la actividad de los negocios en los que sus filiales continúan operando.

El detalle de las operaciones con empresas del grupo y asociadas en el ejercicio 2013 es el siguiente (en miles de euros):

Sociedad	Prestación de servicios	Ingresos financieros por préstamos otorgados
Vértice Contenidos, S.L.U.	2.181	453
Vértice Cine, S.L.U.	71	23
Telespan 2000, S.L.U.	-	1
Vértice Films, S.L.U.	-	5
Vértice Sales, S.L.U.	-	11
Erpin 360, S.L.	-	10
Vértice 360º Inmuebles, S.L.	3	-
Otros	146	-
Total	2.401	503

Estos saldos se corresponden principalmente con el fee de gestión que la compañía factura a sus sociedades dependientes por los servicios prestados tales como funciones de Tesorería, asesoría fiscal y jurídica, etc.

c) Retribuciones al Consejo de Administración

Durante los ejercicios 2013 y 2012, la sociedad ha devengado los siguientes importes por retribuciones a los miembros del Consejo de Administración de Vértice 360:

	Miles de euros	
	31.12.2013	31.12.2012
Retribución fija	255	387
Retribución variable	-	-
Dietas	133	260
Otros	-	1
Total	388	648

La retribución corresponde a la recibida por los diferentes miembros del Consejo de Administración durante su permanencia en el mismo.

Las modificaciones en la composición de dicho órgano durante el ejercicio 2013 han sido las siguientes:

Nombre	Fecha Nombramiento	Fecha Cese/Dimisión
Luis López Van-Dam	27 de junio de 2012 (por escrito y sin sesión)	31 enero de 2013 mediante carta, consta en el Consejo de 27 de febrero de 2013
Santiago Corral Escribano	28 de mayo de 2010	27 de junio de 2013 mediante carta, consta en el Consejo de 24 de julio de 2013
EBN Banco de Negocios	28 de mayo de 2010	17 de septiembre de 2013 mediante carta, consta en el Consejo de 30 de septiembre de 2013
Manuel García-Durán de Bayo	28 de septiembre de 2011	6 de septiembre de 2013 Consta escrito y en acta
Grupo Ezentis	18 de octubre de 2006	6 de septiembre de 2013 Consta en acta
Luis Gayo	25 de octubre de 2012	6 de septiembre de 2013 Consta en acta
Fco. Javier Cremades García (secretario no consejero)	25 de octubre de 2012	14 de noviembre de 2013 CESADO
Luis Fernández de la Gándara (vicesecretario no consejero)	25 de octubre de 2012	14 de noviembre de 2013 CESADO
Enrique Lahuerta Traver (secretario no consejero)	14 de noviembre de 2013	23 de diciembre de 2013 Consta en acta
Isabel de Prada Guaita (vicesecretaria no consejera)	14 de noviembre de 2013	23 de diciembre de 2013 Consta en acta
Fernando Abascal	6 de septiembre de 2013	27 de diciembre de 2013 Renuncia por escrito de 26 de diciembre de 2013
José Herrero de Egaña	7 de febrero de 2007	27 de diciembre de 2013: dimite como Presidente 30 de diciembre de 2013: renuncia al Consejo, mediante escrito

d) Retribuciones a la alta dirección

A continuación, se muestra un cuadro con la remuneración percibida por los altos directivos (sin incluir a los Consejeros ejecutivos) de Vértice 360º durante el ejercicio 2013 y 2012:

	Miles de euros	
	31.12.2013	31.12.2012
Retribución fija	308	256
Retribución variable	-	-
Otros	-	1
Total	308	257

e) Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio

En la Junta General Ordinaria de Accionistas de 26 de junio de 2012, se acordó facultar al Consejo de Administración de la Sociedad, con expresas facultades de sustitución, para que implementase, desarrollase, formalizase, ejecutase y liquidase un plan de retribución variable para el periodo 2012-2014 (Bono Estratégico), adoptando cuantos acuerdos y firmando cuantos documentos, públicos o privados, fueran necesarios o convenientes para su plenitud de efectos.

En este sentido el plan de retribución variable 2012-2014 descrito anteriormente no ha sido desarrollado ni implementado a la fecha de formulación de esta cuentas anuales por parte del Consejo de Administración de la Sociedad, estando pendiente también la designación de beneficiarios. Por tanto, a la fecha actual la Sociedad todavía no ha incurrido en obligaciones derivadas de dicho acuerdo. En consecuencia no se incluyen desgloses relativos al mismo en las cuentas anuales ni se desglosan cuestiones relativas al cumplimiento de las condiciones contenidas en el mismo, pues dichas condiciones no han sido desarrolladas ni formalizadas por el Consejo de Administración.

f) Deberes de lealtad

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital se señala que ni los miembros del Consejo de Administración ni las personas vinculadas a ellos (art. 231 LSC) están en situación de conflicto, directo o indirecto, con el interés de la sociedad.

Ninguno de los miembros del Consejo de Administración de Vértice 360º o de su equipo directivo ha sido designado para su cargo en virtud de algún tipo de acuerdo o entendimiento con accionistas importantes, clientes, proveedores o cualquier otra persona.

Finalmente, ningún Consejero mantiene participación alguna en sociedades dependientes del Grupo Vértice 360º.

Según los datos de que dispone la Sociedad, Consejeros y miembros del equipo directivo al 31 de diciembre de 2013 son propietarios a título individual, directa o indirectamente, de las acciones de Vértice 360º que se recogen en la tabla siguiente:

Nombre	Cargo	Nº de derechos de voto directos	Nº de derechos de voto indirectos	Total	% sobre el total de derechos de voto
Rosa María Sanchez García-Tizón	Consejero	1.000	-	1.000	0,00%
Manuel Díaz Martínez	Consejero	1.000	-	1.000	0,00%
José Miguel Fernández Sastrón	Consejero	1.000	-	1.000	0,00%
Jesús Peregrina Barranquero	Consejero	1.000	-	1.000	0,00%
Juan Ignacio Peinado	Consejero	4.000	-	4.000	0,00%

Asimismo, según los datos que dispone la Sociedad, los Consejeros y miembros del equipo directivo al 31 de diciembre de 2013 no han asumido restricción temporal a la libre disposición de acciones de la Sociedad.

Adicionalmente, sobre veintidós millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientas sesenta y seis (22.998.466) de las acciones de Vértice 360º, se encontraba también constituida una prenda en garantía de las obligaciones tributarias que las sociedades del Grupo Lavinia tienen con la Agencia Tributaria a favor de esta última. Esta prenda se constituyó en virtud de póliza de constitución de prendas de acciones otorgada ante D. Carlos Cabadés O'Callaghan, Notario de Barcelona, en fecha 17 de noviembre de 2011. Como se indica en la Nota 8.c, con fecha 19 de diciembre de 2013 la Sociedad ha recibido autorización de la AEAT para la transmisión de estas acciones.

Adicionalmente, los Administradores manifiestan que al 31 de diciembre de 2013 no existen situaciones de conflictos, directos ni indirectos, que pudieran tener con el interés de la Sociedad, ya que los únicos cargos que ostentan en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, son aquellos que mantienen en sociedades dependientes del Grupo Vértice 360º.

g) Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

No se han comunicado por parte de los Administradores situaciones de conflicto de interés directo o indirecto, con el de la Sociedad.

En este sentido, las labores de análisis y deliberación del acuerdo descrito en la Nota 7.b por parte de HIG se llevaron a cabo únicamente por los representantes de HIG en el consejo de VSA.

En cuanto a los contratos en los que era parte VSA, es decir el contrato de prestación de servicios entre VSA y Vértice Cine, el mismo estaba condicionado suspensivamente a que se perfeccionara la adquisición por HIG de las participaciones restantes para alcanzar el 100% de capital por VSA. Por su parte, la entrada en vigor del contrato de opción de compra entre VSA, Vértice Contenidos y Vértice Cine, estaba sujeta a la condición de que el contrato de servicios entrara en vigor.

Por tanto, dado que ambas operaciones entrarían en vigor si HIG se convertía en el accionista único de VSA, los contratos en los que esta era parte se negociaron por los representantes de HIG en el consejo de VSA, y firmados por la apoderada de la Compañía.

En el Consejo de Administración de VSA que ratificó las operaciones (dicha ratificación era una condición suspensiva para el perfeccionamiento del contrato), se abstuvieron de votar los tres consejeros nombrados a propuesta de Vértice 360º, por lo que las decisiones se adoptaron únicamente por los consejeros nombrados a propuesta de HIG.

De este modo, las dos partes implicadas en las negociaciones han sido, de un lado los representantes de Vértice 360º, y de otro, los de HIG y VSA.

h) Estructura financiera

Tal y como se menciona en la Nota 1, la Sociedad es matriz del Grupo Vértice 360° y sociedades dependientes. La estructura financiera de dicho Grupo de sociedades es la siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Patrimonio Neto Atribuible a la Sociedad Dominante	(7.870)	56.456
Deuda Financiera a largo plazo	9.332	23.951
Deuda Financiera a corto plazo	7.512	9.539

12. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

Al 31 de diciembre de 2013 la práctica totalidad de la cifra de negocios de la Sociedad, que ascendía a 2.401 miles de euros, correspondía a la prestación de servicios corporativos de estructura que la Sociedad realiza a las Sociedades del Grupo en su calidad de sociedad de holding del mismo.

Durante el ejercicio 2012, Vértice 360° recibió dividendos por importe de 9.037 miles de euros de su Sociedad filial Vértice 360 Servicios Audiovisuales en cumplimiento de lo dispuesto en el contrato de inversión alcanzado con H.I.G. Luxembourg Holdings 29, S.á.r.l. (véase nota 7.b).

La parte restante del Importe Neto de la cifra de Negocios al 31 de diciembre de 2012 corresponde principalmente a la prestación de servicios corporativos.

Dado el carácter de holding que posee la Sociedad no es posible segmentar el importe neto de la cifra de negocios por actividades o por área geográfica, no obstante la mayor parte de la prestación de servicios por parte de la Sociedad se realizan en España.

b) Cargas sociales

El saldo de la cuenta "Cargas Sociales" del ejercicio 2013 y 2012 presenta la siguiente composición:

	Miles de euros	
	2013	2012
Seguridad Social	122	363
Otras cargas sociales	3	7
Total	125	370

13. Información sobre medio ambiente

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Grupo. Por este motivo, no se incluyen los desgloses específicos en esta memoria.

14. **Otra información**

a) **Plantilla**

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2013 y 2012 han ascendido a 21 personas y 45 personas, respectivamente. Su distribución por categorías profesionales es la siguiente:

	2013	2012
Dirección general y jefaturas	3	1
Administrativos, auxiliares técnicos, eventuales y otros	18	44
	21	45

El número total de personas empleadas al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 ha ascendido a 10 personas y 20 personas, respectivamente. Su distribución por categorías y por sexos es la siguiente:

	31.12.2013		31.12.2012	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Dirección general y jefaturas	2	-	2	-
Administrativos, auxiliares técnicos, eventuales y otros	1	7	10	8
	3	7	12	8

Durante los ejercicios 2013 y 2012, la Sociedad no ha contado con empleados con discapacidad mayor o igual del 33%.

b) **Honorarios percibidos por auditoría**

Durante el ejercicio 2013 y 2012, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, Deloitte, S.L., o por una empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes (en miles de euros):

Descripción	Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas	
	2013	2012
Servicios de Auditoría	104	156
Otros servicios de Verificación	28	-
Total servicios de Auditoría y Relacionados	132	156
Otros Servicios	225	-
Total Servicios Profesionales	357	156

Dentro del epígrafe "Otros servicios" correspondiente al ejercicio 2013, se incluyen los honorarios percibidos por la prestación de servicios de apoyo a los trabajos realizados internamente por la Dirección en el análisis y preparación de las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad.

15. Compromisos adquiridos con terceros

Adicionalmente a lo comentado en la Nota 5, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Sociedad tiene comprometidas garantías presentadas ante terceros por importe de 16.412 miles de euros y 14.006 miles de euros, respectivamente, correspondientes en la mayor parte a avales prestados por la Sociedad ante las entidades de crédito para garantizar los contratos de financiación concedidos a las sociedades del Grupo.

El resto de garantías mantenidas por Vértice 360º han sido explicadas en la notas 5 y 10.a.

De conformidad con el contenido del acuerdo de compraventa suscrito entre la Sociedad y HIG para la venta de la participación de la primera en VSA, las partes harán sus mejores esfuerzos para cancelar las garantías que Vértice 360º o las sociedades de su grupo, hubieran otorgado a favor de VSA o las sociedades de su grupo. No obstante lo anterior, el riesgo económico derivado de esas garantías no recae en Vértice 360 o las sociedades de su Grupo, sino en VSA, debiendo compensar esta a Vértice 360 cualquier pago que realice en relación con las mencionadas garantías.

16. Acontecimientos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, se han producido los siguientes acontecimientos significativos:

- El Consejo de Administración de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A., en su reunión del día 9 de abril de 2014, ha aprobado la solicitud de concurso voluntario de acreedores ante la imposibilidad de corregir la situación de insolvencia mediante la negociación con acreedores y refinanciadores. Esta solicitud ha sido informada a la CNMV el día 14 de abril de 2014, una vez ha finalizado el plazo legal que establece el artículo 5 bis de la Ley Concursal 22/2003, al que se acogió esta Sociedad el día 13 de diciembre de 2013 ante el Juzgado de lo Mercantil de Madrid.
- Ante esta decisión tomada por parte del Consejo de Administración de Vértice 360º, la CNMV ha procedido a suspender de manera cautelar la cotización de esta sociedad antes de la apertura del mercado en el día 15 de abril de 2014.
- Adicionalmente, un total de 10 sociedades del Grupo Vértice 360º, participadas por la Sociedad a fecha de formulación de estas cuentas anuales, se han acogido al artículo 5 bis de la Ley Concursal 22/2003 durante el mes de marzo de 2014: Vértice Contenidos, S.L.U., Vértice Interactiva, S.L.U., Vértice Global Investments, S.L.U., Vértice Films, S.L.U., Vértice Live, S.L.U., Espacio 360, S.L.U., V360 Inmuebles, S.L.U., Vértice Sales Agent, S.L.U., Vértice Cine, S.L.U. y Telespan 2000, S.L.U.

La Dirección trabaja en la única hipótesis de mantener la viabilidad de la Sociedad.

En el momento de formulación de estas cuentas anuales el juzgado no ha admitido aún la solicitud de concurso ni, por ello, designado Administrador Concursal.

Por otro lado, tal y como se indica en la Nota 8.c, con fecha 30 de Enero de 2014, se ha producido la transferencia de la titularidad de las acciones propias pignoradas ante la AEAT como prenda en garantía de las obligaciones tributarias del Grupo Lavinia.

ANEXO I EJERCICIO 2013
SOCIEDADES DEPENDIENTES INTEGRADAS EN GRUPO VERTICE 360

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Derechos de Voto		Miles de euros							Total	
			Controlados por la Sociedad		Resultado negativo de ejercicios anteriores	Reservas	Prima de Emisión	Capital Social	Otros Instrumentos Financieros	Resultado del Ejercicio	Beneficio Neto		Fondos Propios
			Dominante	Indirectos									
Vértice Cine, S.L.U. (A)	Blanes, 243, 08007 (Barcelona)	Operaciones y actividades industriales y comerciales relacionadas con la producción, compra, venta, alquiler, importación, exportación, distribución y emisión de películas cinematográficas en los canales de cine, vídeo y televisión.	-	100%	-	4.245	42.163	10.007	-	(8.122)	(10.003)	(7.208)	
Talespan 2000, S.L.U. (B)	Príncipe de Vergara, 93, 1º, 28008 (Madrid)	Producción cinematográfica y, en general, de obras audiovisuales.	-	100%	-	3.828	1.218	4	-	(85)	(182)	(854)	
Espace-360, S.L.U. (antes denominado Simpa Bnc, S.L.)	Av. Brasil, 40, 28020 (Madrid)	Producción de obras audiovisuales sobre Nuevas Tecnologías.	-	100%	-	53	-	3	-	(1)	12	(8)	
Buena Suerte, S.L.	Francisco Maciá, 7, Piso 19, 08103 (Barcelona)	Producción de obras teatrales.	-	40%	-	460	-	250	-	-	(788)	(2.800)	
Erph 860, S.L. (A)	Calle Marques del Puerto, 4, 2º Derecha, Bilbao	Producción de series, programas de televisión.	-	80%	-	(51)	7.237	71	-	(1.294)	(1.464)	(4.385)	
It'sa Producciones, S.L.	Marques del Puerto, 4, 2º Derecha, 48008 (Bilbao)	Prestación de servicios de producción y realización audiovisual.	-	50%	-	404	-	7	-	278	277	688	
Vertice Lm, S.L.U.	Azcá, 518, 28027 (Madrid)	Producción, explotación y distribución de obras.	-	100%	-	(11)	1.546	125	-	(5)	(228)	(789)	
Vertice 360 Inmuebles, S.L.U. (antes denominada Amazing Experience, S.L.)	Azcá, 518, 28027 (Madrid)	Distribución cinematográfica de obras audiovisuales especializadas.	100%	-	-	-	-	150	-	14	8	(109)	
Vertice Films, S.L.U.	Urcosin 11, 00806 (Barcelona)	Distribución cinematográfica de obras audiovisuales especializadas.	-	100%	-	-	-	883	-	(174)	(171)	(997)	
Vertice Sinc / Agent, S.L.U. (antes denominada Vertice Worldwide, S.L.U.)	Azcá, 518, 28027 (Madrid)	La adquisición y aborgamiento de licencias o derechos de propiedad intelectual; y producción y distribución de obras y grabaciones audiovisuales.	-	100%	-	(6)	89	4	-	(40)	(59)	(894)	
Vertice Coniendas S.L.U. (antes denominada Y & O Radio TV Prima, S.L., Unipersonal)	Azcá, 518, 28027 (Madrid)	Producción, distribución, reproducción, explotación, venta, compra, explotación, comercialización, edición, doblaje, sincronización y montaje, en cualquier soporte o formato, de películas o obras cinematográficas, programas de televisión, video-cas, cines, discos, DVD, etc.	100%	-	-	(187)	88.377	1.000	-	(261)	(54.188)	226	
Vertice Global Investments, S.L.U.	Azcá, 518, 28027 (Madrid)	Sociedad Holding del negocio internacional del Grupo	100%	-	-	878	-	3	-	(1)	(1)	878	
Vertice Interactive, S.L.U.	Azcá, 518, 28027 (Madrid)	Sociedad Holding del negocio interactivo del Grupo	100%	-	-	174	-	3	-	(1)	(1)	174	
Vertice 360 USA, INC	2600 Douglas Rd 400, Coral Gables, Florida 33134 (Estados Unidos)	Pillar en Estados Unidos de Vertice 360	100%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	

(A) Societats: auditades per Deloitte a 31 de desembre de 2013

(B) Societats revisades per Deloitte a 31 de desembre de 2013

(*) El Benefici neto, así como el resultado de explotación, están formados íntegramente por operaciones continuadas.

Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013

1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL EJERCICIO 2013

La evolución de la economía española durante el ejercicio 2013 ha mostrado una ligera mejoría con relación al año anterior e indica que España salió de la recesión al acumular dos trimestres consecutivos de subida del PIB. A pesar de ello, los indicadores económicos básicos (principalmente el desempleo) siguen mostrándose preocupantes, pero invitan a un optimismo moderado en la medida que parece suponen un punto de inflexión encaminado hacia un nuevo ciclo expansivo.

La evolución del mercado publicitario en los últimos ejercicios ha venido marcada por una contracción sin precedentes, lo que ha supuesto crecimientos negativos en niveles de dos dígitos. Este hecho ha supuesto, entre otros, una importante reducción de la demanda en cuanto a producción de contenidos para televisión. A pesar de ello, durante el segundo semestre del ejercicio 2013, se empezó a percibir una mejora de tendencia progresiva que ha supuesto volver a tasas de crecimiento positivo durante el último trimestre del año. Por otro lado, el mercado cinematográfico sigue inmerso en una profunda crisis muy acentuada en la producción y en fase de redefinición en cuanto a la distribución.

En este sentido, los resultados alcanzados por Vértice 360º durante el ejercicio 2013 deben enmarcarse dentro de la difícil situación que atraviesa la economía española en general y los mercados en los que opera en particular. Así mismo, durante el 2013 ha continuado la reestructuración iniciada en el 1T de 2012, incidiendo de forma significativa en el resultado.

Son de destacar los siguientes aspectos:

El EBITDA en el período FY13 ha alcanzado los -1,7 millones de euros. Esta magnitud incluye costes extraordinarios de reestructuración contabilizados en el ejercicio, que ascendieron a un total de 1,4 millones de euros.

Durante el ejercicio 2013 se ha realizado una operación relevante relativa a la desinversión en las empresas del Grupo que formaban parte del área de Servicios Audiovisuales, lo que ha supuesto un deterioro de 17,7 millones de euros, véase Nota 7.b de la memoria adjunta.

Así mismo en este ejercicio, se han realizado provisiones extraordinarias por deterioro de participaciones de algunas Sociedades dependientes, por importe total de 56 millones de euros, véase Nota 7.b de la memoria adjunta.

En el mismo sentido, el resultado neto del período se sitúa en una pérdida por importe de 70 millones de euros, reflejando también el impacto de los costes extraordinarios mencionados.

Por lo que respecta a la generación de caja, el flujo de caja de las operaciones ascendió a -6 miles de euros en FY13.

Por último, con fecha 12 de diciembre de 2013, el Consejo de Administración tras reunirse acordó que: "tras el estudio de la situación financiera de la Sociedad, y dado que se están llevando a cabo negociaciones con acreedores para presentar una propuesta de convenio o alcanzar un acuerdo de refinanciación se acuerda la presentación por la misma de una comunicación de inicio de negociaciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5bis de la Ley Concursal".

La aplicación del resultado propuesta para la aprobación de los Administradores de la Sociedad, es la siguiente (en miles de euros):

	Miles de euros	
	2013	2012
Resultado del ejercicio	(70.202)	(24.042)
Distribución:		
A reserva legal	-	-
A resultados negativos de ejercicios anteriores	70.202	24.042

2. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Los acontecimientos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio 2013 han sido descritos en la Nota 16 de la memoria adjunta.

3. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD

Los resultados obtenidos por la Sociedad en el período FY13 quedan enmarcados dentro de la difícil situación económica actual y de la profunda reestructuración llevada a cabo.

Los Administradores de la sociedad dominante han elaborado un nuevo plan de negocio con el objetivo de desarrollar las actividades que conforman el nuevo perímetro del Grupo. El citado plan de negocio recoge su mejor entendimiento y estimación del desarrollo de sus negocios, en línea con las expectativas de evolución de los mercados en los que operan y en la medida que se alcancen los acuerdos con sus acreedores que permitan la viabilidad futura de la compañía.

Dentro de este contexto, es preciso destacar que Vértice 360º mantiene una posición de ventaja competitiva que se fundamenta en:

- Ser un Grupo audiovisual que cotiza en el mercado de valores.

- La combinación de capacidades derivadas de la composición del Grupo, que permite acometer proyectos inaccesibles para otros competidores más pequeños.
- La consolidación e incorporación de contenidos innovadores e interactivos con un enfoque multipantalla y multidispositivo, tanto en distribución como en producción.
- La amplia diversificación de negocios y clientes
- La internacionalización, que se convierte en una prioridad estratégica.

Asimismo, no se puede ignorar la especial severidad de las restricciones de liquidez y acceso al crédito para la mayoría de las empresas, de esta manera los riesgos que podríamos destacar como más significativos a la fecha, serían los siguientes:

- **Distribución cinematográfica**

Esta actividad, al tratarse de una actividad destinada al entretenimiento/ocio, está sujeta a los gustos y tendencias del público que son, por su propia naturaleza, impredecibles. Un eventual desencuentro entre oferta y demanda puede afectar al cumplimiento de los planes de negocio en este segmento de actividad.

- **Producción cinematográfica**

En España y en general en Europa, la producción cinematográfica es una actividad regulada y subvencionada mediante distintos mecanismos a escala autonómica, estatal y a nivel de Unión Europea.

Por lo tanto, un cambio en la política de ayudas del Estado, de las comunidades autónomas o de la Unión Europea, o una eliminación de tales ayudas, podría tener una repercusión negativa sobre los costes de producción y de distribución comercial de las películas, y por tanto, de las actividades, los resultados y la situación financiera podrían verse afectadas.

- **Producción televisiva**

De la misma manera que la Distribución cinematográfica, la Sociedad no puede controlar la demanda de los programas, series o documentales, dependiendo exclusivamente de los gustos y tendencias del público.

4. INVERSIONES EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

El activo del balance no recoge ningún importe por este concepto, pero es consustancial a la empresa el desarrollo de nuevas tecnologías que son de aplicación en los ámbitos de sistemas y distribución de contenidos.

5. ADQUISICIONES DE ACCIONES PROPIAS

A 31 de diciembre de 2013, el importe registrado en el patrimonio neto como acciones propias asciende a 2.599 miles de euros, correspondientes a 22.998.466 acciones.

6. USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR LAS SOCIEDADES

La Sociedad no utiliza instrumentos financieros que impliquen riesgo de tipo de interés, tipo de cambio, entre otros, salvo los desglosados en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

7. CONTENIDOS ADICIONALES CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 116 BIS DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES

a) Estructura de Capital

El capital social de Vértice 360º al 31 de diciembre de 2013 ascendía a 23.627 miles de euros, representado por 337.535.058 acciones ordinarias de 0,07 euros de valor nominal cada una.

b) Restricción a la Transmisibilidad de Acciones

No hay restricciones legales ni estatutarias para la adquisición o transmisión de las acciones representativas del capital.

c) Participaciones Significativas en el Capital, directas o indirectas

La siguiente tabla muestra una relación de aquellos accionistas que, según el conocimiento de la Sociedad a 31 de diciembre de 2013, tenían directa o indirectamente, una participación superior al 10%:

	Porcentaje de Participación al 31.12.2013	Porcentaje de Participación al 31.12.2012
Accionistas:		
Grupo Ezentis, S.A. (antes Avanzit S.A.)	25,24%	27,80%
Nomura Holdings Inc. (1)	4,26%	11,49%
Resto del Consejo	0%	0,58%
Resto (2)	70,50%	60,13%
Total	100%	100%

Dicha información se ha extraído de los registros de la CNMV en su apartado de participaciones significativas a tenor de lo previsto en el Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre y Circular 2/2007, de 19 de diciembre.

A la fecha de cierre del ejercicio 2013, no existen opciones sobre acciones de la Sociedad concedidas a favor de los miembros del Consejo de Administración o de sus directivos.

d) Restricciones al Derecho de voto

Al cierre del ejercicio 2013, no existen restricciones al derecho de voto.

e) Pactos Parasociales

No existen pactos parasociales al cierre del ejercicio 2013.

f) Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad Dominante.

Las Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración son los que figuran en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración. El nombramiento de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Junta General de Accionistas, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales. Conforme a estos últimos, el Consejo está compuesto por un mínimo de cinco y un máximo de quince miembros elegidos por la Junta General de Accionistas. En caso de producirse vacantes, el Consejo puede designar por cooptación, de entre los accionistas a personas que haya de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta de General de Accionistas.

Las personas propuestas para el cargo de Consejero deben de reunir los requisitos que en cada momento establezcan las disposiciones legales vigentes y los Estatutos Sociales, además de gozar de reconocido prestigio profesional y de poseer conocimientos y la experiencia adecuados para el desempeño del cargo.

No pueden ser Consejeros de la Sociedad quienes se hallan incursos en las prohibiciones y en las causas de incompatibilidad que establezca la legislación aplicable.

Las propuestas de nombramientos o de reelección de los Consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, deben de ir precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Cuando el Consejo se aparte de las propuestas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá que motivar las razones dejando constancias de las mismas en el acta.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo en cuanto a la composición cualitativa del referido órgano, el número de consejeros externos dominicales e independientes constituirá una amplia mayoría del Consejo, siendo el número de consejeros ejecutivos el mínimo necesario teniendo en cuenta la complejidad de la Sociedad y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la misma. El número de consejeros independientes es de al menos un tercio del total de consejeros, en la actualidad el Consejo tiene un sesenta por cien de consejeros independientes.

El plazo estatutario de duración del cargo de consejero es de cinco años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente por periodos de igual duración. Vencido el plazo, el nombramiento caducará una vez se haya celebrado la siguiente Junta General de Accionistas o haya concluido el término legal para la convocatoria de la Junta General de Accionista Ordinaria.

Los Consejeros designados por cooptación deberán ser ratificados en su cargo en la primera Junta General de Accionistas que se celebre con posterioridad a su designación.

Los Consejeros cesarán en su cargo cuando lo decida la Junta General de Accionistas, cuando dimitan y cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados.

En cuanto a la reforma de los Estatutos Sociales, se trata de una competencia exclusiva de la Junta General de Accionistas (artículo 14.e de los Estatutos Sociales), y se rige por lo dispuesto en los artículos correspondientes de la Ley de Sociedades de Capital, sin ninguna especialidad. Exige la concurrencia de los siguientes requisitos establecidos en la ley:

- Que los administradores o, en su caso, los accionistas autores de la propuesta formulen un informe escrito con la justificación de la misma.
- Que se expresen en la convocatoria con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse.
- Que en el anuncio de convocatoria se haga constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.
- Que el acuerdo sea adoptado por la Junta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital.
- En todo caso, el acuerdo se hará constar en escritura pública que se inscribirá en el Registro Mercantil y se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

g) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

El poder de representación de la Sociedad corresponde al Consejo de Administración en forma colegiada y por decisión mayoritaria. Tienen atribuidas amplias facultades para la gestión, administración y representación de la Sociedad, sin más excepciones que las de aquellos asuntos que sean competencia de la Junta General de Accionistas o no estén incluidos en el objeto social.

En la actualidad, el Consejo de Administración dispone de diversas autorizaciones por la junta general celebrada el día 27 de junio de 2013. En concreto:

1. Delegación en el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1.(b) de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de ampliar el

capital social, en una o varias veces, dentro del plazo legal de cinco años contados desde la fecha de celebración de la presente Junta General, hasta la cifra equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital social en el momento de la presente autorización, mediante la emisión de acciones, con cargo a aportaciones dinerarias, con o sin prima de emisión, en la oportunidad y cuantía que el propio Consejo determine y sin necesidad de previa consulta a la Junta General. En relación con cada aumento, corresponderá al Consejo de Administración decidir si las nuevas acciones a emitir son ordinarias, privilegiadas, rescatables, sin voto o de cualquier otro tipo de las permitidas, de conformidad con la Ley y con los Estatutos Sociales. El Consejo de Administración podrá fijar, en todo lo no previsto, los términos y condiciones de los aumentos de capital y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de ejercicio del derecho de suscripción preferente.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 506 de la citada Ley se delega expresamente en el Consejo de Administración la facultad de, en su caso, acordar la exclusión o no, del derecho de preferencia en relación con las ampliaciones que pudieran acordarse a tenor del presente acuerdo, cuando concurren las circunstancias previstas en el citado artículo, relativas al interés social y siempre que, en caso de exclusión, el valor nominal de las acciones a emitir más, en su caso, el importe de la prima de emisión se corresponda con el valor razonable que resulte del informe del auditor de cuentas a que se refiere el artículo 506.3 de la Ley de Sociedades de Capital, elaborado a tal fin a instancia del Consejo de Administración.

Se autoriza expresamente al Consejo de Administración para que, a su vez, pueda delegar, al amparo de lo establecido en el artículo 249.2 de la Ley de Sociedades de Capital, las facultades delegadas a que se refiere este acuerdo.

2. Delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con el artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital y demás normativa aplicable, por el plazo de cinco (5) años desde la adopción del presente acuerdo, la facultad de emitir, en una o varias veces, directamente o a través de sociedades del grupo, cualesquiera valores de renta fija o instrumentos de deuda de análoga naturaleza (incluyendo, sin carácter limitativo, cédulas, pagarés o warrants) de carácter ordinario, así como valores de renta fija o de otro tipo (incluidos warrants) convertibles en acciones de la Sociedad y/o canjeables en acciones de la Sociedad o de otras sociedades del grupo de la Sociedad o de fuera del mismo, por un importe máximo de cien (100) millones de euros. Esta delegación comprende expresamente la facultad de fijar los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión, canje o ejercicio de la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender las correspondientes solicitudes de conversión o ejercicio, así como, también expresamente, la facultad de excluir el derecho de preferencia de los accionistas en caso de emisión de obligaciones convertibles, de conformidad con lo establecido en el artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital y del resto de la normativa aplicable.

(i). Valores objeto de la emisión. Los valores a los que se refiere esta delegación podrán ser obligaciones, bonos y demás valores de renta fija o instrumentos de

deuda de análoga naturaleza en cualquiera de las formas admitidas en Derecho, incluyendo, sin carácter limitativo, cédulas, pagarés o warrants u otros valores análogos, de carácter ordinario o que puedan dar derecho directa o indirectamente a la suscripción o la adquisición de acciones de la Sociedad, de nueva emisión o ya en circulación, liquidables mediante entrega física o mediante diferencias. Esta delegación también comprende valores de renta fija y warrants convertibles en acciones de la Sociedad y/o canjeables en acciones de la Sociedad o de otras sociedades del grupo de la Sociedad o de fuera del mismo.

(ii). Plazo. La emisión de los valores podrá efectuarse en una o en varias veces, en cualquier momento, dentro del plazo máximo de cinco (5) años a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo.

(iii). Importe máximo de la delegación. El importe máximo total de la emisión o emisiones de valores que se acuerden al amparo de esta delegación será de cien (100) millones de euros o su equivalente en otra divisa.

A efectos del cálculo del anterior límite, en el caso de los warrants se tendrá en cuenta la suma de primas y precios de ejercicio de los warrants de cada emisión que se apruebe al amparo de la presente delegación. Por su parte, en el caso de valores de renta fija, se computará a efectos del anterior límite el saldo vivo de los emitidos al amparo de la misma.

Se hace constar que, de conformidad con el artículo 510 de la Ley de Sociedades de Capital, no es de aplicación a la Sociedad la limitación que, en materia de emisión de obligaciones y otros valores que reconozcan o creen deuda, prevé el artículo 405.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

(iv). Alcance de la delegación. La delegación a que se refiere este acuerdo se extenderá, tan ampliamente como se requiera en Derecho, a la fijación de los distintos aspectos y condiciones de cada emisión. En particular, y a título meramente enunciativo, no limitativo, corresponderá al Consejo de Administración de la Sociedad determinar, para cada emisión, su importe, dentro siempre de los expresados límites cuantitativos globales; el lugar de emisión (ya sea éste nacional o extranjero) y la moneda o divisa y, en caso de que sea extranjera, su equivalencia en euros; la denominación, ya sean bonos u obligaciones o cualquiera otra admitida en Derecho (incluso subordinados); la fecha o fechas de emisión; cuando los valores no sean convertibles, la posibilidad de que sean canjeables total o parcialmente por acciones preexistentes de la Sociedad o de otras sociedades del grupo de la Sociedad o de fuera del mismo, y la circunstancia de poder ser convertibles o canjeables necesaria o voluntariamente, y, en este último caso, a opción del titular de los valores o de la Sociedad, o incorporar un derecho de opción de compra o suscripción sobre las aludidas acciones; el tipo de interés, fechas y procedimientos de pago del cupón; el carácter de perpetua o amortizable y en este último caso el plazo de amortización y la fecha del vencimiento; el tipo de reembolso, primas y lotes, las garantías, incluso hipotecarias; la forma de representación, mediante títulos o anotaciones en cuenta; el número de valores y su valor nominal, que, en caso de valores convertibles y/o canjeables, no será inferior al valor nominal de las acciones; derecho de suscripción preferente, en su caso, y régimen de suscripción; legislación aplicable; solicitar, en su caso, la admisión a negociación

en mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no, de los valores que se emitan con los requisitos que en cada caso exija la normativa vigente; y, en general, cualquiera otra condición de la emisión, así como, en su caso, designar al comisario del correspondiente sindicato de tenedores de los valores que puedan emitirse y aprobar las reglas fundamentales que hayan de regir las relaciones jurídicas entre la Sociedad y dicho sindicato que, de resultar procedente, exista.

La delegación incluye asimismo la atribución al Consejo de Administración de la facultad de decidir respecto de las condiciones de amortización de los valores emitidos en uso de esta autorización, pudiendo emplear a tales efectos cualesquiera de los previstos al respecto en la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, el Consejo de Administración queda facultado para que, cuando lo estime conveniente, y condicionado a la obtención de las autorizaciones oficiales que puedan ser necesarias y, en su caso, a la conformidad de las asambleas de los correspondientes sindicatos de tenedores de los valores pertinentes que puedan emitirse en uso de esta autorización, pueda modificar los términos y condiciones de tales valores.

(v). Bases y modalidades de la conversión. En el caso de emisiones de valores de renta fija convertibles en acciones (en este último caso, ya sea en acciones de la Sociedad o en acciones de sociedades pertenecientes al grupo de la Sociedad o de fuera de éste) y a los efectos de la determinación de las bases y modalidades de la conversión, se acuerda establecer los siguientes criterios:

Los valores que se emitan al amparo de este acuerdo podrán ser convertibles en acciones de nueva emisión de la Sociedad o en acciones de sociedades pertenecientes al grupo de la Sociedad o de fuera de éste, con arreglo a una relación de conversión fija o variable (determinada o determinable), quedando facultado el Consejo de Administración para decidir si son convertibles, así como para determinar si son necesaria o voluntariamente convertibles, y en el caso de que lo sean voluntariamente, a opción de sus titulares o de la Sociedad, con la periodicidad y durante el plazo que se establezca en el acuerdo de emisión y que no podrá exceder de quince (15) años contados desde la correspondiente fecha de emisión.

A efectos de la conversión y/o canje, los valores de renta fija se valorarán por su importe nominal y las acciones al cambio fijo que se determine en el acuerdo del Consejo de Administración en el que se haga uso de esta delegación, o al cambio determinable en la fecha o fechas que se indiquen en el propio acuerdo del Consejo de Administración, y en función del valor de cotización en las bolsas de valores españolas de las acciones de la Sociedad en la fecha/s o período/s que se tomen como referencia en el mismo acuerdo, con o sin descuento.

También podrá acordarse emitir los valores de renta fija convertibles con una relación de conversión variable. En este caso, el precio de las acciones a los efectos de la conversión será la media aritmética de los precios de cierre de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo durante un período a determinar por el Consejo de Administración. La prima o descuento podrá ser distinta para cada fecha de conversión de cada emisión (o, en su caso, cada tramo de una emisión).

El Consejo de Administración podrá establecer, para el caso de que los valores objeto de la correspondiente emisión sean convertibles, que la Sociedad se reserve el derecho de optar en cualquier momento entre la conversión en acciones nuevas de la Sociedad, concretándose la naturaleza de las acciones a entregar al tiempo de realizar la conversión o canje, pudiendo optar incluso por entregar una combinación de acciones de nueva emisión de la Sociedad con acciones preexistentes.

Cuando proceda la conversión y/o canje, las fracciones de acción que en su caso correspondiera entregar al titular de los valores se redondearán por defecto hasta el número entero inmediatamente inferior y cada titular podrá recibir, si así lo establece el Consejo de Administración, en metálico la diferencia que en tal supuesto pueda producirse.

En ningún caso, de conformidad con el artículo 59.2 de la Ley de Sociedades de Capital, el valor de la acción, a efectos de la relación de conversión de los valores por acciones podrá ser inferior a su valor nominal. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 415 de la Ley de Sociedades de Capital, los valores de renta fija convertibles no podrán emitirse por una cifra inferior a su valor nominal ni podrán ser convertidos dichos valores en acciones cuando el valor nominal de aquellos sea inferior al de éstas.

Al tiempo de aprobar una emisión de valores convertibles y/o canjeables al amparo de la autorización conferida por la Junta General, el Consejo de Administración emitirá un informe desarrollando y concretando, a partir de los criterios anteriormente descritos, las bases y modalidades de la conversión específicamente aplicables a la indicada emisión, al que acompañará el correspondiente informe de los auditores de cuentas, ambos previstos en los artículos 414 y 511 de la Ley de Sociedades de Capital.

(vi). Derechos de los titulares de valores convertibles y canjeables. En tanto sea posible la conversión y/o canje en acciones de los valores que se puedan emitir, sus titulares tendrán cuantos derechos les reconoce la legislación vigente.

(vii). Ampliación de capital, exclusión del derecho de suscripción preferente en valores convertibles. La delegación en favor del Consejo de Administración aquí prevista comprende asimismo, a título enunciativo, no limitativo, las siguientes facultades:

La facultad para que el Consejo de Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital, excluya, total o parcialmente, en la emisión de obligaciones convertibles, el derecho de preferencia de los accionistas, cuando ello venga exigido para la captación de los recursos financieros en los mercados internacionales, para emplear técnicas de prospección de la demanda o de cualquier otra manera lo justifique el interés de la Sociedad. En cualquier caso, si el Consejo de Administración decidiera suprimir el derecho de preferencia en relación con una emisión concreta de valores convertibles que eventualmente decida realizar al amparo de la presente autorización, emitirá, al tiempo de aprobar la emisión y de conformidad con lo previsto en el artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital, un informe

detallando las concretas razones de interés social que justifiquen dicha medida, que será objeto del correlativo informe del auditor de cuentas al que se refiere el artículo 414 de la Ley de Sociedades de Capital. Dichos informes serán puestos a disposición de los accionistas y comunicados a la primera Junta General que se celebre tras el correspondiente acuerdo de emisión, en atención a lo que disponen los preceptos legales citados.

De conformidad con los artículos 297.1. b) y 302 de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión de valores convertibles emitidos conforme a la presente delegación. Dicha facultad sólo podrá ser ejercitada en la medida en que el Consejo de Administración no exceda con dichos aumentos, conjuntamente con cualesquiera otros aumentos de capital que pueda realizar en virtud de otras delegaciones para aumentar el capital social con las que cuenta, el límite de la mitad de la cifra de capital social previsto en el artículo 297.1. b) de la Ley de Sociedades de Capital y computado en el momento de la presente autorización. Esta autorización para aumentar el capital social incluye la de emitir y poner en circulación, en una o varias veces, las acciones representativas del mismo que sean necesarias para llevar a efecto la conversión, así como, de conformidad con el artículo 297.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la de dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo a la cifra del capital social y para, en su caso, anular la parte de dicho aumento de capital que no hubiere sido necesaria para la conversión en acciones. De conformidad con lo previsto en el artículo 304.2 de la Ley de Sociedades de Capital, en el aumento de capital que lleve a cabo el Consejo de Administración para atender tales solicitudes de conversión no habrá lugar al derecho de preferencia de los accionistas de la Sociedad.

La facultad de desarrollar y concretar las bases y modalidades de la conversión y/o canje, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el apartado 5 anterior y, en general y en sus más amplios términos, la determinación de cuantos extremos y condiciones resulten necesarios o convenientes para la emisión. El Consejo de Administración, en las sucesivas Juntas Generales que celebre la Sociedad, informará a los accionistas del uso que, en su caso, se haya hecho hasta el momento de la delegación para emitir valores de renta fija convertibles y/o canjeables.

La delegación en el Consejo de Administración comprende las más amplias facultades que en Derecho sean necesarias para la interpretación, aplicación, ejecución y desarrollo de los acuerdos de emisión de valores convertibles o canjeables en acciones de la Sociedad, en una o varias veces, y correspondiente aumento de capital, concediéndole igualmente, facultades para la subsanación y complemento de los mismos en todo lo que fuera preciso, así como para el cumplimiento de cuantos requisitos fueran legalmente exigibles para llevarlos a buen fin, pudiendo subsanar omisiones o defectos de dichos acuerdos, señalados por cualesquiera autoridades, funcionarios u organismos, nacionales o extranjeros, quedando también facultado para adoptar cuantos acuerdos y otorgar cuantos documentos públicos o privados considere necesarios o convenientes para la adaptación de los precedentes acuerdos de emisión de valores convertibles o canjeables y del correspondiente aumento de capital a la calificación verbal o

escrita del Registrador Mercantil o, en general, de cualesquiera otras autoridades, funcionarios o instituciones nacionales o extranjeros competentes.

(viii). Warrants: Las reglas previstas en los apartados 5 a 7 anteriores resultarán de aplicación, mutatis mutandi en caso de emisión de warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho directa o indirectamente a la suscripción de acciones de nueva emisión de la Sociedad o acciones de la Sociedad ya en circulación, comprendiendo la delegación las más amplias facultades, con el mismo alcance de los apartados anteriores, para decidir todo lo que estime conveniente en relación con dicha clase de valores.

(ix). Admisión a negociación. La Sociedad solicitará, cuando proceda, la admisión a negociación en mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no, nacionales o extranjeros, de los valores que se emitan en virtud de esta delegación, facultando al Consejo de Administración para la realización de los trámites y actuaciones necesarios para la admisión a cotización ante los organismos competentes de los distintos mercados de valores nacionales o extranjeros.

(x). Garantía de emisiones de valores de renta fija realizadas por sociedades del grupo. El Consejo de Administración de la Sociedad queda igualmente facultado para garantizar en nombre de la Sociedad, dentro de los límites anteriormente señalados, las nuevas emisiones de valores (ordinarios, convertibles o canjeables) que, durante el plazo de vigencia del presente acuerdo, puedan llevar a cabo sociedades pertenecientes a su grupo.

(xi). Facultades de delegación y sustitución y de otorgamiento de poderes. Se autoriza al Consejo de Administración para que, a su vez, delegue a favor de cualquiera de sus miembros y/o del Secretario no consejero del Consejo de Administración las facultades conferidas en virtud de este acuerdo que sean delegables y para que otorgue a favor de los empleados de la Sociedad que estime oportunos los poderes pertinentes para el desarrollo de dichas facultades delegadas.

3. Se autorizó al Consejo de Administración de la Sociedad para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 y siguientes de la Ley de sociedades de capital y demás normativa aplicable, pueda llevar a cabo, directa o indirectamente, y en la medida que estime que así lo aconsejen las circunstancias, la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad. El número máximo de acciones a adquirir no rebasará el límite legalmente establecido y todo ello siempre que pueda darse cumplimiento igualmente a los demás requisitos legales aplicables. Las adquisiciones no podrán realizarse a un precio superior ni inferior en un 5% del que resulte de la cotización media ponderada del día en que se efectúe la compra. La duración de la presente autorización será de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de la presente Junta General.

Las modalidades de adquisición podrán consistir tanto en compra-venta como en permuta, como en cualquier otra modalidad de negocio a título oneroso, según las circunstancias así lo aconsejen.

Para todo ello, se autoriza al Consejo de Administración tan ampliamente como

sea necesario, a solicitar cuantas autorizaciones y adoptar cuantos acuerdos fueran necesarios o convenientes en orden al cumplimiento de la normativa legal vigente, ejecución y buen fin del presente acuerdo.

4. Se hace constar que todas estas autorizaciones y delegaciones conllevaron la revocación de cualquier otra autorización o delegación para la adquisición o emisión de valores de similar naturaleza a la indicada en estos acuerdos.

h) Los acuerdos significativos que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición

No existen acuerdos de estas características.

i) Acuerdos con Consejeros, Dirección y Empleados que dispongan indemnizaciones en caso de dimisión, despido improcedente o extinción de la relación laboral con motivo de una oferta pública de adquisición

En los contratos entre la Sociedad y los Altos Directivos, entre los que a 31 de diciembre de 2013 no figuraba ningún consejero, no contemplan indemnización alguna por resolución del contrato más allá de las legalmente previstas.

Los contratos de los empleados ligados a Vértice 360º por una relación laboral común generalmente no contienen cláusulas de indemnización específicas, por lo que, en el supuesto de extinción de la relación laboral resultará de aplicación la normativa laboral general.

8. MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad y la inexistencia de proceso de fabricación, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen otros desgloses específicos en la presente memoria e Informe de Gestión consolidado respecto a información de cuestiones medioambientales

9. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

De conformidad con lo establecido por el artículo 538 de la Ley de Sociedades de Capital, el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) forma parte de este Informe de Gestión. El IAGC constituye un hecho relevante y es comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que lo publica en su página web: www.cnmv.es. Asimismo está disponible en la web corporativa de la Sociedad Dominante, que es www.vertice360.com.

DILIGENCIA DE FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES

Las presentes Cuentas Anuales, integradas por los Estados Financieros (Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo), las notas explicativas de la Memoria y el Informe de Gestión han sido formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del 3 de Junio de 2014.

Dña. Rosa ~~M~~aría Sanchez García-Tizón

D. Manuel Díaz Martínez

D. José Miguel Fernández Sastrón

D. Jesús Peregrina Barranquero

D. Juan Ignacio Peinado

DILIGENCIA DE ENTREGA DE CUENTAS ANUALES

D. Juan Ignacio Peinado, en mi calidad de Secretario del Consejo de Administración de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. certifico que las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2013, formulados por el Consejo de Administración de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. en su reunión del día 3 de junio de 2014, con vistas a su verificación por los auditores y posterior aprobación por la Junta General de Accionistas, han sido entregados a los auditores de cuentas de cara a la emisión del correspondiente informe de auditoría el 4 de junio de 2014.

Firmado el Secretario del Consejo

El socio de auditoría – Fernando García Beato



vertice 

Juan Ignacio Peinado Gracia, Secretario Consejero del Consejo de Administración de **VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.** (la "Sociedad")

CERTIFICO

Que el pasado día tres de junio el Consejo de Administración de la Sociedad reformuló sus cuentas anuales, individuales y consolidadas del ejercicio cerrado a fin de 2013.

Que todos los consejeros han firmado las declaraciones de responsabilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 b) del Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre, según la cual, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales (balance, cuentas de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Y para que así conste, firmo el presente a cuatro de junio de dos mil catorce

**Vértice Trescientos
Sesenta Grados, S.A. y
Sociedades
Dependientes**

Cuentas Anuales e Informe de
Gestión Consolidados del ejercicio
2013, junto con el Informe de
Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. (la "Sociedad") y sociedades dependientes (el "Grupo") que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2013 y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la nota 2.a de la memoria consolidada adjunta, los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y, de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

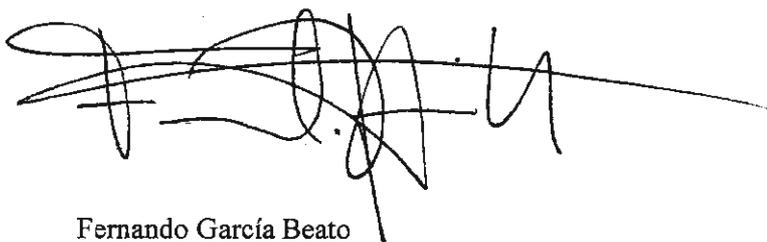
Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo señalado en la Nota 2.f) de la memoria consolidada adjunta, en la que se indica que durante el ejercicio 2013 el Grupo ha incurrido en pérdidas significativas como consecuencia de las transacciones efectuadas, de la evolución de sus negocios y de la situación de los mercados en los que opera. Debido a las pérdidas acumuladas, al 31 de diciembre de 2013 el balance de situación consolidado presenta patrimonio y fondo de maniobra negativos. Los Administradores de la Sociedad han elaborado un nuevo plan de negocio con el objetivo de desarrollar las actividades que conforman el nuevo perímetro del Grupo. El citado plan recoge su mejor entendimiento y estimación del desarrollo de sus negocios, estando a la fecha pendientes de materialización la mayor parte de los aspectos contemplados en el mismo, por lo que su cumplimiento está vinculado al éxito que consigan en su realización. Adicionalmente, tal y como se indica en la Nota 22 de la memoria consolidada adjunta, los Administradores de la Sociedad han aprobado la solicitud de concurso voluntario de acreedores, estando pendiente su admisión por parte del juzgado. Los Administradores han formulado estas cuentas anuales consolidadas de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento, si bien la continuidad de las operaciones dependerá del éxito de las negociaciones que están llevando a cabo con los acreedores del Grupo, así como de la obtención de financiación para llevar a cabo el nuevo plan de negocio y, en su caso, del cumplimiento de las hipótesis contenidas en el mismo. Estas circunstancias indican la existencia de una incertidumbre muy significativa sobre la capacidad del Grupo para continuar con sus operaciones y para realizar sus activos y hacer frente a sus pasivos por el importe y en los plazos que figuran en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

También sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo indicado en las Notas 6 y 7 de la memoria consolidada adjunta, donde se indica que al cierre del ejercicio 2013 el Grupo ha llevado a cabo la valoración de ciertos activos relacionados con el segmento de cine considerando el contenido de determinados acuerdos para la explotación del catálogo de cine. Como se indica en la Nota 1.b), a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas el Grupo no ha recibido ningún importe correspondiente a los ingresos de explotación mínimos garantizados en los citados acuerdos. En este sentido, los Administradores de la Sociedad señalan que están llevando a cabo todas las acciones necesarias para recuperar los importes pendientes de cobro, o en su caso, cancelar los mencionados acuerdos. A la fecha de este informe existe una incertidumbre sobre el resultado final de dichas acciones, y por tanto, sobre las valoraciones efectuadas.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2013 contiene las explicaciones que los Administradores de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y sociedades dependientes.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Fernando García Beato

6 de junio de 2014

VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31.12.2013	31.12.2012	PASIVO	Notas de la Memoria	31.12.2013	31.12.2012
Inmovilizado material	5	625	22.053	Capital suscrito	9.a	23.627	102.258
Terrenos y construcciones		506	5.633	Reservas		39.712	723
Instalaciones técnicas y maquinaria		84	15.131	Beneficios (Pérdidas) de la Sociedad Dominante		(88.610)	(40.738)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario		6	716	Beneficios (pérdidas) consolidados del ejercicio		(88.583)	(40.877)
Elementos de transporte		29	211	Beneficios (pérdidas) atribuidos a socios externos		27	(139)
Equipos de procesos de información y otro inmovilizado material		514	362	Acciones y participaciones de Patrimonio Propio y de la Sociedad Dominante	9.c	(2.589)	(5.787)
Fondo de comercio	6		60.892	PATRIMONIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		(7.870)	56.458
Otros activos intangibles	7	15.128	25.908	Socios Externos	9.e	(59)	31.187
Derechos audiovisuales		14.104	24.823	PATRIMONIO NETO		9	(7.929)
Aplicaciones informáticas		124	66	Ingresos diferidos a largo plazo	10		
Otros activos intangibles		898	919	Provisiones para riesgos y gastos		12.f	4
Activos financieros no corrientes	12.d	604	4.308	Deudas no corrientes	11		18.810
Otros créditos a largo plazo		60	3.298	Deudas con entidades de crédito		9.332	23.951
Otras innovalizaciones		544	1.010	Otros acreedores		9.478	17.446
Activos por impuestos diferidos		7.425		PASIVOS NO CORRIENTES		10	18.942
ACTIVOS NO CORRIENTES		16.869	120.586	Provisiones a corto plazo	11		67
Existencias	776	1.268	341	Pasivos Financieros Corrientes		7.790	11.040
Materias primas y otros provisionamientos	744	889	28	Deudas con entidades de crédito		7.512	9.539
Productos en curso y semifinizados	34	28	37.253	Otros pasivos financieros		278	1.501
Anticipos de proveedores	12.a	9.684	33.441	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	12.a	6.136	13.754
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		9.357	2.263	Anticipos recibidos por pedidos		98	574
Clientes por ventas y prestación de servicios		241	1.549	Deudas por compras o prestaciones de servicios		6.038	13.180
Activos por impuestos corrientes		86	2.599	Pasivos por impuestos corrientes		4.343	9.364
Deudores varios		1.894	1.894	Otros pasivos corrientes		467	7.371
Otros activos financieros corrientes		524	10.239	PASIVOS CORRIENTES		18.736	41.596
Otros activos financieros corrientes		12.880	51.350	TOTAL PASIVO		29.749	171.938
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes		29.749	171.938	TOTAL ACTIVO		29.749	171.938

Las Notas 1 a 22 descritas en la memoria consolidada adjunta forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2013.

VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS DE LOS EJERCICIOS 2013 Y 2012
(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	2013	2012
Ingresos		8.576	28.012
Importe neto de la cifra de negocios	14	8.294	23.695
Otros ingresos		264	3.132
Variación de existencias de productos terminados y en curso		7	(134)
Trabajos realizados por la empresa para su activo		11	1.319
Aprovisionamientos		(2.898)	(10.791)
Compras y consumos de mercaderías		(1.534)	(5.254)
Subcontratas		(1.364)	(5.537)
Gastos de personal		(4.430)	(14.150)
Sueldos, salarios y asimilados	15.a	(3.591)	(11.555)
Cargas sociales		(839)	(2.595)
Consumos de derechos audiovisuales		(2.739)	(11.631)
Dotaciones para amortizaciones	5 y 7	(638)	(620)
Otros gastos		(3.204)	(4.654)
Variación provisiones de tráfico			(107)
Otros gastos de explotación	15.b	(3.204)	(3.947)
Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado		(7.428)	(1.548)
Deterioros y pérdidas	7	(7.352)	(1.256)
Resultados por enajenaciones y otros		(76)	(292)
Pérdidas de valor del fondo de comercio		(44.880)	(2.487)
BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE EXPLOTACIÓN		(57.641)	(17.269)
Ingresos financieros		1.002	482
Gastos financieros		(2.010)	(5.446)
Diferencias positivas (negativas) de cambio, neto		5	(4)
Deterioro y Resultados por enajenaciones del inmovilizado financiero		(1.716)	(2.178)
RÉSULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	16	(2.719)	(7.146)
BENEFICIOS (PÉRDIDAS) ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS		(60.360)	(24.415)
Ingreso (gasto) por impuesto sobre las ganancias	12.c	(623)	(16.278)
BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DESPUÉS DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS		(60.983)	(40.693)
Resultado después de Impuestos de actividades Interrumpidas	17	(7.800)	(184)
BENEFICIOS (PÉRDIDAS) CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO		(68.583)	(40.877)
Resultado atribuido a la minoría		27	(139)
BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE LA SOCIEDAD DOMINANTE DEL EJERCICIO		(68.510)	(40.738)
BENEFICIO (PÉRDIDA) BÁSICO POR ACCIÓN (en euros)	19	(0,22)	(0,13)

Las Notas 1 a 22 descritas en la memoria consolidada adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del ejercicio 2013.

VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS DE LOS EJERCICIOS 2013 Y 2012
A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADOS DE LOS EJERCICIOS 2013 Y 2012
(Miles de Euros)

	31.12.2013	31.12.2012
RESULTADO DEL EJERCICIO (de la cuenta de pérdidas y ganancias)	(68.583)	(40.877)
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	-	-
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-
TOTAL INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS	(68.583)	(40.877)
a) Atribuidos a la Sociedad Dominante	(68.610)	(40.738)
b) Atribuidos a intereses minoritarios	27	(139)

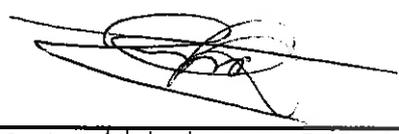
Las Notas 1 a 22 descritas en la memoria consolidada adjunta forman parte integrante del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado del ejercicio 2013.

**VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A. Y
SOCIEDADES DEPENDIENTES**
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DE LOS EJERCICIOS 2013 Y 2012
B) ESTADOS DE CAMBIOS TOTAL EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DE LOS EJERCICIOS 2013 Y 2012

(Miles de Euros)

	Capital	Prima de Emisión	Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores	Resultado del Periodo Atribuido a la Sociedad Dominante	Patrimonio Atribuido a la Sociedad Dominante	Intereses Minoritarios	Patrimonio Neto
Saldo al 31 de diciembre de 2011	154.936	8.478	1.902	(987)	(17.540)	(34.952)	111.819	4.132	115.951
Reparto resultado ejercicio 2011	-	-	-	-	(34.952)	34.952	-	-	-
Reducción de capital	(52.678)	-	213	-	52.465	-	-	-	-
Reducción de prima de emisión	-	(8.470)	8.470	-	-	-	-	-	-
Variación perimetro de consolidación	-	-	(9.943)	-	-	(40.738)	(9.943)	28.957	19.014
Ingresos y gastos del ejercicio	-	-	-	-	-	(40.738)	(40.738)	(782)	(41.520)
Acciones propias	-	-	-	(4.790)	-	-	(4.790)	-	(4.790)
Otros movimientos	-	-	108	-	-	-	108	(1.120)	(1.012)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	102.258	-	750	(5.787)	(27)	(40.738)	56.496	31.187	87.843
Reparto resultado ejercicio 2012	-	-	-	-	(40.738)	40.738	-	-	-
Reducción de capital	(80.587)	-	56.498	-	24.069	-	-	-	-
Ampliación de capital	1.936	-	-	-	-	-	1.936	-	1.936
Variación perimetro de consolidación	-	-	-	-	-	(88.610)	(88.610)	(29.387)	(29.387)
Ingresos y gastos del ejercicio	-	-	(738)	3.188	-	-	2.450	27	(88.863)
Acciones propias	-	-	(102)	-	-	-	(102)	(1.886)	(1.988)
Otros movimientos	-	-	56.408	(2.589)	(18.886)	(88.610)	(7.870)	(59)	(7.929)
Saldo al 31 de diciembre de 2013	23.627	-	56.408	(2.589)	(18.886)	(88.610)	(7.870)	(59)	(7.929)

Las Notas 1 a 22 descriptas en la memoria consolidada adjunta forman parte integrante del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado del ejercicio 2013.



VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO 2013 Y 2012

(Miles de Euros)

	31.12.2013	31.12.2012
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	3.762	5.952
Resultado consolidado del ejercicio	(68.583)	(41.520)
Ajustes al resultado:	66.913	44.413
Impuesto sobre las ganancias	623	15.216
Trabajo en curso	18	(1.254)
Consumo de derechos audiovisuales	2.739	11.743
Amortización del inmovilizado	638	8.073
Variación provisiones	-	563
Resultado por bajas y enajenaciones de inmovilizado	7.428	1.430
Deterioro de existencias	267	15
Pérdidas de valor del fondo de comercio	44.880	2.487
Ingresos financieros	(2)	(637)
Gastos financieros	2.010	6.685
Otros ajustes al resultado	6.312	92
Cambios en el capital corriente	5.432	3.059
Existencias	79	1.623
Deudores y otras cuentas a cobrar	5.413	11.512
Acreedores y otras cuentas a pagar	(60)	(9.561)
Otros activos y pasivos no corrientes	-	(584)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	1.000	12.459
Pagos por Inversiones:	-	(1.983)
Empresas del Grupo, asociadas y unidades de negocio	-	(129)
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	-	(1.854)
Otros activos financieros	-	-
Cobros por desinversiones:	1.000	14.442
Empresas del Grupo, asociadas y unidades de negocio	1.000	13.982
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	-	460
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(6.423)	(12.463)
Cobros y (pagos) por Instrumentos de patrimonio:	2.450	(62)
Adquisición	-	(62)
Enajenación	2.450	-
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero:	(9.861)	(6.305)
Emisión	-	(6.305)
Devolución y amortización	(9.861)	-
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación:	(1.012)	(6.098)
Pagos de intereses	(2.010)	(6.685)
Otros cobros/(pagos) de actividades de financiación	998	589
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	5	6
AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	(3.656)	5.954
<i>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO</i>	<i>10.230</i>	<i>3.239</i>
- Tesorería procedente de variaciones de patrimonio	(6.050)	1.037
<i>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO</i>	<i>524</i>	<i>10.230</i>
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO		
Caja y bancos	524	10.230
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	524	10.230

Las Notas 1 a 22 descritas en la memoria consolidada adjunta forman parte integrante del Estado de Flujos de Efectivo Consolidado del ejercicio 2013.

Vértice Trescientos

Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria Consolidada del ejercicio 2013

1. Información general / actividad

a) Constitución de la Sociedad y objeto social

Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A., (en adelante, "Vértice 360º" o "la Sociedad dominante"), antes denominada Corporación Española de Contenidos y Servicios Audiovisuales S.A., fue constituida por tiempo indefinido el 18 de octubre de 2006, y se rige por la legislación mercantil vigente en Madrid. Su domicilio social se encuentra en la calle Alcalá, número 518 de Madrid.

Vértice 360º es cabecera de un grupo de entidades dependientes, negocios conjuntos y empresas asociadas que se dedican a actividades diversas y que constituyen el Grupo (en adelante, "Grupo Vértice 360º" o el "Grupo"). Consecuentemente, Vértice 360º está obligada a elaborar, además de sus cuentas anuales, cuentas anuales consolidadas del Grupo que incluyen asimismo las participaciones en negocios conjuntos e inversiones en asociadas.

La Sociedad dominante tiene por objeto social, por sí sola o indirectamente, a través de sus sociedades dependientes:

1. La adquisición, producción, realización, publicación, grabación, sonorización, doblaje, edición, post-producción, emisión, transmisión, comunicación pública, importación y exportación, comercialización, distribución, exhibición, reproducción, transformación, y en cualquier forma explotación de obras audiovisuales, literarias y musicales, por toda clase de medios y en toda clase de soportes de sonido y/o imagen, incluyendo programas culturales, educativos, científicos, deportivos, de ocio y/o entretenimiento.
2. La prestación de servicios de publicidad mediante la creación, realización, edición, post-producción, publicación, grabación y comercialización de anuncios, carteles, folletos, campañas publicitarias, propaganda, comunicación institucional o pública e imagen corporativa, todo ello por cuenta propia o de terceros.
3. La organización, participación y producción de todo tipo de eventos, y especialmente los referidos al ámbito de la comunicación comunicativa y empresarial.
4. Adquirir, poseer, usar, ceder, explotar y disponer por cualquier forma, de patentes, derechos de edición, marcas registradas y cualesquiera otros derechos de propiedad intelectual o industrial, previo cumplimiento en cada caso de los necesarios requisitos legales.
5. La adquisición, tenencia, disfrute, administración, suscripción y enajenación de valores mobiliarios y de otros títulos de renta fija o variable con exclusión de la actividad reservada en la legislación a instituciones y del mercado de valores a sociedades específicas.
6. La participación en empresas que tengan actividades similares o análogas a las designadas anteriormente.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2012 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el 26 de junio de 2013 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

Las cuentas anuales consolidadas y las cuentas anuales de las entidades integradas en el Grupo correspondientes al ejercicio 2013 se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración de Vértice 360º entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios significativos.

Estas cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera el Grupo.

El 19 de diciembre de 2007, Vértice 360º comenzó a cotizar sus acciones en el Sistema de Interconexión Bursátil de las bolsas de valores de Madrid y Barcelona.

b) Principales aspectos ocurridos durante el ejercicio 2013

Con fecha 22 de julio de 2013 se hicieron efectivos determinados acuerdos entre sociedades del grupo de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y fondos asesorados por H.I.G. Capital (a través de la sociedad H.I.G. Luxembourg Holdings, 29 S.à r.l.) sobre diversas operaciones comerciales y corporativas en virtud de los cuales H.I.G. Luxembourg Holdings, 29 S.à r.l. (en adelante "HIG") se convirtió en el socio único de la Sociedad Vértice 360 Servicios Audiovisuales, S.L. (en adelante "VSA").

El resumen de los citados acuerdos firmados entre ambas partes es el siguiente:

1. *Compraventa de Vértice 360 Servicios Audiovisuales, S.L.*

HIG adquiere las participaciones de VSA en poder de Vértice 360º, convirtiéndose en su socio único.

Aspectos económicos:

- Precio: se compone de un importe fijo y un importe variable.
 - Importe fijo: 1 millón de euros a la firma del contrato.
 - Importe variable: el 5% de los derechos económicos sobre cualquier operación que se instrumente como retorno a la inversión a favor de HIG o como consecuencia de la venta de las participaciones sociales de VSA.

Este precio variable puede convertirse, a opción de HIG, en un precio fijo de 1 millón de euros adicionales en el caso de que VSA resuelva el contrato de prestación de servicios por determinadas causas previstas en él.

- Además, se cancela la deuda de Vértice 360º frente a VSA por importe de, aproximadamente 7,6 millones de euros.

2. *Acuerdo de prestación de servicios sobre el catálogo de Vértice Cine, S.L.U. ("Vértice Cine").*

VSA (sociedad íntegramente participada por HIG en virtud de la operación descrita anteriormente) prestará a Vértice Cine determinados servicios dirigidos a facilitar la comercialización y explotación de su catálogo de películas.

Aspectos principales:

- El Grupo Vértice 360º obtendrá unos Ingresos de explotación mínimos garantizados desde noviembre de 2013 hasta noviembre de 2021, ambos inclusive, de 70 miles de euros mensuales durante los 30 meses comprendidos entre enero de 2014 y junio de 2016, ambos inclusive, y de 100 miles de euros mensuales durante los 67 meses restantes. En caso de que no se alcance el mínimo garantizado mediante ingresos de explotación, VSA indemnizará a Vértice Cine por la diferencia, practicándose en meses posteriores los ajustes oportunos a los honorarios de VSA si se supera el mínimo garantizado.
- VSA podrá extender el plazo del contrato de prestación de servicios por un periodo de dos años a partir del 30 de noviembre de 2021 una vez que Vértice Cine haya obtenido 16 millones en ingresos de explotación, o bien, una vez haya recibido 14 millones, previo abono de la diferencia entre 16 millones y los ingresos de explotación recibidos por Vértice Cine.
- VSA percibirá unos honorarios como contraprestación a los servicios prestados igual al 35% de los ingresos de explotación derivados de los nuevos contratos, siempre que se alcance el mínimo garantizado.

- Asunción por parte de VSA de una inversión en Capex mínima de 200 miles de euros anuales computados desde el 31 de agosto de cada año.
- Asunción por VSA de los gastos mínimos de estructura necesarios para el desarrollo de la explotación del catálogo.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas el Grupo no ha recibido ningún importe correspondiente a los ingresos de explotación mínimos garantizados correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2013, ni de los importes correspondientes al ejercicio 2014, por lo que la cuenta de resultados adjunta no recoge ningún ingreso derivado de este acuerdo.

En este sentido, los Administradores de la Sociedad dominante están llevando a cabo todas las acciones necesarias para recuperar los importes pendientes de cobro, o en su caso cancelar el mencionado contrato de prestación de servicios.

3. *Opción de compra de Vértice Cine.*

El socio único de Vértice Cine (Vértice Contenidos, S.L.U., en adelante "Vértice Contenidos") otorga a VSA una opción de compra sobre el 100% de las participaciones de Vértice Cine.

Aspectos principales:

- Pago por VSA de 1.000 miles de euros a Vértice Contenidos a la firma del contrato de opción como prima por el otorgamiento de la opción.
- Plazo de ejercicio: durante los tres meses siguientes a (i) el 31 de noviembre de 2021 o, si tiene lugar antes, (ii) el momento en que Vértice Cine haya recibido 16 millones en ingresos de explotación.
- El precio de compra de las participaciones en ejercicio de la opción será la diferencia entre 16 millones de euros y los ingresos de explotación obtenidos por Vértice Cine en virtud del acuerdo de prestación de servicios y hasta el ejercicio de la opción, asumiendo una posición libre de deuda y caja.
- *Anti embarrassment:* Vértice Cine únicamente podrá transmitir a un tercero los derechos sobre el catálogo, y Vértice Contenidos únicamente podrá transmitir las participaciones de Vértice Cine, en ambos casos resolviendo anticipadamente el contrato de prestación de servicios, previo abono a VSA de una cantidad igual a 750 miles de euros por año restante hasta el final del plazo del contrato de prestación de servicios.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 y principios de consolidación

a) Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo han sido elaboradas de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo, así como con el Código de Comercio, la normativa de obligado cumplimiento aprobada por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y el resto de normativa española que resulte de aplicación.

De acuerdo con dicha regulación, en el ámbito de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, y en la elaboración de estas cuentas consolidadas del Grupo, cabe destacar los siguientes aspectos:

- Las NIIF se aplican en la elaboración de la información financiera consolidada del Grupo. Los estados financieros de las sociedades individuales que forman parte del Grupo, se elaboran y presentan de acuerdo con lo establecido en la normativa contable de cada país.

- De acuerdo con las NIIF, en estas cuentas anuales consolidadas se incluyen los siguientes estados consolidados del Grupo correspondientes al ejercicio 2013:
 - Balance de situación Consolidado.
 - Cuenta de resultados Consolidada.
 - Estado de ingresos y gastos reconocidos Consolidado.
 - Estado de variaciones en el patrimonio neto Consolidado.
 - Estado de flujos de efectivo Consolidado.
 - Memoria Consolidada
- De acuerdo con la NIC 8, los criterios contables y normas de valoración aplicados por el Grupo se han aplicado de forma uniforme en todas las transacciones, eventos y conceptos, en los ejercicios 2013 y 2012.

Durante el ejercicio 2013 entraron en vigor las siguientes modificaciones a las normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas:

- Modificación de NIC 12: Impuesto sobre las ganancias – impuestos diferidos relacionados con propiedades inmobiliarias.
- NIIF 13: Medición del valor razonable.
- Modificación de la NIC 1: Presentación del otro resultado integral.
- Modificación de la NIC 19: Retribuciones a los empleados.
- Modificación de la NIIF 7: Instrumentos financieros: Información a revelar – Compensación de activos con pasivos financieros.
- Mejoras a las NIIF Ciclo 2009 – 2011: Modificaciones menores de una serie de normas.
- Interpretación IFRIC 20: Costes de extracción en la fase de producción de una mina a cielo abierto.

La aplicación de las modificaciones e interpretaciones mencionadas no ha supuesto ningún impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo del presente ejercicio.

A 31 de diciembre de 2013 el Grupo no ha aplicado las siguientes Normas o Interpretaciones emitidas, ya que su aplicación efectiva se requiere con posterioridad a esa fecha o no han sido aún adoptadas por la Unión Europea:

Normas, modificaciones e interpretaciones		Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de
Aprobadas para su uso por la UE		
NIIF 10	Estados Financieros Consolidados	1 enero de 2014(*)
NIIF 11	Acuerdos Conjuntos	1 de enero de 2014 (*)
NIIF 12	Desgloses sobre participaciones en otras entidades	1 de julio de 2014 (*)
NIC 27 (Revisada)	Estados Financieros Individuales	1 de enero de 2014(*)
NIC 28(Revisada)	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	1 de enero de 2014(*)
Modificación a NIIF 10, 11 y 12	Clarificación de las reglas de transición de estas normas	1 de enero de 2014(*)
NIC 32	Instrumentos Financieros: Aclaraciones adicionales a las reglas de compensación de activos y pasivos financieros de NIC 32	1 de enero de 2014(*)
Modificaciones a NIC 36	Desgloses sobre el importe recuperable de los activos no financieros	1 de enero de 2014
Modificaciones a la NIC 39	Novación de derivados y la continuación de la contabilidad de coberturas	1 de enero de 2014
No aprobadas por la UE		
NIIF 9	Instrumentos financieros: Clasificación y valoración y modificación posterior de NIIF 9 y NIIF 7 sobre fecha efectiva y desgloses de transición y otras modificaciones	Sin definir
Modificación de NIC 19	Contribuciones de empleados a planes de prestación definida	1 de julio de 2014
Mejoras a la NIIF Ciclo 2010-2012 y Ciclo 2011-2013	Modificaciones menores de una serie de normas	1 de julio de 2014
IFRIC 21	Gravámenes	1 de enero de 2014

(*) La Unión Europea retrasó la fecha de aplicación obligatoria en un año. La fecha de aplicación original del IASB es el 1 de enero de 2013.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en los estados financieros consolidados, se haya dejado de aplicar en su valoración.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas los Administradores están evaluando los potenciales impactos de la aplicación futura de estas normas en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

b) Imagen fiel y principios contables

Las cuentas anuales consolidadas se han obtenido a partir de las cuentas anuales individuales de Vértice 360° y de sus sociedades dependientes y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2013 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha. El Grupo ha elaborado sus estados financieros bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento. Asimismo, salvo para la elaboración del estado de flujos de efectivo, se han elaborado los estados financieros utilizando el principio contable del devengo.

No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2013 (NIIF-UE) difieren de los utilizados por las entidades integradas en el mismo (Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007), en el proceso de consolidación se ha introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios para adecuarlos a las NIIF-UE. En la Nota 4, se resumen los principios contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio.

c) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores del Grupo Vértice 360°.

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2013 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas, ratificadas posteriormente por sus Administradores, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las provisiones por deterioro de determinados activos (Notas 4.e, 5, 6 y 7).
- La vida útil estimada de los activos materiales e intangibles (Notas 4.b, 4.d, 5 y 7).
- La valoración de los fondos de comercio de consolidación (Nota 4.c y 6).
- El cálculo de provisiones de facturas pendientes de formalizar y de provisiones de facturas pendientes de recibir.
- La probabilidad de ocurrencia y el impacto de los pasivos de importe indeterminado o contingentes (Nota 4.i).

Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados al 31 de diciembre de 2013, si bien es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría, conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva, es decir reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de resultados consolidada.

Durante el ejercicio 2013 no se han producido cambios significativos en las estimaciones realizadas al cierre del ejercicio 2012, salvo las referentes a la determinación del valor recuperable de los fondos de comercio y de algunos activos intangibles, tal y como se describe en las Notas 6 y 7.

d) Principios de consolidación

Sociedades Dependientes

Se consideran "Sociedades Dependientes" aquellas sobre las que la Sociedad tiene capacidad para ejercer control, capacidad que se manifiesta cuando la Sociedad tiene facultad para dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad participada con el fin de obtener beneficios de sus actividades. Se presume que existe dicho control cuando la Sociedad ostenta la propiedad, directa o indirecta, del 50% o más de los derechos políticos de las entidades participadas o, siendo inferior este porcentaje, si existen acuerdos con otros accionistas de las mismas que otorgan a la Sociedad dominante su control.

Los estados financieros de las Sociedades Dependientes se consolidan con los de la Sociedad dominante por aplicación del método de integración global.

Los resultados de las Sociedades Dependientes adquiridas o enajenadas durante el ejercicio se incluyen en las cuentas de resultados consolidadas desde la fecha efectiva de adquisición o hasta la fecha efectiva de enajenación, según corresponda, salvo que el efecto estimado no sea significativo.

En caso de una adquisición, los activos y los pasivos contingentes de una sociedad dependiente se calculan a sus valores razonables en la fecha de adquisición. Cualquier exceso del coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconoce como fondo de comercio. Cualquier defecto del coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos (es decir, descuento en la adquisición) se imputa a resultados en el ejercicio de

adquisición. La participación de los accionistas minoritarios se establece en la proporción de los valores razonables de los activos y pasivos reconocidos de la minoría. Por consiguiente, cualquier pérdida aplicable a los intereses minoritarios que supere dichos intereses minoritarios se imputa con cargo a las participaciones de la Sociedad dominante. La participación de los socios minoritarios en:

1. El patrimonio del Grupo: se presenta en el capítulo "Intereses Minoritarios" del balance de situación consolidado.
2. Los resultados del ejercicio: se presentan en el capítulo "Resultado Atribuido a la Minoría" de la cuenta de resultados consolidada.

Todos los saldos y transacciones entre las sociedades consolidadas por integración global se han eliminado en el proceso de consolidación.

Negocios conjuntos

Se consideran "negocios conjuntos" los que, no siendo entidades dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí.

Se entiende por "negocios conjuntos" los acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades ("participes") participan en entidades (multigrupo) o realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los participes.

Las cuentas anuales de las entidades multigrupo se consolidan con las de la Sociedad dominante por aplicación del método de integración proporcional, de tal forma que la agregación de saldos y las posteriores eliminaciones tienen lugar sólo en la proporción que la participación del Grupo representa en relación con el capital de estas entidades.

Los activos y pasivos asignados a las operaciones conjuntas y los activos que se controlan conjuntamente con otros participes se presentan en el balance de situación consolidado clasificados de acuerdo con su naturaleza específica. De la misma forma, los ingresos y gastos con origen en negocios conjuntos se presentan en la cuenta de resultados consolidada conforme a su propia naturaleza.

Tras la salida del Grupo Vértice 360 Servicios Audiovisuales del perímetro de consolidación del Grupo Vértice 360º, al 31 de diciembre de 2013 el Grupo Vértice 360º no cuenta con negocio conjunto alguno.

Uniones Temporales de Empresas

Tras la salida del Grupo Vértice 360 Servicios Audiovisuales del perímetro de consolidación del Grupo Vértice 360º, al 31 de diciembre de 2013 el Grupo Vértice 360º no participa en ninguna Unión Temporal de Empresas.

En el **Anexo I** se detallan las Sociedades Dependientes incluidas en las cuentas anuales consolidadas, así como la información relacionada con las mismas (que incluye la denominación, el país de constitución y la proporción de participación en el capital) y su método de consolidación.

e) Comparación de la información

Tal y como se describe en la Nota 4.s sobre actividades interrumpidas, durante el ejercicio 2013 el Grupo ha vendido el segmento de negocio de Servicios Audiovisuales. Conforme a la normativa contable vigente, el Grupo ha modificado las cifras comparativas de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2012, registrando en un único importe el resultado neto después de impuestos correspondiente a la línea de negocio enajenada. En consecuencia, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2012 incluida a efectos comparativos en las cuentas anuales consolidadas adjuntas difiere de la incluida en las cuentas anuales consolidadas de dicho ejercicio aprobadas por la Junta General de fecha 26 de junio de 2013.

f) Empresa en funcionamiento

Durante el ejercicio 2013 el Grupo Vértice 360 ha incurrido en pérdidas por importe de 68.610 miles de euros como consecuencia de las transacciones efectuadas durante el ejercicio, de la evolución de sus negocios y de la situación de los mercados en los que opera.

Debido a las pérdidas acumuladas, al cierre del ejercicio 2013 el balance de situación consolidado presenta patrimonio y fondo de maniobra negativos.

En este contexto, con fecha 12 de diciembre de 2013 el Consejo de Administración de la Sociedad dominante acordó, tras el estudio de su situación financiera y de las negociaciones que se estaban llevando a cabo con acreedores para presentar una propuesta de convenio o alcanzar un acuerdo de refinanciación, la presentación por parte de la Sociedad de una comunicación de inicio de negociaciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5bis de la Ley Concursal.

Los Administradores de la Sociedad dominante adoptaron esta decisión por considerar que éste era el régimen más transparente y tuitivo para sus accionistas y acreedores, y en la convicción de que se puede alcanzar tanto un acuerdo con sus acreedores como la financiación suficiente para el desarrollo de un plan de negocio realista que garantice la propia viabilidad del Grupo.

Por otro lado, como resultado de las operaciones descritas en la Nota 1.b, los Administradores de la Sociedad dominante han elaborado un nuevo plan de negocio con el objetivo de desarrollar las actividades que conforman el nuevo perímetro del Grupo. El citado plan de negocio recoge su mejor entendimiento y estimación del desarrollo de sus negocios, en línea con las expectativas de evolución de los mercados en los que operan y la nueva dimensión del Grupo. Los principales aspectos recogidos en este nuevo plan de negocio son los siguientes:

- El plan de negocio se ha desarrollado para el periodo 2014-2018.
- Previa a la implementación de este plan de negocio, el Grupo ha realizado una importante reestructuración de su actividad a la vez que ha implantado un riguroso plan de ajuste de los gastos generales y de personal.
- Durante el ejercicio 2014 la actividad principal del Grupo se centrará en el área de distribución en base al catálogo actual y a la inversión recurrente para la renovación y actualización del mismo. El crecimiento de los ingresos de esta área se ha estimado en un 40% para el 2015 debido a la temporalidad de las inversiones frente a la generación de ingresos y la dificultad para acometer las inversiones previstas para 2014 antes del segundo semestre. Para los años 2016, 2017 y 2018 se han proyectado crecimientos del 14%, 6% y 2% respectivamente.
- La actividad de producción del Grupo se basará, a partir de 2015, en la producción de películas y de programas de televisión. Los ingresos previstos para 2014 son prácticamente nulos y es a partir del año 2015 donde se considera que se habrá conseguido madurar esta actividad dado que requiere de unos periodos mínimos de desarrollo y consolidación. Se ha proyectado un crecimiento del 40% para el año 2016 y del 7% para el resto de ejercicios.
- Los costes de explotación de ambas actividades se han proyectado en base a las actuales condiciones del mercado, siendo a partir del año 2016 donde se considera que la madurez de los negocios permitirá la optimización de los mismos.
- Con relación a los gastos generales y de personal, se han considerado crecimientos del 2% a partir del año 2015.
- En cuanto a las inversiones previstas, éstas se enmarcan dentro del área de distribución para el mantenimiento y renovación del catálogo y se han considerado constantes a partir del año 2016.

A la fecha de la formulación de estas cuentas anuales consolidadas la mayor parte de los aspectos contemplados en dicho plan se encuentran pendientes de materialización, con lo que su cumplimiento está vinculado al éxito que consiga la Dirección del Grupo en su puesta en marcha.

En este sentido, y aunque los Administradores han formulado estas cuentas anuales consolidadas de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento, consideran que la continuidad de las operaciones dependerá del éxito de las negociaciones que están llevando a cabo con los acreedores del Grupo, así como de la obtención de

financiación para llevar a cabo el nuevo plan de negocio y, en su caso, del cumplimiento de las hipótesis contenidas en el mismo.

Asimismo, los Administradores consideran que la capacidad del Grupo para realizar sus activos y hacer frente a sus pasivos, dependerá de la materialización definitiva de las citadas expectativas.

Estas circunstancias indican la existencia de una incertidumbre muy significativa sobre la capacidad del Grupo para continuar con sus operaciones.

g) Principios contables no obligatorios aplicados

Los Administradores de la Sociedad dominante han formulado estas cuentas anuales consolidadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

h) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujo de efectivo, todos ellos consolidados, se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria consolidada.

3. Cambios en la composición del Grupo

Las principales variaciones que se han producido en el perímetro de consolidación durante el ejercicio 2013 y 2012 se exponen a continuación:

Ejercicio 2013-

Como consecuencia de venta de la totalidad de la participación que el Grupo poseía de VSA (Véase Nota 1.b) salen del perímetro de consolidación del Grupo Vértice 360° las siguientes Sociedades dependientes:

- Vértice 360 Servicios Audiovisuales, S.L.: participación del 100% del capital
- Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U: participación del 100% del capital
- Videoreport, S.A.: participación del 100% del capital
- Ingeniería Audiovisual para Eventos, S.L.: participación del 33% del capital
- Videoreport Canarias, S.A.: participación del 35,8% del capital
- Videac, S.A.: participación del 92,5% del capital
- Ostra Delta, S.A.: participación del 89% del capital
- Logística de Sonido y Luces, S.L.: participación del 54,6% del capital
- Apuntolapospo, S.L.: participación del 100% del capital
- Rez Estudio, S.L.: participación del 75% del capital
- Vértice Estudio, S.L.: participación del 100% del capital
- Acicala Estilismo, S.L.U.: participación del 100% del capital

Los principales impactos en el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2013 relacionados con la venta de la participación en VSA se resumen a continuación:

	Miles de euros
Activos no corrientes	43.392
Inversiones financieras corrientes y efectivo y otros medios líquidos equivalentes	29.100
Otros activos corrientes	-
Pasivos corrientes y no corrientes	(29.669)
Valor en libros	42.823
Contraprestación en efectivo	(2.150)
Intereses minoritarios y otros movimientos	(32.532)
Resultado (Pérdida consolidada)	(8.141)

Ejercicio 2012-

Cambios en los porcentajes de participación sin pérdida de control:

Con fecha 16 de noviembre de 2012 Vértice 360° llega a un acuerdo con HIG en virtud del cual éste adquirió nuevas participaciones sociales representativas del 49,99% del capital social de la sociedad dependiente VSA por lo que Vértice 360° mantuvo el restante 50,01%.

Esta operación se realizó mediante un aumento de capital de VSA. Previa renuncia por Vértice 360° y por la propia VSA a cualquier derecho de asunción preferente que pudiera corresponderles, todas las participaciones creadas como consecuencia del aumento de capital fueron asumidas y el importe total del aumento de capital, 13.482 miles de euros (3.700 miles de euros por la ampliación de capital y 9.782 miles de euros por la prima de asunción), desembolsado por HIG, mediante aportación dineraria.

En conformidad con lo establecido en el citado acuerdo, Vértice 360° mantuvo la mayoría de los derechos de voto y de miembros en el Consejo de Administración, manteniendo asimismo el poder para gobernar las políticas financieras y operativas de VSA.

Dadas las características del acuerdo, al 31 de diciembre de 2012 Vértice 360° mantuvo el control sobre VSA, por lo que la Sociedad dominante continuó integrándose sus Estados Financieros mediante el método de integración global.

Adicionalmente en el Acuerdo marco de Inversión, y en el Pacto de Socios firmado por las partes, Vértice 360° otorgó a HIG una opción de compra consistente en la adquisición de diferentes objetos, en función de la situación en la que se encuentren las partes, tal como se explica a continuación:

- a) Una participación representativa del capital social de Vértice Servicios Audiovisuales de un euro de valor nominal, o "Golden share".
- b) El número de participaciones de las que sea titular Vértice 360° necesarias para que tras el ejercicio de la Opción de Compra el porcentaje de HIG sea igual al 50,01%, en el caso de que el porcentaje de participación de HIG a la fecha de cierre se hubiera reducido con posterioridad por cualquier causa.
- c) La totalidad de las participaciones representativas del capital social de Vértice Servicios Audiovisuales de titularidad de Vértice 360° en el momento del ejercicio de la Opción de Compra, o "Participación Total", en el caso de que las participaciones de Vértice 360° sumadas a las que ya disponga H.I.G. Luxembourg Holdings, 29 S.à.r.l. no alcance 50,01%.
- d) Una opción de compra a favor de HIG por la totalidad de las acciones de Vértice 360° cuyo ejercicio dependía de diversas circunstancias como eran la solicitud de concurso de Vértice 360°; el incumplimiento repetido de las obligaciones de pago de las deudas con entidades de crédito siempre

que fuera por cuantía superior al 50% de la deuda y no se encontrara en renegociación; la suspensión por parte de Vértice 360° de la realización de pagos a las Administraciones Públicas, siempre que suponga el embargo de más del 50% de sus activos; el impago de nóminas durante 3 meses consecutivos o 4 meses no consecutivos en el plazo de 6 meses, siempre que no concurren con un acuerdo de regulación de empleo, y otros incumplimientos graves.

No obstante, tal como se estableció en el Acuerdo Marco, el ejercicio por parte de HIG de dicha opción de compra, dependía en todo caso de la concurrencia de hechos futuros que a cierre del ejercicio 2012 no se habían producido.

Por otro lado, en ejecución de lo dispuesto en el mencionado contrato, y con anterioridad a la firma del mismo, Vértice 360° decidió modificar los estatutos de su sociedad dependiente VSA con objeto de otorgar privilegios especiales y preferentes sobre las restantes participaciones Clase A, a las nuevas participaciones Clase B consistente en la percepción de un porcentaje superior (95%) sobre cualesquiera distribuciones que se hicieran a los socios de VSA por razón de su participación, así como, en su caso, las cantidades obtenidas por los socios como consecuencia de la transmisión de participaciones sociales en la Sociedad. Este privilegio especial cesaría en el momento en que el importe de las distribuciones percibidas por HIG, alcanzase los umbrales previstos en el propio acuerdo de inversión.

Adicionalmente conforme a lo acordado en el contrato de inversión, la sociedad dependiente VSA llevó a cabo una serie de distribuciones de Reservas Disponibles a favor de Vértice 360°, por un importe total de 9.037 miles de euros instrumentalizadas de la siguiente forma:

- Una "Distribución simple" que ascendió a 3.482 miles de euros, y que fue desembolsada con fecha 20 de noviembre de 2012.
- Una "Distribución de asunción" por importe de 2.518 miles de euros por la asunción por parte de VSA de la deuda que Vértice 360° ostenta frente al Banco Espíritu Santo de Inversión (BESI). Con el siguiente calendario de amortización del principal:

Fecha amortización	Miles de euros
	31.12.2012
12/12/2012	118
31/12/2012	750
30/06/2013	500
31/12/2013	750
30/06/2014	400
Deuda BESI Total	2.518

La mencionada deuda se mantiene en el balance de la Sociedad dominante, y la asunción de la misma por parte de VSA se concreta mediante el reconocimiento de un dividendo a pagar por dicho importe, que se irá desembolsando conforme la Sociedad dominante vaya cumpliendo con el calendario de amortización del principal.

Al cierre del ejercicio 2012, Vértice 360° había desembolsado a BESI y recibido de VSA el importe correspondiente a los dos primeros tramos del calendario, por importe total de 868 miles de euros (véase Nota 11).

- Una "Distribución de cancelación" por importe de 3.037 miles de euros que fue cobrada mediante la cancelación del saldo acreedor que la Compañía tenía con su dependiente VSA.

Adicional a todo lo anterior, se pactó una distribución adicional por importe máximo de 2.000 miles de euros que serían exigibles en el caso de que se cumplieran los objetivos del Grupo Vértice 360 Servicios Audiovisuales que se establecían en el contrato de inversión. Dicha distribución adicional no fue finalmente pagada.

Durante el ejercicio 2013 HIG negoció la toma de control o la adquisición de la totalidad de VSA, modificándose los términos de alguna de las opciones contenidas en el acuerdo de noviembre de 2012, que supondría, entre otros aspectos, y llegada determinada fecha, la obligación de la venta de la participación de Vértice 360° en VSA a requerimiento de HIG. Este proceso de negociación culminó con el contrato de compraventa descrito en la

Nota 1.b, mediante el cual HIG ha acabado adquiriendo las participaciones sociales de VSA de las que era titular Vértice 360°. Dicho acuerdo no ha supuesto el ejercicio de ninguna de las opciones contenidas en el acuerdo de inversión de noviembre de 2012, sino que es consecuencia del propio proceso de negociación del ejercicio 2013.

Desinversión en las sociedades del Grupo Lavinia:

Con fecha 27 de febrero de 2012 el Consejo de Administración de la Sociedad acordó la desinversión de las sociedades originariamente pertenecientes al Grupo Lavinia integradas en Vértice 360° a su antiguo dueño, Narval Sabazio, S.L. (en adelante, Narval). Esta operación fue firmada y ratificada el 2 de marzo de 2012.

Narval y Vértice 360° suscribieron un acuerdo de desinversión por el cual Narval adquirió las siguientes participaciones:

- Lavinia Tec-Com, S.L. (Sociedad Unipersonal): 100% del capital.
- Lavinia Productora, S.L.(Sociedad Unipersonal): 100% del capital, incluyéndose igualmente la participación de Lavinia Productora, S.L.U. en el capital de sus filiales Grup Hola Events Comunicación TV i Multimedia, S.L. y Optim TV Audiovisual, S.L.
- Lavinia Interactiva, S.L. (Sociedad Unipersonal): 100% del capital, incluyéndose igualmente el 100% del capital de Vidneo Media, S.L.
- Lavinia France Audiovisual, S.A.S.: 100% del capital.
- Alice Production, S.A.: 90% del capital.

En virtud de dicho acuerdo Narval se comprometía a devolver a Vértice 360° el 100% de las acciones de la Sociedad de que era titular en ese momento, representativas de un 13,5% de su capital social y que Narval había adquirido en el ejercicio 2010 en el marco de la integración del Grupo Lavinia en el Grupo Vértice 360°.

Del total de dichas acciones, se transmitió la titularidad del 45%, habiéndose transmitido del restante 55% únicamente el derecho de uso, pues la transmisión de la propiedad sobre las mismas se encontraba pendiente de autorización de la Hacienda Pública, ante la cual estaban pignoradas. Por tanto el importe de autocartera legamente transmitido en virtud del citado acuerdo de desinversión de las sociedades de Lavinia ascendió a 18.841.534 acciones a un precio unitario de 0,113€ lo que supuso un importe total de 2.073 miles de euros y representaba un 6,080% del capital social. No obstante, la compañía registró las 41.840.000 acciones representativas del 13,5% del capital social en el patrimonio neto, dado que tenía el derecho a recibir la totalidad de dichas acciones, y siempre que no se supere, en el mismo momento, el límite legal del 10% de autocartera (como así se prevé en el contrato de desinversión con Narval Sabazio, S.L.) (Véase Nota 9.c y 12.a).

Esta operación supuso una pérdida de 538 miles de euros que se registró en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2012.

Otras desinversiones en Sociedades participadas:

Con fecha 29 de febrero de 2012 la sociedad dependiente Vértice Global Investments, S.L. desinvirtió en la Sociedad dependiente Powwow Media Partners, LLC, compañía americana dedicada principalmente a la producción de "Dance", un proyecto de ficción en Uruguay. El precio de la venta ascendió a 500 miles de euros, lo que supuso una pérdida de 746 miles de euros.

Con fecha 19 de diciembre de 2012 la sociedad dependiente Vértice Contenidos, S.L., enajenó la participación correspondiente al 50% de las acciones representativas del Capital Social de la sociedad Compañía de Inventarios Naturales TV, S.L. El precio de la venta ascendió a 4 miles de euros lo que supuso una pérdida de 853 miles de euros.

Cambios en el Método de Integración de sociedades consolidadas:

Con fecha 15 de marzo de 2012, la sociedad Videoreport, S.A.U., de la cual VSA, es accionista único, alcanzó un acuerdo de sindicación con varios de los accionistas de la Sociedad Videoreport Canarias, S.A. en virtud del cual adquirió el control sobre la Sociedad en los términos del artículo 42 del Código de Comercio.

En consecuencia, desde esa fecha, VSA pasó de consolidar los estados financieros de Videoreport Canarias por el método de integración proporcional a consolidarlos por el método de integración global.

Posteriormente, con fecha 20 de diciembre de 2012 la Sociedad dependiente Videoreport, S.A. amplió su participación en la sociedad Videoreport Canarias, S.L. en un 1,8%, hasta alcanzar el 35,8%. El coste de adquisición fue de 119 miles de euros, equivalentes al valor razonable de los activos netos identificables adquiridos.

Incrementos de participación en sociedades participadas:

Con fecha 12 de julio de 2012 la Sociedad dependiente Videoreport, S.A. adquirió 250 acciones representativas de un 2,5% del capital social de la sociedad dependiente Videac, S.A. ampliando así su participación en la misma hasta alcanzar el 92,5%. El coste de adquisición fue de 10 miles de euros, equivalentes al valor razonable de los activos netos identificables adquiridos.

4. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2013 y de la información comparativa se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Presentación de los estados financieros consolidados

De acuerdo con la NIC 1, el Grupo ha optado por la presentación del balance de situación consolidado diferenciando entre categorías de activos corrientes y no corrientes. Asimismo, en la cuenta de resultados consolidada se presentan los ingresos y gastos de acuerdo a su naturaleza. El estado de flujos de efectivo se prepara siguiendo el método indirecto.

b) Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material, de uso propio, se encuentran registrados a su coste de adquisición (actualizado, en su caso, con diversas disposiciones legales anteriores a la fecha de transición a las NIIF), menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento se cargan a la cuenta de resultados consolidada del ejercicio en que se incurren.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan de forma lineal con contrapartida en la cuenta de resultados consolidada en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	33-50
Instalaciones técnicas	3-10
Maquinaria	3-10
Otras instalaciones	4-10
Utilillaje	4-10
Mobiliario	4-10
Equipos para el proceso de información	3-12
Elementos de transporte	3-10
Otro inmovilizado material	5-10

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo fijo material a que corresponde el bien arrendado, amortizándose durante sus vidas útiles previstas siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad (véase nota 4.n).

Los gastos incurridos en el acondicionamiento de un inmueble en el que el Grupo desarrolla su actividad, mantenidos en virtud de un arrendamiento operativo, que representan mejoras concretas realizadas en el mismo,

se clasifican en este epígrafe del balance de situación consolidado según su naturaleza (instalaciones técnicas). Se amortizan en función de la vida útil estimada para estos activos (10 años), que resulta inferior al período de vigencia del contrato de arrendamiento.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el precio de venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados consolidada.

c) Fondo de comercio

Las diferencias positivas entre el coste de adquisición de las participaciones en las sociedades consolidadas y los correspondientes valores teórico-contables en el momento de su adquisición, o en la fecha de primera consolidación, siempre y cuando esta adquisición no sea posterior a la obtención del control, se imputan de la siguiente forma:

- Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los activos cuyos valores de mercado fuesen superiores a los valores netos contables que figuran en sus balances de situación y cuyo tratamiento contable sea similar al de los mismos activos del Grupo.
- Si son asignables a pasivos no contingentes, reconociéndolos en el balance de situación consolidado, si es probable que la salida de recursos para liquidar la obligación incorpore beneficios económicos, y su valor razonable se pueda medir de forma fiable.
- Si son asignables a unos activos intangibles concretos, reconociéndolos explícitamente en el balance de situación consolidado siempre que su valor razonable a la fecha de adquisición pueda determinarse fiablemente.
- Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio.

Los cambios en la participación de sociedades dependientes que no dan lugar a una pérdida de control se registran como transacciones de patrimonio. Las inversiones adicionales en sociedades dependientes realizadas con posterioridad a la obtención del control y las disminuciones de participación sin pérdida de control no implican la modificación del importe del fondo de comercio. En el momento de pérdida de control de una sociedad dependiente se da de baja el importe en libros de los activos (incluido el fondo de comercio), de los pasivos y la participación de los socios externos, registrando el valor razonable de la contraprestación recibida y de cualquier participación retenida en la dependiente. La diferencia resultante se reconoce como beneficio o pérdida en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio.

La valoración de los activos y pasivos adquiridos se realiza de forma provisional en la fecha de toma de participación de la sociedad, revisándose la misma en el plazo máximo de un año a partir de la fecha de adquisición. En consecuencia, hasta que se determina de forma definitiva el valor razonable de los activos y pasivos, la diferencia entre el precio de adquisición y el valor contable de la sociedad adquirida se registra de forma provisional como fondo de comercio.

El fondo de comercio se considera un activo de la sociedad adquirida y, por tanto, en el caso de una sociedad dependiente con moneda funcional distinta del euro, se valora en la moneda funcional de esta sociedad, realizándose la conversión a euros al tipo de cambio vigente a la fecha del balance de situación consolidado.

d) Otros activos intangibles

Derechos Audiovisuales

Están contabilizados a su coste de adquisición.

Los derechos sobre obras cinematográficas pueden adquirirse a precio fijo o variable mediante la aplicación de un porcentaje de los ingresos netos que produzcan, sobre el que en general se anticipa al proveedor un importe fijo, no recuperable ("mínimo garantizado"). Se activan también en el mismo epígrafe los costes de doblaje y de materiales de soporte.

Los importes activados y las correspondientes amortizaciones (consumos) acumuladas se dan de baja al finalizar el período de vigencia por el que fueron contratados los derechos. El coste fijo no recuperable se contabiliza en el activo del balance de situación en el epígrafe "Derechos audiovisuales", para ser amortizado (consumido).

Los costes variables se cargan en la cuenta de resultados consolidada de acuerdo con los importes devengados que se estima deberán satisfacerse a los proveedores. Las estimaciones se realizan con base en las condiciones de los contratos y en la experiencia de la Sociedad en el sector.

Los importes activados se amortizan por la cantidad mayor resultante de la aplicación de los dos cálculos siguientes: i) en función del grado de explotación de los derechos, en las distintas posibilidades de explotación de los mismos, aplicando un porcentaje basado en un plan de negocio individualizado y, en su defecto, en la experiencia histórica; ii) linealmente a lo largo del período de vigencia adquirido, con un límite máximo de 10 años. Al 31 de diciembre de 2013, la mayor parte de los derechos se amortizan en función del grado de explotación de los mismos.

Los Administradores del Grupo han actualizado el plan de negocio de sus derechos audiovisuales de acuerdo con el contenido del contrato de explotación firmado con VSA, amortizando dichos derechos en base al flujo de ingresos previsto derivado de dicho contrato (véase Nota 1.b).

Adicionalmente, para aquellos derechos audiovisuales que no han generado ingresos por taquilla de cine, se amortizan de forma lineal durante 5 años.

Los Administradores realizan al cierre de cada ejercicio una revisión de los ingresos futuros esperados individualizado por título, con el objeto de verificar los patrones de consumo de los derechos audiovisuales. Como consecuencia de ello, pueden existir cambios en los consumos de dichos derechos, sobre los importes registrados a lo largo del ejercicio.

Adicionalmente, existen determinados derechos audiovisuales sobre los cuales, una vez analizados todos los factores relevantes, los Administradores han estimado que no existe un límite previsible del período a lo largo del cual se espera que estos derechos generen entradas de flujos netos de efectivo para el Grupo, circunstancia por la que dichos derechos han sido calificados como derechos "a perpetuidad", amortizándose en algunos de los casos a un ritmo sustancialmente inferior que los activos de su misma clase.

Todos los activos intangibles, y en especial, aquellos derechos a perpetuidad que no se están amortizando, se someten siempre que existan indicios de deterioro, y al menos una vez al año, a un test de deterioro conforme se explica en la nota 4.e. De este modo la calificación de la vida útil como indefinida se revisa al cierre de cada ejercicio y es consistente con los correspondientes planes de negocio de estos derechos. La totalidad de los derechos audiovisuales que Vértice 360º ha considerado como activos con vida útil indefinida se corresponden con el área de cine.

Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas se valoran a su coste de adquisición. Posteriormente se valoran a su coste, minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un periodo temporal establecido entre tres y cinco años.

e) Deterioro de valor de activos materiales y activos intangibles

A la fecha de cierre de cada ejercicio o en aquella fecha en que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el importe del saneamiento necesario. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que el activo pertenece.

En el caso de las unidades generadoras de efectivo a las que se han asignado fondos de comercio o activos intangibles con una vida útil indefinida, el análisis de su recuperabilidad se realiza de forma sistemática al cierre de cada ejercicio o bajo circunstancias consideradas necesarias para realizar tal análisis.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable minorado por el coste necesario para su venta y el valor en uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados, a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los Administradores. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las unidades generadoras de efectivo utilizando previsiones sectoriales y las expectativas futuras (véase Nota 6).

Estas provisiones futuras cubren los próximos cinco años, incluyendo un valor residual adecuado a cada negocio.

Los flujos se descuentan para calcular su valor actual a una tasa que refleja el coste medio ponderado del capital empleado ajustado por el riesgo negocio correspondiente a cada unidad generadora de efectivo.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable, reconociéndose una pérdida por deterioro en la cuenta de resultados consolidada por la diferencia.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento. Inmediatamente se reconoce la reversión de la pérdida por deterioro de valor como ingreso en la cuenta de resultados consolidada. En el caso del fondo de comercio, los saneamientos realizados no son reversibles.

f) Instrumentos financieros

Activos financieros-

La clasificación de activos financieros es la siguiente:

Préstamos y cuentas a cobrar: inicialmente se valoran por el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles. Posteriormente, se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. El Grupo registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones a mantener hasta su vencimiento: aquellas que el Grupo tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento, y que son contabilizadas a su coste amortizado.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes: En este epígrafe del balance de situación consolidado se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros-

Los préstamos, obligaciones y similares se registran por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados consolidada según el criterio del devengo utilizando el método del tipo de interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas por pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al valor amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

g) Existencias

En este epígrafe del balance de situación consolidado se recogen los activos no financieros que las entidades consolidadas mantienen para su venta en el curso ordinario de su negocio, fundamentalmente soportes en formato DVD para su explotación comercial así como los costes activados en la producción de series para emisión en televisión.

Las existencias se valoran al coste o valor neto de realización, el menor. El valor neto de realización representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados de terminación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

Asimismo, el Grupo sigue el criterio de dotar las provisiones necesarias para cubrir los riesgos de obsolescencia y lento movimiento. Estas provisiones se deducen de los correspondientes epígrafes de existencias a efectos de presentación, considerándolas por tanto, como un menor valor neto de realización. Durante el ejercicio 2013, se ha procedido a provisionar por importe de 267 miles de euros los pilotos "La taberna de los 4 vientos", "Proyecto

A.B.", "El Olfateador" y "Anedonia" que el Grupo tenía registrados dada la baja probabilidad de venta de los mismos, cubriendo así el riesgo de obsolescencia inherente a las mismas.

h) Acciones propias

La totalidad de las acciones propias de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2013, representaba menos del 10,00% del capital emitido a esa fecha (véase Nota 9). El importe correspondiente a estas acciones se presenta minorando el patrimonio neto.

Las operaciones de adquisición o venta con acciones propias se registran con cargo o abono a patrimonio por los importes pagados o cobrados, respectivamente, por lo que los beneficios o pérdidas derivados de dichas operaciones no tienen reflejo en la cuenta de resultados consolidada sino que incrementan o reducen el patrimonio.

i) Provisiones y contingencias

Al preparar las cuentas anuales consolidadas, los Administradores diferencian entre:

1. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance de situación consolidado surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades; concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación, y
2. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo se recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario (véase nota 10). Los pasivos contingentes no se reconocen en el balance de situación consolidado, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la NIC 37. Al 31 de diciembre de 2013, los Administradores no tienen conocimiento de pasivos contingentes de los que pudieran derivarse pérdidas de importancia para las entidades consolidadas.

Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso-

Al 31 de diciembre de 2013, se encuentran en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios en los que finalicen adicionales a los ya contabilizados (véase Nota 10).

j) Clasificación de saldos entre corriente y no corriente

Las deudas se contabilizan por su valor efectivo y se clasifican en función de sus vencimientos, considerando como deudas corrientes aquellas cuyo vencimiento, a partir de la fecha de balance, es inferior a doce meses, y no corrientes las de vencimiento superior a doce meses.

k) Compensaciones de saldos

Sólo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación consolidado por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

l) Impuesto sobre las ganancias

El gasto o ingreso por impuesto sobre las ganancias del ejercicio, se calcula mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones

y deducciones generadas y aplicadas en el ejercicio, determinando la obligación de pago con la Administración Pública.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generados y no aplicados.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas van a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecte ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados y el tipo de gravamen vigente en cada momento.

Vértice 360º se encuentra acogida al régimen especial de consolidación fiscal, de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades, resultando ser la entidad dominante del Grupo identificado con el número 220/07 y compuesto por todas aquellas sociedades dependientes que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los Grupos de Sociedades.

m) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, las entidades consolidadas españolas y algunas entidades extranjeras están obligadas a indemnizar a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescindan sus relaciones laborales.

Las provisiones para costes de reestructuración se reconocen cuando el Grupo tiene un plan formal detallado para la reestructuración que haya sido comunicado a las partes afectadas.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 recogen gastos por indemnizaciones por importe de 374 miles de euros (4.231 millones de euros en el ejercicio 2012), quedando registradas una provisión correspondiente a las indemnizaciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 2013 por importe de 301 miles de euros (915 miles de euros a 31 de diciembre de 2012). Estos gastos responden al proceso de reestructuración de plantilla que el Grupo ha llevado a cabo.

n) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran sustancialmente los riesgos y ventajas derivados de la propiedad al arrendatario. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero, por tanto, aquellas en las que los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario quien, habitualmente, tiene la opción de adquirirlo al finalizar el contrato en las condiciones acordadas al formalizarse la operación.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, presentan el coste de los activos que están adquiriendo en el balance de situación consolidado, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio.

Los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de resultados consolidada de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.

Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a sus cuentas de pérdidas y ganancias.

Los beneficios cobrados y a cobrar en concepto de incentivo para formalizar un arrendamiento operativo también se distribuyen linealmente a lo largo de la duración del arrendamiento.

o) Reconocimiento de Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar de los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de las actividades, menos descuentos e impuestos relacionados con las ventas.

Los ingresos por derechos audiovisuales se imputan a la cuenta de resultados consolidada de acuerdo con el criterio siguiente:

1. Derechos de emisión de películas (producción ajena): Se imputan a resultados en el momento de su inicio del periodo de licencia de explotación del derecho.
2. Derechos de emisión de series de televisión de producción propia: se imputan a resultados en el momento de su entrega efectiva a la cadena.
3. Otros derechos: se registran como resultados del ejercicio en el momento de su emisión.

p) Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones realizadas en moneda extranjera durante el ejercicio 2013 y 2012 son poco significativas. No obstante, se registran en la moneda funcional del Grupo (euro) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados consolidada.

Asimismo, la conversión de los saldos a cobrar o a pagar al 31 de diciembre de cada año en moneda distinta de la funcional en las que están denominados los estados financieros de las sociedades que forman parte del perímetro de consolidación se realiza al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados consolidada.

q) Estados de flujos de efectivo consolidados

En los estados de flujos de efectivo consolidados se utilizan las siguientes expresiones:

Variación de los flujos de tesorería en el ejercicio: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Actividades de explotación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del Grupo, así como otras actividades que no puedan clasificarse como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes. En el caso de transacciones entre la Sociedad dominante e intereses minoritarios, sólo se incluirán en este apartado las que supongan un cambio de control, de acuerdo con la NIC 27.

Actividades de financiación: actividades que generan cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero, así como las transacciones entre la Sociedad dominante e intereses minoritarios que no supongan un cambio de control, de acuerdo con la NIC 27.

r) Asuntos medioambientales

Dada la actividad a la que se dedica el Grupo, y la inexistencia de proceso de fabricación, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. En determinadas actividades que pudieran tener algún tipo de implicación en este sentido, el Grupo actúa subcontratado por cuenta de terceros, recayendo en estos últimos las posibles responsabilidades de este tipo. Por este motivo, no se incluyen otros desgloses específicos en estas cuentas anuales consolidadas respecto a información de cuestiones medioambientales.

s) Operaciones interrumpidas

Una operación interrumpida es todo componente del Grupo que ha sido enajenado o se ha dispuesto de él por otra vía, o bien que ha sido clasificado como mantenido para la venta y, entre otras condiciones, representa una línea de negocio o un área significativa que puede considerarse separada del resto.

Para este tipo de operaciones, el Grupo incluye dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias y en una única partida denominada "Resultado del ejercicio procedente de las operaciones interrumpidas neto de impuestos", tanto el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas como el resultado después de impuestos reconocido por la valoración a valor razonable menos los costes de venta o bien por la enajenación o de los elementos que constituyen la actividad interrumpida.

Adicionalmente, cuando se clasifican operaciones como interrumpidas, el Grupo presenta en la partida contable mencionada anteriormente el importe del ejercicio precedente correspondiente a las actividades que tengan el carácter de interrumpidas en la fecha de cierre del ejercicio al que corresponden las cuentas anuales.

Tel y como se explica en la Nota 1.b, durante el ejercicio 2013 la Sociedad ha vendido la totalidad de su participación en VSA, que junto con sus sociedades filiales, realizaban la práctica totalidad de las actividades del Grupo correspondientes al segmento de negocio de Servicios Audiovisuales, por lo que el Grupo ha procedido a clasificar las actividades correspondientes a dicho segmento como operaciones interrumpidas.

5. Inmovilizado material

Ejercicio 2013-

El resumen de las operaciones registradas en este epígrafe del balance de situación consolidado durante el ejercicio 2013 es el siguiente:

	Miles de euros				Saldo al 31.12.2013
	Saldo al 31.12.2012	Variación perímetro	Adiciones	Retiros	
Coste:					
Terrenos y construcciones	6.268	(5.652)	-	-	616
Instalaciones técnicas y maquinaria	106.873	(106.415)	21	(135)	344
Otras instalaciones Utillaje y Mobiliario	9.478	(8.018)	-	-	1.460
Elementos de Transporte	840	(840)	-	-	-
Equipos de información y otro inmovilizado	6.288	(5.623)	-	-	665
Total coste	129.747	(126.548)	21	(135)	3.085
Amortización acumulada:					
Construcciones	(635)	553	(28)	-	(110)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(91.391)	91.044	(48)	135	(260)
Otras instalaciones Utillaje y Mobiliario	(8.762)	7.311	(3)	-	(1.454)
Elementos de Transporte	(629)	629	-	-	-
Equipos de información y otro inmovilizado	(5.926)	5.314	(24)	-	(636)
Total amortización acumulada	(107.343)	104.851	(103)	135	(2.460)
Deterioro:					
Instalaciones técnicas y maquinaria	(351)	351	-	-	-
Total deterioro	(351)	351	-	-	-
Inmovilizado material neto	22.053	(21.346)	(82)	-	625

Variaciones en el perímetro -

Dentro de la partida de variaciones en el perímetro se incluye el efecto de la desinversión en las sociedades del Grupo Vértice 360 Servicios Audiovisuales (véase Nota 3) que se ha producido durante el ejercicio 2013.

Adiciones y retiros -

Las adiciones y retiros que se han producido en el ejercicio 2013 se corresponden con operaciones de compra de instalaciones y baja de elementos totalmente amortizados llevadas a cabo por la filial Itesa Producciones, S.L.

Al 31 de diciembre de 2013, activos materiales de uso propio por un importe bruto de 2.069 miles de euros aproximadamente (78.476 miles de euros al 31 de diciembre de 2012) se encontraban totalmente amortizados.

Bienes en régimen de arrendamiento financiero -

Un detalle de los elementos que el Grupo posee en régimen de arrendamiento financiero, incluidos en el epígrafe "Inmovilizado material" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2013 es, en miles de euros, el siguiente:

	Instalaciones Técnicas, Maquinaria y Utillaje	Equipos procesos información	Total
Coste:			
Saldos iniciales	18.588	85	18.673
Variaciones en el perímetro	(18.533)	(54)	(18.587)
Adiciones	-	-	-
Retiros	-	-	-
Trasposos	-	-	-
Saldos finales	55	31	86
Amortización acumulada:			
Saldos iniciales	(12.222)	(14)	(12.236)
Variaciones en el perímetro	12.181	-	12.181
Adiciones	(6)	(10)	(16)
Retiros	-	-	-
Trasposos	-	-	-
Saldos finales	(47)	(24)	(71)
Saldos netos	8	7	15

La política del Grupo consiste en suscribir contratos de arrendamiento financiero para una parte de sus instalaciones y equipos. Los tipos de interés se fijan en la fecha del contrato. Durante el ejercicio 2013 el tipo de interés efectivo medio de esta deuda ha sido de aproximadamente el 5,68% (4,92% en el ejercicio 2012). La amortización de los arrendamientos se realiza con carácter fijo y no se ha celebrado ningún acuerdo para los pagos de rentas contingentes.

A continuación se desglosa el total de deudas por arrendamiento financiero al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 que se encuentran clasificadas en los epígrafes "Deudas con entidades de crédito no corrientes" y "Deudas con entidades de crédito corrientes" del balance de situación a dichas fechas:

	Miles de Euros	
	31.12.2013	31.12.2012
Importes a pagar por arrendamientos financieros:		
Menos de un año	27	1.340
Entre dos y cinco años	-	1.129
Menos: gastos financieros futuros	-	(62)
Valor actual de obligaciones por arrendamientos	27	2.407
Menos: saldo con vencimiento a menos de un año (pasivo corriente) (Nota 11)	(27)	(1.289)
Saldo con vencimiento posterior a un año (pasivo no corriente) (Nota 11)	-	1.118

El valor razonable de las obligaciones por arrendamiento del Grupo se aproxima a su importe en libros.

Las obligaciones del Grupo derivadas de arrendamientos financieros están garantizadas por los gravámenes de los arrendadores sobre los activos objeto de arrendamiento.

Es política de las sociedades del Grupo formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos que puedan afectar a los elementos del inmovilizado material. En opinión de los Administradores de la Sociedad las coberturas actuales son las apropiadas.

En opinión de los Administradores, el valor actual de los flujos futuros esperados (estimados en función de las hipótesis que se explican en la Nota 6) indican la no existencia de un deterioro sobre los activos materiales del Grupo Vértice 360°.

Por último, al 31 de diciembre de 2013 no existen compromisos de compra o venta significativos adquiridos sobre elementos del inmovilizado material.

Garantías afectas al inmovilizado -

En el epígrafe "terrenos y construcciones", se recoge un inmueble ubicado en Barcelona, adquirido por Vértice 360° durante el ejercicio 2009 a Vértice Cine, S.L. (Sociedad Unipersonal). Con fecha 15 de abril de 2013, la AEAT ha acordado con Vértice 360° la concesión de un aplazamiento y fraccionamiento en el pago de la deuda tributaria por IVA e IRPF. Esta concesión en el aplazamiento de los pagos estaba supeditada a la formalización de ciertas garantías aportadas por la Sociedad y entre las que se encuentra una prenda sobre este inmueble (Véase Nota 12.a).

Ejercicio 2012-

El resumen de las operaciones registradas en este epígrafe del balance de situación consolidado durante el ejercicio 2012 es, en miles de euros, el siguiente:

	Miles de euros				Saldo al 31.12.2012
	Saldo al 31.12.2011	Variación perímetro	Adiciones	Retiros	
Coste:					
Terrenos y construcciones	7.824	(1.556)	-	-	6.268
Instalaciones técnicas y maquinaria	107.357	(557)	1.522	(1.449)	106.873
Otras instalaciones Utilaje y Mobiliario	9.684	(194)	39	(51)	9.478
Elementos de Transporte	816	14	10	-	840
Equipos de información y otro inmovilizado	6.162	37	105	(16)	6.288
Total coste	131.843	(2.256)	1.676	(1.516)	129.747
Amortización acumulada:					
Construcciones	(1.186)	662	(111)	-	(635)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(88.446)	3.050	(7.114)	1.119	(91.391)
Otras instalaciones Utilaje y Mobiliario	(8.441)	(27)	(317)	23	(8.762)
Elementos de Transporte	(581)	(27)	(21)	-	(629)
Equipos de información y otro inmovilizado	(6.147)	528	(308)	1	(5.926)
Total amortización acumulada	(104.801)	4.186	(7.871)	1.143	(107.343)
Deterioro:					
Instalaciones técnicas y maquinaria	(481)	360	(230)	-	(351)
Total deterioro	(481)	360	(230)	-	(351)
Inmovilizado material neto	26.561	2.290	(6.425)	(373)	22.053

Variaciones en el perímetro -

Dentro de la partida de variaciones en el perímetro se incluye el efecto de la desinversión en las sociedades del Grupo Lavinia (véase Nota 3) y el efecto del cambio en el método de integración de los activos y pasivos de la sociedad dependiente Videoreport Canarias, S.A.

Adiciones -

Las adiciones más significativas del ejercicio 2012 se producen en las siguientes cuentas:

- "Instalaciones técnicas y maquinaria": se corresponden fundamentalmente con las inversiones realizadas por Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U. en por un importe de 595 miles de euros, y en menor medida por Videoreport, S.A. por importe de 216 miles de euros. Adicionalmente, Videoreport, S.A. firmó durante el ejercicio 5 nuevos contratos de arrendamiento financiero, para la renovación y mejora del equipamiento por importe total de 289 miles de euros. Asimismo, la sociedad Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U. firmó 2 nuevos contratos de arrendamiento financiero por importe total de 99 miles de euros.

Deterioro -

Durante el ejercicio 2012, los Administradores consideraron registrar deterioro de algunos elementos de "Instalaciones técnicas y maquinaria" debido a que existían indicios de pérdida de valor de los mismos. Dichos deterioros correspondían íntegramente a la sociedad Telson Servicios Audiovisuales, S.L.

Bienes en régimen de arrendamiento financiero -

Un detalle de los elementos en régimen de arrendamiento financiero, incluidos en el epígrafe "Inmovilizado material" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2012, es el siguiente:

	Instalaciones Técnicas, Maquinaria y Utilaje	Elementos de Transporte	Equipos procesos información	Total
Coste:				
Saldos iniciales	20.327	365	117	20.809
Variaciones en el perímetro	(1.800)	(15)	(32)	(1.847)
Adiciones	641	-	-	641
Retiros	(373)	(350)	-	(723)
Traspaso	(207)	-	-	(207)
Saldos finales	18.588	-	85	18.673
Amortización acumulada:				
Saldos iniciales	(9.894)	(83)	(15)	(9.992)
Variaciones en el perímetro	1.685	15	1	1.701
Adiciones	(4.179)	(33)	-	(4.212)
Retiros	-	101	-	101
Traspaso	166	-	-	166
Saldos finales	(12.222)	-	(14)	(12.236)
Saldos netos	6.366	-	71	6.437

6. Fondo de comercio

El resumen de las operaciones registradas en este epígrafe del balance de situación consolidado durante los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

Ejercicio 2013-

Durante el ejercicio 2013 la Dirección del Grupo Vértice 360º ha procedido a la desinversión en las sociedades del Grupo Vértice 360 Servicios Audiovisuales (véase Nota 3).

La identificación de los fondos de comercio por unidad generadora de caja se ha realizado por segmentos de negocio. El resumen de las operaciones registradas durante el ejercicio 2013 por unidad generadora de caja es el siguiente:

	Miles de euros				
	Saldo al 31.12.2012	Variaciones en el perímetro	Deterioro	Otras variaciones	Saldo al 31.12.2013
Segmento Cine	26.077	-	(26.077)	-	-
Segmento Servicios Audiovisuales	16.012	(15.498)	-	(514)	-
Segmento Televisión	18.803	-	(18.803)	514	514
Total	60.892	(15.498)	(44.880)	-	514

Test de deterioro -

Tal y como se ha visto reflejado en las cuentas anuales consolidadas de los últimos años, la prolongada crisis económica ha impactado especialmente en algunas líneas de negocio en las que Vértice 360º y sus sociedades filiales operan.

El Consejo de Administración y el equipo gestor de Vértice 360º han tomado una serie de medidas encaminadas a tratar de equilibrar el plan de negocio del Grupo y así hacerlo viable en el medio y largo plazo, en un contexto cada vez más complicado y en una situación de tensión de tesorería importante.

Como consecuencia de lo anterior, la Sociedad ha tenido que tomar decisiones que aligeraran su carga financiera y le permitieran centrar sus esfuerzos en ganar la solidez necesaria para llevar a cabo sus proyectos de futuro. Entre esas decisiones se encuentra la operación con HIG en relación a Vértice 360 Servicios Audiovisuales, S.L. (en adelante VSA) y el catálogo de Vértice Cine, S.L.U. (en adelante Vértice Cine) (Véase Nota 1.b).

Estas circunstancias han supuesto que los Administradores no hayan llevado a cabo el plan de negocio previsto al cierre del ejercicio anterior y que servía de base para la recuperación de los activos de la Sociedad por el importe por el que figuraban registrados en el balance de situación al 31 de diciembre de 2012.

Cine -

Los acuerdos descritos en la Nota 1.b entre Vértice Cine y VSA, en virtud de los cuales esta última prestará determinados servicios destinados a facilitar la explotación del catálogo de cine y podrá ejercer una opción de compra sobre la primera, fijan un precio de referencia en cuanto al valor del activo en uso, que cifra en 16 millones de euros los importes que recibirá por dicho activo a lo largo de los próximos años (periodo 2014-2021), netos de deuda financiera e intragrupo. Tomando dichos importes como referencia la Sociedad ha procedido a calcular el valor actual neto de los flujos de efectivo futuros que se obtendrían aplicando una tasa de descuento de mercado equivalente al coste medio de su financiación y ha procedido a deteriorar la diferencia entre el valor en libros de dicho activo y el resultado del cálculo descrito (véase Nota 7).

Dicha valoración refleja que la recuperabilidad del fondo de comercio no se produciría. Por lo tanto, los Administradores han considerado que se proceda a deteriorar los 26.077 miles de euros activados en concepto de fondo de comercio en este segmento.

Televisión –

El plan de negocio que sirvió de referencia para la elaboración del test de deterioro de este segmento al cierre del ejercicio anterior contemplaba la continuidad de los contratos existentes con dos televisiones autonómicas, así como la explotación, junto con la filial de Servicios Audiovisuales (VSA), de las oportunidades que suponían las expectativas de crecimiento del mercado de externalizaciones de servicios técnicos y de contenidos para las televisiones públicas como privadas que supondrían la materialización de nuevos contratos durante el segundo semestre del año.

La no renovación de los contratos de prestación de servicios que se venían desarrollando para dos televisiones autonómicas (prevista para los meses de abril y junio), y la venta de participaciones de VSA, hace difícil que el plan de negocio que se contempló en su momento se materialice, por lo que los Administradores estiman que se van a producir retrasos en la consecución de los contratos previstos y que incluso existe un riesgo significativo de que finalmente no pueda alcanzarse su materialización, por lo que se ha procedido a deteriorar la totalidad del fondo de comercio registrado a 31 de diciembre de 2012 por importe de 18.803 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2013 la Sociedad mantiene un fondo de comercio en la Sociedad Itesa Producciones, S.L. por importe 514 miles de euros, por considerar los Administradores que el mismo es recuperable al 31 de diciembre de 2013.

Ejercicio 2012-

Durante el ejercicio 2012 la Dirección del Grupo Vértice 360º procedió a la desinversión en las sociedades originariamente pertenecientes al Grupo Lavinia adquiridas al cierre del ejercicio 2010, concluyendo el acuerdo de desinversión el 27 de febrero de 2012 (véase nota 3).

Adicionalmente, durante el ejercicio 2012 y como consecuencia del test de deterioro sobre el resto de fondos de comercio del Grupo, los Administradores estimaron necesario registrar un deterioro de 1.345 miles de euros del fondo de comercio de televisión y de 1.142 miles de euros del fondo de comercio de cine.

El detalle del movimiento del fondo de comercio fue el siguiente:

	Miles de euros				
	Saldo al 31.12.2011	Variaciones en el perímetro	Deterioro	Otras variaciones	Saldo al 31.12.2012
Segmento Cine	27.219	-	(1.142)	-	26.077
Segmento Servicios Audiovisuales	15.797	-	-	215	16.012
Segmento Televisión	20.245	(97)	(1.345)	-	18.803
Lavinia	9.964	(9.964)	-	-	-
Total	73.225	(10.061)	(2.487)	215	60.892

Los Administradores consideraron que la transacción llevada a cabo con HIG para la venta del 49,9% de VSA (véase Nota 3) se enmarcaba en un contexto de crisis económica que provocó una fuerte caída de la inversión publicitaria en televisión y cine en el ejercicio 2012. Esta situación afectó a los mercados, dificultando el acceso a la financiación bancaria por lo que los Administradores, buscaron medios alternativos para fortalecer la capacidad de inversión de la compañía a través del acuerdo alcanzado con HIG.

Por tanto, en opinión de los Administradores, dicha operación debía analizarse y entenderse en dicho contexto y no constituía la mejor referencia de valor recuperable para la unidad generadora de efectivo correspondiente al segmento de Servicios Audiovisuales y en consecuencia, consideraron el valor en uso como la mejor estimación del valor recuperable para todas las unidades generadoras de efectivo.

Las proyecciones de flujos de efectivo esperados utilizadas se fundamentaron en unas hipótesis que los Administradores consideraron basándose en su experiencia histórica.

Las principales variables en las que se basó la Dirección para determinar el valor en uso fueron las siguientes:

Servicios Audiovisuales –

Externos: Expectativas de expansión de los procesos de externalización, principalmente en el sector de televisión autonómica. Adicionalmente, el auge de la tecnología 3D y la conversión de formatos analógicos en formatos digitales.

Internos: Mantenimiento de los contratos recurrentes e incremento de los ingresos por las expectativas de adjudicación de contratos nuevos de externalización de servicios técnicos.

La tasa de descuento utilizada se situaba entre un 10% y un 11,7%.

La tasa g de crecimiento esperado constante considerada en un 0%.

Cine –

Externos: Expectativas de incremento de ventas de catálogo a las televisiones, como consecuencia de la externalización de la producción de contenidos, junto con la consolidación de las nuevas ventanas de explotación.

Internos: Se contempla un cambio en el perfil y la estructura de inversión de los títulos a estrenar, apostando por inversiones más pequeñas, que permitan maximizar la rentabilidad en salas. Asimismo se considera que existen oportunidades de mejora de las ventas a las televisiones, de la mano de los procesos de externalización.

La tasa de descuento utilizada se situaba entre un 9% y un 10,5%.

La tasa g de crecimiento esperado constante considerada en un 0%.

Televisión –

Externos: La caída de la inversión publicitaria provocó una reducción de la demanda de programas, si bien se esperaba una recuperación en el medio plazo.

Internos: Explotación de las oportunidades que suponen las expectativas de crecimiento del mercado de externalizaciones de servicios técnicos y de contenidos para las televisiones y la posición favorable con la que contaba el Grupo Vértice en el mismo, gracias fundamentalmente a las sociedades pertenecientes al segmento de Servicios Audiovisuales. Incremento del volumen de negocio con la estrategia del Grupo de posicionarse como un proveedor integral. Adicionalmente se apostaba por producir contenidos de entretenimiento y la reducción de costes en los contenidos de ficción, externalizando costes no core y reduciendo costes estructurales.

La tasa de descuento utilizada se situaba entre un 10% y un 11,7%.

La tasa g de crecimiento esperado constante considerada es un 0%.

7. Activos intangibles

Ejercicio 2013-

El resumen de las operaciones registradas en este epígrafe del balance de situación consolidado durante el ejercicio 2013 es el siguiente:

	Miles de euros				Saldo al 31.12.2013
	Saldo al 31.12.2012	Variación perímetro	Adiciones	Retiros	
Coste:					
Aplicaciones informáticas	2.236	(1.475)	-	-	761
Derechos audiovisuales	246.851	(1.081)	16	(70)	245.716
Otros activos intangibles	4.137	(1.815)	-	-	2.322
Total coste	253.224	(4.371)	16	(70)	248.799
Amortización acumulada:					
Aplicaciones informáticas	(1.995)	1.425	(67)	-	(637)
Derechos audiovisuales	(220.748)	1.029	(2.739)	-	(222.458)
Otros activos intangibles	(2.771)	1.815	(468)	-	(1.424)
Total amortización acumulada	(225.514)	4.269	(3.274)	-	(224.519)
Deterioro:					
Derechos audiovisuales	(1.802)	-	(7.352)	-	(9.154)
Total deterioro	(1.802)	-	(7.352)	-	(9.154)
Activo intangible neto	25.908	(102)	(10.610)	(70)	15.126

Variaciones en el perímetro -

Dentro de la partida de variaciones en el perímetro se incluye el efecto de la desinversión en las sociedades del Grupo Vértice 360 Servicios Audiovisuales (véase Nota 3) que se ha producido durante el ejercicio 2013.

Adiciones -

Las adiciones corresponden principalmente a las activaciones de costes de producción propia de derechos audiovisuales.

Adicionalmente, dentro del epígrafe "Derechos audiovisuales" se registran determinados derechos para los cuales se ha determinado una vida útil indefinida, de acuerdo con lo establecido en la Nota 4.d. Al 31 de diciembre de 2013, el valor neto contable total registrado correspondiente a este tipo de derechos asciende a 3.294 miles de euros (4.155 al 31 de diciembre de 2012).

Retiros -

Los retiros más significativos se deben a la finalización de las licencias de distribución cedidas a Vértice Cine.

Amortización -

El consumo de derechos audiovisuales durante el ejercicio ha ascendido a 2.739 miles de euros (11.743 miles de euros al 31 de diciembre de 2012), los cuales se encuentran registrados en el epígrafe "Consumo de derechos audiovisuales" de la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2013.

El descenso del gasto de amortización de los derechos audiovisuales en el ejercicio 2013 respecto al ejercicio anterior se ha debido principalmente a dos factores:

- La firma del contrato de explotación del catálogo de películas entre Vértice Cine y VSA, descrito en la Nota 1.b, que recoge unos ingresos futuros garantizados por contrato en el periodo comprendido entre 2013 y 2021, por lo que la amortización del activo se realiza de forma lineal en dicho periodo. Hasta dicha fecha la amortización de los derechos audiovisuales se ha venido registrando en función del plan de negocio individualizado de cada uno los títulos.

- Telespan 2000, S.L.U. ha registrado una amortización de 248 miles de euros (4.469 miles de euros al 31 de diciembre de 2012) correspondientes a la producción del largometraje "Lobos de Arga". Este título fue estrenado en las salas cinematográficas en el ejercicio 2012 y de acuerdo al plan de negocio donde se especifican los flujos futuros esperados para este título, la mayor parte de los mismos se concentran en el año 2014, ejercicio en el que la Sociedad amortizará la mayor parte de la inversión en este título.

Adicionalmente, en Telespan 2000, S.L.U. se ha producido un descenso significativo en la cifra de consumos de derechos audiovisuales debido a que durante el ejercicio 2012 se registró un importe en concepto de amortización de 2.925 miles de euros correspondiente a la producción del largometraje de "Una Hora más en Canarias" y de 1.081 miles de euros por la producción de "No Controles", que quedaron totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2012.

Al 31 de diciembre de 2013, se encontraban totalmente amortizados activos intangibles en uso propio por un importe bruto de 106.978 miles de euros aproximadamente (86.357 miles de euros al 31 de diciembre de 2012).

Deterioro -

La partida de deterioro que se ha registrado durante el ejercicio 2013 se corresponde principalmente con la pérdida reconocida por Vértice Cine, S.L.U. en su catálogo de títulos por importe de 7.334 miles de euros.

La firma del contrato de explotación del catálogo de películas entre Vértice Cine, S.L.U. y Vértice 360 Servicios Audiovisuales en 2013, descrito en la Nota 1.b, ha supuesto que los Administradores hayan tomado las hipótesis contempladas en este acuerdo comercial como referencia en el análisis realizado en la recuperabilidad de este activo (véase Nota 6).

El resultado de este test de deterioro ha puesto de manifiesto que el valor actual de los flujos de caja futuros que generará el catálogo durante los 9 años de vigencia del citado acuerdo comercial es inferior al valor neto contable del inmovilizado intangible que tiene registrado Vértice Cine, S.L.U. Por lo tanto, los Administradores han procedido a deteriorar la diferencia obtenida en el test de deterioro (7.334 miles de euros).

Como se indica en la Nota 1.b), a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas el Grupo no ha recibido ningún importe correspondiente a los ingresos de explotación mínimos garantizados en los acuerdos mencionados. En este sentido, los Administradores de la Sociedad señalan que están llevando a cabo todas las acciones necesarias para recuperar los importes pendientes de cobro, o en su caso, cancelar los mencionados acuerdos. El resultado final de dichas acciones podría tener un impacto significativo sobre la valoración efectuada que a la fecha no es posible cuantificar.

Adicionalmente, los Administradores han registrado un deterioro por importe de 18 miles de euros en el catálogo de derechos audiovisuales de Telespan 2000, S.L.U., correspondientes a ciertos títulos con valor neto contable positivo en el ejercicio 2013 y sobre los que no se estimaba ningún ingreso futuro a partir de la explotación de los mismos.

Asimismo, al cierre del ejercicio se ha realizado un test de deterioro del resto de activos operativos incluyendo los de vida útil indefinida, concluyendo favorablemente sobre su recuperabilidad (véase Nota 6).

Garantías y compromisos afectos al inmovilizado-

Existen derechos reales de prenda a favor del Institut Català de Finances sobre la totalidad de los derechos de crédito, directa o indirectamente derivados de determinados contratos de cesión de derechos audiovisuales por parte de Vértice Cine, S.L.U. por un importe máximo de 5.875 miles de euros, en garantía de préstamos concedidos (1.176 miles de euros al 31 de diciembre de 2012).

Estos derechos de prenda no impiden el tráfico normal que sobre estos derechos realiza la Sociedad en su operativa corriente.

Al 31 de diciembre de 2013 existían compromisos de compra de derechos audiovisuales de distribución de cine por importe aproximado de 122 miles de euros, aproximadamente (490 miles de euros al 31 de diciembre de 2012), que no han sido registrados por las entidades consolidadas correspondiendo en su totalidad a Vértice Cine, S.L. (Sociedad Unipersonal), así como compromisos de venta de derechos audiovisuales por importe de 12.205 miles de euros (4.578 miles de euros al 31 de diciembre de 2012), correspondientes a la opción de compra de Vértice Cine, S.L.U. otorgada a Vértice 360 Servicios Audiovisuales, S.L. (véase Nota 1.b).

Ejercicio 2012-

El resumen de las operaciones registradas en este epígrafe del balance de situación consolidado durante el ejercicio 2012 es el siguiente:

	Miles de euros				Saldo al 31.12.2012
	Saldo al 31.12.2011	Variación perímetro	Adiciones	Retiros	
Coste:					
Aplicaciones informáticas	3.411	(1.210)	43	(8)	2.236
Derechos audiovisuales	248.188	(2.201)	1.087	(223)	246.851
Otros activos intangibles	6.879	(2.662)	-	(80)	4.137
Total coste	258.478	(6.073)	1.130	(311)	253.224
Amortización acumulada:					
Aplicaciones informáticas	(2.593)	799	(201)	-	(1.995)
Derechos audiovisuales	(210.129)	1.124	(11.743)	-	(220.748)
Otros activos intangibles	(3.446)	676	(1)	-	(2.771)
Total amortización acumulada	(216.168)	2.599	(11.945)	-	(225.514)
Deterioro:					
Derechos audiovisuales	(1.264)	720	(1.258)	-	(1.802)
Total deterioro	(1.264)	720	(1.258)	-	(1.802)
Activo intangible neto	41.046	(2.754)	(12.073)	(311)	25.908

Variaciones en el perímetro -

Dentro de la partida de variaciones en el perímetro se incluye el efecto de la desinversión de Vértice en las sociedades originariamente pertenecientes al Grupo Lavinia. Por otra parte, también se recoge el efecto del cambio en el método de integración de los activos y pasivos de la sociedad dependiente Videreport Canarias, S.A. que, tal y como se describe en la nota 3, pasan de integrarse por el método de integración proporcional a integrarse por el método de integración global en este ejercicio.

Adiciones -

Las adiciones corresponden principalmente, a las activaciones de costes de producción propia de derechos audiovisuales realizados durante el ejercicio por la Sociedad Telespan 2000, S.L., siendo los más significativos los incurridos en la película "After Party", por importe de 580 miles de euros.

La sociedad dependiente Erpin 360, S.L. procedió a reclasificar a Derechos audiovisuales los derechos sobre el documental "Menomitas" que tenía registrado como existencias por importe de 143 miles de euros.

Por otro lado, existen adiciones por compra de derechos audiovisuales realizada por Vértice Cine para su distribución por importe de 316 miles de euros.

Retiros -

Los retiros más significativos se debieron a la finalización de las licencias de distribución cedidas por Video Mercury a Vértice Cine por importe de 120 miles de euros.

Deterioro -

En la partida de deterioro se registraron principalmente una provisión por importe de 1.188 miles de euros en la Sociedad Telespan 2000, S.L. correspondiente a la película "Lobos de Arga", tras detectar indicios de deterioro en la misma en la revisión de los futuros ingresos de explotación de los derechos cinematográficos de producción propia que se encontraban pendiente de explotación realizada en el ejercicio 2012.

8. Arrendamientos operativos

El Grupo tiene suscritos diversos contratos de arrendamiento operativo a largo plazo. Entre ellos, el más significativo durante el ejercicio 2013 ha sido el suscrito para el arrendamiento del local ubicado en la calle Alcalá 518 en Madrid como local de negocio para poder desarrollar su actividad empresarial. Al cierre del ejercicio 2012, fecha en la que Vértice 360 Servicios Audiovisuales, S.L. formaba parte del perímetro de consolidación del Grupo, se contaba con dos contratos adicionales suscritos a través de Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U., que correspondían a arrendamientos de parte del inmueble de la calle Alcalá, 516 (Madrid), cuyas rentas anuales ascendieron en 2012 a 339 miles de euros y 352 miles de euros.

Con respecto al contrato de arrendamiento operativo del inmueble situado en la calle Alcalá 518, durante el ejercicio 2012 Vértice 360° cedió su posición contractual a Vértice 360 Inmuebles, S.L.U. en el contrato de arrendamiento que el Grupo tiene firmado con el propietario del mismo (GE Real Estate Iberia, S.A.). El contrato tiene vigencia hasta el 31 de mayo de 2015, pudiéndose renovar por periodos sucesivos de dos años a voluntad de las partes, hasta un máximo de 3 prórrogas. El Grupo se obliga, en caso de que decidiera rescindir dicho contrato, a preavisar al arrendador con seis meses de antelación, obligándose al pago de la renta correspondiente a dicho período, sin que proceda indemnización alguna.

El 8 de noviembre de 2012, y ante las dificultades de Vértice Inmuebles, S.L.U. para afrontar los pagos mensuales al arrendador de este local, se acordó que Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U. se subrogara expresamente en todos los derechos y obligaciones contractuales de Vértice 360 Inmuebles, S.L.U., quedando Vértice 360° como garante de todas las obligaciones asumidas por Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U.

En virtud de este acuerdo, GE Real Estate Iberia, S.A. comenzó a domiciliar los recibos de los importes a abonar por parte del Grupo Vértice 360° en la cuenta bancaria facilitada por la dirección de Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U., siendo esta última la encargada de refacturar posteriormente a todas las sociedades del grupo los correspondiente importes en concepto de alquiler que se devengan en función de los metros cuadrados utilizados.

Adicionalmente, con fecha 22 de julio de 2013, Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U. dejó de pertenecer al Grupo Vértice 360 tras los acuerdos alcanzados entre Vértice 360° y H.I.G. Luxembourg Holdings, 29 S.à.r.l. descritos en la Nota 1.b. No obstante, al 31 de diciembre de 2013, el acuerdo alcanzado con Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U. del pasado 8 de noviembre de 2012 sigue vigente y no se han producido modificaciones.

Asimismo, en virtud de esta Operación de desinversión del Grupo en el segmento de Servicios Audiovisuales descrita anteriormente, uno de los acuerdos alcanzados entre ambas partes fue que H.I.G. Luxembourg Holdings, 29 S.à.r.l. condonara al Grupo Vértice del pago de la deuda generada en concepto de alquiler de tres mensualidades. Por lo tanto, el Grupo Vértice únicamente ha registrado gasto por arrendamientos durante 9 meses del ejercicio 2013.

En virtud de los acuerdos alcanzados y que han sido descritos anteriormente, la renta anual de este contrato asciende aproximadamente a 174 miles de euros (1.250 miles de euros en el ejercicio 2012).

A continuación se desglosa el total de pagos futuros mínimos por plazos por los arrendamientos operativos que tiene el Grupo al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012:

Miles de euros	31.12.2013	31.12.2012
Importes a pagar por arrendamiento operativo		
Menos de un año	232	3.302
Entre dos y cinco años	97	6.396
Más de cinco años	-	3.007
Total	329	12.705

9. Patrimonio Neto

a) Capital Social

Las operaciones de capital realizadas durante los ejercicios 2013 y 2012 son las siguientes:

Ejercicio 2013-

El 26 de junio de 2013 se celebró la Junta General de Accionistas de Vértice 360º, en la cual se acordó una reducción del capital social de Vértice 360º mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones ordinarias que lo componen de 0,33 euros por acción a 0,07 euros.

Como consecuencia de esta operación se compensan pérdidas acumuladas de ejercicio anteriores por importe de 24.069 miles de euros y se dota una reserva voluntaria por importe de 56.498 miles de euros.

La adopción de este acuerdo afecta por igual a todas las acciones que componen el capital social de la Sociedad en proporción a su valor nominal.

Adicionalmente, en la citada Junta General de Accionistas de Vértice 360º, se aprobó un aumento de capital social por compensación de créditos por importe de 1.936 miles de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 27.662.866 acciones ordinarias nuevas.

Como consecuencia de estas operaciones, el capital social de Vértice 360º al 31 de diciembre de 2013 queda fijado en 23.627 miles de euros, representado por 337.535.058 acciones ordinarias de 0,07 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los accionistas de la Sociedad son los siguientes:

	Porcentaje de Participación al 31.12.2013	Porcentaje de Participación al 31.12.2012
Accionistas:		
Grupo Ezentis, S.A. (antes Avanzit S.A.)	25,24%	27,80%
Nomura Holdings Inc. (1)	4,26%	11,49%
Resto del Consejo	0%	0,58%
Resto (2)	70,50%	60,13%
Total	100%	100%

(1) Nomura Holdings ostenta esta participación de manera indirecta a través de TSS Luxembourg I, S.à.r.l.

(2) El resto de accionistas ostentan un porcentaje de acciones inferior al 10%.

Al 31 de diciembre de 2013, las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en el Mercado continuo de las bolsas de Madrid y Barcelona, gozando todas ellas de iguales derechos políticos y económicos.

Ejercicio 2012-

El 26 de junio de 2012 se celebró la Junta General de Accionistas de Vértice 360º, en la cual se acordó una reducción del capital social de Vértice 360º por compensación de prima de emisión, reservas y resultados negativos de ejercicios anteriores por importe de 52.678 miles de euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones ordinarias que lo componen de 0,5 euros por acción a 0,33 euros por acción. La operación se realizó con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad, disminuido a 31 de diciembre de 2011 por debajo de las dos terceras partes del capital social.

Como consecuencia de esta operación, el capital social de Vértice 360º al 31 de diciembre de 2012 quedó fijado en 102.258 miles de euros, representado por 309.872.192 acciones ordinarias de 0,33 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

En marzo de 2012, tal y como se explica en la nota 3 en la que se describe la operación de desinversión en Lavinia, Narval se comprometió a devolver a la Sociedad el 100% de las acciones de la Sociedad de que era titular en ese momento, 41.840.000 acciones representativas de un 13,5% del capital social de la Sociedad y que había adquirido en el ejercicio 2010 en el marco de la integración del Grupo Lavinia en el Grupo Vértice 360º.

Del total de dichas acciones, se transmitió la titularidad del 45%, habiéndose transmitido del restante 55% únicamente el derecho de uso, pues la transmisión de la propiedad sobre las mismas se encontraba pendiente de autorización de la Hacienda Pública, ante la cual están pignoradas. Por tanto el importe de autocartera legamente transmitido en virtud del citado acuerdo de desinversión de las sociedades de Lavinia ascendió a 18.841.534 acciones a un precio unitario de 0,113€ lo que suponía un importe total de 2.073 miles de euros y representaba un 6,080% del capital social.

b) Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

c) Acciones propias

Las acciones propias en cartera se presentan minorando el epígrafe "Patrimonio Neto" del Balance de Situación y son valoradas a su coste de adquisición.

En la Junta General de Accionistas, celebrada el 22 de mayo 2009, se autorizó la adquisición de acciones propias hasta un número máximo de acciones que no excediera del 5,00% del capital social y por un precio o valor de contraprestación no inferior al valor nominal de las acciones ni superior a su cotización en Bolsa.

Al 31 de diciembre de 2012 la sociedad tenía en titularidad 22.683.808 acciones propias en cartera, de las cuales 22.154.280 acciones, representativas del 7,15% del capital, se encontraban a su vez como prenda en garantía en favor de la AEAT tras la formalización del acuerdo de aplazamiento y fraccionamiento de la deuda tributaria en el mes de octubre de 2012 (véase Nota 12.a).

Adicionalmente, sobre veintidós millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientas sesenta y seis (22.998.466) de las acciones de Vértice 360º, se encontraba también constituida una prenda en garantía de las obligaciones tributarias que las sociedades del Grupo Lavinia tiene con la Agencia Tributaria a favor de esta última. Esta prenda se constituyó en virtud de póliza de constitución de prendas de acciones otorgada ante D. Carlos Cabadés O'Callaghan, Notario de Barcelona, en fecha 17 de noviembre de 2011.

Con fecha 19 de diciembre de 2013 la Sociedad ha recibido autorización de la AEAT para la transmisión de las 22.998.466 acciones pignoradas y que le correspondían a la Sociedad tras los acuerdos alcanzados por la desinversión en el Grupo Lavinia (véase Nota 3). No obstante, al cierre del ejercicio 2013, todavía se encontraba pendiente la recepción formal de estos valores a favor de Vértice 360º. La transferencia de la titularidad de las mismas tuvo lugar el día 30 de Enero de 2014 y, por tanto, la perfección de la transmisión del 55% de las acciones relativas a la desinversión en el Grupo Lavinia.

Asimismo, para evitar superar el límite legal del 10% de autocartera previsto en el artículo 509 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad ha procedido a la venta de 22.154.280 acciones propias, una vez han quedado liberadas por parte de la AEAT (véase Nota 12.a). Los fondos obtenidos de esta operación han sido utilizados para pagar anticipadamente parte de la deuda aplazada y fraccionada de la AEAT. La Sociedad también ha procedido a la venta en 2013 de 529.528 acciones propias que habían sido adquiridas en el mes de octubre de 2012.

Como consecuencia a lo citado anteriormente, al 31 de diciembre de 2013 la Sociedad tiene en titularidad 22.998.466 acciones propias en cartera, representativas del 6,81% del capital. En el Balance de situación consolidado adjunto se presenta la partida de acciones propias por el total de acciones a las que Vértice 360º tiene derecho a recibir, a un precio unitario de 0,113€ lo que supone un importe total de 2.599 miles de euros.

d) Política de gestión del capital

Como consecuencia de las operaciones descritas en la Nota 1.b, el Grupo ha tenido pérdidas significativas que han supuesto que al 31 de diciembre de 2013 su patrimonio sea negativo. Adicionalmente la deuda neta del Grupo asciende a dicha fecha a 24.649 miles de euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	31.12.2013	31.12.2012
Deuda con entidades de crédito	16.844	33.490
Otras deudas	10.223	28.311
(-) Efectivo y otros	(2.418)	(12.829)
Deuda neta	24.649	48.972

Los Administradores están llevando a cabo las acciones que consideren necesarias para recuperar el equilibrio patrimonial y financiero del Grupo (véase Nota 2.f).

e) Intereses minoritarios

El saldo incluido en este capítulo del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2013 recoge el valor de la participación de los accionistas minoritarios en las sociedades consolidadas.

Las operaciones que han tenido lugar en este capítulo a lo largo de los ejercicios 2013 y 2012 se resumen en la forma siguiente:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Saldo inicial	31.187	4.132
Incorporación de sociedades al Grupo	-	3.385
Reducción de participación sin pérdida de control	-	25.699
Salida de sociedades del Grupo	(29.387)	(127)
Resultado del ejercicio	27	(782)
Otros movimientos	(1.886)	(1.120)
Saldo Final	(59)	31.187

Ejercicio 2013-

Adiciones –

Durante el ejercicio 2013, no se han producido operaciones de inversión que hayan supuesto adiciones en el epígrafe de "Intereses minoritarios".

Bajas –

Se producen bajas por la salida de las sociedades de Vértice 360 Servicios Audiovisuales, S.L. que incluían minoritarios (Vértice 360 Servicios Audiovisuales, S.L., Videac, S.A., Logística Sonido y Luces, S.L., Videoreport Canarias, S.A. y Rez Estudio, S.L.) . Adicionalmente el resultado del ejercicio y los dividendos repartidos por alguna de las sociedades a los minoritarios, provocan otros movimientos que reducen la cifra de Minoritarios.

El desglose de los intereses minoritarios por sociedad participada es el siguiente:

	Miles de euros					
	Porcentaje Socios Externos	Patrimonio neto			Resultado atribuible a socios externos	Socios Externos
		Capital	Reservas	Resultado del ejercicio		
Erpin 360, S.L.	9,94%	71	(2.993)	(1.128)	(112)	(402)
Itesa Producciones, S.L.	50%	7	404	277	139	343
Total					(27)	(59)

Ejercicio 2012-

Adiciones –

Durante el ejercicio 2012 se produjeron incrementos principalmente derivados de la operación de inversión de H.I.G. Luxembourg Holdings 29, S.à.r.l. en Vértice 360 Servicios Audiovisuales. Adicionalmente el cambio de método de integración de Videoreport Canarias supuso un incremento de 3.385 miles de euros adicionales al resultado generado por ésta durante el ejercicio.

Bajas -

Se produjeron bajas por la salida de las sociedades de Lavinia que incluían minoritarios, Alice Productions, S.R.L., Grup Holoevents, S.L., y Optim TV, S.L. Adicionalmente el resultado del ejercicio, y los dividendos repartidos por alguna de las sociedades a los minoritarios provocaron otros movimientos que reducen la cifra de Minoritarios.

El desglose de los intereses minoritarios por sociedad participada es el siguiente:

	Miles de euros					
	Porcentaje Socios Externos	Patrimonio neto			Resultado atribuible a socios externos	Socios Externos
		Capital	Reservas	Resultado del ejercicio		
Vértice 360 Servicios Audiovisuales, S.L.	49,99%	7.400	39.723	(3.674)	(1.291)	24.408
Videac, S.A.	7,50%	60	222	23	2	23
Logística Sonido y Luces, S.L.	45,42%	575	811	47	21	651
Videoreport Canarias, S.A.	64,20%	66	5.207	1.082	607	3.992
Erpin 360, S.L.	9,94%	71	(330)	(2.451)	(244)	1.733
Itesa Producciones, S.L.	50%	7	404	210	105	310
Rez Estudio, S.L.	25%	13	350	71	18	70
Total					(782)	31.187

f) Situación patrimonial en la Sociedad dominante

De acuerdo con el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital, Vértice 360º se encontrará en causa de disolución cuando las pérdidas hayan reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente, y siempre que no sea procedente solicitar la declaración de concurso.

De acuerdo con el artículo 327 de la Ley de Sociedades de Capital, en la sociedad anónima la disminución del patrimonio neto por debajo de las dos terceras partes de la cifra del capital social es causa de reducción obligatoria de capital si transcurrido un ejercicio no se hubiese recuperado el patrimonio.

Al 31 de diciembre de 2013, el patrimonio neto de la Sociedad dominante se ha visto disminuido por debajo de la mitad del capital social, debido a las pérdidas del ejercicio 2013. En base a lo anterior y, de acuerdo con el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad está en causa de disolución.

Con el fin de restablecer esta situación, los Administradores propondrán a la Junta General de Accionistas que decida, en un plazo de dos meses desde la aprobación de las cuentas anuales, la adopción de las medidas necesarias establecidas por la ley.

Asimismo, al cierre del ejercicio 2013, el Grupo Vértice 360º presenta unos fondos propios negativos por importe de 7.137 miles de euros.

10. Provisiones

La composición detallada de estos epígrafes del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2013 es la siguiente:

	Miles de euros				
	Saldo inicial	Variaciones en el perímetro	Adiciones	Reversiones y Aplicaciones	Saldo Final
Provisión litigios y otros	245	(245)	128	-	128
Provisión fondos propios negativos	341	(341)	-	-	-
Total Provisiones a Largo plazo	586	(586)	128	-	128
Total Provisiones a Corto plazo	67	(67)	-	-	-
Total Provisiones	653	(653)	128	-	128

Los principales movimientos del ejercicio este en epígrafe se han debido a la salida de Vértice 360 Servicios Audiovisuales, S.L. y sociedades dependientes del perímetro de consolidación del Grupo Vértice 360. La composición de estos movimientos es la siguiente:

- Dentro de "Provisiones a corto plazo" se habían dotado provisiones por importe de 67 miles de euros para hacer frente a obligaciones de pago derivadas de la comunicación de despido ya realizada a empleados de Telson.
- Dentro del saldo de "Provisión por litigios y otros" se recogía la provisión por importe de 245 miles de euros por un litigio de carácter fiscal relacionado con la reclamación por parte de la Administración del pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, correspondiente a la ampliación de capital realizada el año 2001 por la sociedad Telson Servicios Audiovisuales, S.L. (Sociedad Unipersonal).
- Dentro del epígrafe "Provisión fondos propios negativos" se incluía la provisión que la Sociedad Telson Servicios Audiovisuales, S.L. tiene dotada por Ostra Delta, S.A.

Asimismo, las adiciones del ejercicio 2013 se corresponden con provisiones por importe de 128 miles de euros que han sido dotadas para hacer frente a obligaciones de pago en el largo plazo derivadas de la comunicación de despido ya realizadas a los empleados de las producciones que tenía en curso Erpin, S.L. y que han dejado de realizarse en el ejercicio actual.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2013 el Grupo no mantiene litigios para los cuales no se haya registrado provisión, por considerar los Administradores y los asesores legales del Grupo que de la resolución de los mismos no se van a derivar pasivos significativos.

11. Deudas con entidades de crédito

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 es la siguiente:

	Miles de euros					
	No corriente	Corriente	Total 2013	No corriente	Corriente	Total 2012
Préstamos bancarios	8.764	2.558	11.322	19.358	4.111	23.469
Contratos descontados	282	3.777	4.059	2.789	2.827	5.616
Efectos descontados	286	-	286	286	59	345
Pólizas de crédito y otros	-	1.150	1.150	400	1.253	1.653
Subtotal préstamos y pólizas de crédito	9.332	7.485	16.817	22.833	8.250	31.083
Arrendamientos financieros (Nota 5)	-	27	27	1.118	1.289	2.407
Subtotal arrendamientos financieros	-	27	27	1.118	1.289	2.407
Total	9.332	7.512	16.844	23.951	9.539	33.490

El detalle de los límites y vencimientos de las deudas con entidades de crédito por naturaleza son los que se muestran a continuación:

Miles de Euros	Vencimiento	Límite Concedido	Dispuesto con vencimiento a corto plazo	Dispuesto con vencimiento a largo plazo
Préstamos bancarios	2014-2019	11.475	2.558	8.764
Contratos descontados	2014-2015	13.440	3.777	282
Efectos descontados	indefinido	1.215	-	286
Pólizas de crédito y otros	2014	1.650	1.150	-
Arrendamientos financieros (Nota 5)	2014	38	27	-
Total		27.818	7.512	9.332

El detalle de los vencimientos por años del total de la deuda es el siguiente:

Año de Vencimiento	Miles de Euros
	31.12.2013
2014	7.510
2015	3.336
2016	3.419
2017	2.263
2018 en adelante	316
	16.844

El tipo medio de interés de las pólizas de crédito durante el ejercicio 2013 ha sido de aproximadamente un 5,16% (5,29% en el ejercicio 2012).

Al 31 de diciembre de 2013, el endeudamiento total neto del Grupo asciende a 14,4 millones de euros, habiendo decrecido en un 30,4% desde el cierre del ejercicio anterior.

Las principales variaciones que han tenido lugar en este epígrafe durante el ejercicio 2013 son las que se exponen a continuación:

Durante el ejercicio 2013 se ha producido la salida del perímetro de consolidación del Grupo de Vértice 360 Servicios Audiovisuales, S.L. y sus sociedades dependientes. Al 31 de diciembre de 2012, el importe de las deudas con entidades de crédito de las citadas sociedades que ya no forman parte del Grupo Vértice 360^o ascendía a 12.521 miles de euros.

Adicionalmente el saldo correspondiente al descuento de contratos se ha reducido entre los ejercicios 2013 y 2012 debido principalmente a la disminución de la actividad de distribución de películas de la Sociedad Vértice Cine, S.L.U.

Asimismo, en el acuerdo de inversión de HIG en VSA de fecha 16 de noviembre de 2012 (véase Nota 3), se acordó la asunción por parte de la sociedad dependiente VSA de la deuda que Vértice 360^o ostentaba frente al BESI. Ésta se mantendría en el balance de la Sociedad, y la asunción de la misma por parte de Vértice 360 Servicios Audiovisuales se concretó mediante el reconocimiento de un dividendo a pagar por dicho importe, que se iría desembolsando conforme la Sociedad fuera cumpliendo con el calendario de amortización del principal. Así, al cierre del ejercicio 2012, la Sociedad había desembolsado a BESI y recibido de Vértice 360 Servicios Audiovisuales, S.L. el importe correspondiente a los dos primeros tramos del calendario, por importe total de 868 miles de euros, quedando el importe registrado por Dividendo a cobrar de Vértice 360 Servicios Audiovisuales reducido a un total de 1.650 miles de euros. Durante el ejercicio 2013, únicamente se ha procedido a amortizar el tramo del pasado 30 de junio de 2013, ya que al cierre del ejercicio no se había recibido por parte de Vértice 360 Servicios Audiovisuales, S.L. el dividendo de 750 miles de euros pagaderos el 31 de diciembre de 2013. Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2013, la deuda con la entidad BESI y el dividendo a cobrar por parte de Vértice Servicios Audiovisuales ascienden a 1.150 miles de euros.

Asimismo, el 20 de marzo de 2014, dado que Vértice Servicios Audiovisuales, S.L. (actual Tres60 Servicios Audiovisuales, S.L.U.) y Vértice 360^o no atendieron al pago vencido el pasado día 31 de diciembre de 2013, se acordó con la entidad bancaria (BESI) que Tres60 quedase subrogada en todos los derechos y obligaciones de Vértice 360^o establecidos en el contrato de crédito firmado con el BESI. De esta forma:

- Tres60 asume el pago de todas las cantidades adeudadas por Vértice 360^o al BESI (1.150 miles de euros).
- Vértice 360^o queda liberado del pago de cualquier cantidad adeudada al Banco en virtud del contrato de crédito.

Política de Gestión de Riesgo -

Dentro de los riesgos que son gestionados por el Grupo Vértice 360^o, podemos distinguir tres grandes líneas de actuación, las orientadas a cubrir los riesgos de mercado, las orientadas a cubrir los riesgos de liquidez y las relativas a cubrir los riesgos de crédito.

Un resumen de las políticas que sigue el Grupo Vértice 360^o en la gestión de riesgos es el siguiente:

a. Riesgo de tipo de cambio

El Grupo tiene un riesgo por tipo de cambio muy poco significativo ya que sólo opera puntualmente en otra moneda distinta al euro. Al 31 de diciembre de 2013, el importe de las cuentas por cobrar y pagar son poco significativas por lo que el impacto por una variación en los tipos de cambio es inmaterial.

b. Riesgo de tasa de interés

Las deudas con entidades financieras se encuentran referenciadas a un tipo de interés de mercado. El Grupo Vértice 360^o no tiene contratado ningún tipo de cobertura con impacto material en relación al tipo de interés.

El Grupo ha realizado un análisis de sensibilidad de los instrumentos financieros sobre los tipos de interés ante variaciones en más/menos 0,5% en los tipos aplicables, lo que daría lugar a un mayor o menor coste financiero. A continuación, se muestra un resumen de dicho análisis:

Sensibilidad (antes de impuestos)	(miles de euros)	
	31.12.2013	31.12.2012
+0,5% (Incremento en la curva de tipos)	56	136
-0,5% (Descenso en la curva de tipos)	(56)	(136)

c. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez está asociado a la capacidad del Grupo para financiar los compromisos adquiridos a precios de mercado razonables, así como para llevar a cabo sus planes de negocio con fuentes de financiación estables.

La siguiente tabla detalla el análisis de la liquidez del Grupo en el ejercicio 2013, para su deuda con entidades de crédito, que suponen una parte significativa de los pasivos financieros no derivados. El cuadro se ha elaborado a partir de las salidas de caja sin descontar de los vencimientos previstos, cuando se espere que éstos se produzcan antes que los contractuales. Los flujos incluyen tanto las amortizaciones esperadas como los pagos por intereses. Cuando dicha liquidación no es fija, el importe ha sido determinado con los tipos implícitos calculados a partir de la curva de tipos de interés de finales del ejercicio 2013:

Vencimientos	Miles de euros	Curva de tipos implícitos
Menos de 1 mes	3.589	0,17%
1-3 meses	641	0,24%
3-12 meses	3.304	0,50%
1-5 años	9.108	0,99%
Más de 5 años	322	1,91%
Total	16.964	

En este sentido, al 31 de diciembre de 2013 los Administradores consideran que el Grupo tiene un riesgo significativo de no obtener liquidez suficiente para hacer frente a sus obligaciones tanto a largo como a corto plazo, y están llevando a cabo las medidas necesarias para mitigar dicho riesgo (véase Nota 2.f).

d. Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que un tercero no cumpla con sus obligaciones contractuales, originando con ello pérdidas para el Grupo.

La exposición del Grupo Vértice 360° al riesgo de crédito es atribuible principalmente a las deudas comerciales y diversas, cuyos importes se reflejan en el balance de situación reducido por las provisiones por insolvencias. Las provisiones por insolvencias se determinan atendiendo a los criterios:

- La antigüedad de la deuda.
- El análisis de la capacidad del cliente para devolver el crédito concedido.

La exposición máxima al riesgo de crédito del Grupo, se desglosa a continuación al 31 de diciembre de 2013:

Exposición máxima	Miles de euros
Deudores comerciales	9.323
Deudores diversos	361

El Grupo tiene una concentración del 67% del volumen de sus operaciones en 10 grandes clientes, dada la naturaleza de su actividad.

Debido a la solvencia de los Operadores de Televisión, fundamentalmente, de los cuales se están recibiendo cobros, y cuya deuda en el caso de las Televisiones Autonómicas está reconocida públicamente, no existe riesgo significativo de crédito al 31 de diciembre de 2013.

Adicionalmente, en el contexto de la apertura del Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) por parte del Gobierno Español en julio de 2012, el Grupo está recibiendo cobros de las facturas que estaban pendientes de liquidar. Este proceso se ha visto acelerado principalmente en los primeros meses de 2014, con las ayudas estatales para afrontar los pagos a proveedores de la Televisión de Valencia e Islas Baleares, clientes significativos del Grupo.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 60 días. No obstante, según lo estipulado en la disposición transitoria segunda de la mencionada Ley, los plazos de pago se ajustarán progresivamente, para aquellas empresas que vinieran pactando plazos de pago más elevados de acuerdo con el siguiente calendario:

- Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012, serán 75 días.
- A partir del 1 de enero de 2013, serán de 60 días.

En relación a la información por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, al 31 de diciembre de 2013, un importe de 4.523 miles de euros de saldo pendiente de pago a los proveedores acumulaba un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

La información relativa a pagos realizados y pendientes de pago a 31 de diciembre de 2013 y 2012, es la siguiente:

Ejercicio 2013 -

Miles de euros	Importe	%
Realizados dentro del plazo legal	9.542	57%
Resto	7.345	43%
Total de pagos realizados en el ejercicio	16.887	100%
PMPE de pagos (días)	138	
Aplazamiento que a la fecha de cierre sobrepasa el plazo máximo legal	4.523	

Ejercicio 2012 -

Miles de euros	Importe	%
Realizados dentro del plazo legal	26.024	56%
Resto	20.801	44%
Total de pagos realizados en el ejercicio	46.824	100%
PMPE de pagos (días)	108	
Aplazamiento que a la fecha de cierre sobrepasa el plazo máximo legal	5.575	

El plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respecto plazo legal de pago y número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

12. Situación fiscal

Vértice 360° se encuentra acogida al régimen especial de consolidación fiscal, de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades, resultando ser la entidad dominante del Grupo identificado con el número 220/07 y compuesto por todas aquellas sociedades dependientes que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los Grupos de Sociedades.

En 2012, como consecuencia de la operación de inversión de HIG en VSA, instrumentada mediante la ampliación de capital llevada a cabo por ésta y suscrita en su totalidad por H.I.G Luxembourg Holdings, 29 S.à.r.l. (véase Nota 3), la reducción del porcentaje de acciones que Vértice 360 ostentaba sobre la sociedad dependiente VSA por debajo del 75% provocó que dicha filial y sus sociedades dependientes dejaran de formar parte del Grupo de consolidación fiscal de Vértice 360°. El efecto de esta salida fue la devolución por parte de la Sociedad a las sociedades del Grupo Vértice 360 Servicios Audiovisuales de los créditos fiscales por bases imponibles negativas y por deducciones pendientes de aplicar por importe de 294 miles de euros y 998 miles de euros respectivamente, que éstas habían aportado a Vértice 360° durante los ejercicios 2007 a 2011, y que no habían sido compensados por ésta en beneficio de las diferentes sociedades del Grupo Vértice.

El Impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico-contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

a) Saldos mantenidos con Administraciones Públicas

El detalle de los saldos mantenidos por el Grupo con las Administraciones Públicas deudoras y acreedoras al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 es el que se detalla a continuación:

	Milles de Euros			
	31.12.2013		31.12.2012	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Activos por diferencias temporarias	-	-	1.441	-
Bases imponibles negativas y deducciones activadas pendientes de aplicación	-	-	5.984	-
H.P. deudora por impuestos corrientes	-	241	-	2.263
Administraciones Públicas, deudoras	-	241	7.425	2.263
Pasivos por diferencias temporarias	4	-	713	-
H.P. acreedora por impuestos corrientes	9.478	4.343	17.446	9.364
Administraciones Públicas, acreedoras	9.482	4.343	18.159	9.364

Dentro del saldo de Hacienda Pública acreedora por impuestos corrientes a corto plazo y largo plazo se recoge la deuda tributaria por Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), Seguridad Social e Impuesto sobre la Renta de no Residentes respecto de las que durante los ejercicios 2012 y 2013 se han obtenido acuerdos de concesión de aplazamiento y fraccionamiento de pago. Adicionalmente se recogen en esta cuenta los impuestos corrientes devengados durante el ejercicio 2013.

El Grupo realiza la declaración del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) de forma consolidada, siendo Vértice 360° la Sociedad dominante de dicho grupo de consolidación.

Con fecha 5 de octubre de 2012, la AEAT concedió a la Sociedad el aplazamiento y fraccionamiento en el pago de la deuda tributaria por IVA e IRPF que estaba pendiente de liquidar y que se correspondía con los ejercicios 2010, 2011 y 2012. Entre otras garantías del citado aplazamiento, la Sociedad constituyó prenda sobre 22.154.280 acciones propias.

Con fecha 15 de abril de 2013, la AEAT ha concedido a Vértice 360° reconsideración del aplazamiento de 5 de octubre de 2012 con un nuevo calendario de pagos de la deuda tributaria por IVA e IRPF que estaba pendiente de liquidar de ejercicios anteriores y que Vértice había solicitado a comienzos del ejercicio 2013 ante las dificultades que estaba teniendo para afrontar los compromisos asumidos en el acuerdo que tuvo lugar en el ejercicio 2012. Esta reconsideración en el aplazamiento de los pagos ha estado supeditada a la formalización de ciertas garantías, que han sido presentadas por la Sociedad y que se detallan a continuación:

- Hipoteca unilateral inmobiliaria sobre el edificio propiedad de la Sociedad ubicado en el número 4 de la calle Tucumán de Barcelona, por importe garantizado de 1.000 miles de euros.
- Prenda sobre 8.861.712 acciones representativas del capital social de Vértice 360°, liberando de esta manera 13.292.568 acciones del total que se encontraban pignoradas en virtud de la firma del acuerdo de aplazamiento con fecha 5 de octubre de 2012.
- Pignoración de los derechos de crédito derivados de las distribuciones a las que la entidad tenga derecho a percibir en su condición de socio de Vértice 360 Servicios Audiovisuales, S.L. hasta la total cancelación de la deuda.
- Compromiso de destinar al pago de las deudas del aplazamiento el 40% de los posibles derechos de crédito no cedidos a terceras personas que le pudieran corresponder a Vértice 360°, Vértice Contenidos, S.L.U. o a las entidades dependientes de ésta última, derivados de la ampliación del mecanismo de financiación para el pago a proveedores de Entidades Locales y Comunidades Autónomas.
- Compromiso de destinar al pago de las deudas del aplazamiento el 40% de los posibles derechos de crédito no cedidos a terceras personas que le pudieran corresponder a Vértice 360°, a Vértice Contenidos, S.L.U. o a las entidades dependientes de ésta última, derivados de posibles planes de pago a proveedores de las Administraciones Públicas que pudieran aprobarse en el futuro.
- Compromiso de no ceder a terceras personas los derechos de crédito que a fecha 9 de abril de 2013 no se encuentren cedidos y que pudiesen corresponder a Vértice 360, a Vértice Contenidos, S.L.U. o a las entidades dependientes de ésta última, derivados de posibles planes de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

El total de garantías presentadas ante la AEAT para la formalización de este acuerdo de aplazamiento y fraccionamiento de deuda tributaria ha ascendido a 13.399 miles de euros. En el documento de concesión del citado aplazamiento en el mes de abril de 2013 se reconoce que la deuda solicitada a aplazar asciende a 11.400.475,84 euros. Adicionalmente, se ha establecido un calendario de pagos de deuda e intereses de demora que Vértice 360° ha ido atendiendo sin presentar retrasos a lo largo de 2013. A continuación, se presenta un detalle de los pagos realizados en el ejercicio 2013 en el marco de este acuerdo que ha sido formalizado con la AEAT:

Fecha amortización	Miles de euros
	2013
Mayo-Noviembre 2013	560
Noviembre 2013	1.000
Diciembre 2013	794
Deuda Pagos a AEAT	2.354

Los pagos correspondientes al periodo comprendido entre mayo y noviembre de 2013 se realizaron de acuerdo al calendario de pagos formalizado con la AEAT. En julio de 2013, la Sociedad ha recibido fondos por valor de 1.000 miles de euros correspondientes a la operación de enajenación de su participación del 50,01% en Vértice

360 Servicios Audiovisuales, S.L. (véase Nota 1.b), que han sido utilizados para pagar con fecha 14 de noviembre de 2013 deuda tributaria de forma anticipada. Por último, con fecha 26 de noviembre de 2013, la AEAT ha autorizado la venta de las 8.861.712 acciones propias pignoradas a su favor en garantía del aplazamiento. La caja de esta venta, que ascendió a 794 miles de euros, fue destinada íntegramente a amortizar deuda tributaria con fecha 23 de diciembre de 2013.

En base a los pagos realizados en el ejercicio 2013 y de acuerdo al calendario de pagos establecido en el acuerdo de concesión del pasado 13 de abril de 2013, al 31 de diciembre de 2013 Vértice 360º tiene registrada en el Balance de situación consolidado adjunto una cuenta por pagar con la AEAT a corto plazo que asciende a 2.299 miles de euros y una cuenta por pagar a largo plazo de 7.539 miles de euros, que se corresponden con la deuda aplazada y aprobada junto con los intereses de demora que devenga.

Adicionalmente, con fecha 9 de septiembre de 2013 la AEAT concedió a Vértice Cine, S.L.U. el aplazamiento y fraccionamiento de una deuda tributaria por importe de 1.426 miles de euros (junto con unos intereses de demora de 267 miles de euros), con dispensa de garantías. Al cierre del ejercicio 2013 la citada compañía ha cumplido el calendario de pagos concedido por la AEAT, quedando una deuda pendiente de compensar con la AEAT a la fecha de:

Fecha amortización	Miles de euros
	31.12.13
Ejercicio 2014	927
Ejercicio 2015	571
Deuda V.Cine con AEAT	1.498

b) Conciliación entre resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, al cierre de los ejercicios 2013 y 2012, es la siguiente:

Ejercicio 2013 -

	Miles de euros			
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio
	Aumentos	Disminuciones	Total	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio de operaciones continuadas			(60.983)	-
Impuesto sobre Sociedades			623	-
Diferencias permanentes:	285	(19.514)	(19.229)	-
Diferencias temporales:	1.302	(738)	564	-
Con origen en el ejercicio-	1.302	-	1.301	-
Con origen en ejercicios anteriores-	-	(738)	(738)	-
Eliminaciones de consolidación fiscal			14	-
Eliminaciones de consolidación contable			34.473	-
Base imponible fiscal			(44.538)	-

Las diferencias permanentes corresponden principalmente a la diferencia generada por la venta de Vértice 360 Servicios Audiovisuales, S.L. En el ejercicio 2012 la pérdida que la Sociedad soportó por la provisión de su

inversión en la citada sociedad participada se trataba de una pérdida no deducible en dicho ejercicio por lo que se incluyó como diferencia permanente positiva. En el ejercicio 2013 se produce la enajenación de la participación en VSA (véase Nota 1.b) y esa pérdida se convierte en deducible por lo que se incluye como diferencia permanente negativa.

Las diferencias temporarias se corresponden principalmente con (i) dotaciones a provisiones consideradas no deducibles a efectos del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2013, (ii) reversión de ajustes temporales de ejercicios anteriores correspondientes a provisiones que han devenido deducibles y (iii) la limitación a las amortizaciones fiscalmente deducibles del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias para los ejercicios 2013 y 2014 prevista en artículo 7 de la Ley 16/2012.

Ejercicio 2012 –

	Miles de euros			
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio
			(40.693)	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio de operaciones continuadas				
	Aumentos	Disminuciones	Total	Total
Impuesto sobre Sociedades			16.278	-
Diferencias permanentes:	3.166	(21.264)	(18.098)	-
Diferencias temporales:	3.703	(1.292)	2.411	-
Con origen en el ejercicio-	3.703	-	3.703	-
Con origen en ejercicios anteriores-	-	(1.292)	(1.292)	-
Eliminaciones de consolidación fiscal			3.266	-
Eliminaciones de consolidación contable			9.977	-
Base imponible fiscal			(26.859)	-

c) Conciliación entre resultado contable y gasto por Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente (en miles de euros):

	2013	2012
Resultado contable antes de impuestos operaciones continuadas	(60.360)	(24.415)
Diferencias permanentes	(19.229)	(18.098)
Cuota al 30%	-	-
Impacto diferencias temporarias	-	-
Regularización IS ejercicios anteriores	-	-
Deterioro créditos fiscales	(623)	(16.278)
Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	(623)	(16.278)

Al cierre del ejercicio 2013, el resultado antes de impuestos consolidado es negativo por importe de 60.360 miles de euros. En base a la evaluación realizada por los Administradores, no procede el reconocimiento en el Balance de Situación de activos por impuesto diferido resultantes del 30% del total de ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio netos de las diferencias permanentes generadas en 2013 al considerar que no es probable que se generen en el futuro bases imponibles positivas que permitan su aplicación.

Adicionalmente, los Administradores del Grupo han procedido a registrar una pérdida por deterioro de los créditos fiscales por diferencias temporarias pendientes de aplicar de las sociedades que permanecen en el Grupo Fiscal por importe de 623 miles de euros, ya que no se garantiza su recuperabilidad futura (véase Nota 12.d).

d) Activos por impuestos diferidos

El detalle del epígrafe "Activos por impuestos diferidos" del balance de situación al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

Ejercicio 2013 –

	Saldos al 31.12.2012	Variaciones en el perímetro	Adiciones	Deterioros	Retiros	Saldo al 31.12.2013
Crédito fiscal por bases imponibles negativas	4.024	(4.024)	-	-	-	-
Crédito fiscal por deducciones	1.960	(1.960)	-	-	-	-
Impuestos anticipados y otros	1.441	(818)	-	(623)	-	-
Total activo por impuesto diferido	7.425	(6.781)	-	(623)	-	-

Los principales movimientos de este epígrafe durante el ejercicio 2013 han sido:

- Como consecuencia de la enajenación de la participación en Vértice 360 Servicios Audiovisuales, S.L. y sus sociedades dependientes (véase Nota 1.b), se procede a dar de baja los activos por impuesto diferido reconocidos por Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U., Apuntolapospo, S.L.U., Videoreport, S.A., Vértice Estudio 360, S.L.U., Vértice Servicios Audiovisuales, S.L. y Rez Estudio, S.L.

- Vértice 360º ha registrado una pérdida por deterioro de los créditos fiscales por diferencias temporarias pendientes de aplicar de las sociedades que permanecen en el Grupo Fiscal por importe de 623 miles de euros, ya que no se garantiza su recuperabilidad futura (véase Nota 12.c).

Ejercicio 2012 –

	Saldos al 31.12.2011	Variaciones en el perímetro	Adiciones	Deterioros	Retiros	Saldo al 31.12.2012
Crédito fiscal por bases imponibles negativas	19.608	(1.638)	400	(14.346)	-	4.024
Crédito fiscal por deducciones	4.335	(465)	136	(2.046)	-	1.960
Impuestos anticipados y otros	1.798	(252)	549	-	(654)	1.441
Total activo por impuesto diferido	25.741	(2.355)	1.085	(16.392)	(654)	7.425

La Sociedad evaluó a partir de la estimación de flujos de caja, la recuperabilidad de los créditos fiscales registrados por el Grupo Vértice 360º. En este sentido, principalmente lo explicado al comienzo de la Nota 12, la exclusión de Vértice 360 Servicios Audiovisuales y de todas sus filiales para el ejercicio 2012 del Grupo de

Consolidación Fiscal del que Vértice 360º es sociedad matriz, explica que la base imponible del Consolidado Fiscal se haya visto significativamente reducida, por lo que los Administradores consideraron registrar una pérdida por el deterioro de los créditos fiscales por bases imponibles negativas y deducciones pendientes de aplicar de las sociedades que permanecen en el Grupo Fiscal por importe total de 16.392 miles de euros.

e) Activos por impuestos diferidos no registrados

El Grupo no ha registrado en el balance de situación consolidado adjunto determinados activos por impuesto diferido, al considerar que su compensación futura no cumple con los requisitos de probabilidad previstos en la norma contable.

El detalle de dichos activos no registrados por el grupo fiscal es el siguiente:

	Miles de Euros	Vencimiento
Bases imponibles negativas	56.599	
GRUPO FISCAL V360 año 2007	2.897	2025
GRUPO FISCAL V360 año 2009	24.423	2027
GRUPO FISCAL V360 año 2010	1.943	2028
GRUPO FISCAL V360 año 2011	5.737	2029
GRUPO FISCAL V360 año 2012	21.599	2030
Deducciones pendientes	2.073	
GRUPO FISCAL V360 (generada por Erpin en 2011)	18	2018
GRUPO FISCAL V360 (generada por Telespan en 2009)	3	2019
GRUPO FISCAL V360 (generada por Erpin en 2012)	21	2019
GRUPO FISCAL V360 (generada por Telespan en 2010)	3	2020
GRUPO FISCAL V360 (generada por Vértice Cine en 2007)	0	2022
GRUPO FISCAL V360 (generada por Erpin en 2012)	1	2022
GRUPO FISCAL V360 (generada por Telespan en 2008)	133	2023
GRUPO FISCAL V360 (generada por Vértice Cine en 2008)	59	2023
GRUPO FISCAL V360 (generada por V360 en 2008)	0	2023
GRUPO FISCAL V360 (generada por Telespan en 2009)	166	2024
GRUPO FISCAL V360 (generada por Erpin en 2010)	58	2025
GRUPO FISCAL V360 (generada por Telespan en 2010)	529	2025
GRUPO FISCAL V360 (generada por Vértice Cine en 2010)	43	2025
GRUPO FISCAL V360 (generada por Vértice Films en 2011)	76	2026
GRUPO FISCAL V360 (generada por V360 en 2009)	363	2026
GRUPO FISCAL V360 (generada por Telespan en 2012)	600	2027
Total activos por impuesto diferido no registrados	58.672	

Asimismo, la base imponible negativa del grupo fiscal de Vértice 360º prevista para el ejercicio 2013 será incluida en la declaración del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2013. Esta citada declaración será presentada previsiblemente dentro de los 25 primeros días del mes de julio de 2014. Por tanto, las BINS y deducciones generadas en el periodo impositivo 2013 no se han acreditado aún ante la Administración tributaria.

Adicionalmente, previamente a la formación del grupo de consolidación fiscal a partir del ejercicio 2007, las sociedades del Grupo Vértice 360º generaron los siguientes activos por impuestos diferidos que no fueron activados:

	Miles de Euros	Vencimiento
Bases imponibles negativas	21.250	
Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. (2006)	1.273	2024
Vértice Cine, S.L.U. (2006)	18.261	2024
Vértice Films, S.L.U. (2007)	204	2025
Vértice Cine, S.L.U. (2007)	1.021	2025
Vértice Films, S.L.U. (2008)	374	2026
V360 Inmuebles, S.L.U. (2009)	84	2027
Vértice Contenidos, S.L.U. (2009)	5	2027
V360 Inmuebles, S.L.U. (2010)	29	2028
Deducciones pendientes	796	
Telespan 2000, S.L.U. (2005)	125	2020
Telespan 2000, S.L.U. (2006)	62	2021
Vértice Cine, S.L.U. (2006)	15	2021
Telespan 2000, S.L.U. (2007)	352	2022
Vértice Cine, S.L.U. (2007)	242	2022
Total activos por impuesto diferido no registrados	22.046	

f) Pasivos por impuestos diferidos

El movimiento del epígrafe "Pasivos por impuestos diferidos" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

	Saldos al 31.12.2012	Variaciones en el perímetro	Adiciones	Retiros	Saldo al 31.12.2013
Pasivos por impuestos diferidos	713	(709)	-	-	4
Total pasivo por impuesto diferido	713	709	-	-	4

El movimiento del ejercicio 2013 recoge el efecto de la desinversión en las sociedades del segmento de Servicios Audiovisuales (véase Nota 1.b).

g) Ejercicios abiertos a inspección

Según establece la legislación vigente, los impuestos no se consideran definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2013 el Grupo tiene abiertos a inspección los ejercicios 2009 y siguientes del impuesto sobre las ganancias y los ejercicios 2010 y siguientes de los demás impuestos que le son de aplicación. Los Administradores del Grupo consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en el caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales consolidadas.

13. Saldos con entidades vinculadas

El desglose de los saldos con entidades vinculadas al Grupo al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 se muestra a continuación:

	31.12.2013		31.12.2012	
	Corto Plazo		Corto Plazo	
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
Empresas vinculadas:				
Ezentis, S.A. (antes Avánzit, S.A.)	63	492	31	166
	63	492	31	166

14. Ingresos

El detalle del importe neto de la cifra de negocios del Grupo por segmento se desglosa a continuación:

Miles de euros	2013	2012
Importe neto de la cifra de negocios Cine	3.884	9.636
Importe neto de la cifra de negocios TV	2.161	8.089
Otros (*)	2.249	5.970
Total importe neto de la cifra de negocios	8.294	23.695

(*) Se incluye el importe neto de las sociedades de corporativo, y ajustes y eliminaciones del proceso de consolidación.

El desglose del importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2013 y 2012 por categorías de ingresos es el siguiente:

Miles de euros	2013	2012
Ingresos por Ventas	2.214	15.673
Ingresos por prestación de servicios	6.103	16.572
Otros ingresos, ajustes y eliminaciones	(23)	(8.550)
Total importe neto de la cifra de negocios	8.294	23.695

La reducción sufrida en el volumen de negocios del Grupo entre los ejercicios 2013 y 2012 se debe fundamentalmente a la crisis económica que ha afectado a los sectores de Televisión y Cine, en los que opera el Grupo.

15. Otra información

a) Gastos de Personal

La composición de los gastos de personal es la siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2013	31.12.2012
Sueldos y salarios	3.262	10.182
Cargas sociales	835	2.676
Indemnizaciones	329	1.277
Otros gastos sociales	4	15
Total	4.430	14.150

El número medio de empleados del Grupo de los ejercicios 2013 y 2012, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

	2013	2012
Dirección general y jefaturas	3	5
Administrativos, auxiliares técnicos, eventuales y otros	111	195
	114	200

El decremento registrado en el número medio de empleados del ejercicio 2013 respecto al del ejercicio 2012 se debe fundamentalmente a la reducción de plantilla como consecuencia de la reestructuración iniciada por el Grupo en el ejercicio 2012.

Al cierre del ejercicio 2012, el Grupo contaba con una media de 691 empleados adicionales correspondientes al segmento de servicios audiovisuales, cuya distribución por categorías profesionales era la siguiente:

	Empleados medios VSA
	2012
Dirección general y jefaturas	27
Administrativos, auxiliares técnicos, eventuales y otros	664
	691

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2013 y 2012, detallada por categorías, es la siguiente:

	31.12.2013		31.12.2012	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Dirección general y jefaturas	2	-	19	8
Administrativos, auxiliares técnicos, eventuales y otros	9	17	416	300
	11	17	435	308

El número medio de personas empleadas por el Grupo durante el ejercicio 2013 y 2012, con discapacidad mayor o igual del 33%, desglosado por categorías, es el siguiente:

	2013	2012
Administrativos, auxiliares técnicos, eventuales y otros	-	3
	-	3

b) Otros gastos de explotación

El detalle de los gastos de servicios exteriores de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2013	31.12.2012
Servicios profesionales independientes	1.985	2.681
Arrendamientos y cánones	245	453
Publicidad	105	735
Transportes	58	62
Otros servicios exteriores	811	16
Total	3.204	3.947

La reducción de este epígrafe recoge el efecto principalmente de la reducción de la actividad que ha tenido lugar en los segmentos de Cine y Televisión, en los que opera el Grupo.

c) Honorarios percibidos por la sociedad de auditoría

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas prestados a las distintas sociedades que componen el Grupo Vértice 360° y sociedades dependientes por el auditor principal, así como por otras entidades vinculadas al mismo para los ejercicios 2013 y 2012 se presentan:

Miles de Euros	2013	2012
Servicios de Auditoría	140	310
Otros servicios de Verificación	28	2
Total servicios de Auditoría y Relacionados	168	312
Otros Servicios	225	-
Total Servicios Profesionales	393	312

Dentro del epígrafe "Otros servicios" correspondiente al ejercicio 2013, se incluyen los honorarios percibidos por la prestación de servicios de apoyo a los trabajos realizados internamente por la Dirección del Grupo en el análisis y preparación de las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad dominante.

16. Resultado financiero neto

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2013 y 2012, en función del origen de las partidas que lo conforman es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2013	31.12.2012
Intereses e ingresos asimilados	2	482
Otros ingresos financieros	1.000	-
Total Ingresos Financieros	1.002	482
Gastos financieros y asimilados	(2.010)	(5.446)
Total Gastos financieros	(2.010)	(5.446)
Diferencias positivas de cambio	5	(4)
Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado financiero	(1.716)	(2.178)
Resultado financiero	(2.719)	(7.146)

El Grupo tiene registrado en el epígrafe "Otros ingresos financieros" el importe recibido por Vértice 360 Servicios Audiovisuales, S.L. que asciende a 1.000 miles de euros en concepto de obtención por parte de esta última de la opción de compra de la sociedad Vértice Cine, S.L.U. (véase Nota 1.b).

El descenso de la partida de Gastos financieros se debe principalmente a un recargo de apremio que fue asumido por el Grupo en el ejercicio 2012 por importe de 2.244 miles de euros que se correspondía con un 20%

sobre la cuota de deuda tributaria aplazada por concepto de Impuesto sobre el valor añadido (IVA) e Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). El recargo de apremio que ha tenido que asumir el Grupo en el ejercicio 2013 ha ascendido a 120 miles de euros.

Por otro lado el importe de deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado financiero se debe principalmente a dos factores:

- Al cierre del ejercicio 2013, Vértice 360° ha procedido a deteriorar los saldos con las sociedades del Grupo Lavinia por importe de 1.491 miles de euros, ya que debido a su antigüedad y dado que las sociedades a las que se les había concedido créditos por parte de la Sociedad dejaron de pertenecer al Grupo Vértice 360° durante el ejercicio 2012, los Administradores consideran poco probable la recuperabilidad futura de estos activos
- Vértice 360°, adicionalmente, se ha reconocido una pérdida por deterioro que asciende a 213 miles de euros, en base a unos créditos concedidos a terceros sobre los que los asesores legales de la Sociedad estiman con posibilidad remota su recuperación en el futuro.

17. Operaciones Interrumpidas

Durante el ejercicio 2013 el Grupo ha procedido a la venta de su participación del 50,01% en el segmento de Servicios Audiovisuales (véase Nota 1.b). Conforme a las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, la venta de dicha actividad ha sido clasificada como una operación interrumpida.

Los principales impactos en los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2013 relacionados con la venta de la participación en VSA han sido descritos en la Nota 3.

Los ingresos, gastos y resultado antes de impuestos reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas en el epígrafe de operaciones continuadas son los siguientes:

Detalle de ingresos y gastos por operaciones interrumpidas (Miles de Euros)

	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
Importe neto de la cifra de negocios	36.855	69.895
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	95	69
Trabajos realizados por la empresa para su activo	-	-
Aprovisionamientos	(7.915)	(11.869)
Otros ingresos de explotación	2.810	6.496
Gastos de personal	(19.409)	(36.019)
Otros gastos de explotación	(6.725)	(22.175)
Amortización del inmovilizado	(3.364)	(7.566)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	-	1
Excesos de provisiones	-	-
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	153	117
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	2.500	(1.051)
Ingresos financieros	91	428
Gastos financieros	(505)	(1.239)
Variación del valor razonable en Instrumentos financieros	-	-
Diferencias de cambio	-	(2)
Deterioro y resultado por enajenaciones de Instrumentos financieros	(8.141)	(25)
RESULTADO FINANCIERO	(8.555)	(838)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS POR OPERACIONES INTERRUMPIDAS	(6.055)	(1.889)
Impuestos sobre Beneficios	-	1.062
RESULTADO ATRIBUIBLE A SOCIOS MINORITARIOS	(1.545)	643
RESULTADO DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE A OPERACIONES INTERRUMPIDAS	(7.600)	(184)

Los flujos netos de efectivo atribuibles a las actividades de explotación, de inversión y financiación de las actividades interrumpidas son los siguientes:

Detalle de flujos de efectivo correspondientes a operaciones interrumpidas
(Miles de Euros)

	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	4.162	4.352
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	2.799	(1.380)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(13.468)	3.408

18. Garantías comprometidas con terceros

Al 31 de diciembre de 2013, el Grupo tiene comprometidas garantías presentadas ante terceros por importe de 17.243 miles de euros (18.477 miles de euros en 2012), correspondientes en su mayor parte a avales prestados por la Sociedad ante las entidades de crédito para garantizar los importes dispuestos en la financiación del Grupo. Adicional a esto, la Sociedad cuenta con garantías afectas al inmovilizado tal como se describen en las Notas 5 y 7.

Los Administradores de la Sociedad estiman que de los avales anteriormente descritos no se derivará ninguna obligación de pago para las sociedades consolidadas que no se encuentre ya provisionada, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Grupo.

19. Beneficio (pérdida) por acción

El beneficio (pérdida) básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo (después de impuestos y minoritarios) entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo. Teniendo en cuenta lo anterior:

	31.12.2013	31.12.2012
Beneficios (Pérdidas) del ejercicio (miles de euros)	(68.610)	(40.738)
Número medio ponderado de acciones en circulación (acciones)	316.787.909	306.559.446
Beneficio (pérdida) básico por acción (euros)	(0,22)	(0,13)

El beneficio (pérdida) diluido por acción se determina de forma similar al beneficio (pérdida) básico por acción, pero el número medio ponderado de acciones en circulación se ajusta para tener en cuenta el efecto dilutivo potencial de las opciones sobre acciones, warrants y deuda convertible en vigor al cierre del período. El Grupo Vértice 360º no tiene emitido ningún instrumento de este tipo, por lo que el beneficio básico por acción coincide con el beneficio diluido.

20. Información por segmentos

a) Criterios de segmentación

Los Administradores a la fecha de aprobación de estas cuentas anuales consolidadas consideran que en base al cumplimiento de los requisitos establecidos en el párrafo 12 de la NIIF 8: características económicas de las diferentes segmentos, la naturaleza de sus procesos de producción, el tipo de clientes de sus productos y servicios, y los métodos usados para distribuir o prestar sus servicios, los segmentos de negocio que existen en el Grupo son los siguientes:

Segmentos principales de negocio-

1. Cine: Su actividad comprende todas las operaciones y actividades industriales y comerciales relacionadas con la producción, compra, venta, alquiler, importación, exportación, distribución y exhibición de películas cinematográficas en los canales de cine, video y televisión.

2. Televisión: comprende las actividades de producción de contenidos para las cadenas de televisión (cadenas nacionales, autonómicas, locales, canales temáticos, etc.) entre los que se distinguen:

- Series de ficción y documentales
- Programas de entretenimiento en general (variedades, debates, cocina, etc.)
- Concursos

3. Otros segmentos: incluye las actividades corporativas realizadas dentro de la Sociedad.

b) Información por segmentos de negocio

Debido a la naturaleza de los segmentos expuestos con anterioridad, la información por segmentos que se expone seguidamente coincide con los cierres contables de cada una de las sociedades que lo componen. A continuación se presenta la información por segmentos de estas actividades:

	Cine		Televisión		Ajustes, eliminaciones y otros (*)		Total Grupo	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012
	Ingresos de explotación	3.884	10.128	2.161	7.857	2.531	10.027	8.576
Ingresos de explotación procedentes de clientes	3.881	9.636	2.157	7.402	2.538	10.974	8.576	28.012
Ingresos de explotación entre segmentos	3	492	4	455	(7)	(947)	-	-
Aprovisionamientos	(590)	(2.870)	(596)	(3.230)	(1.712)	(4.691)	(2.898)	(10.791)
Gastos de Personal	(512)	(2.254)	(1.072)	(3.615)	(2.846)	(8.281)	(4.430)	(14.150)
Otros gastos	(1.776)	(1.974)	(1.602)	(2.542)	174	462	(3.204)	(4.054)
Resultado Financiero	(1.479)	(1.313)	(153)	(180)	(1.087)	(5.653)	(2.719)	(7.146)
Resultado antes de Impuestos	(10.698)	(7.827)	(1.389)	(2.031)	(48.274)	(14.557)	(60.360)	(24.415)
Otra Información:								
Adiciones/enajenaciones de activos fijos	(7.048)	683	(75)	150	(45.185)	1.973	(52.308)	2.806
Amortizaciones	(3.178)	(8.762)	(51)	(455)	(148)	(3.034)	(3.377)	(12.251)
Operaciones discontinuadas	-	-	-	-	(7.600)	(184)	(7.600)	(184)
Activo:								
Total activo consolidado	28.958	43.792	5.403	6.378	(3.821)	121.766	30.540	171.936
Pasivo:								
Deuda financiera	11.160	14.253	591	685	5.094	18.552	16.845	33.490
Pasivo Consolidado	37.402	38.193	9.724	9.319	(9.448)	36.781	37.678	84.293

(*)El segmento de "Otros" incluye la actividad corporativa, la actividad interactiva, y sociedades de contenidos prácticamente sin actividad, así como los ajustes y eliminaciones de consolidación.

Tras los acuerdos descritos en la Nota 1.b, durante el ejercicio 2013 se ha producido la desinversión en el 50,01% del capital de Vértice 360 Servicios Audiovisuales, S.L. y sociedades dependientes. En consecuencia, el segmento de Servicios Audiovisuales presenta saldos y transacciones nulos al 31 de diciembre de 2013.

21. Retribuciones al Consejo de Administración y Alta Dirección

a) Retribuciones al Consejo de Administración

Durante los ejercicios 2013 y 2012, las sociedades consolidadas han devengado los siguientes importes por retribuciones a los miembros del Consejo de Administración de Vértice 360º:

	Miles de euros	
	31.12.2013	31.12.2012
Retribución fija	255	387
Retribución variable	-	-
Dietas	133	260
Otros	-	1
Total	388	648

Los epígrafes de "Retribución fija" y "Dietas" se han visto reducidos principalmente por la salida de los consejeros del segmento de Servicios Audiovisuales.

La retribución corresponde a la recibida por los diferentes miembros del Consejo de Administración durante su permanencia en el mismo.

Las modificaciones en la composición de dicho órgano durante el ejercicio 2013 han sido las siguientes:

Nombre	Fecha Nombramiento	Fecha Cese/Dimisión
Luis López Van-Dam	27 de junio de 2012 (por escrito y sin sesión)	31 enero de 2013 mediante carta, consta en el Consejo de 27 de febrero de 2013
Santiago Corral Escribano	28 de mayo de 2010	27 de junio de 2013 mediante carta, consta en el Consejo de 24 de julio de 2013
EBN Banco de Negocios	28 de mayo de 2010	17 de septiembre de 2013 mediante carta, consta en el Consejo de 30 de septiembre de 2013
Manuel García-Durán de Bayo	28 de septiembre de 2011	6 de septiembre de 2013 Consta escrito y en acta
Grupo Ezentis	18 de octubre de 2006	6 de septiembre de 2013 Consta en acta
Luis Gayo	25 de octubre de 2012	6 de septiembre de 2013 Consta en acta
Fco. Javier Cremades García (secretario no consejero)	25 de octubre de 2012	14 de noviembre de 2013 CESADO

Luis Fernández de la Gándara (vicesecretario no consejero)	25 de octubre de 2012	14 de noviembre de 2013 CESADO
Enrique Lahuerta Traver (secretario no consejero)	14 de noviembre de 2013	23 de diciembre de 2013 Consta en acta
Isabel de Prada Guaita (vicesecretaria no consejera)	14 de noviembre de 2013	23 de diciembre de 2013 Consta en acta
Fernando Abascal	6 de septiembre de 2013	27 de diciembre de 2013 Renuncia por escrito de 26 de diciembre de 2013
José Herrero de Egaña	7 de febrero de 2007	27 de diciembre de 2013: dimite como Presidente 30 de diciembre de 2013: renuncia al Consejo, mediante escrito

b) Retribuciones a la Alta Dirección

A continuación, se muestra un cuadro con la remuneración percibida por los altos directivos (sin incluir a los Consejeros ejecutivos) de Vértice 360° y de sus filiales durante el ejercicio 2013 y 2012:

	Miles de euros	
	31.12.2013	31.12.2012
Sueldos y salarios satisfechos por Vértice 360°	308	257
Retribución fija	308	256
Retribución variable	-	-
Otros	-	1
Sueldos y salarios satisfechos por otras sociedades del Grupo Vértice 360°	-	513
Retribución fija	-	507
Retribución variable	-	2
Otros	-	4
Total	308	770

Los importes en concepto de retribuciones a la Alta Dirección se han visto reducidos principalmente por la baja de los directivos no consejeros del segmento de Servicios Audiovisuales.

c) Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio

En la Junta General Ordinaria de Accionistas de Vértice 360°, S.A. del pasado 26 de junio de 2012, se acordó facultar al Consejo de Administración de la Sociedad, con expresas facultades de sustitución, para que implementase, desarrollase, formalizase, ejecutase y liquidase un plan de retribución variable para el periodo 2012-2014 (Bono Estratégico), adoptando cuantos acuerdos y firmando cuantos documentos, públicos o privados, fueran necesarios o convenientes para su plenitud de efectos.

En este sentido el plan de retribución variable 2012-2014 descrito anteriormente no ha sido desarrollado ni implementado a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas por parte del Consejo de

Administración de la Sociedad dominante, estando pendiente también la designación de beneficiarios. Por tanto, a la fecha actual el Grupo todavía no ha incurrido en obligaciones derivadas de dicho acuerdo. En consecuencia no se incluyen desgloses relativos al mismo en las cuentas anuales consolidadas ni se desglosan cuestiones relativas al cumplimiento de las condiciones contenidas en el mismo, pues dichas condiciones no han sido desarrolladas ni formalizadas por el Consejo de Administración.

d) Deberes de lealtad

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital se señala que ni los miembros del Consejo de Administración ni las personas vinculadas a ellos (art. 231 LSC) están en situación de conflicto, directo o indirecto, con el interés de la sociedad.

Ninguno de los miembros del Consejo de Administración de Vértice 360º o de su equipo directivo ha sido designado para su cargo en virtud de algún tipo de acuerdo o entendimiento con accionistas importantes, clientes, proveedores o cualquier otra persona.

Finalmente, ningún Consejero mantiene participación alguna en sociedades dependientes del Grupo Vértice 360º.

Según los datos de que dispone la Sociedad, Consejeros y miembros del equipo directivo al 31 de diciembre de 2013 son propietarios a título individual, directa o indirectamente, de las acciones de Vértice 360º que se recogen en la tabla siguiente:

Nombre	Cargo	Nº de derechos de voto directos	Nº de derechos de voto indirectos	Total	% sobre el total de derechos de voto
Rosa María Sanchez García-Tizón	Consejero	1.000	-	1.000	0,00%
Manuel Díaz Martínez	Consejero	1.000	-	1.000	0,00%
José Miguel Fernández Sastrón	Consejero	1.000	-	1.000	0,00%
Jesús Peregrina Barranquero	Consejero	1.000	-	1.000	0,00%
Juan Ignacio Peinado	Consejero	4.000	-	4.000	0,00%

Asimismo, según los datos que dispone la Sociedad, los Consejeros y miembros del equipo directivo al 31 de diciembre de 2013 no han asumido restricción temporal a la libre disposición de acciones de la Sociedad.

Adicionalmente, sobre veintidós millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientas sesenta y seis (22.998.466) de las acciones de Vértice 360º, se encontraba también constituida una prenda en garantía de las obligaciones tributarias que las sociedades del Grupo Lavinia tienen con la Agencia Tributaria a favor de esta última. Esta prenda se constituyó en virtud de póliza de constitución de prendas de acciones otorgada ante D. Carlos Cabadés O'Callaghan, Notario de Barcelona, en fecha 17 de noviembre de 2011. Como se indica en la Nota 9.c, con fecha 19 de diciembre de 2013 la Sociedad ha recibido autorización de la AEAT para la transmisión de estas acciones.

Adicionalmente, los Administradores manifiestan que al 31 de diciembre de 2013 no existen situaciones de conflictos, directos ni indirectos, que pudieran tener con el interés de la Sociedad, ya que los únicos cargos que ostentan en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, son aquellos que mantienen en sociedades dependientes del Grupo Vértice 360º.

e) Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

No se han comunicado por parte de los Administradores situaciones de conflicto de interés directo o indirecto, con el de la Sociedad.

En este sentido, las labores de análisis y deliberación del acuerdo descrito en la Nota 1.b por parte de HIG se llevaron a cabo únicamente por los representantes de HIG en el consejo de VSA.

En cuanto a los contratos en los que era parte VSA, es decir el contrato de prestación de servicios entre VSA y Vértice Cine, el mismo estaba condicionado suspensivamente a que se perfeccionara la adquisición por HIG de las participaciones restantes para alcanzar el 100% de capital por VSA. Por su parte, la entrada en vigor del contrato de opción de compra entre VSA, Vértice Contenidos y Vértice Cine, estaba sujeta a la condición de que el contrato de servicios entrara en vigor.

Por tanto, dado que ambas operaciones entrarían en vigor si HIG se convertía en el accionista único de VSA, los contratos en los que esta era parte se negociaron por los representantes de HIG en el consejo de VSA, y firmados por la apoderada de la Compañía.

En el Consejo de Administración de VSA que ratificó las operaciones (dicha ratificación era una condición suspensiva para el perfeccionamiento del contrato), se abstuvieron de votar los tres consejeros nombrados a propuesta de Vértice 360º, por lo que las decisiones se adoptaron únicamente por los consejeros nombrados a propuesta de HIG.

De este modo, las dos partes implicadas en las negociaciones han sido, de un lado los representantes de Vértice 360º, y de otro, los de HIG y VSA.

22. Hechos posteriores

Con posterioridad al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, se han producido los siguientes acontecimientos significativos:

- El Consejo de Administración de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A., Sociedad dominante del Grupo, en su reunión del día 9 de abril de 2014, ha aprobado la solicitud de concurso voluntario de acreedores ante la imposibilidad de corregir la situación de insolvencia mediante la negociación con acreedores y refinanciadores. Esta solicitud ha sido informada a la CNMV el día 14 de abril de 2014, una vez ha finalizado el plazo legal que establece el artículo 5bis de la Ley Concursal 22/2003, al que se acogió esta Sociedad el día 13 de diciembre de 2013 ante el Juzgado de lo Mercantil de Madrid.
- Ante esta decisión tomada por parte del Consejo de Administración de Vértice 360º, la CNMV ha procedido a suspender de manera cautelar la cotización de esta sociedad antes de la apertura del mercado en el día 15 de abril de 2014.
- Adicionalmente, un total de 10 sociedades del Grupo Vértice 360º se han acogido al artículo 5 bis de la Ley Concursal 22/2003 durante el mes de marzo de 2014: Vértice Contenidos, S.L.U., Vértice Interactiva, S.L.U., Vértice Global Investments, S.L.U., Vértice Films, S.L.U., Vértice Live, S.L.U., Espacio 360, S.L.U., V360 Inmuebles, S.L.U., Vértice Sales Agent, S.L.U., Vértice Cine, S.L.U. y Telespan 2000, S.L.U.

La Dirección trabaja en la única hipótesis de mantener la viabilidad del Grupo Vértice 360º.

En el momento de formulación de estas cuentas anuales consolidadas el juzgado no ha admitido aún la solicitud de concurso ni, por ello, designado Administrador Concursal.

Por otro lado, tal y como se indica en la Nota 9.c, con fecha 30 de Enero de 2014, se ha producido la transferencia de la titularidad de las acciones propias pignoradas ante la AEAT como prenda en garantía de las obligaciones tributarias del Grupo Lavinia.

ANEXO I

SOCIEDADES INCLUIDAS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN: DICIEMBRE 2013

Sociedad	Domicilio	Actividad	Método consolidación	% Derechos de Voto Controlados por la Sociedad Dominante	
				Directos	Indirectos
<i>Integración global</i> Vértice Cine, S.L.U.	Diputación nº 37-39, Local 2ª. 08015 (Barcelona)	Operaciones y actividades industriales y comerciales relacionadas con la producción, compra, venta, alquiler, importación, exportación, distribución y exhibición de películas cinematográficas en los canales de cine, video y televisión.	Integración Global	-	100%
Telespan 2000, S.L.U.	Alcalá, 518. 28027 (Madrid)	Producción cinematográfica y, en general, de obras audiovisuales.	Integración Global	-	100%
Vértice Films, S.L.U. (antes denominada Nofro Productions, S.L.)	Diputación nº 37-39, Local 2ª. 08015 (Barcelona)	Distribución cinematográfica de obras audiovisuales especializadas.	Integración Global	-	100%
Itea Producciones, S.L.	Marqués del Puerto, 4, 2º derecha. 48009 (Bilbao)	Prestación de servicios técnicos de producción y realización audiovisual	Integración Global	-	50%
Erpin 360, S.L. (antes denominada Nofro TV, S.L.U.)	Parque Tecnológico de Vizcaya, Edificio 206 A, Planta Baja, Zamudio 48170 (Vizcaya)	Producción de series y programas de televisión.	Integración Global	-	90%
Espacio 360, S.L.U. (antes denominada Simple Bloc, S.L.)	Alcalá, 518. 28027 (Madrid)	Prestación de servicios de publicidad y de agencia o intermediación en el ámbito de la publicidad.	Integración Global	-	100%
Vértice Live, S.L.U.	Alcalá, 518. 28027 (Madrid)	Producción, explotación y distribución de obras teatrales.	Integración Global	-	100%
V360 Inmuebles, S.L.U. (antes denominada Amazing Experience, S.L.)	Alcalá, 518. 28027 (Madrid)	Prestación de todo tipo de servicios inmobiliarios	Integración Global	100%	
Vértice Sales Agent, S.L.U. (antes denominada Vértice Worldwide, S.L.U.)	Alcalá, 518. 28027 (Madrid)	La adquisición y otorgamiento de licencias o derechos de propiedad intelectual, y producción y distribución de obras y grabaciones audiovisuales.	Integración Global	-	100%
Vértice 360 USA, INC	2600 Douglas Rd 400, Coral Gable, Florida 33134 (Estados Unidos)	Filial en Estados Unidos de Vértice 360°	Integración Global	-	100%
Vértice Contenidos S.L.U. (antes denominada V & O Medios TV Films, S.L., Unipersonal)	Alcalá, 518. 28027 (Madrid)	Producción, distribución, reproducción, exportación, importación, venta, compra, explotación, comercialización, exhibición, doblaje, sincronización y montaje, en cualquier soporte o formato, de películas o cintas cinematográficas, programas de televisión, video-cassettes, discos, DVDs, etc. Compraventa de inmuebles.	Integración Global	100%	

ANEXO I

SOCIEDADES INCLUIDAS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN: DICIEMBRE 2013

Sociedad	Domicilio	Actividad	Método consolidación	% Derechos de Voto Controlados por la Sociedad Dominante	
				Directos	Indirectos
Vértice Interactiva S.L.U.	Alcalá, 518. 28027 (Madrid)	Prestación de toda clase de servicios relacionados con las actividades audiovisuales, de radio y televisión y, en especial, la prestación de servicios técnicos, servicios on line y servicios de adaptación y/o desarrollo de hardware y software, y en general, de adaptación y desarrollo de medios digitales de gestión, generación, procesamiento, difusión, distribución y comercialización de contenidos digitales de todas clases. La prestación de toda clase de servicios de producción y post-producción de obras y grabaciones audiovisuales y de espectáculos escénicos. La organización, participación y producción de todo tipo de eventos y, especialmente, los referidos al ámbito de la comunicación empresarial y ocio.	Integración Global	100%	-
Vértice Global Investments, S.L.U.	Alcalá, 518. 28027 (Madrid)	La adquisición y otorgamiento de cesiones o licencias de derechos de propiedad intelectual e industrial para la explotación comercial de obras audiovisuales o escénicas, formatos televisivos, y en general, cualquier tipo de obra o prestación protegida por derechos de propiedad intelectual. El asesoramiento en material de producción, distribución y explotación de obras y grabaciones audiovisuales en todos los soportes, formatos de obras, y grabaciones audiovisuales, así como cualquier otro tipo de obra o prestación protegida por derechos de propiedad intelectual. La producción y distribución de obras y grabaciones audiovisuales en cualquier soporte, formato y medio de difusión.	Integración Global	100%	-
<u>Integración proporcional</u> Bulaca Stage, S.L.	Francisc Macià, 7. Piso 19. 08029 (Barcelona)	Producción de obras teatrales.	Integración Proporcional	-	40%

VÉRTICE 360º, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013

1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL EJERCICIO 2013

La evolución de la economía española durante el ejercicio 2013 ha mostrado una ligera mejora con relación al año anterior e indica que España salió de la recesión al acumular dos trimestres consecutivos de subida del PIB. A pesar de ello, los indicadores económicos básicos (principalmente el desempleo) siguen mostrándose preocupantes, pero invitan a un optimismo moderado en la medida que parece suponen un punto de inflexión encaminado hacia un nuevo ciclo expansivo.

La evolución del mercado publicitario en los últimos ejercicios ha venido marcada por una contracción sin precedentes, lo que ha supuesto crecimientos negativos en niveles de dos dígitos. Este hecho ha supuesto, entre otros, una importante reducción de la demanda en cuanto a producción de contenidos para televisión. A pesar de ello, durante el segundo semestre del ejercicio 2013, se empezó a percibir una mejora de tendencia progresiva que ha supuesto volver a tasas de crecimiento positivo durante el último trimestre del año. Por otro lado, el mercado cinematográfico sigue inmerso en una profunda crisis muy acentuada en la producción y en fase de redefinición en cuanto a la distribución.

En este sentido, los resultados alcanzados por Grupo Vértice 360º durante el ejercicio 2013 deben enmarcarse dentro de la difícil situación que atraviesa la economía española en general y los mercados en los que opera en particular. Así mismo, durante el 2013 ha continuado la reestructuración iniciada en el 1T de 2012, incidiendo de forma significativa en el resultado.

Son de destacar los siguientes aspectos:

El EBITDA en el período FY13 ha alcanzado los -2,0 millones de euros. Esta magnitud incluye costes extraordinarios de reestructuración contabilizados en el ejercicio, que ascendieron a un total de 1,6 millones de euros.

Durante el ejercicio 2013 el Grupo ha procedido a la venta de su participación del 50,01% en el segmento de Servicios Audiovisuales (véase Nota 1.b de la memoria adjunta). Conforme a las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, la venta de dicha actividad ha sido clasificada como una operación interrumpida lo que ha supuesto un resultado negativo de 8,1 millones de euros (véase nota 3 de la memoria adjunta).

Así mismo en este ejercicio, se han realizado provisiones extraordinarias por deterioro de los fondos de comercio de los segmentos de cine y televisión, por importe total de 44,9 millones de euros (véase Nota 6 de la memoria adjunta).

El resultado neto del período se sitúa en una pérdida por importe de 68,6 millones de euros, reflejando también el impacto de los costes extraordinarios mencionados y cuyo resumen se muestra a continuación:

Resultado Neto Consolidado	-68.610	
Gastos de reestructuración que afectan al EBITDA	1.635	ajustes
Deterioro del Fondo de Comercio de Televisión	18.803	
Deterioro del Fondo de Comercio de Cine	26.077	
Resultado neto venta participación V360 Servicios Audiovisuales julio 13	8.141	
Deterioro Derechos Audiovisuales	7.334	
Resultado Neto excluyendo el impacto de los ajustes	-6.620	

*En miles de Euros

Por lo que respecta a la generación de caja, el flujo de caja de las operaciones ascendió a -3.7 millones de euros en FY13.

Por último, con fecha 12 de diciembre de 2013, el Consejo de Administración tras reunirse acordó que: "tras el estudio de la situación financiera de la Sociedad cabecera del grupo, y dado que se están llevando a cabo negociaciones con acreedores para presentar una propuesta de convenio o alcanzar un acuerdo de refinanciación se acuerda la presentación por la misma de una comunicación de inicio de negociaciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5bis de la Ley Concursal".

1.1 PRINCIPALES MAGNITUDES DEL EJERCICIO 2013 (FY13)

Las principales magnitudes de Grupo Vértice 360^º para el periodo indicado se presentan en las tablas siguientes.

	2013	2012	Var. %
INGRESOS DE EXPLOTACION	8,6	28,0	-69,4%
EBITDA	-2,0	-1,0	99,1%
RESULTADO NETO	-68,6	-40,7	-68,4%
DEUDA NETA	14,4	20,7	-30,3%
CAPEX	0,0	2,0	-100,0%

Datos en millones de euros

Se destacan los siguientes aspectos:

- Los ingresos de explotación de Grupo Vértice 360° en FY13 alcanzaron los 8,6 millones de euros. Fueron inferiores en un -69,4% a los registrados en el mismo período del ejercicio anterior.
- El EBITDA fue de -2,0 millones de euros vs -1,0 millones de euros del FY12 y contempla 1,6 millones de euros de gastos no recurrentes producto de la reestructuración llevada a cabo en el ejercicio. Eliminando este efecto el EBITDA se habría situado en -0,4 millones de euros.
- Grupo Vértice 360° ha cerrado FY13 con un resultado neto de -68,6 millones de euros, frente a los -40,7 millones de euros de FY12. De este resultado, 62 millones de euros corresponderían al resultado de operaciones no recurrentes.
- A cierre del período FY13, el endeudamiento total neto de Grupo Vértice 360° asciende a 14,4 millones de euros, habiendo decrecido en un -30% desde el cierre del ejercicio anterior, lo cual supone en valor absoluto una disminución de -6,3 millones de euros netos. Del total de endeudamiento neto, 4,3 millones (un 30,1% del total) corresponden a descuento de contratos y efectos descontados. La deuda financiera neta, excluidos estos pasivos garantizados, asciende a 10,1 millones de euros.
- No se han realizado inversiones en el período.

1.2 CUENTA DE RESULTADOS

	2013	2012	Var %
Ingresos de Explotación	8.576	28.012	-69,4%
EBITDA	-1.957	-983	99,1%
<i>Margen EBITDA</i>	<i>-22,8%</i>	<i>-3,5%</i>	<i>550,3%</i>
EBIT	-57.641	-17.269	233,8%
<i>Margen EBIT</i>	<i>-672,1%</i>	<i>-61,6%</i>	<i>990%</i>
Resultados Financieros	-2.719	-7.146	-62%
BAI	-60.360	-24.414	147,2%
<i>Margen BAI</i>	<i>-703,8%</i>	<i>-87,2%</i>	<i>707,5%</i>
Socios minoritarios	-27	139	-119,4%
Impuestos	-623	-16.278	
Discontinuas	-7.600	-184	n.s.
Rdo. NETO DE LA DOMINANTE	-68.610	-40.737	68,4%

Ingresos de Explotación

Los ingresos de explotación disminuyeron en un -69,4% respecto al mismo periodo del ejercicio anterior, alcanzando los 8,6 millones de euros.

El desglose de la cifra de ingresos de explotación de las diferentes divisiones son los siguientes:

	2013	2012	Var %
Contenidos	6.533	25.995	-74,9%
Otros	2.043	2.018	1,3%

**En miles de Euros*

Contenidos: En el periodo no se han realizado estrenos de cine tanto de producción propia como ajena. La nueva contratación, por parte de las cadenas de Tv públicas y privadas, de títulos de cine correspondientes al catálogo se ha visto afectada con relación al mismo periodo del ejercicio anterior. Por último, la no renovación de diversos contratos que desarrollaba la unidad de negocio de televisión y la no realización de nuevos formatos de ficción y entretenimiento para Tv's ha incidido de forma muy significativa en la caída de ingresos.

Otros: Bajo el epígrafe de otros se incluyen las cifras relativas al área corporativa y resto de líneas de negocio de reducida dimensión, así como los ajustes de consolidación.

EBITDA

El EBITDA del periodo se situó en -2,0 millones de euros, frente a los -1 millones del mismo periodo del ejercicio anterior.

El desglose del EBITDA por actividades es el siguiente:

	2013	2012	Var %
Contenidos	1.942	4.440	-56,3%
Otros	-3.898	-5.423	-28,1%

En miles de euros

En el área de Contenidos, el descenso del EBITDA es menor que la caída de los ingresos de explotación, lo que pone de manifiesto el esfuerzo realizado en contracción de costes, produciéndose una mejora del margen EBITDA.

El epígrafe de Otros se ve afectado por los gastos no recurrentes consecuencia de las reestructuraciones llevadas a cabo en el Grupo y que han ascendido a la cifra de 1,4 millones de euros.

Amortizaciones

Las amortizaciones en FY13 han supuesto 3,4 millones de euros, frente a los 12,2 millones de euros de FY12.

La amortización de los derechos sobre contenidos (principalmente de cine y televisión) en FY13 ha supuesto en total 2,7 millones de euros, frente a los 11,6 millones del mismo período de 2012.

EBIT

El EBIT alcanzó la cifra de -57,6 millones de euros frente a los -17,2 millones del mismo período del año anterior.

1.3 EVOLUCIÓN POR ÁREAS DE NEGOCIO

1.3.1. Contenidos

La división de Contenidos incluye las líneas de negocio de Televisión y Cine, principalmente.

	2013	2012	Var %
Ingresos de Explotación	6.533	25.995	-75%
EBITDA	1.942	4.440	-56%
<i>Margen EBITDA</i>	<i>30%</i>	<i>17%</i>	<i>74%</i>
EBIT	-8.622	-7.366	17%
<i>Margen EBIT</i>	<i>-132%</i>	<i>-28%</i>	<i>366%</i>

**En miles de Euros*

Los ingresos de explotación alcanzaron los 6,5 millones de euros en FY13, un -75% inferiores a los del mismo período del ejercicio anterior.

El EBITDA en valor absoluto fue de 1,9 millones de euros, frente a los 4,4 millones de FY12. El margen EBITDA sobre ingresos fue del 30% en el período.

El EBIT alcanzó los -8,6 millones de euros, frente a los -7,3 millones de FY12. El margen EBIT sobre ingresos fue del -132% en el período.

Respecto a los ingresos de explotación de las distintas áreas que se integran en la división de Contenidos, se presentan en la siguiente tabla:

	2013	2012	Var %
Televisión	2.161	9.474	-77%
Cine	3.884	13.175	-71%
Otros	636	4.151	-85%
Ajustes subconsolidación	-148	-805	-82%
TOTAL	6.533	25.995	-75%

**En miles de Euros*

La actividad de Televisión alcanzó los 2,1 millones de euros en FY13, cifra inferior a los 9,5 millones del mismo período del ejercicio precedente. Los ingresos del área de televisión disminuyen como consecuencia de la no renovación de diversos contratos que se venían desarrollando.

La actividad de Cine alcanzó los 3,9 millones de euros, frente a los 13,2 millones de euros de FY12. La importante disminución de los ingresos es consecuencia de no haber realizado estrenos de títulos ni de producciones propias de películas durante el periodo.

Bajo el epígrafe Otros se encuadran el resto de áreas de dimensión más reducida.

1.4 BALANCE DE SITUACIÓN

<u>Activo</u>	2013	2012	Var %
Activo no corriente	15.869	120.586	-86,0%
Inmovilizado material	625	22.053	-97,2%
Fondo de Comercio	514	60.892	-99,2%
Otros activos intangibles	15.126	25.908	-41,6%
Activos financieros	604	4.308	-86,0%
Otros activos	0	7.425	-100,0%
Activo corriente	12.890	51.350	-74,9%
Existencias	778	1.268	-38,6%
Deudores	9.684	37.253	-74,0%
Efectivo y equivalente al efectivo	2.418	12.829	-81,2%
TOTAL ACTIVO	28.749	171.936	-82,7%
Pasivo			
Patrimonio Neto	-7.929	87.543	-109,0%
Capital y Reservas	60.740	97.194	-37,5%
Resultado de la dominante	-68.610	-40.738	68,4%
Minoritarios	-59	31.187	-100,2%
Pasivos no corrientes	12.942	42.657	-55,6%
Ingresos diferidos y otros acreedor	0	1	-100,0%
Provisiones	128	586	-78,2%
Pasivos por impuestos diferidos	4	713	-99,4%
Deudas con Entidades de credito	9.332	23.951	-61,0%
Otros acreedores	9.478	17.446	-45,7%
Pasivos corrientes	10.736	41.596	-55,3%
Provisiones a corto plazo	0	67	-100,0%
Deudas con Entidades de credito	7.512	9.539	-21,2%
Otros pasivos financieros	278	1.501	-81,5%
Acreedores comerciales	6.136	13.754	-55,4%
Pasivos por impuestos corrientes	4.343	9.364	-53,6%
Otros pasivos corrientes	467	7.371	-93,7%
TOTAL PASIVO	28.749	171.936	-82,7%

*En miles de Euros

Endeudamiento.

A cierre del ejercicio 2013, el endeudamiento total neto de Grupo Vértice 360º asciende a 14,4 millones de euros, habiendo disminuido en un -30% desde el cierre del ejercicio anterior, lo cual supone en valor absoluto una disminución de -6,3 millones de euros netos.

Por su parte, en 2013 el endeudamiento financiero bruto ha disminuido en -16,6 millones de euros a pesar del deterioro en el cobro a las televisiones públicas que se ha producido en el periodo.

Del total de endeudamiento neto, 4,3 millones (un 30,1 % del total) corresponden a descuento de contratos y efectos descontados. La deuda financiera neta, excluidos estos pasivos garantizados, asciende a 10,1 millones de euros.

Miles de euros	A cierre período FY13			A cierre FY12	% var.
	Corriente	No Corriente	TOTAL		
Préstamos bancarios	2.558	8.764	11.322	23.470	-52%
Descuento de Contratos	3.777	282	4.059	5.616	-28%
Efectos Descontados	0	286	286	345	-100%
Pólizas de crédito y otros	1.150	0	1.150	1.653	-30%
Leasing	27	0	27	2.406	-99%
Deuda Financiera Bruta	7.512	9.332	16.844	33.490	-51%
Tesorería			2.399	12.829	-81%
Total Deuda Financiera Neta			14.445	20.661	-31%
Total Deuda Financiera Neta (ex. Descuentos)			10.100	14.700	-31%

La compañía gestiona los vencimientos con el criterio ordinario, y dichos vencimientos se corresponden con el siguiente calendario:

Miles de euros	VENCIMIENTOS		
	2014	2015	2016 y Sigüientes
Préstamos Bancarios	2.555	2.768	5.999
Descuento contratos	3.777	282	0
Efectos descontados	0	286	0
Pólizas de crédito y otros	1.150	0	0
Leasing	27	0	0
Total Deuda Financiera Bruta	7.510	3.336	5.999

Inversiones.

No se han producido inversiones significativas durante el ejercicio.

2. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Los acontecimientos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio 2013 han sido descritos en la Nota 22 de la memoria adjunta.

3. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD

Los resultados obtenidos por la Sociedad en el período FY13 quedan enmarcados dentro de la difícil situación económica actual y de la profunda reestructuración llevada a cabo.

Los Administradores de la sociedad dominante han elaborado un nuevo plan de negocio con el objetivo de desarrollar las actividades que conforman el nuevo perímetro del Grupo. El citado plan de negocio recoge su mejor entendimiento y estimación del desarrollo de sus negocios, en línea con las expectativas de evolución de los mercados en los que operan y en la medida que se alcancen los acuerdos con sus acreedores que permitan la viabilidad futura de la compañía.

Dentro de este contexto, es preciso destacar que Vértice 360º mantiene una posición de ventaja competitiva que se fundamenta en:

- Ser un Grupo audiovisual que cotiza en el mercado de valores.
- La combinación de capacidades derivadas de la composición del Grupo, que permite acometer proyectos inaccesibles para otros competidores más pequeños.
- La consolidación e incorporación de contenidos innovadores e interactivos con un enfoque multipantalla y multidispositivo, tanto en distribución como en producción.
- La amplia diversificación de negocios y clientes
- La internacionalización, que se convierte en una prioridad estratégica.

Asimismo, no se puede ignorar la especial severidad de las restricciones de liquidez y acceso al crédito para la mayoría de las empresas, de esta manera los riesgos que podríamos destacar como más significativos a la fecha, serían los siguientes:

- **Distribución cinematográfica**

Esta actividad, al tratarse de una actividad destinada al entretenimiento/ocio, está sujeta a los gustos y tendencias del público que son, por su propia naturaleza, impredecibles. Un eventual desencuentro entre oferta y demanda puede afectar al cumplimiento de los planes de negocio en este segmento de actividad.

- **Producción cinematográfica**

En España y en general en Europa, la producción cinematográfica es una actividad regulada y subvencionada mediante distintos mecanismos a escala autonómica, estatal y a nivel de Unión Europea.

Por lo tanto, un cambio en la política de ayudas del Estado, de las comunidades autónomas o de la Unión Europea, o una eliminación de tales ayudas, podría tener una repercusión negativa sobre los costes de producción y de distribución comercial de las películas, y por tanto, de las actividades, los resultados y la situación financiera podrían verse afectadas.

- **Producción televisiva**

De la misma manera que la Distribución cinematográfica, la Sociedad no puede controlar la demanda de los programas, series o documentales, dependiendo exclusivamente de los gustos y tendencias del público.

4. INVERSIONES EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

El activo del balance no recoge ningún importe por este concepto, pero es consustancial a la empresa el desarrollo de nuevas tecnologías que son de aplicación en los ámbitos de sistemas y distribución de contenidos.

5. ADQUISICIONES DE ACCIONES PROPIAS

A 31 de diciembre de 2013, el importe registrado en el patrimonio neto como acciones propias asciende a 2.599 miles de euros, correspondientes a 22.998.466 acciones.

6. USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR LAS SOCIEDADES

El Grupo no utiliza instrumentos financieros que impliquen riesgo de tipo de interés, tipo de cambio, entre otros, salvo los desglosados en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

7. CONTENIDOS ADICIONALES CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 116 BIS DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES

a) Estructura de Capital

El capital social de Vértice 360º al 31 de diciembre de 2013 ascendía a 23.627 miles de euros, representado por 337.535.058 acciones ordinarias de 0,07 euros de valor nominal cada una.

b) Restricción a la Transmisibilidad de Acciones

No hay restricciones legales ni estatutarias para la adquisición o transmisión de las acciones representativas del capital.

c) Participaciones Significativas en el Capital, directas o indirectas

La siguiente tabla muestra una relación de aquellos accionistas que, según el conocimiento de la Sociedad a 31 de diciembre de 2013, tenían directa o indirectamente, una participación superior al 10%:

	Porcentaje de Participación al 31.12.2013	Porcentaje de Participación al 31.12.2012
Accionistas:		
Grupo Ezentis, S.A. (antes Avanzit S.A.)	25,24%	27,80%
Nomura Holdings Inc. (1)	4,26%	11,49%
Resto del Consejo	0%	0,58%
Resto (2)	70,50%	60,13%
Total	100%	100%

Dicha información se ha extraído de los registros de la CNMV en su apartado de participaciones significativas a tenor de lo previsto en el Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre y Circular 2/2007, de 19 de diciembre.

A la fecha de cierre del ejercicio 2013, no existen opciones sobre acciones de la Sociedad concedidas a favor de los miembros del Consejo de Administración o de sus directivos.

d) Restricciones al Derecho de voto

Al cierre del ejercicio 2013, no existen restricciones al derecho de voto.

e) Pactos Parasociales

No existen pactos parasociales al cierre del ejercicio 2013.

f) Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad Dominante.

Las Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración son los que figuran en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración. El nombramiento de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Junta General de Accionistas, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales. Conforme a estos últimos, el Consejo está compuesto por un mínimo de cinco y un máximo de quince miembros elegidos por la Junta General de Accionistas. En caso de producirse vacantes, el Consejo puede designar por cooptación, de entre los accionistas a personas que haya de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta de General de Accionistas.

Las personas propuestas para el cargo de Consejero deben de reunir los requisitos que en cada momento establezcan las disposiciones legales vigentes y los Estatutos Sociales, además de gozar de reconocido prestigio profesional y de poseer conocimientos y la experiencia adecuados para el desempeño del cargo.

No pueden ser Consejeros de la Sociedad quienes se hallan incurso en las prohibiciones y en las causas de incompatibilidad que establezca la legislación aplicable.

Las propuestas de nombramientos o de reelección de los Consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, deben de ir precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Cuando el Consejo se aparte de las propuestas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá que motivar las razones dejando constancias de las mismas en el acta.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo en cuanto a la composición cualitativa del referido órgano, el número de consejeros externos dominicales e independientes constituirá una amplia mayoría del Consejo, siendo el número de consejeros ejecutivos el mínimo necesario teniendo en cuenta la complejidad de la Sociedad y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la misma. El número de consejeros independientes es de al menos un tercio del total de consejeros, en la actualidad el Consejo tiene un sesenta por cien de consejeros independientes.

El plazo estatutario de duración del cargo de consejero es de cinco años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente por periodos de igual duración. Vencido el plazo, el nombramiento caducará una vez se haya celebrado la siguiente Junta General de Accionistas o haya concluido el término legal para la convocatoria de la Junta General de Accionista Ordinaria.

Los Consejeros designados por cooptación deberán ser ratificados en su cargo en la primera Junta General de Accionistas que se celebre con posterioridad a su designación.

Los Consejeros cesarán en su cargo cuando lo decida la Junta General de Accionistas, cuando dimitan y cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados.

En cuanto a la reforma de los Estatutos Sociales, se trata de una competencia exclusiva de la Junta General de Accionistas (artículo 14.e de los Estatutos Sociales), y se rige por lo dispuesto en los artículos correspondientes de la Ley de Sociedades de Capital, sin ninguna especialidad. Exige la concurrencia de los siguientes requisitos establecidos en la ley:

- Que los administradores o, en su caso, los accionistas autores de la propuesta formulen un informe escrito con la justificación de la misma.
- Que se expresen en la convocatoria con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse.
- Que en el anuncio de convocatoria se haga constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.
- Que el acuerdo sea adoptado por la Junta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital.
- En todo caso, el acuerdo se hará constar en escritura pública que se inscribirá en el Registro Mercantil y se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

g) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

El poder de representación de la Sociedad corresponde al Consejo de Administración en forma colegiada y por decisión mayoritaria. Tienen atribuidas amplias facultades para la gestión, administración y representación de la Sociedad, sin más excepciones que las de aquellos asuntos que sean competencia de la Junta General de Accionistas o no estén incluidos en el objeto social.

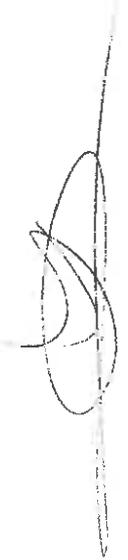
En la actualidad, el Consejo de Administración dispone de diversas autorizaciones por la junta general celebrada el día 26 de junio de 2013. En concreto:

1. Delegación en el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1.(b) de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de ampliar el capital social, en una o varias veces, dentro del plazo legal de cinco años contados desde la fecha de celebración de la presente Junta General, hasta la cifra equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital social en el momento de la presente autorización, mediante la emisión de acciones, con cargo a aportaciones dinerarias, con o sin prima de emisión, en la oportunidad y cuantía que el propio Consejo determine y sin necesidad de previa consulta a la Junta

General. En relación con cada aumento, corresponderá al Consejo de Administración decidir si las nuevas acciones a emitir son ordinarias, privilegiadas, rescatables, sin voto o de cualquier otro tipo de las permitidas, de conformidad con la Ley y con los Estatutos Sociales. El Consejo de Administración podrá fijar, en todo lo no previsto, los términos y condiciones de los aumentos de capital y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de ejercicio del derecho de suscripción preferente.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 506 de la citada Ley se delega expresamente en el Consejo de Administración la facultad de, en su caso, acordar la exclusión o no, del derecho de preferencia en relación con las ampliaciones que pudieran acordarse a tenor del presente acuerdo, cuando concurren las circunstancias previstas en el citado artículo, relativas al interés social y siempre que, en caso de exclusión, el valor nominal de las acciones a emitir más, en su caso, el importe de la prima de emisión se corresponda con el valor razonable que resulte del informe del auditor de cuentas a que se refiere el artículo 506.3 de la Ley de Sociedades de Capital, elaborado a tal fin a instancia del Consejo de Administración.

Se autoriza expresamente al Consejo de Administración para que, a su vez, pueda delegar, al amparo de lo establecido en el artículo 249.2 de la Ley de Sociedades de Capital, las facultades delegadas a que se refiere este acuerdo.

- 
2. Delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con el artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital y demás normativa aplicable, por el plazo de cinco (5) años desde la adopción del presente acuerdo, la facultad de emitir, en una o varias veces, directamente o a través de sociedades del grupo, cualesquiera valores de renta fija o instrumentos de deuda de análoga naturaleza (incluyendo, sin carácter limitativo, cédulas, pagarés o warrants) de carácter ordinario, así como valores de renta fija o de otro tipo (incluidos warrants) convertibles en acciones de la Sociedad y/o canjeables en acciones de la Sociedad o de otras sociedades del grupo de la Sociedad o de fuera del mismo, por un importe máximo de cien (100) millones de euros. Esta delegación comprende expresamente la facultad de fijar los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión, canje o ejercicio de la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender las correspondientes solicitudes de conversión o ejercicio, así como, también expresamente, la facultad de excluir el derecho de preferencia de los accionistas en caso de emisión de obligaciones convertibles, de conformidad con lo establecido en el artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital y del resto de la normativa aplicable.

(i). Valores objeto de la emisión. Los valores a los que se refiere esta delegación podrán ser obligaciones, bonos y demás valores de renta fija o instrumentos de deuda de análoga naturaleza en cualquiera de las formas admitidas en Derecho, incluyendo, sin carácter limitativo, cédulas, pagarés o warrants u otros valores análogos, de carácter ordinario o que puedan dar derecho directa o indirectamente a la suscripción o la adquisición de acciones de la Sociedad, de nueva emisión o ya en circulación, liquidables mediante entrega física o warrants convertibles en acciones de la Sociedad y/o canjeables en acciones de la Sociedad o de otras sociedades del grupo de la Sociedad o de fuera del mismo.

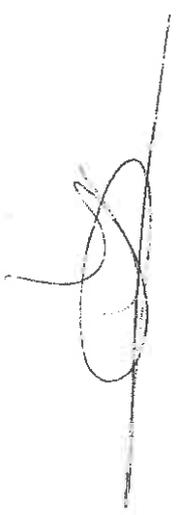
(ii). Plazo. La emisión de los valores podrá efectuarse en una o en varias veces, en

cualquier momento, dentro del plazo máximo de cinco (5) años a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo.

(iii). Importe máximo de la delegación. El importe máximo total de la emisión o emisiones de valores que se acuerden al amparo de esta delegación será de cien (100) millones de euros o su equivalente en otra divisa.

A efectos del cálculo del anterior límite, en el caso de los warrants se tendrá en cuenta la suma de primas y precios de ejercicio de los warrants de cada emisión que se apruebe al amparo de la presente delegación. Por su parte, en el caso de valores de renta fija, se computará a efectos del anterior límite el saldo vivo de los emitidos al amparo de la misma.

Se hace constar que, de conformidad con el artículo 510 de la Ley de Sociedades de Capital, no es de aplicación a la Sociedad la limitación que, en materia de emisión de obligaciones y otros valores que reconozcan o creen deuda, prevé el artículo 405.1 de la Ley de Sociedades de Capital.



(iv). Alcance de la delegación. La delegación a que se refiere este acuerdo se extenderá, tan ampliamente como se requiera en Derecho, a la fijación de los distintos aspectos y condiciones de cada emisión. En particular, y a título meramente enunciativo, no limitativo, corresponderá al Consejo de Administración de la Sociedad determinar, para cada emisión, su importe, dentro siempre de los expresados límites cuantitativos globales; el lugar de emisión (ya sea éste nacional o extranjero) y la moneda o divisa y, en caso de que sea extranjera, su equivalencia en euros; la denominación, ya sean bonos u obligaciones o cualquiera otra admitida en Derecho (incluso subordinados); la fecha o fechas de emisión; cuando los valores no sean convertibles, la posibilidad de que sean canjeables total o parcialmente por acciones preexistentes de la Sociedad o de otras sociedades del grupo de la Sociedad o de fuera del mismo, y la circunstancia de poder ser convertibles o canjeables necesaria o voluntariamente, y, en este último caso, a opción del titular de los valores o de la Sociedad, o incorporar un derecho de opción de compra o suscripción sobre las aludidas acciones; el tipo de interés, fechas y procedimientos de pago del cupón; el carácter de perpetua o amortizable y en este último caso el plazo de amortización y la fecha del vencimiento; el tipo de reembolso, primas y lotes, las garantías, incluso hipotecarias; la forma de representación, mediante títulos o anotaciones en cuenta; el número de valores y su valor nominal, que, en caso de valores convertibles y/o canjeables, no será inferior al valor nominal de las acciones; derecho de suscripción preferente, en su caso, y régimen de suscripción; legislación aplicable; solicitar, en su caso, la admisión a negociación en mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no, de los valores que se emitan con los requisitos que en cada caso exija la normativa vigente; y, en general, cualquiera otra condición de la emisión, así como, en su caso, designar al comisario del correspondiente sindicato de tenedores de los valores que puedan emitirse y aprobar las reglas fundamentales que hayan de regir las relaciones jurídicas entre la Sociedad y dicho sindicato que, de resultar procedente, exista.

La delegación incluye asimismo la atribución al Consejo de Administración de la facultad de decidir respecto de las condiciones de amortización de los valores emitidos en uso de esta autorización, pudiendo emplear a tales efectos cualesquiera de los previstos al respecto en la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, el Consejo de Administración queda facultado para que, cuando lo estime conveniente, y condicionado a la obtención de las autorizaciones oficiales que puedan ser necesarias y, en su caso, a la conformidad de las asambleas de los correspondientes sindicatos de tenedores de los valores pertinentes que

puedan emitirse en uso de esta autorización, pueda modificar los términos y condiciones de tales valores.

(v). Bases y modalidades de la conversión. En el caso de emisiones de valores de renta fija convertibles en acciones (en este último caso, ya sea en acciones de la Sociedad o en acciones de sociedades pertenecientes al grupo de la Sociedad o de fuera de éste) y a los efectos de la determinación de las bases y modalidades de la conversión, se acuerda establecer los siguientes criterios:

Los valores que se emitan al amparo de este acuerdo podrán ser convertibles en acciones de nueva emisión de la Sociedad o en acciones de sociedades pertenecientes al grupo de la Sociedad o de fuera de éste, con arreglo a una relación de conversión fija o variable (determinada o determinable), quedando facultado el Consejo de Administración para decidir si son convertibles, así como para determinar si son necesaria o voluntariamente convertibles, y en el caso de que lo sean voluntariamente, a opción de sus titulares o de la Sociedad, con la periodicidad y durante el plazo que se establezca en el acuerdo de emisión y que no podrá exceder de quince (15) años contados desde la correspondiente fecha de emisión.

A efectos de la conversión y/o canje, los valores de renta fija se valorarán por su importe nominal y las acciones al cambio fijo que se determine en el acuerdo del Consejo de Administración en el que se haga uso de esta delegación, o al cambio determinable en la fecha o fechas que se indiquen en el propio acuerdo del Consejo de Administración, y en función del valor de cotización en las bolsas de valores españolas de las acciones de la Sociedad en la fecha/s o período/s que se tomen como referencia en el mismo acuerdo, con o sin descuento.

También podrá acordarse emitir los valores de renta fija convertibles con una relación de conversión variable. En este caso, el precio de las acciones a los efectos de la conversión será la media aritmética de los precios de cierre de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo durante un período a determinar por el Consejo de Administración. La prima o descuento podrá ser distinta para cada fecha de conversión de cada emisión (o, en su caso, cada tramo de una emisión).

El Consejo de Administración podrá establecer, para el caso de que los valores objeto de la correspondiente emisión sean convertibles, que la Sociedad se reserve el derecho de optar en cualquier momento entre la conversión en acciones nuevas de la Sociedad, concretándose la naturaleza de las acciones a entregar al tiempo de realizar la conversión o canje, pudiendo optar incluso por entregar una combinación de acciones de nueva emisión de la Sociedad con acciones preexistentes.

Cuando proceda la conversión y/o canje, las fracciones de acción que en su caso correspondiera entregar al titular de los valores se redondearán por defecto hasta el número entero inmediatamente inferior y cada titular podrá recibir, si así lo establece el Consejo de Administración, en metálico la diferencia que en tal supuesto pueda producirse.

En ningún caso, de conformidad con el artículo 59.2 de la Ley de Sociedades de Capital, el valor de la acción, a efectos de la relación de conversión de los valores por acciones podrá ser inferior a su valor nominal. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 415 de la Ley de Sociedades de Capital, los valores de renta fija convertibles no podrán emitirse por una cifra inferior a su valor nominal ni podrán ser convertidos dichos valores en acciones cuando el valor nominal de aquellos sea inferior al de éstas.

Al tiempo de aprobar una emisión de valores convertibles y/o canjeables al amparo de la autorización conferida por la Junta General, el Consejo de Administración emitirá un informe desarrollando y concretando, a partir de los criterios anteriormente descritos, las bases y modalidades de la conversión específicamente aplicables a la indicada emisión, al que acompañará el correspondiente informe de los auditores de cuentas, ambos previstos en los artículos 414 y 511 de la Ley de Sociedades de Capital.

(vi). Derechos de los titulares de valores convertibles y canjeables. En tanto sea posible la conversión y/o canje en acciones de los valores que se puedan emitir, sus titulares tendrán cuantos derechos les reconoce la legislación vigente.

(vii). Ampliación de capital, exclusión del derecho de suscripción preferente en valores convertibles. La delegación en favor del Consejo de Administración aquí prevista comprende asimismo, a título enunciativo, no limitativo, las siguientes facultades:



La facultad para que el Consejo de Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital, excluya, total o parcialmente, en la emisión de obligaciones convertibles, el derecho de preferencia de los accionistas, cuando ello venga exigido para la captación de los recursos financieros en los mercados internacionales, para emplear técnicas de prospección de la demanda o de cualquier otra manera lo justifique el interés de la Sociedad. En cualquier caso, si el Consejo de Administración decidiera suprimir el derecho de preferencia en relación con una emisión concreta de valores convertibles que eventualmente decida realizar al amparo de la presente autorización, emitirá, al tiempo de aprobar la emisión y de conformidad con lo previsto en el artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital, un informe detallando las concretas razones de interés social que justifiquen dicha medida, que será objeto del correlativo informe del auditor de cuentas al que se refiere el artículo 414 de la Ley de Sociedades de Capital. Dichos informes serán puestos a disposición de los accionistas y comunicados a la primera Junta General que se celebre tras el correspondiente acuerdo de emisión, en atención a lo que disponen los preceptos legales citados.

De conformidad con los artículos 297.1. b) y 302 de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión de valores convertibles emitidos conforme a la presente delegación. Dicha facultad sólo podrá ser ejercitada en la medida en que el Consejo de Administración no exceda con dichos aumentos, conjuntamente con cualesquiera otros aumentos de capital que pueda realizar en virtud de otras delegaciones para aumentar el capital social con las que cuenta, el límite de la mitad de la cifra de capital social previsto en el artículo 297.1. b) de la Ley de Sociedades de Capital y computado en el momento de la presente autorización. Esta autorización para aumentar el capital social incluye la de emitir y poner en circulación, en una o varias veces, las acciones representativas del mismo que sean necesarias para llevar a efecto la conversión, así como, de conformidad con el artículo 297.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la de dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo a la cifra del capital social y para, en su caso, anular la parte de dicho aumento de capital que no hubiere sido necesaria para la conversión en acciones. De conformidad con lo previsto en el artículo 304.2 de la Ley de Sociedades de Capital, en el aumento de capital que lleve a cabo el Consejo de Administración para atender tales solicitudes de conversión no habrá lugar al derecho de preferencia de los accionistas de la Sociedad.

La facultad de desarrollar y concretar las bases y modalidades de la conversión y/o canje, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el apartado 5 anterior y, en general y en sus más amplios términos, la determinación de cuantos extremos y condiciones resulten necesarios o convenientes para la emisión. El Consejo de Administración, en las sucesivas Juntas Generales que celebre la Sociedad, informará a los accionistas del uso que, en su caso, se haya hecho hasta el momento de la delegación para emitir valores de renta fija convertibles y/o canjeables.

La delegación en el Consejo de Administración comprende las más amplias facultades que en Derecho sean necesarias para la interpretación, aplicación, ejecución y desarrollo de los acuerdos de emisión de valores convertibles o canjeables en acciones de la Sociedad, en una o varias veces, y correspondiente aumento de capital, concediéndole igualmente, facultades para la subsanación y complemento de los mismos en todo lo que fuera preciso, así como para el cumplimiento de cuantos requisitos fueran legalmente exigibles para llevarlos a buen fin, pudiendo subsanar omisiones o defectos de dichos acuerdos, señalados por cualesquiera autoridades, funcionarios u organismos, nacionales o extranjeros, quedando también facultado para adoptar cuantos acuerdos y otorgar cuantos documentos públicos o privados considere necesarios o convenientes para la adaptación de los precedentes acuerdos de emisión de valores convertibles o canjeables y del correspondiente aumento de capital a la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil o, en general, de cualesquiera otras autoridades, funcionarios o instituciones nacionales o extranjeros competentes.

(viii). Warrants: Las reglas previstas en los apartados 5 a 7 anteriores resultarán de aplicación, mutatis mutandi en caso de emisión de warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho directa o indirectamente a la suscripción de acciones de nueva emisión de la Sociedad o acciones de la Sociedad ya en circulación, comprendiendo la delegación las más amplias facultades, con el mismo alcance de los apartados anteriores, para decidir todo lo que estime conveniente en relación con dicha clase de valores.

(ix). Admisión a negociación. La Sociedad solicitará, cuando proceda, la admisión a negociación en mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no, nacionales o extranjeros, de los valores que se emitan en virtud de esta delegación, facultando al Consejo de Administración para la realización de los trámites y actuaciones necesarios para la admisión a cotización ante los organismos competentes de los distintos mercados de valores nacionales o extranjeros.

(x). Garantía de emisiones de valores de renta fija realizadas por sociedades del grupo. El Consejo de Administración de la Sociedad queda igualmente facultado para garantizar en nombre de la Sociedad, dentro de los límites anteriormente señalados, las nuevas emisiones de valores (ordinarios, convertibles o canjeables) que, durante el plazo de vigencia del presente acuerdo, puedan llevar a cabo sociedades pertenecientes a su grupo.

(xi). Facultades de delegación y sustitución y de otorgamiento de poderes. Se autoriza al Consejo de Administración para que, a su vez, delegue a favor de cualquiera de sus miembros y/o del Secretario no consejero del Consejo de Administración las facultades conferidas en virtud de este acuerdo que sean delegables y para que otorgue a favor de los empleados de la Sociedad que estime oportunos los poderes pertinentes para el desarrollo de dichas facultades delegadas.

3. Se autorizó al Consejo de Administración de la Sociedad para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 y siguientes de la Ley de sociedades de capital y demás normativa aplicable, pueda llevar a cabo, directa o indirectamente, y en la medida que estime que así lo aconsejen las circunstancias, la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad. El número máximo de acciones a adquirir no rebasará el límite legalmente establecido y todo ello siempre que pueda darse cumplimiento igualmente a los demás requisitos legales aplicables. Las adquisiciones no podrán realizarse a un precio superior ni inferior en un 5% del que resulte de la cotización media ponderada del día en que se efectúe la compra. La duración de la presente autorización será de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de la presente Junta General.

Las modalidades de adquisición podrán consistir tanto en compra-venta como en permuta, como en cualquier otra modalidad de negocio a título oneroso, según las circunstancias así lo aconsejen.

Para todo ello, se autoriza al Consejo de Administración tan ampliamente como sea necesario, a solicitar cuantas autorizaciones y adoptar cuantos acuerdos fueran necesarios o convenientes en orden al cumplimiento de la normativa legal vigente, ejecución y buen fin del presente acuerdo.

4. Se hace constar que todas estas autorizaciones y delegaciones conllevaron la revocación de cualquier otra autorización o delegación para la adquisición o emisión de valores de similar naturaleza a la indicada en estos acuerdos.

h) Los acuerdos significativos que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición

No existen acuerdos de estas características.

i) Acuerdos con Consejeros, Dirección y Empleados que dispongan indemnizaciones en caso de dimisión, despido improcedente o extinción de la relación laboral con motivo de una oferta pública de adquisición

En los contratos entre la Sociedad y los Altos Directivos, entre los que a 31 de diciembre de 2013 no figuraba ningún consejero, no contemplan indemnización alguna por resolución del contrato más allá de las legalmente previstas.

Los contratos de los empleados ligados a Vértice 360º por una relación laboral común generalmente no contienen cláusulas de indemnización específicas, por lo que, en el supuesto de extinción de la relación laboral resultará de aplicación la normativa laboral general.

8. MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad y la inexistencia de proceso de fabricación, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudiesen ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen otros desgloses específicos en la presente memoria e Informe de Gestión consolidado respecto a información de cuestiones medioambientales.

9. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

De conformidad con lo establecido por el artículo 538 de la Ley de Sociedades de Capital, el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) forma parte de este Informe de Gestión. El IAGC constituye un hecho relevante y es comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que lo publica en su página web: www.cnmv.es. Asimismo está disponible en la web corporativa de la Sociedad Dominante, que es www.vertice360.com.

DILIGENCIA DE FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES

Las presentes Cuentas Anuales Consolidadas, integradas por los Estados Financieros (Balance de situación consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado y Estado de Flujos de Efectivo consolidado), las notas explicativas de la Memoria consolidada y el Informe de Gestión consolidado, han sido formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del 3 de Junio de 2014.

Dña. Rosa ~~María~~ Sanchez García-Tizón

D. Manuel Díaz Martínez

D. José Miguel Fernández Sastrón

D. Jesús Peregrina Barranquero

D. Juan Ignacio Peinado

DILIGENCIA DE ENTREGA DE CUENTAS ANUALES

D. Juan Ignacio Peinado, en mi calidad de Secretario del Consejo de Administración de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. certifico que las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión del ejercicio 2013, formulados por el Consejo de Administración de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. en su reunión del día 3 de junio de 2014, con vistas a su verificación por los auditores y posterior aprobación por la Junta General de Accionistas, han sido entregados a los auditores de cuentas de cara a la emisión del correspondiente informe de auditoría el 4 de junio de 2014.

Firmado el Secretario del Consejo

Recibí las cuentas

El socio de auditoría – Fernando García Beato



vertice &

Juan Ignacio Peinado Gracia, Secretario Consejero del Consejo de Administración de **VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.** (la "Sociedad")

CERTIFICO

Que el pasado día tres de junio el Consejo de Administración de la Sociedad reformuló sus cuentas anuales, individuales y consolidadas del ejercicio cerrado a fin de 2013.

Que todos los consejeros han firmado las declaraciones de responsabilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 b) del Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre, según la cual, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales (balance, cuentas de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Y para que así conste, firmo el presente a cuatro de junio de dos mil catorce

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2013
--	------------

C.I.F.	A-84856947
---------------	------------

DENOMINACIÓN SOCIAL

VERTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

C/ ALCALA, 518. 28027 (MADRID)

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
17/10/2013	23.627.454,06	337.535.058	337.535.058

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
NOMURA HOLDINGS INC.	0	14.378.993	4,26%
GRUPO EZENTIS, S.A.	85.193.848	0	25,24%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
NOMURA HOLDINGS INC.	FSS LUXEMBOURG I, S.A.R.L.	14.378.993

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
OTROS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD	17/10/2013	Se ha superado el 5% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON JESÚS PEREGRINA BARRANQUERO	1.000	0	0,00%
DON JOSE MIGUEL FERNÁNDEZ SASTRÓN	1.000	0	0,00%
DON JUAN IGNACIO PEINADO GRACIA	4.000	0	0,00%
DON MANUEL DÍAZ MARTÍNEZ	1.000	0	0,00%
DOÑA ROSA SANCHEZ GARCIA-TIZON	1.000	0	0,00%

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,00%
--	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí No

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
22.998.466	0	6,81%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
31/12/2013	22.998.466	0	6,81%

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2013, adoptó el acuerdo siguiente, en cuanto a la adquisición derivativa de acciones propias:

"UNDÉCIMO.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, de conformidad con la normativa vigente, dejando sin efecto las anteriores autorizaciones conferidas, a los mismos fines, por la Junta General."

Asimismo, los mandatos vigentes de la junta de accionistas al consejo de administración, para emitir acciones de la Sociedad, son los siguientes:

"SEXTO.- Aprobación de un aumento del capital social de la sociedad por un importe de 1.936.401,47 euros, mediante la emisión de 27.662.879 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad, de siete céntimos (0,07) de euro de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, para su suscripción por acreedores ordinarios, cuyo desembolso se llevará a cabo mediante compensación de créditos."

"SEPTIMO.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, conforme a lo establecido en el artículo 297.1.(b) de la Ley de Sociedades de Capital, dentro de los límites de la ley, con facultad expresa de delegar la exclusión del derecho de suscripción preferente de conformidad con lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, revocando y dejando sin efecto la cantidad pendiente resultante de las delegaciones anteriores concedidas por la Junta General."

"OCTAVO.- Aprobación de un acuerdo de delegación en el Consejo de Administración para la emisión de obligaciones u otros valores similares de renta fija o variable, simples o garantizados, ordinarios o convertibles y/o canjeables en acciones, directamente o a través de sociedades del grupo, con delegación expresa de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad en caso de emisión de obligaciones convertibles, de conformidad con lo previsto en el artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital."

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí

No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí

No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí

No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí

No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí

No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

La modificación de los Estatutos es competencia de la Junta General de Accionistas (art. 15.1.j) de los Estatutos de la Sociedad) y deberá de llevarse a cabo de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales. De acuerdo con el artículo 18.2 de los Estatutos Sociales, para cualquier modificación estatutaria se requerirá la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho a voto (en primera convocatoria) y del 25% de dicho capital en segunda convocatoria. Cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos que modifiquen los estatutos sociales sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta. Conforme al artículo 26 de los Estatutos Sociales, la adopción de acuerdos se registrará por lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

Entre la información disponible para los accionistas a partir del día de la convocatoria de la junta, se debe incorporar las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos comprendidos en el orden del día (artículo 10 del reglamento de la Junta y artículo 34 del reglamento del Consejo).

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
26/06/2012	19,81%	50,68%	0,00%	0,04%	70,53%
26/06/2013	12,03%	43,33%	0,43%	0,01%	55,80%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí

No

B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad ...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

Sí

No

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La Sociedad mantiene una página web para información de los accionistas e inversores cuya URL es <http://www.vertice360.com>. Dentro de dicha página web hay una sección denominada "Inversores" que conduce directamente al menú principal de Accionistas e Inversores, en la que se puede acceder a toda la información relativa a la sociedad (capital social, gobierno corporativo, estatutos y reglamentos, hechos relevantes, información financiera e información sobre las Juntas de accionistas).

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F Primer nombram	F Último nombram	Procedimiento de elección
DON JESÚS PEREGRINA BARRANQUERO		CONSEJERO	26/04/2012	26/04/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSE MIGUEL FERNÁNDEZ SASTRÓN		PRESIDENTE	01/02/2012	27/12/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN IGNACIO PEINADO GRACIA		SECRETARIO CONSEJERO	27/02/2013	23/12/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MANUEL DÍAZ MARTÍNEZ		VICEPRESIDENTE	27/02/2012	27/12/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ROSA SANCHEZ GARCIA-TIZON		CONSEJERO	27/02/2013	27/02/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	5
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON LUÍS LÓPEZ-VAN DAM LORENZO	Ejecutivo	31/01/2013
DON SANTIAGO CORRAL ESCRIBANO	Dominical	27/06/2013
EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A.	Dominical	17/09/2013
DON MANUEL GARCÍA-DURÁN DE BAYO	Ejecutivo	06/09/2013
DON LUÍS GAYO DEL POZO	Dominical	06/09/2013
DON FERNANDO ABASCAL MORTE	Ejecutivo	26/12/2013
DON JOSÉ HERRERO DE EGAÑA LÓPEZ DE HIERRO	Independiente	30/12/2013
GRUPO EZENTIS, S.A.	Dominical	06/09/2013

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON JESÚS PEREGRINA BARRANQUERO

Perfil:

Auditor. Ha sido Presidente del Grupo KPMG en España. Fundador de la AECA y vicepresidente del ICJC. Fundador del Instituto de Consejeros-Administradores.

Nombre o denominación del consejero:

DON JOSE MIGUEL FERNÁNDEZ SASTRÓN

Perfil:

Compositor y productor musical. Fundador de la productora musical "Dataphon, S.L.", especializada en música para publicidad. Cofundador y vicepresidente de "Asociación Nacional de Autores y Editores Musicales (ANAEM)". Actualmente pertenece a la Junta Directiva y el Consejo de Dirección de "Sociedad General de Autores y Editores (SGAE)".

Nombre o denominación del consejero:

DON JUAN IGNACIO PEINADO GRACIA

Perfil:

Doctor en Derecho, Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Málaga y Director de la Cátedra D. Antonio Flores de Lemus de Economía del Sector Público y Derecho Económico de la universidad de Jaén y el Instituto de Estudios Fiscales. Ha sido Socio Director del Departamento Mercantil de Cremades Calvo-Sotelo Abogados durante 8 años (septiembre 2004 – junio 2012).

Nombre o denominación del consejero:

DON MANUEL DÍAZ MARTÍNEZ

Perfil:

Profesional en el ámbito de la música latina. Compositor, cantante, productor y consultor de industrias audiovisuales en EEUU y América Latina.

Nombre o denominación del consejero:

DOÑA ROSA SANCHEZ GARCIA-TIZON

Perfil:

Profesional en el campo comercial, marketing, operaciones & legal, habiendo desarrollado su carrera en compañías multinacionales de EEUU, como Hospira and Abbott Laboratories. Coopera con despachos de abogados especializados en propiedad industrial e intelectual, patentes y derecho mercantil.

Número total de consejeros independientes	5
% total del consejo	100,00%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

No.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independiente	1	0	0	1	20,00%	0,00%	0,00%	6,67%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	1	0	0	1	20,00%	0,00%	0,00%	6,67%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

No se ha adoptado ninguna medida en particular. Ver el apartado C.1.6. siguiente.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

El artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración ("Composición cualitativa") establece las distintas categorías de consejero (externos independientes o dominicales, ejecutivos y otros), debiendo ser el número de consejeros externos dominicales e independientes una amplia mayoría del Consejo, siendo el número de consejeros ejecutivos el mínimo necesario teniendo en cuenta la complejidad de la Sociedad y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la misma. Los consejeros independientes serán al menos un tercio del total de los consejeros. Por su parte, en el artículo 10 del Reglamento del Consejo se indica que las personas a nombrar serán personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia. Por tanto, el criterio de selección de la idoneidad y el prestigio de los candidatos, sin referencia alguna al género, dado el carácter no sexista de los procedimientos de la sociedad.

No obstante, entre las competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la sociedad, se encuentra la de "velar para que los procedimientos de selección de consejeros no discriminen por razón de la diversidad de género".

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

No se ha considerado necesario el nombramiento de más consejeras.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Actualmente no hay ningún accionista con participación significativa en el capital social de la compañía que esté representado en el Consejo de Administración.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero:

DON LUÍS LÓPEZ-VAN DAM LORENZO

Motivo del cese:

Presentó su dimisión, sin alegar motivos en su escrito.

Nombre del consejero:

DON SANTIAGO CORRAL ESCRIBANO

Motivo del cese:

Presentó su dimisión alegando motivos estrictamente personales.

Nombre del consejero:

DON MANUEL GARCÍA-DURÁN DE BAYO

Motivo del cese:

Presentó su dimisión, en la que manifestaba que su labor en la gestión de la empresa había terminado.

Nombre del consejero:

DON LUÍS GAYO DEL POZO

Motivo del cese:

Presentó su dimisión, sin alegar motivos.

Nombre del consejero:

GRUPO EZENTIS, S.A.

Motivo del cese:

Presentó su dimisión, sin alegar motivos.

Nombre del consejero:

EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A.

Motivo del cese:

Presentó su dimisión, señalando que los motivos los refirió directa y personalmente al Presidente.

Nombre del consejero:

DON FERNANDO ABASCAL MORTE

Motivo del cese:

Asocia su dimisión a la inminente dimisión del Presidente, Don José Herrero de Egaña.

Nombre del consejero:

DON JOSÉ HERRERO DE EGAÑA LÓPEZ DE HIERRO

Motivo del cese:

Asocia su dimisión a la no convocatoria de una reunión del Consejo para discutir la solicitud de concurso de acreedores de la sociedad.

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí No

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	883
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	0
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	883

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON FERNANDO ABASCAL MORTE	DIRECTOR GENERAL
DON LUÍS LÓPEZ-VAN DAM LORENZO	DIRECTOR GENERAL (DIMITIDO)
DON MANUEL GARCÍA-DURÁN DE BAYO	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO (DIMITIDO)
DON JOSÉ HERRERO DE EGAÑA LÓPEZ DE HIERRO	PRESIDENTE (DIMITIDO)

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	604
---	-----

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El nombramiento de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Junta General de Accionistas, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales. Conforme a estos últimos, el Consejo estará compuesto por un mínimo de cinco y un máximo de quince miembros elegidos por la Junta General de Accionistas. En caso de producirse vacantes, el Consejo puede designar, de entre los accionistas, las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General de Accionistas.

Las personas propuestas para el cargo de consejero deben reunir los requisitos que en cada momento establezcan las disposiciones legales vigentes y los Estatutos Sociales, además de gozar de reconocido prestigio profesional y de poseer los conocimientos y la experiencia adecuados para el desempeño del cargo.

No pueden ser Consejeros de la Sociedad quienes se hallen incurso en las prohibiciones y en las causas de incompatibilidad que establezca la legislación aplicable.

Las propuestas de nombramiento o de reelección de los Consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, deben ir precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Cuando el Consejo se aparte de las propuestas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de motivar las razones dejando constancia de las mismas en el acta.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo en cuanto a la composición cualitativa del referido órgano, el número de consejeros externos dominicales e independientes constituirá una amplia mayoría del Consejo, siendo el número de consejeros ejecutivos el mínimo necesario teniendo en cuenta la complejidad de la sociedad y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la misma. Dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes reflejará la proporción existente entre el capital representado por los consejeros dominicales y el resto del capital, siendo el número de consejeros independientes de al menos un tercio del total de los consejeros.

Los consejeros ejercerán su cargo durante el periodo de cinco (5) años, mientras la Junta General no acuerde su separación ni renuncien a su cargo. Los consejeros podrán ser reelegidos una o más veces por periodos de cinco (5) años.

Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal y estatutariamente.

Los consejeros deberán presentar su renuncia al cargo y formalizar su dimisión cuando incurran de forma sobrevenida en cualquiera de los supuestos de incompatibilidad o prohibición para el desempeño del cargo de consejero previstos en la Ley, así como en los supuestos que, en su caso, prevea el Reglamento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración no podrá proponer el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el artículo 9.2.a del Reglamento del Consejo que impiden su nombramiento como consejero independiente.

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

Sí

No

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como consejeros ejecutivos.
- b) Si se trata de consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
- c) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- d) Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros, por haber infringido sus obligaciones como consejero, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, o cuando su permanencia en el consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad.

En el caso de que una persona física representante de una persona jurídica consejero incurriera en alguno de los supuestos previstos en el apartado anterior, aquella deberá ser sustituida de inmediato por la persona jurídica consejero.

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí No

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

Sí No

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí No

Materias en las que existe voto de calidad

El Presidente del Consejo tiene voto de calidad en las votaciones que se celebren en el Consejo de Administración cuando exista un empate en las votaciones.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí

No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Conforme al artículo 35.2 de los Estatutos Sociales de la sociedad, todos los consejeros podrán hacerse representar mediante otro consejero. La representación se otorgará con carácter especial para la reunión del Consejo de Administración de que se trate, y podrá ser comunicada por cualquiera de los medios previstos para la convocatoria del Consejo de Administración (carta, fax, telegrama, correo electrónico o por cualquier otro medio).

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	17
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	1

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL	10
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	6

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de los consejeros	141
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	90,97%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí

No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

Conforme al artículo 36.3 del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades o reservas en el informe de auditoría, y en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de auditoría y Control como los auditores explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí

No

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

El Consejo de Administración, a propuesta del Presidente, y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, designará un Secretario y, en su caso, un Vicesecretario que podrán ser o no consejeros. El mismo procedimiento se seguirá para acordar el cese del Secretario.

	Sí	No
¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Sí

No

Observaciones

Sin observaciones.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Las relaciones del Consejo con los auditores externos de la Sociedad se encauzarán a través del Comité de Auditoría y Control, cuya presidencia corresponde a un Consejero independiente.

Para preservar la independencia de los auditores externos, el Consejo se abstendrá de contratar aquellas firmas de auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacer la compañía y las empresas de su grupo, por todos los conceptos, sean superiores al 5% de los ingresos de la firma de auditoría en España durante el ejercicio inmediatamente anterior (artículo 36 del Reglamento del Consejo).

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí

No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

No

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí

No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	8	8
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,00%	100,00%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

No

Detalle el procedimiento

Se regula en el artículo 23 del Reglamento del Consejo:

1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos tienen derecho a obtener de la Sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones y cuando fuere necesario el asesoramiento con cargo a la Sociedad por parte de expertos legales, contables, financieros u otros expertos, siempre que se trate de asuntos concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.
2. La solicitud de contratar asesores o expertos externos ha de ser formulada al Presidente del Consejo de Administración y será autorizada por el pleno del Consejo si, a juicio de este:
 - a) Es necesaria para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros.
 - b) Su coste es razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la sociedad y
 - c) La asistencia técnica que se reciba no puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la sociedad.
 - d) No pone en riesgo la confidencialidad de la información que deba ser facilitada al experto.
3. En el supuesto de que la solicitud de auxilio de expertos fuere efectuada por cualquiera de las Comisiones del Consejo, no podrá ser denegada, salvo que el Consejo por mayoría de sus miembros considere que no concurren las circunstancias previstas en el apartado 2 de este artículo.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

Detalle el procedimiento

Se regula en el artículo 22 del Reglamento del Consejo:

1. Para el cumplimiento de sus funciones, todo consejero podrá informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad y sus participadas. A tales efectos podrá examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales, pudiendo inspeccionar todas sus instalaciones y comunicarse con los altos directivos de la Sociedad.

2. Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente del Consejo de Administración, quien atenderá las solicitudes del consejero, facilitándole directamente la información u ofreciéndole los interlocutores apropiados en el nivel de la organización que proceda.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

Explique las reglas

Cuando la permanencia de los consejeros en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

Vértice y sus sociedades dependientes han suscrito en ejercicios anteriores al 2013 préstamos y otros acuerdos de financiación con entidades financieras cuyo vencimiento puede verse afectado como consecuencia de supuestos de cambio de control, fusión, escisión, absorción o modificación de la estructura accionarial de Vértice.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 0

Tipo de beneficiario:

[Descripción tipo de beneficiarios]

Descripción del Acuerdo:

En el caso de los empleados vinculados a la Sociedad por una relación laboral común, los contratos de trabajo de dichos empleados no contienen ninguna cláusula de indemnización por extinción de la relación, por lo que sería de aplicación la normativa laboral.

En el caso del personal vinculado a la Sociedad por una relación laboral especial de alta dirección, en la actualidad no hay contratos de alta dirección que contengan cláusulas de indemnización, de garantía o blindaje.

Con respecto a los consejeros ejecutivos, a fecha de referencia de este informe (31 de diciembre de 2013) no hay consejeros ejecutivos, y, por tanto, no hay en vigor acuerdos entre la sociedad y consejeros ejecutivos que puedan incluir indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Nombre	Cargo	Tipología
DON JESÚS PEREGRINA BARRANQUERO	PRESIDENTE	Independiente
DON JOSE MIGUEL FERNÁNDEZ SASTRÓN	VOCAL	Independiente
DON JUAN IGNACIO PEINADO GRACIA	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	0,00%
% de consejeros independientes	100,00%
% de otros externos	0,00%

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE MIGUEL FERNÁNDEZ SASTRÓN	PRESIDENTE	Independiente
DON JESÚS PEREGRINA BARRANQUERO	VOCAL	Independiente
DOÑA ROSA SANCHEZ GARCIA-TIZON	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	0,00%
% de consejeros independientes	100,00%
% de otros externos	0,00%

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2013		Ejercicio 2012		Ejercicio 2011		Ejercicio 2010	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	1	33,34%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	X	
Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

- Comisión de Auditoría y Control:

La Comisión de Auditoría y Control se compone por un mínimo de tres consejeros externos que son designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Se debe reunir como mínimo trimestralmente y, en todo caso, cada vez que lo convoque su Presidente, o a instancia del Presidente del Consejo de Administración. Anualmente, el Comité elabora un plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Consejo de Administración.

Queda válidamente constituido cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros, adoptando sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados y teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

Conforme establece el artículo 31 del Reglamento del Consejo, las competencias de la Comisión de Auditoría y Control son, entre otras, las que a continuación se relacionan:

o En relación con el auditor externo:

1. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;
 2. Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones;
 3. Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto, que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente;
 4. Favorecer que el auditor de la Sociedad asuma la responsabilidad de las auditorías de todas las sociedades del Grupo.
- o Supervisar los servicios de auditoría interna de la sociedad, velando por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, en particular respecto a la información financiera relativa a la Sociedad.
- o Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control y gestión de riesgos internos asociados a los riesgos relevantes de la sociedad, de modo que éstos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, velando por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información

periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

o Informar previamente al Consejo de Administración de:

1. La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales;
 2. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo al que pertenezca la Sociedad;
 3. Las operaciones vinculadas.
- o Velar por el cumplimiento de los códigos internos de conducta y las reglas de gobierno corporativo.

- Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones debe estar compuesta por al menos tres miembros, consejeros externos necesariamente y en su mayoría independientes, que serán designados por el Consejo de Administración.

La Comisión queda válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados y teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

En cuanto a sus sesiones, se reúne con la periodicidad que sus miembros determinan y cada vez que la convoque su Presidente o lo solicite el Presidente del Consejo de Administración pero, al menos, una vez al trimestre. De acuerdo con el artículo 32 del Reglamento del Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- o Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definiendo, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- o Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada o bien planificada.
- o Informar de las propuestas de nombramiento, cese y reelección de consejeros que se sometan a la Junta General, así como las propuestas de nombramiento por cooptación.
- o Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y en particular, proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los consejeros y altos directivos, la retribución individual de los consejeros ejecutivos y demás condiciones de sus contratos, y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- o Velar para que los procedimientos de selección de consejeros no discriminen por razón de la diversidad de género.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

- Comisión de Auditoría y Control:

Está regulada en los artículos 29 y 31 del Reglamento del Consejo de administración, que está disponible para su consulta en la página web de la sociedad, dentro del apartado de "Inversores / Gobierno Corporativo". Esta regulación no ha sufrido modificaciones durante el ejercicio.

Durante el ejercicio 2013 no se ha publicado ningún informe sobre las funciones y actividades de esta comisión.

- Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

Está regulada en los artículos 29 y 32 del Reglamento del Consejo de Administración, que está disponible para su consulta en la página web de la sociedad dentro del apartado de "Inversores / Gobierno Corporativo". Esta regulación no ha sufrido modificaciones durante el ejercicio.

Durante el ejercicio 2013 no se ha publicado ningún informe sobre las funciones y actividades de esta comisión.

C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí

No

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva

No aplica.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas
Consejo de administración

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas
--

Las operaciones con partes vinculadas deben ser aprobadas por el Consejo en pleno, previo informe favorable del Comité de Auditoría. Adicionalmente, el artículo 19 del Reglamento del Consejo establece, respecto de las oportunidades de negocio, que:

1. Los consejeros no podrán aprovechar en beneficiopropio o de Personas Vinculadas a cualquier oportunidad de negocio que esté estudiando la Sociedad o alguna de las sociedades del grupo al que ésta pertenezca, a no ser que previamente dichas sociedades hayan desistido del estudio o materialización de lamisma sin mediar influencia del consejero que desee aprovechar tal oportunidad. Se exigirá, además, que el aprovechamiento sea autorizado por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

2. A los efectos del número anterior, se entiende por oportunidad de negocio cualquier posibilidad de realizar una inversión u operación comercial que haya surgido o de la que se haya tenido conocimiento en conexión con el ejercicio del cargo por parte del consejero, o mediante la utilización de medios e información de la Sociedad o sociedades del grupo al que ésta pertenezca, o bajocircunstancias tales que sea razonable pensar que el ofrecimiento del tercero enrealidad estaba dirigido a dichas sociedades.

3. Asimismo, el consejero deberá abstenerse de utilizar el nombre de la Sociedad y de invocar su condición de consejero de la Sociedad para la realización de operaciones por cuenta propia o de Personas Vinculadas.

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

No se han delegado.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
GRUPO EZENTIS, S.A.	VERTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.	Contractual	Contratos de colaboración	273

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
DON JAVIER CREMADES GARCIA	VERTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.	Secretario no consejero	Prestación de servicios	276

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo:

VERTICE 360 SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L.

Importe (miles de euros): 8.141

Breve descripción de la operación:

Venta participación, pérdidas por baja o enajenación de activos.

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

0 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Los consejeros y altos directivos de la Sociedad, con carácter previo a la realización de cualquier operación vinculada, deberán comunicarla y someterla al Comité de Auditoría y Control, entre cuyas funciones figura el análisis y evaluación de este tipo de operaciones.

Para llevar a cabo dicha comunicación se ha establecido un modelo de propuesta de operaciones que exige informar de lo siguiente: persona o entidad vinculada y tipo de vinculación, operaciones vinculadas anteriores, empresa del grupo que participa en la operación, tipo de operación, fecha de la operación, importe y detalles de la operación.

Corresponde al Comité de Auditoría y Control evaluar si la operación propuesta beneficia a las personas vinculadas de forma contraria a los intereses sociales o si concurren circunstancias que justifican y aconsejan la realización de la operación.

Una vez analizada la operación por el Comité de Auditoría y Control, éste deberá informar – favorablemente o no – al Consejo de Administración de la Sociedad, que la someterá a votación.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

Con la finalidad de controlar el mantenimiento de un adecuado nivel de respuesta a los riesgos inherentes a su actividad, la Sociedad lleva a cabo un control continuo a través del Comité de Dirección, así como revisa con carácter periódico los procedimientos y políticas internas de control y seguimiento en cada uno de sus segmentos de actividad, así como en aquellas cuestiones relacionadas con la organización interna y la relación con proveedores y clientes.

Por otra parte, es de destacar el papel que desempeña el Comité de Auditoría y Control en tanto que órgano encargado, entre otras funciones, de (i) velar por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, en particular respecto de los procesos de elaboración en integridad de la información financiera relativa a la Sociedad, (ii) supervisar los sistemas de control y gestión de riesgos internos asociados a los riesgos relevantes de la Sociedad, y (iii) velar por el cumplimiento de los códigos internos de conducta y las reglas de gobierno corporativo.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

Comité de Dirección y Comité de Auditoría y Control (ver E.1 anterior).

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

1) Riesgos específicos del Grupo Vértice 360º:

El negocio y las actividades del Grupo Vértice 360º están condicionados por determinados factores que son habituales en el desarrollo de la actividad audiovisual: alta competencia sectorial, necesidad de equipos técnicos que evolucionan con rapidez, explotación ilegal de obras audiovisuales ("piratería"), cambios regulatorios, fragmentación de audiencias televisivas, incertidumbres ligadas al desarrollo del entorno televisivo, etc.).

Asimismo, el ciclo de recesión por el que atraviesa la economía genera algunas incertidumbres globales respecto de la evolución del crédito o la solvencia de los clientes.

De esta manera, los riesgos que podríamos destacar como más significativos a la fecha serían los siguientes:

Riesgo de crédito:

La exposición más relevante del Grupo Vértice 360º al riesgo de crédito deriva de los saldos deudores comerciales y otras cuentas por cobrar. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección del Grupo Vértice 360 en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

Riesgo de liquidez:

El pasivo circulante del Grupo Vértice 360º es superior al activo circulante provocado, fundamentalmente, por el segmento del cine, como es habitual en esta actividad dados los ciclos de financiación y explotación comercial de los derechos. Dada esta situación, y la incapacidad actual del Grupo Vértice 360º de satisfacer las deudas a corto plazo de la sociedad, el pasado 13 de diciembre de 2013 se presentó en los Tribunales comunicación al amparo del artículo 5 Bis de la Ley Concursal, iniciando con ello un periodo de renegociación de la deuda societaria con los acreedores de la compañía.

Riesgo de tipo de interés:

Las deudas con entidades financieras se encuentran referenciadas a un tipo de interés de mercado. El Grupo Vértice 360º no tiene contratada ningún tipo de cobertura de importe material en relación al tipo de interés.

Posibles dificultades para atender el pago de algunas deudas a la fecha de vencimiento:

A 31 de diciembre de 2013, el Fondo de Maniobra del Grupo Vértice 360º fue negativo en 5,9 millones de euros.

Por su parte, el nivel de Deuda Financiera Neta a 31 de diciembre de 2013 fue de 14 millones de euros.

Como se ha citado anteriormente, las cifras anteriores son reflejo de las dificultades que atraviesa la sociedad para afrontar el pago de sus deudas a corto plazo, lo cual ha motivado la presentación de la comunicación al amparo del artículo 5 Bis de la Ley Concursal.

Riesgo de Fondo de Comercio:

A 31 de diciembre de 2013 el Fondo de Comercio ascendió a 0,5 millones de euros.

Como es práctica habitual en el Grupo Vértice 360º, además de obligación normativa, para controlar el riesgo de pérdida de valor, todos los años los administradores del Grupo consideran adecuado realizar un test de deterioro sobre la recuperabilidad de los activos y del fondo de comercio, lo cual podría causar un impacto negativo en los resultados consolidados del Grupo.

Dependencia de terceros para la provisión de servicios e instalaciones:

Se han suscrito diferentes contratos con terceros que tienen como objeto proporcionar instalaciones y otros servicios necesarios para la actividad de Vértice 360º. La resolución o vencimiento anticipado de dichos contratos o la imposibilidad de renovarlos o renegociarlos con otros proveedores a precios comparables a los actuales podrían perjudicar el negocio de Vértice 360º.

Aumento de los tipos de interés:

El Grupo Vértice 360º se financia principalmente con líneas de crédito y préstamos para hacer frente a las inversiones necesarias para el desarrollo de sus actividades. Un incremento de los tipos de interés traería consigo un aumento del coste financiero de estas líneas de crédito y préstamos que produciría un impacto sustancial adverso en las actividades, resultados y situación financiera del Grupo Vértice 360º.

Distribución cinematográfica:

En los ejercicios 2010, 2011, 2012 y a 31 de diciembre de 2013, el 21%, 16%, 14% y 59% respectivamente de la actividad de Grupo Vértice 360º (medida según ingresos de explotación) se concentra en la distribución de películas cinematográficas. Este negocio consiste fundamentalmente en la adquisición de derechos de películas para su explotación mediante la exhibición en salas, distribución en soporte DVD (venta y alquiler), distribución por Internet y venta de derechos de antena a las televisiones.

El cine, por tratarse de una actividad destinada al entretenimiento/ocio, está sujeto a los gustos y tendencias del público que son, por su propia naturaleza, impredecibles. Un eventual desencuentro entre oferta y demanda puede afectar al cumplimiento de los planes de negocio en este segmento de actividad. El valor comercial de las películas puede afectar al cumplimiento de los planes de negocio en este segmento de actividad. El valor comercial de las películas está muy afectado al alza por la concesión de premios en festivales o por el éxito comercial precedente en otros países. Sin embargo, la adquisición de los derechos con mayor potencial comercial se lleva a cabo sobre proyecto, es decir, antes de que la película sea realizada, por lo que no existe modo de garantizar el resultado. Si bien la estrategia del Grupo Vértice 360º pasa por una reducción de la inversión en derechos de distribución, en el futuro un número significativo de las películas que distribuye el Grupo Vértice 360º podrían no tener el éxito comercial esperado, lo cual podría provocar un impacto sustancial adverso sobre los resultados y situación financiera del Grupo.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

[Texto del punto E.4]

Los riesgos se evalúan por la alta dirección del Grupo, conforme al impacto y a la probabilidad de ocurrencia, con el objeto de determinar su posición en los mapas de riesgos del Grupo y de las líneas de negocio.

[Continuación texto del punto E.3]

Producción cinematográfica:

La producción cinematográfica ha representado sobre la cifra de negocios de Grupo Vértice 360º el 5% en 2010, el 4% en 2011, el 2% en 2012 y el 0% a 31 de diciembre de 2013. La actividad de producción cinematográfica consiste en la escritura o adquisición de guiones, el rodaje, el montaje y postproducción de imagen y sonido, y la comercialización de la película, normalmente a través de la venta de derechos de antena y mediante la intervención de una distribuidora en salas de exhibición, en DVD (venta y alquiler) y en Internet. En España y en general en Europa, la producción cinematográfica es una actividad regulada y subvencionada mediante distintos mecanismos a escala autonómica, estatal y de la Unión Europea. Por tanto, un cambio en la política de ayudas del Estado, de las comunidades autónomas o de la Unión Europea, o una eliminación de tales ayudas, podría tener una repercusión negativa sobre los costes de producción y de distribución comercial de las películas y, por tanto, las actividades, los resultados y la situación financiera del Grupo Vértice 360º podrían verse significativamente y negativamente afectadas.

Producción televisiva:

La producción televisiva ha representado sobre los ingresos de Grupo Vértice 360º el 18% en 2010, el 17% en 2011, el 10% en 2012 y el 33% a 31 de diciembre de 2013. El Grupo Vértice 360º elabora productos para televisión, fundamentalmente programas, series de ficción y documentales. Esta actividad consiste en el desarrollo de ideas y propuestas ofrecidas a las cadenas de televisión, en la elaboración de guiones, en la selección del talento artístico en la grabación y en su montaje y sonorización, de modo que constituyan un producto terminado para ser emitido por una cadena televisiva.

El Grupo Vértice 360º no puede controlar la demanda de programas, series o documentales de las cadenas de televisión. El Grupo Vértice 360º tampoco tiene capacidad de predecir el éxito de audiencia que los programas por él elaborados vayan a tener, ni puede controlar su programación, que es una decisión exclusiva de las cadenas y que tiene gran repercusión sobre el éxito y la continuidad de la producción. El Grupo Vértice 360º no puede ejercer influencia sobre el nivel nacional de inversión publicitaria en televisión, ni sobre los presupuestos con los que anualmente cuentan las cadenas de carácter público para la adquisición de programas, series o documentales. Todos estos factores, individualmente y de forma combinada, tienen repercusión en la capacidad del Grupo Vértice 360º para contratar con sus clientes producciones televisivas, cuya demanda y éxito podrían no ser suficientes, con lo que las actividades, resultados y situación financiera del Grupo Vértice 360º podrían tener un impacto sustancial adverso.

Asimismo, como se indica en relación con los factores de riesgo de la producción cinematográfica, cabe destacar que la producción televisiva también recibe ayudas del Estado, de las comunidades autónomas y de la Unión Europea. Como consecuencia de lo anterior, un cambio en la política de ayudas del Estado, de las comunidades autónomas o de la Unión Europea, o una eliminación de tales ayudas, podría tener una repercusión negativa sobre los costes de las producciones televisivas y, por tanto, las actividades, los resultados y la situación financiera del Grupo Vértice 360º podrían verse significativamente y negativamente afectadas.

Caída de la inversión publicitaria:

Los principales clientes de Grupo Vértice 360º, sobre todo, en los segmentos de Televisión y Cine, son operadores de televisión local, autonómica y estatal.

El enorme descenso que se ha producido en la inversión publicitaria desde 2007 por causa de la crisis económica, obliga a ser muy prudentes a la hora de realizar estimaciones futuras sobre su evolución, y a seguir considerando los riesgos asociados a eventuales descensos de aquélla.

Una caída en la inversión publicitaria de los operadores de televisión podría suponer la limitación presupuestaria para la adquisición de contenidos audiovisuales por parte de los operadores de televisión, lo que tendría un impacto negativo en los resultados de Grupo Vértice 360º.

Insolvencia de clientes:

La compañía estima que la provisión por insolvencia votada es coherente con la situación del entorno y del sector en que opera.

La situación de incertidumbre económica actual puede implicar que se produzcan retrasos o incumplimientos en las obligaciones de pago por parte de los clientes del Grupo Vértice 360º, que, de convertirse en situación generalizada, afectarían significativamente a la situación financiera del Grupo Vértice 360º.

Concentración de ingresos en el sector audiovisual en España:

La estructura comercial y operativa del Grupo Vértice 360º está segmentada en actividades muy diversas que abarcan desde la prestación de servicios técnicos hasta la producción de contenidos y la distribución comercial de obras audiovisuales. A pesar de tratarse de actividades muy diferenciadas entre sí, efectuadas por sociedades distintas, para clientes distintos y bajo contratos distintos, la mayor parte de ellas están enmarcadas principalmente en el sector audiovisual en España y por tanto afectadas de forma simultánea a los ciclos económicos del sector y a posibles problemas coyunturales globales del mismo. Por tanto, un cambio negativo en el ciclo del sector audiovisual podría tener un impacto sustancial adverso en las actividades, resultados y situación financiera del Grupo Vértice 360º.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

[Texto del punto E.5]

- Caída de la inversión publicitaria, debido a la actual situación de crisis económica en el país.
- Descenso en el consumo de cine y televisión, dado el aumento del IVA al 21%.
- Deterioro de la situación financiera de determinados clientes del Grupo.

[Continuación texto del punto E.3]

Fluctuaciones del tipo de cambio de divisa:

Si bien la gran mayoría de las operaciones del Grupo Vértice 360º se realizan en euros, una parte relevante de las compras de derechos cinematográficos se realiza en dólares norteamericanos (USD). Para paliar el riesgo de tipo de cambio, es política del Grupo Vértice 360º contratar coberturas de tipo de cambio en operaciones de compras de derechos con importes relevantes.

En cualquier caso, las fluctuaciones en el valor del euro frente al dólar estadounidense desde el momento de la adquisición de los derechos hasta su pago podrían tener un impacto sustancial adverso en las actividades, resultados y situación financiera del Grupo Vértice 360º.

Riesgo derivado de compensación incompleta de créditos fiscales por bases imponibles negativas e impuestos anticipados: De no producirse, los resultados y la situación financiera del Grupo Vértice 360º podrían verse negativamente afectados.

Dependencia de personal clave:

El éxito de la gestión del Grupo Vértice 360º depende en cierta medida de determinadas personas clave con experiencia significativa en el sector audiovisual. En el caso de que dichas personas dejaran de prestar sus servicios al Grupo Vértice 360º, podría producirse un impacto sustancial adverso en las actividades, los resultados y la situación financiera del Grupo Vértice 360º.

Interrupción del servicio de comunicaciones:

El Grupo Vértice 360º ofrece a sus clientes servicios de control de calidad y "empaquetado" de canales televisivos, actividad consistente en preparar los contenidos de emisión según las instrucciones de programación del cliente y sin que se produzcan cortes o falta de señal televisiva. Para realizar este trabajo, depende de servicios de telecomunicación por fibra óptica prestados por terceros. Al tratarse de una infraestructura ajena y a pesar de que todos los elementos técnicos críticos están duplicados, el Grupo Vértice 360º no puede garantizar la continuidad de los servicios de telecomunicaciones, que de interrumpirse podría dar lugar a reclamaciones por parte de los clientes e incluso podría significar la resolución de los contratos de este tipo de servicios, con lo que las actividades, resultados y situación financiera del Grupo Vértice 360º podrían tener un impacto sustancial adverso.

Riesgos de integración y adquisiciones de negocios nuevos:

El Grupo Vértice 360º no contempla en sus planes de crecimiento un proceso de expansión por integración y adquisiciones de compañías ya en funcionamiento.

Riesgo de conflictos de interés en operaciones entre partes vinculadas:

Algunas sociedades del Grupo Vértice 360º han realizado operaciones comerciales con accionistas de la Sociedad y con sociedades vinculadas a los Consejeros de Vértice 360º.

Aunque a juicio de la Sociedad, todas estas operaciones se realizaron en condiciones de mercado, existe la posibilidad de que Vértice 360º hubiese obtenido unas condiciones más favorables si estas operaciones se hubiesen realizado con terceros.

Como medida para el control de las operaciones entre partes vinculadas, el Reglamento del Consejo de Administración establece que las operaciones entre partes vinculadas deben autorizarse por el propio Consejo de Administración.

2) Riesgos asociados a la estructura accionarial:

Accionistas principales:

La compañía Grupo Ezentis, S.A. es titular del 25,24% del capital social de Vértice 360º. Como accionista con una participación significativa de Vértice 360º, la sociedad anteriormente mencionada podrá tener una influencia significativa en todas las cuestiones que requieran mayoría de los accionistas.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

[Texto del punto E.6]

- Ha sido necesario provisionar algunas partidas como de dudoso cobro.
- Se ha adaptado la estructura del Grupo.
- Se han establecido criterios de decisión para acometer nuevos proyectos.

[Continuación texto del punto E.3]

3) Riesgos ligados a las acciones:

Volatilidad del precio de las acciones:

El precio de mercado de las acciones de Vértice 360º ha experimentado en el pasado cierta volatilidad. En concreto durante este año la variación de la cotización de la acción de Vértice 360º hasta el 31 de diciembre de 2013 -frente al valor a 31/12/12-, fue de un -48%. Factores como las fluctuaciones en los resultados operativos de Vértice 360º o de sus competidores, publicidad negativa, cambios en las recomendaciones de los analistas bursátiles sobre Vértice 360º o, en general, sobre el sector de actividad en el que Vértice 360º opera y en la situación de los mercados financieros, podrían tener un efecto material adverso en el precio de mercado de las acciones.

Riesgo de venta significativa de acciones:

La venta de un relevante número de acciones por parte de los accionistas significativos podría implicar la volatilidad de las acciones.

Falta de liquidez de las acciones de Vértice 360º:

El pequeño volumen de contratación habitual de la acción, puede implicar que operaciones de compra venta de cierta cuantía produzcan variaciones significativas en la cotización. La volatilidad derivada de este hecho particular produciría tales efectos en el precio de mercado de las acciones de Vértice 360º, con independencia de sus resultados de explotación y situación financiera.

Reparto de dividendos:

Vértice 360° nunca ha repartido dividendos. En cuanto a la política futura de distribución de dividendos, ésta será fijada por la junta general de accionistas a propuesta del consejo de administración. En todo caso, cabe señalar que Vértice 360° deberá necesariamente aplicar los resultados positivos que, en su caso, obtenga en el futuro, en primer lugar a compensar las pérdidas incurridas en ejercicios precedentes y, atendida esta compensación, a dotar la reserva legal, así como las reservas que estatutariamente se determinen, antes de la distribución de ningún dividendo. Una vez satisfecha esta aplicación, el consejo de administración de Vértice 360° no prevé proponer en el corto y medio plazo el pago de dividendos a los accionistas con cargo a los resultados, sino que contempla aplicar la totalidad de los fondos generados por el negocio para el desarrollo y expansión de la actividad de Vértice 360°. Adicionalmente, ver Riesgo "Posibles dificultades para atender el pago de algunas deudas a la fecha de vencimiento".

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

En el Reglamento del Consejo se encuentran formalizadas las funciones del Consejo de administración y del Comité de Auditoría y Control, en sus artículos 5 y 31.

En este sentido, el consejo de Administración es responsable último de organizar los sistemas de control interno y de información adecuados. Por ello, se reserva entre sus competencias exclusivas la implantación y seguimiento de los sistemas de control interno y de información, para comprobar que éstos sean adecuados. Asimismo, la información financiera periódica que, por su condición de cotizada, Vértice deba hacer pública periódicamente, debe someterse a la aprobación del Consejo.

El Comité de Auditoría y Control supervisa el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad y comprueba la adecuación e integridad de dichos sistemas revisando la designación y sustitución de responsables.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El diseño y la revisión de la estructura organizativa son desarrollados por la Dirección Corporativa de Recursos Humanos, siendo responsabilidad última del Consejero Delegado y Presidente de la Compañía.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, según estipula el Reglamento del Consejo, tiene la función de informar al Consejo sobre los nombramientos y ceses de altos directivos y proponer su política de retribución y velar por su observancia.

En relación con el establecimiento de las líneas de responsabilidad y distribución de tareas, la Dirección Corporativa de Recursos Humanos cuenta con la descripción de los puestos de trabajo, incluyendo los puestos específicos del área financiera.

Existen organigramas específicos para el área financiera, con un adecuado nivel de detalle donde se establecen las líneas de responsabilidad y autoridad.

La definición de las necesidades de recursos en mayor detalle es realizada por el área correspondiente, junto con la Dirección de Recursos Humanos.

El organigrama resultante de la reestructuración del Grupo realizada en el último año se encuentra a disposición de los Directivos y empleados a través de la Intranet corporativa del Grupo.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Reglamento del Consejo prevé la implantación de un Reglamento Interno de Conducta. En este sentido, el Grupo Vértice está en proceso de definición e implantación de un Código de Conducta que contendrá un resumen de las normas y criterios de actuación que deben tener en cuenta los miembros del Consejo, directivos y empleados del Grupo. Dicho Código cubrirá aspectos tales como el comportamiento profesional en materia financiera, relaciones profesionales, y relaciones con clientes y proveedores, en un marco de responsabilidad social corporativa y adaptándose a las normas de gobierno corporativo

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Grupo Vértice actualmente no tiene implantado un canal de comunicación oficial, con la designación de los responsables encargados de su gestión. El Comité de Auditoría y Control es el encargado de recibir de forma confidencial, pero anónima y por escrito, cualquier comportamiento contrario a las normas, principios y valores de la Sociedad y, en particular, cualquier comportamiento irregular de naturaleza financiera y contable. No obstante, dada la importancia de dicho canal, el Grupo incluirá, en el Reglamento Interno de Conducta que se encuentra en proceso de definición, la forma de canalizar las denuncias para que éstas lleguen al Comité de Auditoría y Control.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

La Dirección promueve la formación específica de los profesionales que forman parte del Grupo mediante cursos y seminarios sobre temas concretos, según la detección de necesidades formativas en temas de Gestión Económico-Financiera.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

En la evaluación de riesgos de la información financiera, el Grupo Vértice aplica un enfoque top down (de arriba hacia abajo) basado en los riesgos significativos del Grupo. Este enfoque comienza con la identificación de los epígrafes o cuentas significativas, que son aquellos en los que existe una posibilidad razonable de contener un error que, de manera individual o agregada con otros, tenga un impacto material en los estados financieros. Para determinar la importancia de una cuenta en los estados financieros consolidados, el Grupo Vértice considera tanto factores cuantitativos como cualitativos. La evaluación cuantitativa se basa en la materialidad de la cuenta, y se complementa con el análisis cualitativo que determina el riesgo asociado en función de las características de las transacciones, la naturaleza de la cuenta, la complejidad contable y de reporting, la probabilidad de generarse pasivos contingentes significativos como resultado de las transacciones asociadas a la cuenta y susceptibilidad de pérdidas por errores o fraude.

El Comité de Auditoría y Control es el encargado de supervisar su funcionamiento y, en última instancia, el Consejo de Administración en pleno.

Asimismo, dado el proceso de reorganización societaria que se ha llevado a cabo en el ejercicio, Vértice se encuentra en proceso de revisión y formalización del proceso de identificación del perímetro de consolidación.

Este proceso está pendiente de documentación formal, si bien dentro de su plan de reestructuración y redimensionamiento, Vértice es consciente de la importancia de formalizar este proceso de evaluación de riesgos, por lo que en el año 2011 inició un proyecto para la revisión del diseño y formalización de un procedimiento de evaluación de riesgos que tenga en cuenta la totalidad de los objetivos de la información financiera contemplados en el "Documento de Control Interno sobre la información financiera en las sociedades cotizadas" emitido por la CNMV.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

Ver arriba.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

Ver arriba.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Ver arriba.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

Ver arriba.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Vértice cuenta con diferentes políticas específicas orientadas a mitigar los riesgos derivados de los posibles errores, inexactitudes o irregularidades de la información financiera, entre los que destaca el procedimiento de cierre de estados financieros consolidados. Vértice cuenta con un procedimiento específico de cierre contable, recayendo esta responsabilidad en la Dirección Financiera Corporativa, así como con un procedimiento de reporte financiero y revisión presupuestaria en cada área de actividad.

Vértice cuenta, dentro de sus sistemas de información, con procedimientos de gestión de los principales procesos de negocio, en los cuales se incluyen flujos de actividades y controles (compras, gestión de cobros y pagos, etc.).

La información financiera trimestral, semestral y anual preparada bajo la supervisión de la dirección Financiera Corporativa es presentada a la Comisión de Auditoría y Control, la cual traslada la misma al Consejo de Administración para su adecuada formulación y aprobación antes de su publicación.

Los hechos relevantes son comunicados a los miembros del Consejo y publicados bajo la supervisión de la Secretaría del Consejo.

La relación de los inversores se centraliza en la Dirección Económico Financiera y secretaría del Consejo y da soporte a las cuestiones planteadas al mismo por éstos.

- F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El departamento de sistemas de información tiene como competencia el soporte y mantenimiento del sistema de información, comunicaciones y administración de datos, estando entre sus funciones el estudio de los sistemas y normas que permitan un nivel adecuado de seguridad, protección y recuperación de los datos y programas, asegurando el cumplimiento de la normativa y medidas de seguridad legalmente exigibles.

Vértice cuenta con una política de seguridad global y procedimientos que abarcan los aspectos referentes a seguridad en cuanto a acceso físico y lógico, seguridad en el procesamiento de datos y seguridad de usuario final.

Las aplicaciones con repercusión contable se encuentran integradas dentro del sistema de información del Grupo y se dispone de un Plan de Recuperación de datos para las áreas involucradas en el proceso de reporting a la CNMV. El mismo cubre los sistemas de información existentes.

El Grupo tiene implementados mecanismos que aseguran la realización periódica de una copia de seguridad de los entornos críticos.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Vértice no ha subcontratado a terceros funciones que afecten al proceso de elaboración de la información financiera utilizada en la generación de los estados individuales y consolidados que se publican en los mercados de valores, por tanto no considera necesario el diseño e implementación de políticas y procedimientos al respecto.

El Grupo Vértice recurre eventualmente a expertos independientes para el diseño de planes de negocio. Los resultados de dichas estimaciones y valoraciones, así como los procedimientos de ejecución son supervisados y validados por los distintos comités y ciclos de supervisión de la información.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El Departamento Económico-Financiero del Grupo es el responsable de interpretar y fijar las políticas contables que se implantan en la Sociedad. Actualmente existen circulares internas que dan respuesta a determinados aspectos técnicos y el Grupo tiene la intención de trabajar en la formalización de un manual completo de políticas contables.

En todo caso, las directrices contables aplicadas por el Grupo se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera y son objeto de seguimiento por parte del Director Financiero Corporativo, que las actualiza en caso de cualquier cambio normativo y cualquier nueva decisión que las modifique en aquellos casos en los que exista cierta discrecionalidad.

Por último, el Director Financiero Corporativo es la persona encargada de resolver cualquier duda o conflicto de interpretación que surja en la aplicación de las políticas contables, manteniendo una comunicación fluida con los distintos responsables de las áreas de la sociedad matriz y del resto de filiales del Grupo involucrados en el proceso de elaboración de la información financiera.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El proceso de consolidación de la información financiera recibida de las filiales del grupo se lleva a cabo de manera centralizada. La información remitida por las filiales es preparada en un paquete de reporting bajo las instrucciones del Grupo. En este proceso se utilizan como inputs los estados financieros reportados por las filiales del Grupo en los formatos establecidos, así como el resto de información financiera requerida tanto para el proceso de homogenización contable como para la cobertura de las necesidades de información establecidas.

Vértice, dentro de su procedimiento de cierre incorpora una serie de controles para asegurar la fiabilidad y el correcto tratamiento de la información recibida de las distintas filiales entre los que caben destacar controles sobre los análisis de variaciones de todas las partidas patrimoniales y resultados, variaciones de resultados obtenidos sobre presupuesto mensual y controles propios sobre los propios Estados Financieros, en los que se interrelacionan las diversas partidas del balance y cuenta de resultados.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

En el marco de la elaboración y publicación de la información financiera, el Comité de Auditoría realiza durante el ejercicio las siguientes funciones, que le vienen asignadas en el Reglamento del Consejo:

- i) Recibe del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución;
- ii) Verifica que la alta dirección tiene en cuenta las recomendaciones del auditor externo y del propio comité.
- iii) Supervisa la auditoría interna de la sociedad y el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, en particular respecto de los procesos de elaboración en integridad de la información financiera relativa a la Sociedad;
- iv) Informa al Consejo de Administración respecto de la información financiera que la Sociedad debe hacer pública periódicamente (conforme a su condición de sociedad cotizada), asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales;
- v) Informa, en su caso, al Consejo de Administración de la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
- vi) Informa al Consejo de Administración de las operaciones vinculadas, así como de cualesquiera transacciones u operaciones que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo al que pertenezca la Sociedad.

En cuanto a la función de auditoría interna, se encuentra en la actualidad en fase de redefinición como consecuencia de los cambios producidos en la organización y su estructura societaria; no obstante, hasta la definitiva implantación de esta función, se realiza por la Dirección Económico-Financiera con el apoyo de la firma externa de auditoría, con la que mantienen un seguimiento continuado de la información financiera elaborada.

Respecto de la evaluación del SCIIF, durante el ejercicio 2013 se ha modificado el proyecto de revisión del entorno general de control, en el marco de la reestructuración organizativa y societaria llevada a cabo. No obstante, este proyecto no ha supuesto la realización de pruebas de eficacia operativa de los controles, dado el proceso de definición y revisión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera. No obstante, se han efectuado una serie de revisiones sobre los controles aplicados a la información financiera.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría se reúne con los auditores externos para programar el plan de auditoría y revisar su actualización o bien, de manera previa a la formulación de cuentas, para presentar los principales resultados y contrastar la coherencia con los registros contables de la Sociedad de la información pública periódica que se comunica a la CNMV.

F.6 Otra información relevante

Sin comentarios.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Dado el proceso de reestructuración del Grupo, determinados aspectos del SCIIF se encuentran actualmente en proceso de formalización a través de un plan de implementación y para los que se espera su finalización a lo largo del ejercicio. Por esta razón, el Grupo Vértice ha decidido no someter el SCIIF a revisión por parte del auditor externo.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: D.4 y D.7

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) **La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;**

b) **La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;**

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Ver epígrafe: B.6

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Se ha optado por no incluir esta recomendación con el fin de no restar operatividad al Consejo de Administración, ya que se trata de operaciones que pueden requerir procesos de decisión rápida por razones de oportunidad y que, por otro lado cuentan con amplios mecanismos.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple

Explique

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple

Explique

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.
- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.
- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”).

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple Cumple parcialmente Explique

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple Explique

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple Cumple parcialmente Explique

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple Explique

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple Explique

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple Cumple parcialmente Explique

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.41

Cumple Cumple parcialmente Explique

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Por regla general, las inasistencias de los consejeros se reducen a casos indispensables (de hecho hay más de un 90% de asistencia). Sin embargo, cuando se han producido faltas de asistencia el consejero ausente ha considerado necesario delegar su voto, tal delegación no siempre se ha conferido con instrucciones.

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;

b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple

Explique

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple

Explique

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La sociedad exige que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia, pero no ha establecido reglas sobre el número de consejos en que puedan formar parte los consejeros.

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple

Explique

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

Si bien en la mayoría de las dimisiones de consejeros ocurridas en el ejercicio 2013 han estado motivadas en los escritos de dimisión, esta circunstancia no se ha dado en todos los casos.

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

Explique

No aplicable

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

Explique

No aplicable

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

Explique

No aplicable

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple

Explique

No aplicable

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.

c) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple Explique

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple Explique

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple Explique

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: E

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

45. Que corresponda al comité de auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.
- b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Explique

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así

como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple

Explique

No aplicable

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.

d) Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Explique No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

- Apartado A.2):

Previamente al aumento de capital referenciado en este apartado, tuvo lugar, por acuerdo de la junta de accionistas de 26 de junio de 2013, la reducción del capital social de la sociedad por reducción del valor nominal de las acciones de un valor de 0,33 euros por acción a 0,07 euros por acción. Posteriormente, el 17 de octubre de 2013 se ejecutó el aumento de capital por compensación de créditos, que permitió la entrada al capital de 31 nuevos accionistas, ninguno de ellos con una participación significativa.

- Apartado A.8):

A lo largo del ejercicio 2013 la Sociedad ha ido enajenando las acciones en autocartera que ostentaba a finales del ejercicio 2012 (22.683.808 acciones), con el objeto de obtener liquidez y de permitir la recepción formal de las acciones que le correspondían a Vértice con motivo de los acuerdos para la desinversión en el Grupo Lavinia, y que se encontraban pignoradas por sociedades del Grupo Lavinia a favor de la AEAT (para no superar los umbrales legalmente establecidos). El 19 de diciembre de 2013 la Sociedad recibió autorización de la AEAT para la transmisión de las 22.998.466 acciones pignoradas de Lavinia. Aunque no se formalizó la recepción de estas acciones hasta el 30 de enero de 2014, la Sociedad tiene incluidas estas acciones en su contabilidad e informa de ello detalladamente en sus cuentas anuales.

En este sentido, con fecha 30/01/2014 la Sociedad envió notificación a la CNMV de operaciones realizadas con acciones propias, entre las que se incluye la transmisión de las 22.998.466 acciones pignoradas de Lavinia. No obstante, en el apartado A.8.C se ha consignado como fecha de comunicación a la CNMV el 31/12/2013 en la medida en que el Formulario no permite introducir a estos efectos una fecha posterior al 31/12/2013.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 30/04/2014.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No